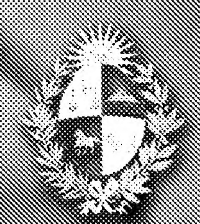
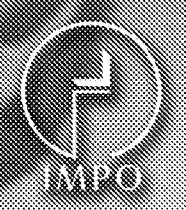
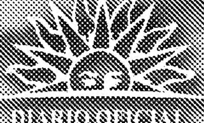
DIARIO OFICIAL

Año CII - N° 27.181

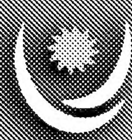
Montevideo, martes 13 de febrero de 2007



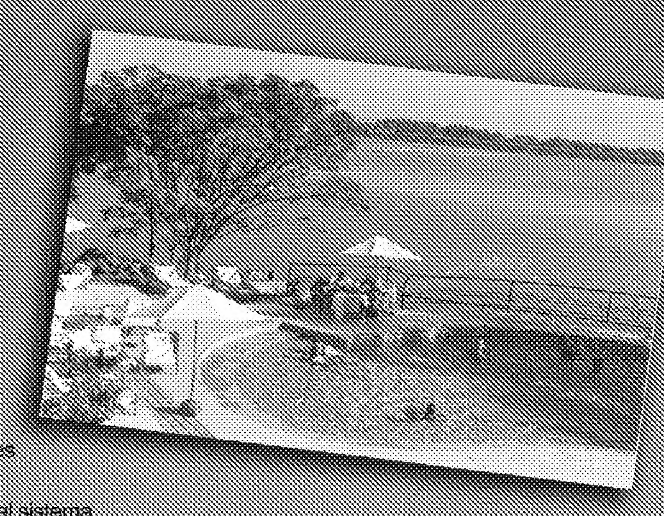




Carnaval del Uruguay



¿QUE ES EL TURISMO SOCIAL?



El Turismo Social comprende todos aquellos instrumentos y medios, a través de los cuales se otorgan facilidades para que las personas de recursos limitados, adultos mayores, jóvenes y personas con capacidades diferentes viajen con fines recreativos, deportivos y/o culturales en condiciones adecuadas de economía, accesibilidad, seguridad y comodidad. El Sistema Nacional de Turismo Social surge como respuesta a la necesidad de un importante número de ciudadanos de acceder al derecho a la recreación, el uso del tiempo libre y la diversión. Se nutre de los antecedentes ya desarrollados por una serie de organizaciones públicas y privadas que se han caracterizado por organizar para sus miembros o beneficiarios de ciertos derechos, diferentes tipos de actividades.Su comercialización se efectúa a través del sistema de Agencias ya existentes en el país y que manifiestan su voluntad de adherirse al sistema.



¿A QUIENES VA DIRIGIDO?

La oportunidad de acceder al turismo compete a todos. Por tanto, los programas que se implementen en turismo social, van en beneficio de diversos sectores de población y su diseño debe responder al propósito de favorecer a las uruguayas y uruguayos que tienen menos acceso al turismo, sea esto por motivos económicos, de capacidades diferentes, sociales o culturales.

* Adultos mayores que no tienen acceso al beneficio del turismo.
* Jóvenes, estudiantes, universitarios.
* Familias cuyos ingresos no alcanzan para acceder al derecho a la recreación.
* Ciudadanos con capacidades diferentes.
* Trabajadores que tradicionalmente no acceden a estos derechos.
* Ciudadanos que por diversos motivos han quedado por fuera del sistema normal de la oferta de servicios turísticos.

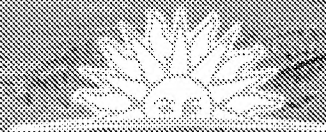
Se trata de crear para el conjunto de ciudadanos mejores condiciones de practica, acceso efectivo y sin discriminación a la actividad turística nacional, a traves de:

* Asegurar el reposo y la recreación de los segmentos de población con menos posibilidades desde el punto de vista social, financiero, cultural o de salud.
* Promover la integración nacional, mediante el intercambio de vivencias que entregan los viajes.
* Desarrollar una oferta de servicios turísticos razonables y a precios accesibles.
* Propiciar la integración e impulsar a los empresarios turísticos en una mejora global de su gestión comercial, para capturar este mercado potencial.
* Contribuir a la creación de nuevos productos turísticos para el mercado interno.
* Mejorar la accesibilidad a los servicios turísticos buscando facilitar el libre acceso a los destinos turísticos a personas con discapacidad.
* Desarrollar acciones tendientes a establecer redes de fomento y desarrollo del turismo a nivel local, a través de los municipios.



TURISMO SOCIAL

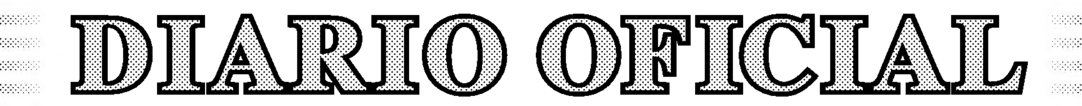
Un derecho de todos.



Infórmese a través del sitio www.turismo.gub.uy

Fotos de Retiro de Contratapa:
1) Canelones, 2) Artigas, 3) Soriano, 4) Montevideo, 5) Maldonado, 6) Colonia, 7) Durazno, 8) Río Negro, 9) Paysandú, 10) Florida, 11) Salto, 12) Cerro Largo, 13) Tacuarembó, 14) Rocha, 15) Lavalleja, 16) Treinta y Tres, 17) Rivera, 18) Flores, 19) San José.

APORTE DE IM.P.O. AL SISTEMA NACIONAL DE TURISMO SOCIAL



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: *Avisos*: 908.54.73 - *Dirección*: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año CII - Nº 27.181 - Montevideo, martes 13 de febrero de 2007

DOCUMENTOS

Tomo 407

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

sigue al dorso

AVISOS

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública Nº 01/05) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DOCUMENTOS

Los DOCUMENTOS se publican a las 48 hs. de recibidos y tal como fueron redactados por el órgano emisor.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

1

Resolución S/n

Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 al producto (Toallas higiénicas femeninas), empresa exportadora (Lenterdit S.A.) e importador (Grutacar S.A.). (339*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 29 de Enero de 2007

VISTO: el Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006;

RESULTANDO: que el artículo 11º del mencionado decreto dispone que las empresas que deseen ser exceptuadas del presente régimen deberán presentarse ante la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería a efectos de solicitar la excepción y que dicho organismo deberá pronunciarse respecto de la procedencia de la misma;

CONSIDERANDO: I) que en el Decreto Nº 643/006 de 27 de diciembre de 2006 se encuentran detallados los productos incluidos en este régimen;

II) que la empresa Grutacar S.A. se presentó ante la Dirección Nacional de Industrias con fecha 15 de enero de 2007;

III) que la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento de los extremos establecidos en el artículo 9º del Decreto Nº 473/006;

ATENTO: a lo expuesto;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

RESUELVE:

1º.- Exceptuar de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 al producto, empresa exportadora e importador especificados a continuación:

NCM	Descripción	Exportador	Importador
4818.40.90.00	Toallas higiénicas femeninas	Lenterdit S.A.	Grutacar S.A. R.U.C. 213207590014

2º.- Estas excepciones regirán para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 28 de diciembre de 2006.

3º.- Regístrese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias. JORGE LEPRA.

---o---

2

Resolución S/n

Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 al producto (Pañales), empresa exportadora (Lenterdit S.A.) e importador (Grutacar S.A.). (340*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 29 de Enero de 2007

VISTO: el Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006;

RESULTANDO: que el artículo 11 del mencionado decreto dispone que las empresas que deseen ser exceptuadas del presente régimen deberán presentarse ante la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería a efectos de solicitar la excepción y que dicho organismo deberá pronunciarse respecto de la procedencia de la misma;

CONSIDERANDO: I) que en el Decreto Nº 643/006 de 27 de diciembre de 2006 se encuentran detallados los productos incluidos en este régimen;

II) que la empresa Grutacar S.A. se presentó ante la Dirección Nacional de Industrias con fecha 15 de enero de 2007;

III) que la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento de los extremos establecidos en el artículo 9º del Decreto Nº 473/006;

ATENTO: a lo expuesto;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

RESUELVE:

1º.- Exceptuar de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 al producto, empresa exportadora e importador especificados a continuación:

NCM	Descripción	Exportador	Importador
4818.40.10.00	Pañales.	Lenterdit S.A.	Grutacar S.A. R.U.C. 213207590014

2º.- Estas excepciones regirán para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 28 de diciembre de 2006.

3º.- Regístrese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido archívese por la Dirección Nacional de Industrias. JORGE LEPRA.

---o---

3
Resolución S/n

Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos (Champues, Pañales, Los demás), empresa exportadora (Johnson & Johnson de Argentina S.A.C. e I.) e importador (Johnson & Johnson de Uruguay S.A.). (341*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 25 de Enero de 2007

VISTO: el Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006;

RESULTANDO: que el artículo 11º del mencionado decreto dispone que las empresas que deseen ser exceptuadas del presente régimen deberán presentarse ante la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería a efectos de solicitar la excepción y que dicho organismo deberá pronunciarse respecto de la procedencia de la misma;

CONSIDERANDO: I) que en el Decreto Nº 643/006 de 27 de diciembre de 2006 se encuentran detallados los productos incluidos en este régimen;

II) que la empresa Johnson & Johnson de Uruguay S.A. presentó la solicitud de acuerdo a lo establecido en el artículo 12º del Decreto 473/006 ante la Dirección Nacional de Industrias con fecha 12 de enero de 2007;

III) que la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento de los extremos establecidos en el artículo 9º del Decreto Nº 473/006;

ATENTO: a lo expuesto;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

RESUELVE:

1º.- Exceptuar de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 al producto, empresa exportadora e importador especificados a continuación:

NCM	Descripción	Exportador	Importador
3305.10.00.00	Champues	Johnson & Johnson de Argentina S.A.C.e I.	Johnson & Johnson de Uruguay S.A. R.U.C. 21.073063.0013
4818.40.10.00	Pañales	Johnson & Johnson de Argentina S.A.C.e I.	Johnson & Johnson de Uruguay S.A. R.U.C. 21.073063.0013
4818.40.90.00	Los demás	Johnson & Johnson de Argentina S.A.C.e I.	Johnson & Johnson de Uruguay S.A. R.U.C. 21.073063.0013

2º.- Estas excepciones regirán para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 28 de diciembre de 2006.

3º.- Regístrese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias. JORGE LEPRA.



4
Resolución S/n

Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 al producto (Los Demás, Los Demás), empresa exportadora (Kraft Foods Argentina S.A.) e importador (Kraft Foods Uruguay S.A.). (342*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 25 de Enero de 2007

VISTO: el Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006;

RESULTANDO: que el artículo 11º del mencionado decreto dispone que las empresas que deseen ser exceptuadas del presente régimen deberán presentarse ante la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería a efectos de solicitar la excepción y que dicho organismo deberá pronunciarse respecto de la procedencia de la misma;

CONSIDERANDO: I) que en el Decreto Nº 643/006 de 27 de diciembre de 2006 se encuentran detallados los productos incluidos en este régimen;

II) que la empresa Kraft Foods de Uruguay S.A. presentó la solicitud de acuerdo a lo establecido en el artículo 12º del Decreto 473/006 ante la Dirección Nacional de Industrias con fecha 15 de enero de 2007;

III) que la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento de los extremos establecidos en el artículo 9º del Decreto Nº 473/006;

ATENTO: a lo expuesto;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

RESUELVE:

1º.- Exceptuar de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 al producto, empresa exportadora e importador especificados a continuación:

NCM	Descripción	Exportador	Importador
1905.90.90.00	Los Demás, Los Demás	Kraft Foods Argentina S.A.	Kraft Foods Uruguay S.A. R.U.C. 21.007315.0010

2º.- Estas excepciones regirán para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 28 de diciembre de 2006.

3º.- Regístrese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias. JORGE LEPRA.

---o---

5
Resolución S/n

Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos (Galletas Dulces -con adición de edulcorante-; Barquillos y Obleas, incluso rellenos -Gaufrettes, Wafers- y Waffles -Gaufres-. Con adición de cacao), empresa exportadora (Kraft Foods Argentina S.A.) e importador (Kraft Foods Uruguay S.A.).
(343*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 25 de Enero de 2007

VISTO: el Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006;

RESULTANDO: que el artículo 11º del mencionado decreto dispone que las empresas que deseen ser exceptuadas del presente régimen deberán presentarse ante la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería a efectos de solicitar la excepción y que dicho organismo deberá pronunciarse respecto de la procedencia de la misma;

CONSIDERANDO: I) que en el Decreto Nº 643/006 de 27 de diciembre de 2006 se encuentran detallados los productos incluidos en este régimen;

II) que la empresa Kraft Foods de Uruguay S.A. presentó la solicitud de acuerdo a lo establecido en el artículo 12º del Decreto 473/006 ante la Dirección Nacional de Industrias con fecha 15 de enero de 2007;

III) que la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento de los extremos establecidos en el artículo 9º del Decreto Nº 473/006;

ATENTO: a lo expuesto;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

RESUELVE:

1º.- Exceptuar de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 al producto, empresa exportadora e importador especificados a continuación:

NCM	Descripción	Exportador	Importador
1905.31.00.20	Galletas Dulces (con adición de edulcorante); Barquillos y Obleas, incluso rellenos (Gaufrettes, Wafers) y Waffles (Gaufres). Con adición de cacao.	Kraft Foods Argentina S.A.	Kraft Foods Uruguay S.A. R.U.C. 21.007315.0010

2º.- Estas excepciones regirán para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 28 de diciembre de 2006.

3º.- Regístrese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias.
JORGE LEPRA.

---o---

6
Resolución S/n

Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos (Galletas Dulces -con adición de edulcorante-; Barquillos y Obleas, incluso rellenos -Gaufrettes, Wafers- y Waffles -Gaufres-. Sin adición de cacao), empresa exportadora (Kraft Foods Argentina S.A.) e importador (Kraft Foods Uruguay S.A.).
(344*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 25 de Enero de 2007

VISTO: el Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006;

RESULTANDO: que el artículo 11º del mencionado decreto dispone que las empresas que deseen ser exceptuadas del presente régimen deberán presentarse ante la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería a efectos de solicitar la excepción y que dicho organismo deberá pronunciarse respecto de la procedencia de la misma;

CONSIDERANDO: I) que en el Decreto Nº 643/006 de 27 de diciembre de 2006 se encuentran detallados los productos incluidos en este régimen;

II) que la empresa Kraft Foods de Uruguay S.A. presentó la solicitud de acuerdo a lo establecido en el artículo 12º del Decreto 473/006 ante la Dirección Nacional de Industrias con fecha 15 de enero de 2007;

III) que la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento de los extremos establecidos en el artículo 9º del Decreto Nº 473/006;

ATENTO: a lo expuesto;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

RESUELVE:

1º.- Exceptuar de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 al producto, empresa exportadora e importador especificados a continuación:

NCM	Descripción	Exportador	Importador
1905.31.00.10	Galletas Dulces (con adición de edulcorante); Barquillos y Obleas, incluso rellenos (Gaufrettes, Wafers) y Waffles (Gaufres). Sin adición de cacao.	Kraft Foods Argentina S.A.	Kraft Foods Uruguay S.A. R.U.C. 21.007315.0010

2º.- Estas excepciones regirán para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 28 de diciembre de 2006.

3º.- Regístrese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias.
JORGE LEPRA.

---o---

7
Resolución S/n

Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 al producto (Los demás, Galletas), empresa exportadora (Kraft Foods Argentina S.A.) e importador (Kraft Foods Uruguay S.A.).
(345*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 25 de Enero de 2007

VISTO: el Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006;

RESULTANDO: que el artículo 11º del mencionado decreto dispone que las empresas que deseen ser exceptuadas del presente régimen deberán presentarse ante la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería a efectos de solicitar la excepción y que dicho organismo deberá pronunciarse respecto de la procedencia de la misma;

CONSIDERANDO: I) que en el Decreto Nº 643/006 de 27 de diciembre de 2006 se encuentran detallados los productos incluidos en este régimen;

II) que la empresa Kraft Foods de Uruguay S.A. presentó la solicitud de acuerdo a lo establecido en el artículo 12º del Decreto 473/006 ante la Dirección Nacional de Industrias con fecha 15 de enero de 2007;

III) que la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento de los extremos establecidos en el artículo 9º del Decreto Nº 473/006;

ATENTO: a lo expuesto;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

RESUELVE:

1º.- Exceptuar de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 al producto, empresa exportadora e importador especificados a continuación:

NCM	Descripción	Exportador	Importador
1905.90.20.10	Los Demás, Galletas	Kraft Foods Argentina S.A.	Kraft Foods Uruguay S.A. R.U.C. 21.007315.0010

2º.- Estas excepciones regirán para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 28 de diciembre de 2006.

3º.- Regístrese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias.
JORGE LEPRA.

---o---

8
Resolución S/n

Modifícase el numeral 2º de la resolución ministerial de 25 de enero de 2007 por la que se exceptúa a la empresa importadora KRAFT FOODS URUGUAY S.A. de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006.
(346*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 1º de Febrero de 2007

VISTO: la resolución ministerial de 25 de enero de 2007, por la que se exceptúan de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006, de 27 de diciembre de 2006, a los productos, empresa exportadora e importador especificados en la misma;

RESULTANDO: que se padeció error al indicar la fecha a partir de la cual regirán las excepciones;

CONSIDERANDO: que procede modificar dicho acto, indicando la fecha que corresponde;

ATENTO: a lo expuesto;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

RESUELVE:

1º.- Modifícase el numeral 2º de la resolución ministerial de 25 de enero de 2007, por la que se exceptúa a la empresa importadora KRAFT FOODS URUGUAY S.A. de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006, de 27 de diciembre de 2006, al producto NCM 1905.31.00.20 (Galletas Dulces, con adición de edulcorante, Barquillos y Obleas, incluso rellenos, gaufrettes, wafers y waffles, gaufres. Con adición de cacao), en el sentido de establecer que donde dice "desde el 28 de diciembre de 2006", debe decir "desde el 15 de enero de 2007".

2º.- Notifíquese, regístrese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

3º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias.
JORGE LEPRA.

---o---

9
Resolución S/n

Modifícase el numeral 2º de la resolución ministerial de 29 de enero de 2007, por la que se exceptúa a la empresa importadora GRUTACAR S.A. de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006.
(347*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 1º de Febrero de 2007

VISTO: la resolución ministerial de 29 de enero de 2007, por la que se exceptúan de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006, de 27 de diciembre de 2006, a los productos, empresa exportadora e importador especificados en la misma;

RESULTANDO: que se padeció error al indicar la fecha a partir de la cual regirán las excepciones;

CONSIDERANDO: que procede modificar dicho acto, indicando la fecha que corresponde;

ATENTO: a lo expuesto;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

RESUELVE:

1º.- Modifícase el numeral 2º de la resolución ministerial de 29 de enero de 2007, por la que se exceptúa a la empresa importadora GRUTACAR S.A. de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006, de 27 de diciembre de 2006, al producto NCM 4818.40.10.00 (Pañales), en el sentido de establecer que donde dice "desde el 28 de diciembre de 2006", debe decir "desde el 15 de enero de 2007".

2º.- Notifíquese, regístrese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

3º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias.
JORGE LEPRA.

---o---

10
Resolución S/n

Modifícase el numeral 2º de la resolución ministerial de 25 de enero de 2007, por la que se exceptúa a la empresa importadora KRAFT FOODS URUGUAY S.A. de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006.
(348*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 1º de Febrero de 2007

VISTO: la resolución ministerial de 25 de enero de 2007, por la que se exceptúan de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006, de 27 de diciembre de 2006, a los productos, empresa exportadora e importador especificados en la misma;

RESULTANDO: que se padeció error al indicar la fecha a partir de la cual regirán las excepciones;

CONSIDERANDO: que procede modificar dicho acto, indicando la fecha que corresponde;

ATENTO: a lo expuesto;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

RESUELVE:

1º.- Modifícase el numeral 2º de la resolución ministerial de 25 de enero de 2007, por la que se exceptúa a la empresa importadora KRAFT FOODS URUGUAY S.A. de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006, de 27 de diciembre de 2006, al producto NCM 1905.90.20.00 (los demás, galletas), en el sentido de establecer que donde dice "desde el 28 de diciembre de 2006", debe decir "desde el 15 de enero de 2007".

2º.- Notifíquese, regístrese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

3º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias.
JORGE LEPRA.

---o---

11
Resolución S/n

Modifícase el numeral 2º de la resolución ministerial de 25 de enero de 2007, por la que se exceptúa a la empresa importadora KRAFT FOODS URUGUAY S.A. de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006.
(349*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 1º de Febrero de 2007

VISTO: la resolución ministerial de 25 de enero de 2007, por la que se exceptúan de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006, de 27 de diciembre de 2006, a los productos, empresa exportadora e importador especificados en la misma;

RESULTANDO: que se padeció error al indicar la fecha a partir de la cual regirán las excepciones;

CONSIDERANDO: que procede modificar dicho acto, indicando la fecha que corresponde;

ATENTO: a lo expuesto;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

RESUELVE:

1º.- Modifícase el numeral 2º de la resolución ministerial de 25 de enero de 2007, por la que se exceptúa a la empresa importadora KRAFT FOODS URUGUAY S.A. de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006, de 27 de diciembre de 2006, al producto NCM 1905.31.00.10 (Galletas Dulces, con adición de edulcorante, Barquillos y Obleas, incluso rellenos, gaufrettes, wafers y waffles, gaufres. Sin adición de cacao), en el sentido de establecer que donde dice "desde el 28 de diciembre de 2006", debe decir "desde el 15 de enero de 2007".

2º.- Notifíquese, regístrese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

3º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias.
JORGE LEPRA.

---o---

12
Resolución S/n

Modifícase el numeral 2º de la resolución ministerial de 25 de enero de 2007, por la que se exceptúa a la empresa importadora JOHNSON & JOHNSON de URUGUAY S.A., de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006.
(351*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 1º de Febrero de 2007

VISTO: la resolución ministerial de 25 de enero de 2007, por la que se exceptúan de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006, de 27 de diciembre de 2006, a los productos, empresa exportadora e importador especificados en la misma;

RESULTANDO: que se padeció error al indicar la fecha a partir de la cual regirán las excepciones;

CONSIDERANDO: que procede modificar dicho acto, indicando la fecha que corresponde;

ATENTO: a lo expuesto;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

RESUELVE:

1º.- Modifícase el numeral 2º de la resolución ministerial de 25 de enero de 2007, por la que se exceptúa a la empresa importadora JOHNSON & JOHNSON de URUGUAY S.A., de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006, de 27 de diciembre de 2006, a los productos NCM 3305.10.00.00 (Champúes) y NCM 4818.40.10.00 (Pañales), en el sentido de establecer que donde dice "desde el 28 de diciembre de 2006", debe decir "desde el 12 de enero de 2007".

2º.- Notifíquese, regístrese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

3º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias.
JORGE LEPRA.

---o---

13
Resolución S/n

Redúcese el arancel fijado por el Decreto 643/006 al producto (Los demás), empresa exportadora (Kraft Foods Argentina S.A.) e importador (Kraft Foods Uruguay S.A.).
(352*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 6 de Febrero de 2007

VISTO: el Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006;

RESULTANDO: que el artículo 11º del mencionado decreto dispone que las empresas que deseen ser exceptuadas del presente régimen deberán presentarse ante la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería a efectos de solicitar la excepción y que dicho organismo deberá pronunciarse respecto de la procedencia de la misma;

CONSIDERANDO: I) que en el Decreto Nº 643/006 de 27 de diciembre de 2006, se encuentran detallados los productos incluidos en este régimen;

II) que la empresa Kraft Foods de Uruguay S.A. presentó la solicitud de acuerdo a lo establecido en el artículo 12º del Decreto 473/006 ante la Dirección Nacional de Industrias con fecha 16 de enero de 2007;

III) que la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento de los extremos establecidos en el artículo 9º del Decreto Nº 473/006, habiendo acreditado la finalización de los beneficios fiscales con fecha 30 de noviembre de 2002;

ATENTO: a lo expuesto;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

RESUELVE:

1º.- Reducir el arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 de acuerdo al programa de desgravación, en un 25% anual de acuerdo a lo establecido por el artículo 10 del Decreto Nº 473/006, al producto, empresa exportadora e importador especificados a continuación:

NCM	Descripción	Exportador	Importador
2106.90.29.00	Los demás	Kraft Foods Argentina S.A.	Kraft Foods Uruguay S.A. R.U.C. 21.007315.0010

2º.- Estas reducciones arancelarias regirán para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 16 de enero de 2007.

3º.- Regístrese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias.
JORGE LEPRA.

---o---

14
Resolución S/n

Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos (Los demás, Barnices), empresa exportadora (Compañía Malden S.A.) e importador (Alhema Ltda.).
(353*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 6 de Febrero de 2007

VISTO: el Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006;

RESULTANDO: que el artículo 11º del mencionado decreto dispone que las empresas que deseen ser exceptuadas del presente régimen deberán presentarse ante la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería a efectos de solicitar la excepción y que dicho organismo deberá pronunciarse respecto de la procedencia de la misma;

CONSIDERANDO: I) que en el Decreto Nº 643/006 de 27 de diciembre de 2006, se encuentran detallados los productos incluidos en este régimen;

II) que la empresa ALHEMA LTDA. presentó la solicitud de acuerdo a lo establecido en el artículo 12º del Decreto 473/006 ante la Dirección Nacional de Industrias con fecha 22 de enero de 2007;

III) que la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento de los extremos establecidos en el artículo 9º del Decreto Nº 473/006;

ATENTO: a lo expuesto;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

RESUELVE:

1º.- Exceptuar de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006, al producto, empresa exportadora e importador especificados a continuación:

NCM	Descripción	Exportador	Importador
3208.90.39.00	Los demás	Compañía Malden S.A.	Alhema Ltda. RUC 211940110014

3208.90.10.00	Los demás	Compañía Malden S.A.	Alhema Ltda. RUC 211940110014
3208.90.29.00	Los demás	Compañía Malden S.A.	Alhema Ltda. RUC 211940110014
3906.90.11.00	Los demás	Compañía Malden S.A.	Alhema Ltda. RUC 211940110014
3210.00.20.00	Barnices	Compañía Malden S.A.	Alhema Ltda. RUC 211940110014

2º.- Estas excepciones regirán para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 22 de enero de 2007.

3º.- Regístrese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias.
JORGE LEPRA.

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

15

Decreto 53/007

Apruébanse las tarifas y normas de liquidación y pago de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, para los servicios de suministro de agua potable y recolección, alejamiento y depuración de aguas servidas.
(355*R)

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 7 de Febrero de 2007

VISTO: estos antecedentes relacionados con el reajuste de tarifas de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, para los servicios de suministro de agua y saneamiento;

RESULTANDO: que las tarifas vigentes datan del mes de febrero de 2006, y la revisión de las mismas se funda en la impostergable necesidad de adecuar los ingresos del citado Organismo a las obligaciones que origina la prestación de los referidos servicios públicos;

CONSIDERANDO: que el incremento tarifario del 6,06% (seis con seis por ciento), presentado por la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, se ha ajustado a las necesidades de la Administración;

ATENTO: a lo dispuesto por el Artículo 11°, Inciso "b" de la Ley Nº 11.907 del 19 de diciembre de 1952, Orgánica de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- APRUEBANSE las siguientes tarifas y normas de liquidación y pago de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado para los servicios de suministro de agua potable y recolección, alejamiento y depuración de aguas servidas, como asimismo complementarias que reglamentan derechos y deberes de los usuarios para el normal cumplimiento de la función especifica asignada a dicho Organismo.

1.- SERVICIOS DE AGUA CON MEDIDOR

Los usuarios de estos servicios abonarán los consumos de agua de acuerdo con las tarifas y precios que se detallan:

1.1. CONSUMOS DOMESTICOS

Los usuarios de servicios familiares de Montevideo, localidades del interior del País y de las zonas balnearias, que habiten en propiedades individuales o colectivas abonarán los consumos mensuales de casa-habitación o de cada unidad habitacional de acuerdo con la siguiente escala:

1.1.1. Consumos mensuales de 0 a 5 m3 inclusive, tengan o no consumo
Usuarios de Montevideo e Interior .... $ 56,58 por mes
Usuarios zona balnearia de Maldonado .... $ 72,65 por mes

1.1.2. Consumos mensuales de más de 5 y hasta 10 m3, cualquiera sea el consumo
Usuarios de Montevideo e Interior .... $ 113,17 por mes
Usuarios zona balnearia de Maldonado .... $ 145,30 por mes

1.1.3. Consumos mensuales de más de l0 y hasta 15 m3 mensuales
Usuarios de Montevideo e Interior .... $ 11,32 el m3
Usuarios zona balnearia de Maldonado .... $ 14,53 el m3

1.1.4. Consumos mensuales excedentes de l5 y hasta 20 m3
Usuarios de Montevideo e Interior .... $ 28,85 el m3
Usuarios zona balnearia de Maldonado .... $ 39,24 el m3

1.1.5. Consumos mensuales excedentes de 20 y hasta 25 m3
Usuarios de Montevideo e Interior .... $ 36,92 el m3
Usuarios zona balnearia de Maldonado .... $ 48,83 el m3

1.1.6. Consumos mensuales excedentes de 25 y hasta 30 m3
Usuarios de Montevideo e Interior .... $ 43,10 el m3
Usuarios zona balnearia de Maldonado .... $ 56,85 el m3

1.1.7. Consumos mensuales excedentes de 30 y hasta 50 m3
Usuarios de Montevideo e Interior .... $ 48,51 el m3
Usuarios zona balnearia de Maldonado .... $ 63,87 el m3

1.1.8. Consumos mensuales excedentes de 50 m3
Usuarios de Montevideo e Interior .... $ 53,68 el m3
Usuarios zona Balnearia de Maldonado .... $ 71,39 el m3

1.2. CONSUMOS PRIVADOS NO DOMESTICOS (EXCEPTO INDUSTRIALES)

Los servicios o usuarios del Comercio, Banca, Oficinas o Escritorios Comerciales o Profesionales, Sanatorios y Hospitales Particulares, Sociedades o Mutualistas de Asistencia Médica paga, Instituciones de Enseñanza paga total o parcialmente y todos aquellos que no hagan uso exclusivo del agua potable con fines domésticos abonarán en todo el País por los consumos registrados individualmente, de acuerdo con la siguiente escala:

1.2.1. Con consumos mensuales de 0 a 1.000 m3
Usuarios de Montevideo e Interior .... $ 47,24 el m3
Usuarios zona Balnearia de Maldonado .... $ 67,53 el m3

1.2.2. Los consumos excedentes de 1.000 m3 mensuales
Usuarios de Montevideo e Interior .... $ 38,92 el m3
Usuarios zona Balnearia de Maldonado .... $ 56,24 el m3

1.3 CONSUMOS PRIVADOS INDUSTRIALES

Los servicios correspondientes a establecimientos industriales abonarán en todo el País por los consumos registrados individualmente, de acuerdo con la siguiente escala:

1.3.1 Con consumos mensuales de 0 a 1.000 m3
Usuarios de Montevideo e Interior .... $ 47,24 el m3
Usuarios zona balnearia de Maldonado .... $ 67,53 el m3

1.3.2 Con consumos mensuales excedentes de 1.000 hasta 2.000 m3
Usuarios de Montevideo e Interior .... $ 36,59 el m3
Usuarios zona balnearia de Maldonado .... $ 52,87 el m3

1.3.3 Con consumos mensuales excedentes de 2.000 hasta 2.500 m3
Usuarios de Montevideo e Interior .... $ 34,40 el m3
Usuarios zona balnearia de Maldonado .... $ 49,70 el m3
1.3.4 Con consumos mensuales excedentes de 2.500 hasta 3.000 m3
Usuarios de Montevideo e Interior .... $ 32,33 el m3
Usuarios zona balnearia de Maldonado .... $ 46,72 el m3
1.3.5 Con consumos mensuales excedentes de 3.000 hasta 3.500 m3
Usuarios de Montevideo e Interior .... $ 30,39 el m3
Usuarios zona balnearia de Maldonado .... $ 43,91 el m3
1.3.6 Los consumos excedentes de 3.500 m3 mensuales
Usuarios de Montevideo e Interior .... $ 28,56 el m3
Usuarios zona balnearia de Maldonado .... $ 41,28 el m3

1.4 CONSUMOS OFICIALES

1.4.1. Los consumos de las dependencias de la Administración Central y de los Gobiernos Departamentales se pagarán, cualquiera sea el volumen de agua consumida en el mes .... $ 44,27 el m3

1.5 CONSUMOS DE LOS SERVICIOS DE U.T.E, A.N.C.A.P., A.N.P. y A.N.T.E.L.

1.5.1. Los consumos de los servicios y dependencias de la Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas, de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, de la Administración Nacional de Puertos y de la Administración Nacional de Telecomunicaciones se pagarán, cualquiera sea el volumen de agua consumida en el mes $ 55,13 el m3.

2. SERVICIOS DE AGUA SIN MEDIDOR

Los usuarios de servicios sin medidor domiciliario abonarán por concepto de consumo de agua, una cuota fija mensual de $ 169,75.

3. CARGO FIJO

Por concepto de cargo fijo, esto es, derecho al servicio de mantenimiento del medidor y de la conexión domiciliaria, los usuarios de servicios de agua abonarán las siguientes cantidades mensuales:

3.1 SERVICIOS DOMESTICOS CON MEDIDOR Y CONEXION INDIVIDUAL EN MONTEVIDEO E INTERIOR DEL PAIS.

3.1.1. Conexión de diámetro 12 mm .... $ 76,11 por conexión y por mes.
3.1.2. Conexión de diámetro 19 mm .... $ 112,33 por conexión y por mes.
3.1.3. Conexión de diámetro 25 mm .... $ 180,94 por conexión y por mes.
3.1.4. Conexión de diámetro mayor a 25 mm .... $ 766,40 por conexión y por mes.

3.2. SERVICIOS DOMESTICOS CON MEDIDOR Y CONEXION INDIVIDUAL DE LOS BALNEARIOS DE LOS DEPARTAMENTOS DE CANELONES, MALDONADO Y ROCHA.

3.2.1. Conexión de diámetro 12 mm ... $ 147,97 por conexión y por mes.
3.2.2. Conexión de diámetro 19 mm ... $ 220,41 por conexión y por mes.
3.2.3. Conexión de diámetro 25 mm ... $ 354,11 por conexión y por mes.
3.2.4. Conexión de diámetro mayor a 25 mm. .... $ 1.532,80 por conexión y por mes.

3.3. SERVICIOS DE PROPIEDADES COLECTIVAS CON UNO O MAS MEDIDORES COLECTIVOS O GENERALES DE MONTEVIDEO E INTERIOR DEL PAIS.

Las viviendas, casas de apartamentos, edificios de propiedad horizontal para casa-habitación, abonarán por concepto de cargo fijo mensual las siguientes cantidades mensuales:

3.3.1. Edificios o propiedades colectivas con medidores colectivos y conexión de:

12 mm por unidad y por mes .... $ 73,18
19 mm por unidad y por mes .... $ 73,18
25 mm con hasta dos unidades, total por mes .... $ 180,94
25 mm con más de dos unidades, por unidad y por mes ..... $ 73,18
Más de 25 mm con hasta 10 unidades, total por mes .... $ 766,40
Más de 25 mm con más de 10 unidades, por unidad y por mes .... $ 71,87

3.3.2. Servicios de fraccionamientos de Montevideo o Interior, excluidos los de balnearios de los Departamentos de Canelones y Maldonado, por unidad y por mes, cualquiera sea el diámetro de la conexión .... $ 73,18

3.4. SERVICIOS DE PROPIEDADES COLECTIVAS CON UNO O MAS MEDIDORES COLECTIVOS O GENERALES DE LOS BALNEARIOS DE LOS DEPARTAMENTOS DE CANELONES, MALDONADO Y ROCHA.

3.4.1. Edificios o propiedades colectivas con medidores colectivos y conexión de:

12 mm por unidad y por mes .... $ 145,30
19 mm por unidad y por mes .... $ 145,30
25 mm con hasta dos unidades, total por mes .... $ 354,11
25 mm con más de dos unidades, por unidad y por mes .... $ 145,30
Más de 25 mm con hasta 10 unidades, total por mes .... $ 1.532,80
Más de 25 mm y más de 10 unidades, por unidad y por mes .... $ 143,73

3.5. SERVICIOS PRIVADOS NO DOMESTICOS.

3.5.1. Los servicios de propiedades, fincas o edificios destinados al comercio, industria, banca, oficinas o escritorios comerciales o profesionales, industria de la construcción, sanatorios y hospitales privados, sociedades mutualistas de asistencia médica paga, instituciones de enseñanza paga total o parcialmente, grandes consumidores y todos aquellos que no hagan uso exclusivo del agua potable con fines domésticos abonarán los cargos fijos mensuales por conexión que se determinan en la escala siguiente:

	Montevideo e Interior	Balnearios de Canelones Maldonado y Rocha
Conexión de diámetro 12 mm	$ 363,67	$ 723,10
Conexión de diámetro 19 mm	$ 540,73	$ 1.077,21
Conexión de diámetro 25 mm	$ 868,98	$ 1.730,20
Conexión de diámetro mayor a 25 mm	$ 3.830,61	$ 7.661,22

3.5.2. Servicios de propiedades colectivas para oficinas, escritorios o cualquier otro destino que no sea casa-habitación:

	Montevideo e Interior	Balnearios de Canelones Maldonado y Rocha
3.5.2.1. Conexión de diámetro 12 mm:		
Hasta cinco unidades, total por mes	$ 363,67	$ 723,10
Más de cinco unidades, por unidad y por mes	$ 73,18	$ 145,30
3.5.2.2. Conexión de diámetro 19 mm:		
Hasta siete unidades, total por mes	$ 540,73	$ 1.077,21
Más de siete unidades, por unidad y por mes	$ 73.18	$ 145,30
3.5.2.3. Conexión de diámetro 25 mm:		
Hasta once unidades, total por mes ...	$ 868,98	$ 1.730,20
Más de once unidades, por unidad y por mes	$ 73,18	$ 145,30
3.5.2.4. Conexión de diámetro mayor a 25 mm:		
Hasta cincuenta y tres unidades,		

total por mes	$ 3.830,61	$ 7.661,22
Más de cincuenta y tres unidades, por unidad	$ 71,87	$ 143,73

3.6. SERVICIOS OFICIALES

Los servicios destinados a dependencias del Gobierno Central o de los Gobiernos Departamentales pagarán el cargo fijo mensual por conexión de acuerdo con la siguiente escala:

	Montevideo e Interior	Balnearios de Canelones Maldonado y Rocha
3.6.1. Conexión de diámetro 12 mm	$ 149,92	$ 295,59
3.6.2. Conexión de diámetro 19 mm	$ 221,58	$ 438,92
3.6.3. Conexión de diámetro 25 mm	$ 355,74	$ 703,71
3.6.4. Conexión de diámetro mayor a 25 mm	$ 1.542,06	$ 3.084,12

3.7. SERVICIOS DE UTE, ANCAP, ANP Y ANTEL.

Los servicios destinados a las dependencias de la Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas, la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, la Administración Nacional de Puertos y la Administración Nacional de Telecomunicaciones, pagarán por cada conexión el cargo fijo mensual que se establece en la siguiente escala:

	Montevideo e Interior	Balnearios de Canelones Maldonado y Rocha
3.7.1. Conexión de diámetro 12 mm	$ 149,92	$ 295,59
3.7.2. Conexión de diámetro l9 mm	$ 221,58	$ 438,92
3.7.3. Conexión de diámetro 25 mm	$ 355,74	$ 703,71
3.7.4. Conexión de diámetro mayor a 25 mm	$ 1.542,06	$ 3.084,12

3.8. SERVICIOS A ROBINETE LIBRE O PROPIEDADES SIN MEDIDOR

Los servicios de las propiedades a robinete libre o sin medidor, pagarán por concepto de cargo fijo, por conexión y por mes, las siguientes cantidades

	Montevideo e Interior	Balnearios de Canelones Maldonado y Rocha
Cargo Fijo	$ 73,18	$ 145,30

4. SERVICIOS DE INCENDIO

4.1. Se establece para los servicios de incendio instalados en todo el País un cargo fijo mensual de acuerdo con la siguiente escala:

Conexión de diámetro 25 mm	$ 848,90
Conexión de diámetro 50 mm	$ 1.188,47
Conexión de diámetro 75 mm	$ 1.782,69
Conexión de diámetro 100 mm	$ 2.376,92
Conexión de diámetro 125 mm	$ 2.971,15
Conexión de diámetro 150 mm	$ 3.565,39
Conexión de diámetro 175 mm	$ 4.159,63
Conexión de diámetro 200 mm	$ 4.753,86

4.2. Los gastos de agua producidos por la extinción de incendios se facturarán a los precios establecidos en la tarifa correspondiente, de acuerdo al tiempo de utilización del servicio, proporcionado por la Dirección Nacional de Bomberos a solicitud de la Administración. Para ello se tomará en cuenta asimismo el consumo característico (m3 por hora) según el diámetro de las conexiones.

4.3. A los servicios de 25 mm. se les facturará un mínimo de 2 (dos) horas del consumo característico, en todos los casos en que el tiempo de su uso sea inferior a ese horario y en la misma forma con un mínimo de 1 (una) hora para los servicios de diámetro superior.

5. TARIFAS ESPECIALES

5.1. Fraccionamientos con medidor colectivo, excluidos los de las zonas balnearias de los Departamentos de Canelones, Maldonado y Rocha además del Cargo Fijo, $ 11,32 el m3.

5.2. Los consumos correspondientes a servicios de agua que abastecen en común a una propiedad colectiva, se facturarán en forma individual aplicando, cuando corresponda la tarifa de consumos domésticos, la escala tarifaria vigente para los consumos mensuales de más de 10 y hasta 15 metros cúbicos.

5.3. A los servicios de inmuebles donde funcionen instituciones de beneficencia, que gratuitamente presten servicios o entreguen bienes con valor económico a personas carenciadas, se les facturarán los consumos de agua resultantes de tales prestaciones aplicando la tarifa doméstica, previa resolución fundada del Directorio de la Administración. El carácter benéfico deberá ser probado fehacientemente; en particular, que tal actividad benéfica se financia con recursos provenientes de instituciones o personas no vinculadas a los receptores de las prestaciones.

5.4. A las Organizaciones, Clubes, Asociaciones, Sociedades o Instituciones Sociales, Deportivas, etc. que presten gratuitamente sus instalaciones a alumnos de instituciones oficiales de enseñanza, incluidos los dependientes del Ministerio de Turismo y Deporte, se les aplicará la tarifa de consumos domésticos, sin perjuicio de lo que disponga la reglamentación interna que establezca al respecto la Administración.

5.5. Los beneficiarios de los planes de emergencia que implemente el Ministerio de Desarrollo Social, así como los titulares de servicios instalados en asentamientos identificados por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, abonarán por los cargos variable y fijo del servicio de agua potable un valor mensual de $ 56,oo (pesos uruguayos cincuenta y seis) y de $ 89,oo (pesos uruguayos ochenta y nueve) por los cargos variable y fijo de los servicios de agua potable y saneamiento, de acuerdo con la reglamentación interna que establezca la Administración.

6. EXCEPCIONALIDAD

Los usuarios jubilados o pensionistas titulares de servicios de agua potable de O.S.E. que tengan consumos menores de 10 m3 mensuales, siempre que prueben fehacientemente que los ingresos del núcleo familiar provienen exclusivamente de pasividades y que, en conjunto, no superen el valor de la última escala de jubilación o pensión del B.P.S. recibirán gratuitamente los servicios de agua potable y alcantarillado.

7. CORTES DE SERVICIO

Los servicios cortados por la falta de pago, devengarán los cargos fijos establecidos en el presente decreto por concepto de tarifas de agua o de alcantarillado, durante 6 meses. Transcurrido dicho plazo, la Administración podrá rescindir unilateralmente el contrato de prestación del servicio y proceder al retiro del mismo.

8. ALCANTARILLADO - SERVICIOS DE AGUAS RESIDUALES

Los usuarios de servicios de aguas residuales de todo el Interior del País abonarán por concepto de la prestación de este servicio las tarifas que se establecen a continuación.

8.1. CARGO FIJO

En concepto de cargo fijo, por mantenimiento de las instalaciones de los colectores principales y auxiliares y de la conexión domiciliaria, se abonarán mensualmente los siguientes importes:

8.1.1. Por cada conexión o servicio de agua residual de las propiedades, fincas o bienes raíces, en los que se encuentran instaladas las industrias frigoríficas, mataderos, textiles, papeleras, lácteas, alimenticias y curtiembres, la suma de $ 1.600,93 por mes.

8.1.2. Por cada conexión o servicio de agua residual de las propiedades, fincas o bienes raíces, en los que se encuentran instalados comercios de venta al público con elaboración propia de productos alimenticios del ramo de panaderías, confiterías y fábricas de pastas, la suma de $ 800,47 por mes.

8.1.3. Por cada conexión o servicio de agua residual de las propiedades, fincas o bienes raíces en las que se encuentran instaladas las industrias de aceites, jabones y bebidas sin alcohol, la suma de $ 1.198,67 por mes.

8.1.4. Por cada conexión o servicio de agua residual de las demás industrias y comercios no enumerados anteriormente, la suma de $ 42,03 por mes.

8.1.5. Por cada conexión domiciliaria de alcantarillado con tarifa doméstica, la suma de $ 42,03 por mes y por unidad habitacional.

8.1.6. Por cada conexión o servicio de agua residual de las Dependencias Oficiales, la suma de $ 82,23 por mes y por unidad.

8.2. CARGO VARIABLE

La cuenta mensual que se facturará por concepto de cargo variable del servicio de alcantarillado, en todas las propiedades conectadas a la red de alcantarillado de O.S.E. será igual a:

8.2.1. El 60% del importe de la factura por consumo de agua, ya sea con medidor o a robinete.

8.2.2. Dependencias oficiales: el 100% del importe de la factura por consumo de agua, ya sea con medidor o a robinete.

En caso que la finca no posea conexión de agua, el cargo variable se facturará como si la misma tuviera un servicio de agua a robinete libre.

8.3. EFLUENTES DECANTADOS

A los servicios del interior del país excepto los de las zonas balnearias, conectados al sistema de efluentes decantados, corresponderá facturar por concepto de:

8.3.1. **CARGO VARIABLE:**

8.3.1.1 El 30% del importe de la factura por consumos de agua, ya sea a medidor o a robinete.

8.3.2.2 Dependencias oficiales: el 50% del importe de la factura por consumos de agua, ya sea a medidor o a robinete.

8.3.2. **CARGO FIJO:**

Se mantienen los importes de cargo fijo de alcantarillado establecidos en el numeral 8.1.

9. NORMAS DE LIQUIDACION Y PAGO

I) Los importes que se devenguen por consumo de agua, servicios de alcantarillado y demás complementarios, se liquidarán y abonarán mensual y conjuntamente siendo las deudas indivisibles.

II) Los usuarios que no abonaran en los plazos fijados las facturas por concepto de servicios prestados por la Administración en cualquier parte de la República por el término de un mes, serán pasibles de la interrupción de los servicios de agua o alcantarillado con un preaviso de 10 (diez) días calendario, improrrogables.

Quedan exceptuados de este régimen los usuarios doméstico-familiares con consumos no superiores a los 5 m3, quienes serán pasibles de la interrupción de sus servicios cuando no abonaran en plazo las facturas correspondientes a dos meses consecutivos. La rehabilitación de un servicio cortado estará condicionada al pago de los importes establecidos para el corte y rehabilitación de servicios.

III) No se rehabilitarán los servicios de agua y alcantarillado de los usuarios hasta tanto no cancelen las deudas que, por cualquier otro concepto de servicios prestados, mantuvieran con la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, originados en cualquier lugar del territorio de la República.

IV) Los usuarios de los servicios de agua potable serán responsables de la buena conservación de los medidores que la Administración coloque para el registro de los consumos, debiendo a esos efectos construir protección adecuada que los asegure, de acuerdo con la reglamentación en vigencia. En los casos que se produzcan roturas o desperfectos en los medidores que, a juicio de la Administración, sean ajenos al normal desgaste por funcionamiento de dichos aparatos, los usuarios abonarán el costo de la reparación o el valor del medidor según corresponda, como asimismo los gastos que su reparación origina.

V) En todos los casos en que por cualquier circunstancia los medidores de la Administración sufran desperfectos que impidan el registro de los consumos de agua o que ésta los retire provisoriamente, la facturación mensual se realizará de acuerdo con el promedio de los consumos anteriores a aquel en que se haya planteado la situación.

VI) Los gastos que origine el cambio del medidor a sola solicitud del usuario y que no esté justificado, a juicio de la Administración, serán de cargo del solicitante.

VII) La Administración queda facultada para aplicar las tarifas 1.1 o 1.2, según a su juicio corresponda, a todos aquellos usuarios cuyas conexiones surtan servicios en los que el agua no se destina exclusivamente para uso doméstico-familiar.

VIII) En los casos en que un servicio de agua sin medidor surta a más de una unidad habitacional, la Administración queda facultada a aplicar a cada una de ellas, por los conceptos de agua y alcantarillado, la misma tarifa que para una vivienda unifamiliar más los cargos fijos que correspondan.

IX) Todo usuario de conexiones de agua potable que utilice las mismas, total o parcialmente, para abastecer a obras de construcción y/o demolición, será responsable de las pérdidas que se produzcan en las mismas o en las tuberías de distribución que pasen bajo la vereda frentista a la obra, cuando se deban a roturas provocadas por negligencia, imprudencia o maltrato de las mismas, debiendo abonar conjuntamente con los consumos registrados el valor del agua perdida, así como el importe del presupuesto correspondiente a la reparación de las instalaciones dañadas.

La estimación del volumen de agua a facturar se hará de acuerdo a los siguientes criterios.

a) Servicios de 12 mm
   Si el servicio es tronzado .... 1,5 m3/hora = 36 m3 día
   Si el servicio es parcialmente roto ... 0,75 m3/hora = 18 m3 día
b) Servicios de 25 mm
   Si el servicio es tronzado .... 3,5 m3/hora = 84 m3/día
   Si el servicio es parcialmente roto ... 1,75 m3/hora = 42 m3/día
c) Servicios de 50 mm
   Si el servicio es tronzado .... 14 m3/hora = 336 m3/día
   Si el servicio es parcialmente roto .... 7 m3/hora = 168 m3/día
   En los casos mencionados, la facturación se efectuará por el período de tiempo comprendido entre la detección o denuncia del daño - lo que primero ocurra - hasta la reparación del mismo, con un máximo de 48 horas.
d) Cuando se rompa la línea de distribución provocando la falta de agua en la zona inmediata a la obra, la facturación se realizará sobre los siguientes fictos:
   Tubería de 75 mm .... 31,5 m3/hora = 756 m3/día
   Tubería de 100 mm .... 56 m3/hora = 1.344 m3/día
   El volumen a facturar se determinará por el período de tiempo comprendido entre la hora en que se detecte la rotura o se reciba en el servicio de reclamos la primer denuncia - lo que primero ocurra - y hasta la hora de efectuar la reparación, con un máximo de 48 horas.
   Cuando la rotura no determine falta de agua en la zona inmediata a la obra, los fictos a facturar serán el 50% de los valores indicados precedentemente, es decir:
   Tubería de 75 mm .... 15,75 m3/hora = 378 m3/día
   Tubería de 100 mm .... 28 m3/hora = 672 m3/día
e) Cuando la rotura se produzca en servicios o cañerías de distribución que no se hallan contemplados expresamente en los incisos anteriores (un servicio de 18 mm. o una cañería de mayor diámetro, por ejemplo) la facturación se efectuará en forma proporcional a las establecidas anteriormente y teniendo en cuenta, el tipo de rotura, es decir si ésta es total o parcial. Esta proporcionalidad se tomará considerando el cuadrado de los diámetros de las instalaciones involucradas e interpolando entre dos valores dados según los casos.

X) Esta tarifa se aplicará a los consumos correspondientes a la emisión del mes de febrero de 2007, según la reglamentación respectiva.

XI) Rige para la aplicación de este Decreto, el Reglamento "Normas para la aplicación de tarifas de agua y alcantarillado" aprobado por R/D Nº 2616/76 del 28/IX/76.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, etc.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; MARIANO ARANA; MARIO BERGARA.



PUBLICADOS



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

MARLENE ROSEMARIE SUAREZ RODRIGUEZ (Fa: 2-60855/2006).
Montevideo, 14 de Diciembre de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 38 Feb 01- Feb 14

FERMIN ISMAEL RODRIGUEZ GUTIERREZ (Fa: 2-56456/2006).
Montevideo, 01 de Diciembre de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 48 Feb 01- Feb 14

RENEE CARABALLO (Fa: 2-55113/2006).
Montevideo, 01 de Diciembre de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 69 Feb 01- Feb 14

BLANCA DELIA TALLAC RODRIGUEZ (FA: 2-48715/2006).
Montevideo, 10 de Noviembre de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 78 Feb 01- Feb 14

CELINA VELAZQUEZ SOSA (Fa: 2-57573/2006).
Montevideo, 08 de Diciembre de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 118 Feb 01- Feb 14

AGUSTIN VALDEZ o VALDES MARTINEZ (FA: 42-489/2000).

Montevideo, 26 de Mayo de 2006.
Dra. Ana Aberastegui, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2440 10/p 119 Feb 01- Feb 14

FELIPE SANTIAGO DE LEON BERRUTI (FA: 2-26042/2006).
Montevideo, 28 de Julio de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 550 Feb 01- Feb 14

SUSANA RITA MERIGHI FERNANDEZ (Fa: 2-60531/2006).
Montevideo, 14 de Diciembre de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 552 Feb 01- Feb 14

JOSE LUIS MARIA FONTANA PUPPO (Fa: 2-59786/2006).
Montevideo, 08 de Diciembre de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 1017 Feb 01- Feb 14

RODOLFO GRIMAUD SALGUERO (FA: 42-31/2003).
Montevideo, 18 de Febrero de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 1185 Feb 01- Feb 14

PEDRO o MARCOS o MARCO MONTANO SANONE o ZANONE (Fa: 2-61130/2006).
Montevideo, 14 de Diciembre de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 1922 Feb 02- Feb 15

RUBEN GENARO CABALLERO (Fa: 2-58827/2006).
Montevideo, 01 de Diciembre de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 1973 Feb 02- Feb 15

JUAN JOSE AMESTOY ALVAREZ y ALCIRA BEATRIZ DE LEON LUONI (Fa: 2-61735/2006).
Montevideo, 14 de Diciembre de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2049 Feb 05- Feb 16

ANA JULIA PAZ MORQUIO (Fa: 2-61376/2006).
Montevideo, 14 de Diciembre de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2144 Feb 06- Feb 21

JUDIT CRISELDA MORENO RIVERO (Fa: 2-16517/2004).
Montevideo, 14 de Mayo de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2429 Feb 09- Feb 26

UBALDINO PRATES MACEDO (Fa: 2-63980/2006).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2593 Feb 12- Feb 27

ZULMA GARRIDO RODRIGUEZ (Fa: 2-58267/2006).
Montevideo, 08 de Diciembre de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2608 Feb 12- Feb 27

SEGUNDO TURNO

BORTOLINI ó BERTOLINI FONTANA, NELDA VILMA y BORTOLINI FONTANA, ORFILIA YOLANDA (Ficha 2-59445-2006).
Montevideo, 4 de Diciembre de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 42 Feb 01- Feb 14

MARIA OBDULIA BENTANCOR SPARANO (FICHA 2-54293/2006).
Montevideo, 13 de Noviembre de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 43 Feb 01- Feb 14

SONIA ACOSTA GASAGOITE (Ficha 2-61804/2006).
Montevideo, 14 de Diciembre de 2006.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 558 Feb 01- Feb 14

MANUEL VALIÑO LOPEZ (Ficha 2-61150/2006).
Montevideo, 11 de Diciembre de 2006.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 1890 Feb 01- Feb 14

JUANITA SENAR AMOZA (FICHA 2-57322/2006).
Montevideo, 30 de Noviembre de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2080 Feb 06- Feb 21

MARTA BASILIA DEL HORNO ó DEL HORNO LACOSTE (Ficha 2-58999/2006).
Montevideo, 30 de Noviembre de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2254 Feb 07- Feb 22

NELLY GOBERNA PEREZ (Ficha 2-62669/2006).
Montevideo, 18 de Diciembre de 2006.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 2515 Feb 12- Feb 27

ADRIAN CENDAN FIGUEROA (Ficha 2-57840/2006).
Montevideo, 27 de Noviembre de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2596 Feb 12- Feb 27

TERCER TURNO

DUBIO WILDER o GUILDER BARRIOS NOGUEIRA (FICHA: 2-57920/2006).
Montevideo, 01 de Diciembre de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 44 Feb 01- Feb 14

ARMANDO HERNANDEZ GUTIERREZ (FICHA: 2-58647/2006).
Montevideo, 04 de Diciembre de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 67 Feb 01- Feb 14

WALTER GUMERSINDO PATRONE BOLLINI (FICHA: 2-56566/2006).
Montevideo, 27 de Noviembre de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 212 Feb 01- Feb 14

ELIBERTO ELBIO RIVA GASCO (FICHA: 2-60438/2006).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 249 Feb 01- Feb 14

LUIS OMAR COLLAZO DE AVILA (FICHA: 2-59556/2006).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 639 Feb 01- Feb 14

KERRI CHAROYAN JACHMANIAN (Ficha: 2-59932/2006).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 985 Feb 01- Feb 14

TEODORO VICENTE BROTZMANN (FICHA: 2-57617/2006).
Montevideo, 01 de Diciembre de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 2030 Feb 05- Feb 16

MARIS AMELIA PIRIZ VIERA (Ficha: 2-46984/2006).
Montevideo, 23 de Octubre de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 2253 Feb 07- Feb 22

TERESITA PETRILIONIS SEBESTIONAITE (FICHA: 2-63335/2006).
Montevideo, 1° de Febrero de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 2364 Feb 08- Feb 23

ARACELIS y CLELIA AVALLONE ALVAREZ (FICHA: 2-54907/2006).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 2446 Feb 09- Feb 26

FLORA TERESA DOTTA VASALLO y RODOLFO MERINO ORJALES (Ficha 2-16453/2006).
Montevideo, 17 de Julio de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 2602 Feb 12- Feb 27

JULIA MARGARITA URRUTIA BOSSAN y PEDRO LARRAMENDI LARRAMENDI (FICHA: 2-59833/2006).
Montevideo, 14 de Diciembre de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 2609 Feb 12- Feb 27

JULIO MORENA FERNANDEZ (Ficha: 2-60260/2006).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 39236 Dic 22- Dic 22

Feb 01- Feb 13

CUARTO TURNO

DARCY TERESITA MOREIRA o MOREIRA PAISAL y JOSE TOMAS BERNABE ECHENIQUE RIOS (ficha 2-58230/2006).
Montevideo, 8 de Diciembre de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 66 Feb 01- Feb 14

LUIS ALBERTO ALUSTIZA CACHE (FA. 2-42397/2006).
Montevideo, 27 de Setiembre de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 1564 Feb 01- Feb 14

FRANCISCO AUGUSTO GUIDO SOBA (FA. 2-48080/2006).
Montevideo, 17 de Octubre de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 1786 Feb 01- Feb 14

BILLY HARRY FOX DECKER (Ficha 2-55146/2006).
Montevideo, 23 de Noviembre de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 2025 Feb 05- Feb 16

GUSTAVO ADOLFO GAMUNDI DEMARCO (Ficha 2-56725/2006).
Montevideo, 29 de Noviembre de 2006.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 2118 Feb 06- Feb 21

MARIA DOLORES OTEIZA INDART (ficha 2-60452/2006).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 2447 Feb 09- Feb 26

DONATO CALICCHIO LAGUERCCIO o LOGUERCIO o LO GUERCIO (ficha 2-51710/2006).
Montevideo, 8 de Diciembre de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 2471 Feb 09- Feb 26

QUINTO TURNO

LUIS FITTIPALDI FERRANTE (Ficha 2-60465/2006).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 554 Feb 01- Feb 14

VICTOR GRUCCI HOSPITALE (Ficha 2-16325/2006).
Montevideo, 26 de Mayo de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 2250 Feb 09- Feb 26

GREGORIA PIRIZ o GREGORIA NAVARRO TRUJILLO o GREGORIA NAVARRO de PIRIZ (Ficha No. 2-63026/2006).
Montevideo, 5 de Febrero de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 2353 Feb 08- Feb 23

TERESITA MAURICIA SALHA FERNANDEZ (Ficha 2-56980/2006).
Montevideo, 5 de Diciembre de 2006.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 39269 Dic 22- Dic 22

Feb 01- Feb 13

RAUL ANSELMO SALAS MARTINEZ (Ficha No. 2-14967/2006).
Montevideo, 6 de Diciembre de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 39291 Dic 22- Dic 22

Feb 01- Feb 13

SEXTO TURNO

JUAN WALTER AGUERRE VASSALLO (FICHA 2-35651/2006).
Montevideo, 18 de Agosto de 2006.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 36 Feb 01- Feb 14

GLADYS BADO BADO (FICHA 2-35607/2005).
Montevideo, 30 de Setiembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 68 Feb 01- Feb 14

FRANCISCO ATANASIO MONACO BUGLIARI (FICHA 2-60331/2006).
Montevideo, 12 de Diciembre de 2006.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 105 Feb 01- Feb 14

CATALINA ADELINA MANGUSI MAUTONE (FICHA 2-52188/2006).
Montevideo, 17 de Noviembre de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 157 Feb 01- Feb 14

UBERFIL TEODOMIRO QUINTERO FACELLI y ANTONIA CANDIDA AREAL BRAVO (FICHA 2-57733/2006).
Montevideo, 18 de Diciembre de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 440 Feb 01- Feb 14

JUAN PEDRO MUTUBERRIA BASQUIERI o BASQUEIRA y SILVIA ESTHER MUTUBERRIA BASQUIERA o BASQUEIRA (FICHA 2-53901/2006).
Montevideo, 27 de Noviembre de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 557 Feb 01- Feb 14

ELBA CRISTINA MONTANER MORTAROTTI (FICHA 2-60040/2006).
Montevideo, 12 de Diciembre de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 860 Feb 01- Feb 14

SANTIAGO LUIS FERRARI OLVEIRA (FICHA 2-57619/2006).
Montevideo, 1 de Diciembre de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 2100 Feb 06- Feb 21

ADOLFO JESUS SCHENCK NOY (FICHAS 2-45973/2006).
Montevideo, 17 de Octubre de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 2143 Feb 06- Feb 21

REGINA ERNST TRIEBWASSER (FICHA 2-61168/2006).
Montevideo, 1 de Febrero de 2007.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 2354 Feb 08- Feb 23

RAMON WALTER AMOR ABAS (FICHA 2-40789/2006).
Montevideo, 16 de Noviembre de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 2598 Feb 12- Feb 27

CLAUDIA YANET RIMOLI FITTIPALDI (FICHA 2-48914/2006).
Montevideo, 23 de Octubre de 2006.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2618 Feb 12- Feb 27

SEPTIMO TURNO

MELITON RAFAEL RABELO RODRIGUEZ o RAVELO RODRIGUEZ y ANASTACIA DEL CARMEN o CARMEN PEREZ GARCIA (Ficha 2-58100/2006).
Montevideo, 28 de Noviembre de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 32 Feb 01- Feb 14

MARISA D'INVERNO PORRETTA (Ficha 2-62390/2006).
Montevideo, 15 de Diciembre de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 211 Feb 01- Feb 14

JUAN MARIA COSTA CAROL (Ficha 2-55110/2006).
Montevideo, 13 de Noviembre de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 1183 Feb 01- Feb 14

MARIA ANTONIA LOSARDO o LOZARDO CASTIGLIA (Ficha 2-59411/2006).
Montevideo, 30 de Noviembre de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 1570 Feb 01- Feb 14

JULIO CESAR CLAVERO SEMPERENA (Ficha 2-43970/2006).
Montevideo, 21 de Setiembre de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 1912 Feb 01- Feb 14

SIRIO PEREIRA BARCELONA (Ficha 2-48445/2006).
Montevideo, 19 de Octubre de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 2032 Feb 05- Feb 16

DOMINGO DELBONO CAMPORA (Ficha 2-54385/2006).
Montevideo, 7 de Diciembre de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 2119 Feb 06- Feb 21

MARIA EMMA CIGANDA ECHEVERRIA (Ficha 2-61169/2006).
Montevideo, 8 de Diciembre de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 2445 Feb 09- Feb 26

NILDA CONCEPCION DI CIOCCO BRAIDA (Ficha 2-57151/2006).
Montevideo, 21 de Noviembre de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 2470 Feb 09- Feb 26

MANUEL HECTOR ROMBYS KULIKOV y CARLOS SERGIO ROMBYS KULIKOV (Ficha 2-63813/2006).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 2475 Feb 09- Feb 26

ELBA DE ARMAS FREIRE (Ficha 2-58364/2006).
Montevideo, 28 de Noviembre de 2006.
Dra. Cinthia Pesteña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 2617 Feb 12- Feb 27

OCTAVO TURNO

PEDRO ADALBERTO ARMUA LARRAUD (Fa: 2-58643/2006).
Montevideo, 01 de Diciembre de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 45 Feb 01- Feb 14

CARMEN MARTINEZ SUAREZ (Fa: 2-60296/2006).
Montevideo, 14 de Diciembre de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 75 Feb 01- Feb 14

MARIA DEL CARMEN LOPEZ GARCIA (FA: 2-42883/2006).
Montevideo, 18 de Setiembre de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 686 Feb 01- Feb 14

ELENA GARCIA DIAZ o GARCIA MORALES (Fa: 2-57461/2006).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 1562 Feb 01- Feb 14

MARIO VILLARRUBIA NAVIA (FA: 2-41603/2006).
Montevideo, 18 de Setiembre de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 1913 Feb 01- Feb 14

AGUSTINA BARRIOS DE TROZZOLA o TROZZOLO o BARRIOS ROCHA (FA: 2-46979/2006).
Montevideo, 13 de Octubre de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2255 Feb 07- Feb 22

YAMANDU FRANCISCO SUGO CASTRO (Fa: 2-57488/2006).
Montevideo, 01 de Diciembre de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 39223 Dic 22- Dic 22

Feb 01- Feb 13

RAMON ANTONIO MARTINEZ GONZALEZ (Fa: 2-59838/2006).
Montevideo, 08 de Diciembre de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 39272 Dic 22- Dic 22

Feb 01- Feb 13

NOVENO TURNO

ULDA ELIDA MARTINEZ de los SANTOS (Ficha 2-51776/2006).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 11 de Diciembre de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 13 Feb 01- Feb 14

PEREYRA CIVEIRA, SARA LEONOR (Ficha 2-59496/2006).
Montevideo, 5 de Diciembre de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 31 Feb 01- Feb 14

GLADYS MARTINEZ FARFAN (FICHA 2-60327/2006).
Montevideo, 11 de Diciembre de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 584 Feb 01- Feb 14

BARBOZA CUELLO, DANIEL ORIBE (Ficha 2-61282/2006).
Montevideo, 18 de Diciembre de 2006.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 2260 Feb 07- Feb 22

ALBA IGNACIA SOCA DE LEON (Ficha 2-59912/2006).
Montevideo, 18 de Diciembre de 2006.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 2388 Feb 09- Feb 26

MARIA ESTHER GABARRIA o GABARRIN RODRIGUEZ y DAMACIO CORREA ALVAREZ (FICHA 2-62685/2006).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2395 Feb 09- Feb 26

GUILLERMO MORALES GRIZZUTI (FICHA 2-55268/2006).
Montevideo, 2 de Febrero de 2007.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 2559 Feb 12- Feb 27

DECIMO TURNO

ROSETH KRAMER GOLDMAN (Ficha: 2-58417/2006).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 103 Feb 01- Feb 14

ALFREDO SANCHEZ PEREZ (FICHA: 2-54388/2006).
Montevideo, 27 de Noviembre de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 209 Feb 01- Feb 14

LUCIA LUZ SALA FERNANDEZ (FICHA: 2-58745/2006).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 1990 Feb 02- Feb 15

PAULA SILVA HERNANDEZ (FICHA: 2-63876/2006).
Montevideo, 1º de Febrero de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 2392 Feb 09- Feb 26

ARTURO FRANCISCO o ARTHUR FRANCIS COBHAM FITZHERBERT (FICHA: 2-61848/2006).
Montevideo, 1º de Febrero de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 2421 Feb 09- Feb 26

CARLOS ALFREDO CAT VIDAL (FICHA: 2-60834/2006).
Montevideo, 1º de Febrero de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 2517 Feb 12- Feb 27

DECIMOPRIMER TURNO

ANTONIO PASTORINO (FA. 2-17159/2006).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 18 de Diciembre de 2006.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTA, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 88 Feb 01- Feb 14

MAURA TERESA MARRERO GARCIA (Ficha 2-58098/2006).
Montevideo, 6 de Diciembre de 2006.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 1018 Feb 01- Feb 14

JUAN DANIEL FERNANDEZ MENDIOLA y DOMINGA MENDIOLA (Ficha 2-56719/2006).
Montevideo, 27 de Noviembre de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 1968 Feb 02- Feb 15

JAIME VAZQUEZ QUINTEIRO (Ficha 2-55834/2006).
Montevideo, 27 de Noviembre de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 2344 Feb 08- Feb 23

BLANCA ELENA GARIN CABRERA (FA. 49-310/2001).
Montevideo, 19 de Diciembre de 2006.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 2359 Feb 08- Feb 23

LELIO SOLANO RIVAROLA (FA. 2-54771/2006).
Montevideo, 21 de Diciembre de 2006.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 2474 Feb 09- Feb 26

DELIA LIZ URIA LEAL (FA. 2-42932/2006).
Montevideo, 6 de Octubre de 2006.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 39273 Dic 22- Dic 22

Feb 01- Feb 13

DECIMOSEGUNDO TURNO

ZULMA CUADROS PEREIRA (Fa. 2 17556/06).
Montevideo, 25 de Mayo de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 117 Feb 01- Feb 14

JOSE LUIS PROTTO MARQUEZ (Ficha F 2-57051/2006).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 439 Feb 01- Feb 14

PABLO TORRES SANCHEZ (Ficha 2-54172/2006).
Montevideo, 30 de Noviembre de 2006.

ESC. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 549 Feb 01- Feb 14

DELGADO MARTICORENA, LEON DARIO (EXPEDIENTE: 2-44699/2006).
Montevideo, 15 de Diciembre de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 855 Feb 01- Feb 14

ARCE MENA JUAN CARLOS (Ficha 2-61092/2006).
Montevideo, 14 de Diciembre de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 1558 Feb 01- Feb 14

BREA NOUCHE FLORINDO (Ficha 2-56908/2006).
Montevideo, 29 de Noviembre de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 1559 Feb 01- Feb 14

JUAN FRANCISCO MARIN CABRERA (Ficha 2-62019/2006).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 1909 Feb 01- Feb 14

DOMINGO CLEMENTE PACE (Ficha Nº 2-25283/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 1923 Feb 02- Feb 15

GIOCONDA FONT o FON RICHERO (FICHA 2-51664/2006).
Montevideo, 1 de Diciembre de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 2320 Feb 08- Feb 23

JULIO ALBERTO DECILLIS LARREA (EXP. 2-55508/2006).
Montevideo, 11 de Diciembre de 2006.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2346 Feb 08- Feb 23

EBULA BARCOS (FICHA 2-61691/2006).
Montevideo, 2 de Febrero de 2007.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 2516 Feb 12- Feb 27

MAUBER FISKER, ELENA (Ficha 2-61213/2006).
Montevideo, 15 de Diciembre de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 2600 Feb 12- Feb 27

AULIDE ELVIRA GIUSTI SOTO (2-51126/2006).
Montevideo, 30 de Noviembre de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 2614 Feb 12- Feb 27

DECIMOTERCER TURNO

FERNANDO VICTOR OREGGIA COPPETTI (FICHA 2-58408/2006).
Montevideo, 12 de Diciembre de 2006.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17 Feb 01- Feb 14

DORA ROSARIO LETTIERI LOIS (FICHA 2-59447/2006).
Montevideo, 8 de Diciembre de 2006.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 47 Feb 01- Feb 14

IRMA FRANCISCA CEDRES BURMIDA (FICHA 2-55986/2006).
Montevideo, 29 de Noviembre de 2006.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 74 Feb 01- Feb 14

CLELIA VIGLIONE MERLOS o MERLO (FICHA 2-59708/2006).
Montevideo, 12 de Diciembre de 2006.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 205 Feb 01- Feb 14

PEDRO TOCATIAN SANTURIAN (FICHA 2-59045/2006).
Montevideo, 12 de Diciembre de 2006.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 1914 Feb 01- Feb 14

SARA SEBESO DE SANCHEZ (FICHA 2-54849/2006).
Montevideo, 4 de Diciembre de 2006.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 1971 Feb 02- Feb 15

MERCEDES BLENDA GONZALEZ GONZALEZ (FICHA 2-23048/2006).
Montevideo, 23 de Junio de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 2591 Feb 12- Feb 27

CARLOS MIGNAQUY ELIZALDE (FICHA 2-51782/2006).
Montevideo, 8 de Noviembre de 2006.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 39277 Dic 22- Dic 22

Feb 01- Feb 13

ERMELINDA MANUELA LUQUES AQUINO, o ERMELINDA MANUELA LUQUEZ o ERMELINDA MANUELA LUGUES AQUINO (FICHA 2-50685/2006).
Montevideo, 31 de Octubre de 2006.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 39302 Dic 22- Dic 22

Feb 01- Feb 13

HERMES ALBERTO RODRIGUEZ CORRAL (FICHA 2-50401/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 10 de Noviembre de 2006.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55859 Dic 22- Dic 22

Feb 01- Feb 13

DECIMOCUARTO TURNO

ROMILDA TELECHEA ROMAN o TELECHA ROMAN (Ficha 2-16831/2006).
Montevideo, 5 de Mayo de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 41 Feb 01- Feb 14

NICOMEDES MENESES MADERA (Ficha 2-62881/2006).
Montevideo, 18 de Diciembre de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 289 Feb 01- Feb 14

RODOLFO NESTOR GUTIERREZ BERRUTTI y PAULA ANIDO ROSA (Ficha 2-57735/2006).
Montevideo, 1º de Diciembre de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 479 Feb 01- Feb 14

BERTA SCHENSVITZ NUÑEZ DA ROZA o NUÑEZ DA ROSA (Ficha 2-60922/2006).
Montevideo, 12 de Diciembre de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 553 Feb 01- Feb 14

CLAUDIA YANET REYES CERNADA (Ficha 2-54955/2006).
Montevideo, 15 de Noviembre de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 1184 Feb 01- Feb 14

LUIS ALBERTO ANGIOLILLO CONDE (Ficha 2-62552/2006).
Montevideo, 15 de Diciembre de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 1687 Feb 01- Feb 14

EMILIA ROSSI MOLTRASIO (Ficha 2-59635/2006).
Montevideo, 1º de Diciembre de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 2120 Feb 06- Feb 21

LILA IRIARTE CURCIO (Ficha 2-63609/2006).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 2287 Feb 08- Feb 23

TOMMI ROY ZANGER NATHAN (Ficha 2-64658/2006).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 2365 Feb 08- Feb 23

JUAN ANTONIO MATEU NOE (Ficha 2-62673/2006).
Montevideo, 15 de Diciembre de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 2469 Feb 09- Feb 26

BLANCA DELFA VELAZCO SOCA (Ficha 2-61785/2006).
Montevideo, 14 de Diciembre de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 2476 Feb 09- Feb 26

ALBERTO JOSE GERARDO HUERTAS MELGAR y MARIA NORMA LANSOT o LANZOT ZUCCA (Ficha 55-20/2001).
Montevideo, 27 de Octubre de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 2616 Feb 12- Feb 27

ISOLINA BARBARINI CALACE y JULIA MABEL TERRA BARBERINI (Ficha 2-59368/2006).

Montevideo, 30 de Noviembre de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 39267 Dic 22- Dic 22

Feb 01- Feb 13

DECIMOQUINTO TURNO

JOSEFA ADELA o ADELA RODRIGUEZ BUSTOS (N° 2-59727/2006).
Montevideo, 6 de Diciembre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 120 Feb 01- Feb 14

RAUL ELIAS BRUSILOVSKY (Nº 2-61102/2006).
Montevideo, 12 de Diciembre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 288 Feb 01- Feb 14

RITA MARIA y MARIA ESTHER MONTOLI FELLI (Nº 2-3232/2006).
Montevideo, 12 de Diciembre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 476 Feb 01- Feb 14

ANA TERESA MARTELLA MELLUSO (Nº 2-60425/2006).
Montevideo, 11 de Diciembre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 859 Feb 01- Feb 14

JACOBO ALCURI FERES y AMANDA OLIVERIVERA (N° Expediente 2-58426/2006).
Montevideo, 29 de Noviembre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 1688 Feb 01- Feb 14

EMILIO PRIETO CES (Nº Expediente 2-51273/2006).
Montevideo, 25 de Octubre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 1965 Feb 02- Feb 15

LUIS ALBERTO TRIGO MAGALLANES (N° Expediente 2-55358/2006).
Montevideo, 20 de Noviembre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 1969 Feb 02- Feb 15

PABLA IZQUIERDO y FLORENTINO o FLORENTINO RAUL LARROSA FLEITAS (Nº Expediente 2-51961/2006).
Montevideo, 16 de Noviembre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2028 Feb 05- Feb 16

MARIA ASSAD IHAUB (N° Expediente 2-42641/2006).
Montevideo, 2 de Octubre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2239 Feb 07- Feb 22

DANUBIO RICO BLANCO (N° Expediente 2-48927/2006).
Montevideo, 12 de Octubre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2244 Feb 07- Feb 22

BERNARDO VADELL SASTRE (N° 2-62033/2006).
Montevideo, 21 de Diciembre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2341 Feb 08- Feb 23

JOSE RIERA PEREZ (Nº 2-61261/2006).
Montevideo, 12 de Diciembre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2389 Feb 09- Feb 26

SONIA LARRATEA BERTERRECHE o BERTERRETCHE y LIBIO EDGARDO CAMPS DIAZ (Nº 2-64143/2006).
Montevideo, 5 de Febrero de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2432 Feb 09- Feb 26

ELCIARO o ELSEARIO o ELZEARIO de LEON o DE LEON SAAVEDRA (N° Expediente 2-53217/2006).
Montevideo, 1° de Noviembre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2595 Feb 12- Feb 27

INES FLORENTINA DIAZ SOLERO (Nº 2-62071/2006).
Montevideo, 15 de Diciembre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 39304 Dic 22- Dic 22

Feb 01- Feb 13

DECIMOSEXTO TURNO

CONSTANCIA ANATALIA o NATALIA ALVAREZ DUARTE y VICENTE GAETA CORRADO (I.U.E. 57-316/2003 (antes: 316/2003)).
Montevideo, 27 de Noviembre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 77 Feb 01- Feb 14

JOSE CARMELO SCOLIERI DERITO (Nº Expediente: 2-60445/2006).
Montevideo, 8 de Diciembre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 247 Feb 01- Feb 14

BERKA o BERNARDO KAJATSKAS MARKELYTE (Nº Expediente: 2-60016/2006).
Montevideo, 11 de Diciembre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 858 Feb 01- Feb 14

JULIO LUDOVICO ECHANIZ o JULIO DE ECHANIZ o JULIO LUDOVICO DE ECHANIZ GONZALEZ (Nº Expediente: 2-61361/2006).
Montevideo, 12 de Diciembre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 1014 Feb 01- Feb 14

OMAR BENTOS PEREIRA GARCIA (Nº Expediente: 2-53563/2006).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 1016 Feb 01- Feb 14

MANUEL LEMA (N° Expediente 2-3561/2006).
Montevideo, 21 de Febrero de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 1565 Feb 01- Feb 14

PEDRO PASCUAL RIPOLL LANZIANI (N° Expediente: 2-60028/2006).
Montevideo, 8 de Diciembre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2448 Feb 09- Feb 26

CEPEDA BERTOA, MARIA SARA (FICHA 57-291/2001).
Montevideo, 30 de Marzo de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2599 Feb 12- Feb 27

HULDA BROSS KALMBACH (N° Expediente: 2-62165/2006).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2601 Feb 12- Feb 27

SAVINA o SAVINA JUNE o SARINA JUNE TEUBAL MANSOUR (Nº Expediente: 2-57615/2006).
Montevideo, 12 de Diciembre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 39271 Dic 22- Dic 22

Feb 01- Feb 13

DECIMOSEPTIMO TURNO

BENIGNO CARBALLO LORENZO (FICHA 2-56957/2006).
Montevideo, 27 de Noviembre de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 1560 Feb 01- Feb 14

ENRIQUE SOLLA ROSAS (FICHA 2-55150/2006).
Montevideo, 23 de Noviembre de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 1569 Feb 01- Feb 14

MARÍA INÉS CASANYES FERNANDEZ (FICHA 2-51634/2006).
Montevideo, 3 de Noviembre de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 1616 Feb 01- Feb 14

DORINDA MOUTA BELLO (FICHA 2-50060/2006).
Montevideo, 3 de Noviembre de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 1689 Feb 01- Feb 14

BERNARDO ISMAEL GONZALEZ RODRIGUEZ (Ficha 2-59133/2006).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 1690 Feb 01- Feb 14

JESÚS RODRIGUEZ GUZMAN (FICHA 2-49487/2006).
Montevideo, 23 de Noviembre de 2006.

Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 1868 Feb 01- Feb 14

MARIA ESTHER SALDIVIA CABRERA (FICHA 2-59472/2006).
Montevideo, 7 de Diciembre de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 1910 Feb 01- Feb 14

HILDA HAYDÉE GONZALEZ BASTITA o BASTITTA (FICHA 2-55311/2006).
Montevideo, 23 de Noviembre de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 1991 Feb 02- Feb 15

MARÍA TERESA DENTONE RIUS y EDUARDO VERCESI o VERCESI ESCUTARY (ficha 2-55842/2006).
Montevideo, 21 de Diciembre de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2345 Feb 08- Feb 23

CARLOS ALBERTO o CARLOS ALBERTO LINO CARRAU OCHOA (FICHA 2-48895/2006).
Montevideo, 1 de Noviembre de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 39235 Dic 22- Dic 22

Feb 01- Feb 13

DECIMOCTAVO TURNO

CÁNDIDA MALLO VARELA (FICHA 2-29194/2006).
Montevideo, 2 de Agosto de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 70 Feb 01- Feb 14

ZULMA ADELA CERRO SOTTO (FICHA 2-59668/2006).
Montevideo, 12 de Diciembre de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 158 Feb 01- Feb 14

EVANGELINA AGUSTINA BENTANCOR TEJERA (FICHA 2-52808/2006).
Montevideo, 7 de Noviembre de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 1015 Feb 01- Feb 14

MARÍA del PILAR PELLICER MORELLON (FICHA 2-54017/2006).
Montevideo, 16 de Noviembre de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2390 Feb 09- Feb 26

SOFÍA CAMISA o CAMIZA CAMIZA (FICHA 2-58158/2006).
Montevideo, 5 de Diciembre de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2449 Feb 09- Feb 26

MARIO GERMÁN SERGIO PALACIO COMUNALE e ISABEL DIONISIA PENSADO VERA (FICHA 2-55223/2006).
Montevideo, 22 de Noviembre de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2607 Feb 12- Feb 27

DECIMONOVENO TURNO

MIGUEL ANGEL FERNANDEZ PEDROTTI (Ficha N° 2-51896/2006).
Montevideo, 8 de Noviembre de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 46 Feb 01- Feb 14

MARIA SARA MAGDALENA CAVIGLIA CAMPORA (Ficha Nº 2-23617/2006).
Montevideo, 30 de Octubre de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 76 Feb 01- Feb 14

NELSON WALTER PEPE ARACOSHI o ARACOCHI o GARACOCHI o GARACOCH (Ficha N° 2-23231/2006).
Montevideo, 1 de Diciembre de 2006.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 113 Feb 01- Feb 14

ANGEL AGUSTIN CUELLO ANDREIS (Ficha Nº 2-61846/2006).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 203 Feb 01- Feb 14

WALTER ROSSO FIGUEROA (Ficha N° 2-54997/2006).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 689 Feb 01- Feb 14

CIRIACO ARAUJO CASTRO (Ficha Nº 2-54275/2006).
Montevideo, 14 de Noviembre de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 1178 Feb 01- Feb 14

JUDITH LIEBLEIN ROSENBAUM (Ficha N° 2-55735/2006).
Montevideo, 12 de Diciembre de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 1774 Feb 01- Feb 14

EDGARDO ARIEL SAUTO (Ficha N° 2-62701/2006).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2006.
Dra RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 2252 Feb 07- Feb 22

WASHINGTON SOSA IRASABAL (Ficha N° 2-46974/2006).
Montevideo, 18 de Octubre de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 2256 Feb 07- Feb 22

MARIA ANDREA AGUIAR GONZALEZ (Ficha Nº 2-60816/2006).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 39275 Dic 22- Dic 22

Feb 01- Feb 13

VIGESIMO TURNO

BERNARDINA PORCAL BERMUDEZ (Ficha N° 2-58018/2006).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 30 Feb 01- Feb 14

ELIAS SILVESTRI ITAGI (Ficha N° 2-58742/2006).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 33 Feb 01- Feb 14

DARDO JOSE ALTEZ CASTRO (Ficha Nº 2-56017/2006).
Montevideo, 18 de Diciembre de 2006.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 478 Feb 01- Feb 14

BENO GOLDBERG HUKLE y JOSEFA AGRIPINA CAMPOS CEBALLOS (Ficha Nº 2-49102/2006).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 1905 Feb 01- Feb 14

WALTER LOPEZ COSTA (Ficha Nº 2-58415/2006).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 1906 Feb 01- Feb 14

FELIX DE LEON ROBAINA y RAMONA COLINA FORGUES (Ficha N° 2-15897/2006).
Montevideo, 19 de Mayo de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 1970 Feb 02- Feb 15

ADELAIDA TERESA PEREYRA VILICIO (Ficha Nº 2-61081/2006).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 2001 Feb 05- Feb 16

MAXIMO TANNENBAUM WURMAN (Ficha Nº 2-40955/2006).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 2024 Feb 05- Feb 16

EUSEBIO LAREDO MOSEGUI (Ficha N° 2-64341/2006).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 2592 Feb 12- Feb 27

CARMELA ROMEO CAMMERESANO (Ficha N° 2-62733/2006).
Montevideo, 21 de Diciembre de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 2621 Feb 12- Feb 27

VIGESIMOPRIMER TURNO

MIGUEL ANGEL GARCIA MENDIETA (IUE: 2.57402/2006).
Montevideo, 18 de Diciembre de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 140 Feb 01- Feb 14

LINO EXEQUIEL SANTOS TAPIA (IUE: 2-54560/2006).
Montevideo, 24 de Noviembre de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 690 Feb 01- Feb 14

WILFREDO HEGUER GOMEZ VELAZQUEZ (IUE: 2-60750/2006).

Montevideo, 14 de Diciembre de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 1907 Feb 01- Feb 14

MARÍA TERESA ELVIRA MONTEMAYOR ROMERO (IUE: 2-61775/2006).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 2029 Feb 05- Feb 16

DOMINGO MEROLA MURAÑA (IUE: 2-55582/2006).
Montevideo, 4 de Diciembre de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2129 Feb 06- Feb 21

RICARDO RUDEBERG o RUDEBER GANDUGLIA GATTI, TEODORA ESMERALDA PEREYRA y MARIO HORACIO GANDUGLIA PEREYRA (IUE: 2-60943/2006).
Montevideo, 18 de Diciembre de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2267 Feb 07- Feb 22

LUIS ALBERTO LOUREIRO BELLOSO (IUE: 2-58709/2006).
Montevideo, 4 de Diciembre de 2006.
ESC. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 39268 Dic 22- Dic 22

Feb 01- Feb 13

ELSA VERA CANET (IUE: 2-61365/2006).
Montevideo, 14 de Diciembre de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 39274 Dic 22- Dic 22

Feb 01- Feb 13

CANDIDA EDILDA CARBAJAL VIEGA (IUE: 2-47205/2006).
Montevideo, 10 de Octubre de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 39303 Dic 22- Dic 22

Feb 01- Feb 13

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

GUTIERREZ GIUSSO, AMERICO NORBERTO (IUE: 2-61844/2006).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 202 Feb 01- Feb 14

ENGELMAN LOSKIN, LIBERTAD (IUE: 2-62479/2006).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 204 Feb 01- Feb 14

GRASSI LOZZI, ESTERINA ERMINIA (Ficha: S/740/2001).
Montevideo, 25 de Febrero de 2002.
Dra. MARIA JOSE PINEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 208 Feb 01- Feb 14

MANUEL HENRY OSORIO MARTINEZ (IUE: 2-57736/2006).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 442 Feb 01- Feb 14

LEONOR IRIS DE LUCA CAMPODONICO (IUE: 2-59675/2006).
Montevideo, 21 de Diciembre de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 1019 Feb 01- Feb 14

JUAN LEONEL RIGBY PIOMBO (IUE: 2-57038/2006).
Montevideo, 19 de Diciembre de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 1561 Feb 01- Feb 14

JULIA CATAN SABAH (FICHA 338/2002/S).
Montevideo, 31 de Julio de 2002.
MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 1563 Feb 01- Feb 14

ISIDORO HERZIG GABLER (IUE: 2-61017/2006).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 1567 Feb 01- Feb 14

EVA MARGARITA CARDONA CORDERO (IUE: 2-56098/2006).
Montevideo, 28 de Noviembre de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 1691 Feb 01- Feb 14

JUAN CARLOS CAYAFFA GIANEO (IUE: 2-49606/2006).
Montevideo, 26 de Octubre de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 1773 Feb 01- Feb 14

BLANCA HAYDEE PANARIO PARGA (IUE: 2-52152/2006).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 1908 Feb 01- Feb 14

MARIA INES PELUFO o PELUFFO D'OLIVO (IUE: 2-58994/2006).
Montevideo, 14 de Diciembre de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 2257 Feb 07- Feb 22

MARIA IRMA MAGALLANES OLANO (IUE: 2-60102/2006).
Montevideo, 18 de Diciembre de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 2262 Feb 07- Feb 22

LUIS ALBERTO PAPARAMBORDA AMODIO (IUE: 2-62547/2006).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 2286 Feb 08- Feb 23

MARIA SUSANA VAZQUEZ SANCHEZ (IUE: 2-61987/2006).
Montevideo, 6 de Febrero de 2007.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 2473 Feb 09- Feb 26

SUSSEL o SUSEL SZATKOWNIK o SZATKOWINK o SUSSEL o SUSEL RUBINSTEIN o SUSANA SZATKOWNIK o SZATKOWINK o SUSANA RUBINSTEIN (IUE: 2-60044/2006).
Montevideo, 15 de Diciembre de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 39175 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOTERCER TURNO

HUGO MARCELINO FUENTES MONTEGHIRFO (FICHA: 2-48643/2006).
Montevideo, 30 de Noviembre de 2006.
Esc. Mirta Bentancur, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 106 Feb 01- Feb 14

GLADYS JULIA FIGUEROA MOREIRA (FICHA: 2-61100/2006).
Montevideo, 8 de Diciembre de 2006.
Esc. Mirta Bentancur, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 206 Feb 01- Feb 14

EULAMPIO REYES PRESA ó PRESSA (FICHA: 2-59168/2006).
Montevideo, 8 de Diciembre de 2006.
Esc. Mirta Bentancur, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 857 Feb 01- Feb 14

MARIO ALFREDO GITARDI DURANTE (FICHA: 2-31832/2006).
Montevideo, 1 de Agosto de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 1889 Feb 01- Feb 14

JOSEFA ESTER HERMO INSUA (FICHA: 2-55831/2005).
Montevideo, 21 de Diciembre de 2006.
Esc. Mirta BENTANCUR, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 2002 Feb 05- Feb 16

JOSE CAJARAVILLE CHICO (FICHA: 2-55149/2006).
Montevideo, 15 de Noviembre de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2026 Feb 05- Feb 16

CRISTINA ACOSTA (Ficha 310/2001/S).
Montevideo, 15 de Junio de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2067 Feb 05- Feb 16

CECILIA ó CELIA ó CILLI ó CECILE BINDER BLUM (FICHA: 2-58807/2006).
Montevideo, 30 de Noviembre de 2006.
Esc. Mirta Bentancur, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 2145 Feb 06- Feb 21

JUAN CARLOS NARIO PEDEMONTE (FICHA: 2-56735/2006).
Montevideo, 7 de Diciembre de 2006.
Esc. Mirta Bentancur, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 2355 Feb 08- Feb 23

AIDA GLADYS RIERA DIAZ (FICHA: 2-61268/2006).
Montevideo, 18 de Diciembre de 2006.
Esc. Mirta Bentancur, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 2431 Feb 09- Feb 26

LUIS ALBERTO STABILE ó STABLE CABRERA (FICHA: 2-60880/2006).
Montevideo, 8 de Diciembre de 2006.
Esc. Mirta Bentancur, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 2590 Feb 12- Feb 27

VIGESIMOCUARTO TURNO

MARIA AMPARO CABALEIRO MAÑANA (FICHA: 2-54448/2006).
Montevideo, 22 de Noviembre de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16 Feb 01- Feb 14

ORIBE DANIEL ALBARENGA MENDEZ (FICHA: 2-61103/2006).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2006.
Esc. Mirta Bentancur, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 207 Feb 01- Feb 14

ENRIQUE WASHINGTON LOPEZ GARCIA (FICHA: 2-54049/2006).
Montevideo, 8 de Noviembre de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 496 Feb 01- Feb 14

ALBERTO SANTOS CERRUTTI ZAMUDIO (FICHA: 2-63089/2006).
Montevideo, 21 de Diciembre de 2006.
Esc. Pablo MIJALOVICH, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 687 Feb 01- Feb 14

IRMA AURORA LUZARDO LATORRE (FICHA: 2-56862/2006).
Montevideo, 27 de Noviembre de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 688 Feb 01- Feb 14

CARLOS ALBERTO CAFFA IRIART (FICHA: 2-20490/2005).
Montevideo, 19 de Julio de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 1566 Feb 01- Feb 14

EDUARDO DOMINGO LORENZO ó EDUARDO LORENZO DOMINGO LEIRA ROSSI (FICHA: 2-61256/2006).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2006.
Esc. Mirta Bentancur, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 1725 Feb 01- Feb 14

ANTONIO BARTOLO PASTORINO CARBONE (FICHA: 2-50699/2006).
Montevideo, 23 de Octubre de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 1966 Feb 02- Feb 15

ANGEL ENRIQUE LINDNER PEREZ (FICHA: 2-59507/2006).
Montevideo, 18 de Diciembre de 2006.
Esc. Mirta Bentancur, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 1972 Feb 02- Feb 15

VICTORIO MARIA ACOSTA VILLASBOAS (FICHA: 2-61758/2006).
Montevideo, 15 de Diciembre de 2006.
Esc. Mirta Bentancur, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 1992 Feb 02- Feb 15

CARMEN ANABEL SAN MARTIN RODO (FICHA: 2-59132/2006).
Montevideo, 5 de Diciembre de 2006.
Esc. Mirta Bentancur, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 2066 Feb 05- Feb 16

GLADYS ISABEL BLANCO ZAMORA (FICHA: 2-42644/2006).
Montevideo, 9 de Octubre de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2243 Feb 07- Feb 22

ALBERTO DUARTE ORPIN (FICHA: 2-60836/2006).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2006.
Esc. Mirta Bentancur, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 2468 Feb 09- Feb 26

MARIA OFELIA SENTOURE FERNANDEZ (FICHA: 2-58255/2006).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2006.
Esc. Mirta Bentancur, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 39270 Dic 22- Dic 22

Feb 01- Feb 13

VIGESIMOQUINTO TURNO

JOSE NAPOLEON PUYO CORREA y RAUL MARIO PUYO VILLAR (Ficha 2-57202/2006).
Montevideo, 5 de Diciembre de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 174 Feb 01- Feb 14

SARA FELISA GORRITI MUTILVA o MUTILDA y MARIA ELENA GORRITI MUTILVA o MUTILDA (Ficha 2-54193/2006).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 1186 Feb 01- Feb 14

ROMILDA CARBONE VISCARDI (Ficha 2-54764/2006).
Montevideo, 5 de Diciembre de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 1557 Feb 01- Feb 14

FELISA GONZALO TORIBIO (Ficha 2-58258/2006).
Montevideo, 12 de Diciembre de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 1911 Feb 01- Feb 14

FLAMINIA VIGNONE DELLA RIPA (ficha 2-61163/2006).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 2391 Feb 09- Feb 26

FELICIA ULMA ESTHER FALERO CRUZ (Ficha 2-59127/2006).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 2597 Feb 12- Feb 27

FELICIA LAURELINA FERNANDEZ CHAVEZ MORAY (Ficha 2-55106/2006).
Montevideo, 5 de Diciembre de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 39153 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOSEXTO TURNO

ISABEL MARTINEZ ROCHET (Ficha 2-29195/2006).
Montevideo, 22 de Noviembre de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 63 Feb 01- Feb 14

JUAN BOIDO DOMANDA (Ficha 2-58073/2006).
Montevideo, 5 de Diciembre de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 464 Feb 01- Feb 14

DEISIMILDER o DEISINILDER PINTOS (Ficha 83-71/2006).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 477 Feb 01- Feb 14

NORMA CARBONE FARIAS (Ficha 2-53784/2006).
Montevideo, 28 de Noviembre de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 856 Feb 01- Feb 14

OBDULIA PEREZ PINTANE (Ficha 2-57621/2006).
Montevideo, 5 de Diciembre de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 2099 Feb 06- Feb 21

MANUEL CERDEIRA RAMOS (Ficha 2-61984/2006).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 2347 Feb 08- Feb 23

MARIA CARMEN PENA FORTE (ficha 2-17368/2005).
Montevideo, 7 de Junio de 2005.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 2379 Feb 09- Feb 26

BLANCA MARTHA PODESTA BIELLI (Ficha 2-52811/2006).
Montevideo, 10 de Noviembre de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 2605 Feb 12- Feb 27

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

HIPOLITO MOREIRA PISANO (FICHA 2-54718/2006).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 37 Feb 01- Feb 14

HELVECIA TADDEI DOMINGUEZ (FICHA 2-55875/2006).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 40 Feb 01- Feb 14

ROMULO ALBERTO LAPAZ ARTIGAS (FICHA 2-57531/2006).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 97 Feb 01- Feb 14

ARTIGAS RODRIGUEZ JAVIER (FICHA 2-59856/2006).
Montevideo, 18 de Diciembre de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 210 Feb 01- Feb 14

SARA JUANA NAVARRO COSTA (FICHA 2-32460/2006).
Montevideo, 9 de Octubre de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 497 Feb 01- Feb 14

MARIA BLANCA CARBAJAL VIÑOLY (FICHA 2-41545/2006).
Montevideo, 4 de Diciembre de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 1692 Feb 01- Feb 14

NESTOR ANIBAL BRITOS LOPEZ (FICHA 2-64012/2005).
Montevideo, 4 de Abril de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 1967 Feb 02- Feb 15

BLANCA CELESTE HERNANDEZ ARAUJO y ANTENOR SAVINO DA CUNHA PRIORE (FICHA 2-55122/2006).
Montevideo, 4 de Diciembre de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2065 Feb 05- Feb 16

ELSA RENE ANDRADA (FICHA 2-52065/2006).
Montevideo, 24 de Noviembre de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2079 Feb 06- Feb 21

SALVADOR SELLANES BETARTE (FICHA 2-55684/2006).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2251 Feb 07- Feb 22

ELIAS MUIÑOS RODRIGUEZ (FICHA 2-62841/2006).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2261 Feb 07- Feb 22

LUIS FERNANDO MIRANDA ALVAREZ (FICHA 2-61882/2006).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2467 Feb 09- Feb 26

PETRONA ELOINA FAGUNDEZ PAMPILLOM (FICHA 2-43279/2006).
Montevideo, 29 de Setiembre de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2477 Feb 09- Feb 26

LIBIA NELLY IZQUIERDO CAVIGLIA (FICHA 2-28186/2006).
Montevideo, 25 de Julio de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2594 Feb 12- Feb 27

VIGESIMOCTAVO TURNO

EUSEBIO HECTOR BELTRAN SANTANA (FICHA 2-57044/2006).
Montevideo, 1º de Diciembre de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 495 Feb 01- Feb 14

NELSON NESTOR MERCADAL CLAUSTRE (FICHA 2-53073/2006).
Montevideo, 17 de Noviembre de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 551 Feb 01- Feb 14

ALEJANDRA GRACIELA FERRARI PASTORINO (FICHA 2-8661/2006).
Montevideo, 8 de Diciembre de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 917 Feb 01- Feb 14

ISABELINO ARBES NAVARRETE (FICHA 2-54567/2006).
Montevideo, 20 de Noviembre de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 1568 Feb 01- Feb 14

MAGDALENA ELIDA COPPOLA ROSALES (FICHA 2-45061/2006).
Montevideo, 29 de Setiembre de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 1964 Feb 02- Feb 15

OSVALDO CAMPANINI MARTINEZ (FICHA 2-44668/2006)
Montevideo, 12 de Diciembre de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2027 Feb 05- Feb 16

MANUEL SUAREZ CASTRO (FICHA 2-53611/2004).
Montevideo, 8 de Diciembre de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2031 Feb 05- Feb 16

RAFAEL EDUARDO YANNICELLI o YANICELLI LEMA (FICHA S/405/99).
Montevideo, 14 de Febrero de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 2156 Feb 06- Feb 21

JOSE MARIA OTERO CAMPOS (FICHA 2-48779/2006).
Montevideo, 19 de Octubre de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2157 Feb 06- Feb 21

HECTOR ROQUE PISCIOTTANO TROISE (Ficha 2-54882/2006).
Montevideo, 30 de Noviembre de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2478 Feb 09- Feb 26

LUIS ALBERTO SPERA SCHELOTTO (FICHA 2-61586/2006).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2606 Feb 12- Feb 27

JUAN CARLOS SUAREZ MIGUES (FICHA 2-55420/2006).
Montevideo, 1º de Diciembre de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 39233 Dic 22- Dic 22

Feb 01- Feb 13

ATILIO GREGORIO CORREA CORVO (FICHA 2-59995/2006).
Montevideo, 8 de Diciembre de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 39276 Dic 22- Dic 22

Feb 01- Feb 13

MIGUEL ATAHUALPA GOYCOECHEA CAMACHO (FICHA 2-55766/2006).
Montevideo, 30 de Noviembre de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 39292 Dic 22- Dic 22

Feb 01- Feb 13

BEATRIZ DAVILA MESIQUE o MESIQUE CLAVEL (FICHA 2-58363/2006).
Montevideo, 8 de Diciembre de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 39305 Dic 22- Dic 22

Feb 01- Feb 13

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MORENO DEL PINO DIONISIA (FA. Nº 156-899/2006).
Artigas, 05 de Diciembre de 2006.
Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 161 Feb 01- Feb 14

CARLOS ARIEL VELLOZO o VELLOSO MACHADO y MARIA ISABEL BRAZEIRO o BRASEIRO o BRASEIRO DE VELLOSO (FICHA N° 156-977/2006).
Artigas, 15 de Diciembre de 2006.
Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 2397 Feb 09- Feb 26

JUANA CONCEPCION FAGUNDEZ GONÇALVES o GONÇALVEZ o GONCALVES o GONCALVEZ (FICHA N° 156-644/2006).
Artigas, 19 de Diciembre de 2006.
Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 2398 Feb 09- Feb 26

PISANO DELLACASA RICARDO OMAR (FA. N° 156-1004/2006).
Artigas, 17 de Noviembre de 2006.
Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 39225 Dic 22- Dic 22

Feb 01- Feb 13

CLOTILDE DA SILVA MARQUEZ o CLOTILDE MARQUEZ DE GONZALEZ (FA. N° 156-720/2006).
Artigas, 06 de Diciembre de 2006.
Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 39226 Dic 22- Dic 22

Feb 01- Feb 13

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RODOLFO LUIS PEÑA ALBERTI (I.U.E. Nº 168-290/2006).
Canelones, 4 de Mayo de 2006.
Dra. Ma. Graciela Schol, Actuaria adjunta.
01) $ 2440 10/p 8 Feb 01- Feb 14

ANATOLIO ELBIO MARTINEZ CHIESSA (I.U.E. Nº 168-1040/2006).
Canelones, 18 de Diciembre de 2006.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 122 Feb 01- Feb 14

CELINA ESTHER CAMACHO BENNE o BENE (I.U.E. Nº 168-863/2006).
Canelones, 29 de Setiembre de 2006.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 123 Feb 01- Feb 14

ESILDO PEREZ ALVAREZ (I.U.E. Nº 168-1183/2006).
Canelones, 18 de Diciembre de 2006.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 588 Feb 01- Feb 14

BIBIANA ELISA GRAMPONE CABRERA y JUAN ANTONIO PEREZ PACHECO (I.U.E. Nº 168-1119/2006).
Canelones, 8 de Diciembre de 2006.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 589 Feb 01- Feb 14

HEBER RUBENS NAVARRON HIMBERA (I.U.E. Nº 168-1066/2006).
Canelones, 22 de Noviembre de 2006.
Esc. SILVINA PRATO, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 1856 Feb 01- Feb 14

GULFREDO CELESTINO VAZQUEZ (I.U.E. Nº 168-1111/2006).
Canelones, 28 de Noviembre de 2006.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 2167 Feb 07- Feb 22

NELSON JOSÉ BONFIGLIO (I.U.E. Nº 168-276/2006).
Canelones, 3 de Mayo de 2006.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 2168 Feb 07- Feb 22

ROSANNA ISABEL MALDE GARCIA (I.U.E. No 168-1007/2006).
Canelones, 6 de Noviembre de 2006.
Esc. SILVINA PRATO, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 2304 Feb 08- Feb 23

AURORA MARÍA BORBONET FREYRE (I.U.E. Nº 168-1017/2006).
Canelones, 10 de Noviembre de 2006.
Esc. SILVINA PRATO, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 39220 Dic 22- Dic 22

Feb 01- Feb 13

ABEL LORETO o LORENZO POLLERO MARTINEZ (I.U.E. Nº 168-1059/2006).
Canelones, 11 de Diciembre de 2006.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 39221 Dic 22- Dic 22

Feb 01- Feb 13

HÉCTOR ALEJANDRO MARQUISIO VITALE (I.U.E. Nº 168-320/2006).
Canelones, 4 de Mayo de 2006.
Dra. Ma. Graciela Schol, Actuaria adjunta.
01) $ 2440 10/p 39222 Dic 22- Dic 22

Feb 01- Feb 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

LAUREANO GASPAR RODRIGUEZ MARTINEZ y MARIA AMALIA CABRERA MARTINEZ (FICHA IUE Nº 171-1063/2004).
Las Piedras, 5 de Agosto de 2004.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 149 Feb 01- Feb 14

CECILIA ANA GRASSO BRAGGIO (Ficha 171-951/2006).
Las Piedras, 18 de Diciembre de 2006.
Dra. Nélida B. Hernández Videla, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 152 Feb 01- Feb 14

DOMINGO DALTO y ELENA ANGELA MAIOECHI ó MAIOCHI ó MAIOCCHI STEFEN ó STEFANI (Ficha 171-729/2006).
Las Piedras, 31 de Octubre de 2006.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 1093 Feb 01- Feb 14

MARLENE CARDOZO MACEDO, BEDER CARDOZO COITIÑO y ALMEDORINA MACEDO MELLO (Ficha 171-638/2006).
Las Piedras, 27 de Setiembre de 2006.
Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2393 Feb 09- Feb 26

ELIS RUPERTO MENESES RODALES (Ficha 171-782/2006).
Las Piedras, 13 de Noviembre de 2006.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2394 Feb 09- Feb 26

CUARTO TURNO

ARON PEDROSO o PEDROZO BARBOZA (Ficha 172-819/2006).
Las Piedras, 8 de Noviembre de 2006.
Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 151 Feb 01- Feb 14

MARI BLANCA BUSCHIAZZO BENVENUTO o MARY BLANCA BUSCHIAZZO BENVENUTO (FICHA IUE: 172-916/2006).
Las Piedras, 12 de Diciembre de 2006.
Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 154 Feb 01- Feb 14

SERVANDO CIPRIANO o CIPIANO CARABALLO MARTINEZ y MARIA CLARA GARCIA GARCIA (FICHA IUE: 172-850/2006).
Las Piedras, 22 de Diciembre de 2006.
Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 2180 Feb 07- Feb 22

QUINTO TURNO

CARMEN COPPOLA FIRULO (Ficha 440-688/2006).
Las Piedras, 27 de Octubre de 2006.
Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 57 Feb 01- Feb 14

SUSANA ALICIA MARTINEZ CATTINI (FICHA 440-825/2006).
Las Piedras, 21 de Diciembre de 2006.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 150 Feb 01- Feb 14

DELFINO FERNANDEZ REYES (FICHA 440-845/2006).
Las Piedras, 11 de Diciembre de 2006.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta
01) $ 2440 10/p 153 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

JOSE ANTONIO ITURBIDE o ITHURBIDE RODRIGUEZ (Ficha 175-1114/2006).
Pando, 13 de Diciembre de 2006.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 2101 Feb 06- Feb 21

ARMANDO FERNANDEZ PEREZ (Ficha 175-890/2006).
Pando, 13 de Diciembre de 2006.
Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2184 Feb 07- Feb 22

CUARTO TURNO

JAIME GONZALEZ GONZALEZ (Ficha 176-1235/2006).
Pando, 22 de Diciembre de 2006.
Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2399 Feb 09- Feb 26

BEN HUR BRECHER RODRIGUEZ y MABEL RENEE CASTRO CASCALLARES (Ficha 176-1017/2006).
Pando, 14 de Noviembre de 2006.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 39249 Dic 22- Dic 22

Feb 01- Feb 13

DANIEL SILVERA o DANIEL ANGEL SILVERA (Ficha 176-1144/2006).
Pando, 11 de Diciembre de 2006.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 39310 Dic 22- Dic 22

Feb 01- Feb 13

EMA HILDA KARTALIJA HERNANDEZ (Ficha 176-1124/2006).
Pando, 6 de Diciembre de 2006.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 39311 Dic 22- Dic 22

Feb 01- Feb 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

RODOLFO GABRIEL TOBLER GIGLIO (IUE 179-972/2006).
Ciudad de la Costa, 19 de Diciembre de 2006.
Dra. Ana Aberastegui, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2440 10/p 2444 Feb 09- Feb 26

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARÍA AIDE GALARDI DAVILA (Ficha 207-863/2006).

Melo, 8 de Diciembre de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 127 Feb 01- Feb 14

CLEMENCIA SOSA, GRECIA LIMA SOSA e ISABELINO LIMA SOSA (Ficha 207-320/2006).
Auxiliado de Pobreza.
Melo, 20 de Octubre de 2006.
Esc. Luisa Peggy MAICH ELIEZER, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 129 Feb 01- Feb 14

JUAN CACERES ECHEVERRIA o ECHEVARRIA (Ficha 207-893/2006).
Melo, 22 de diciembre de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 331 Feb 01- Feb 14

BLANCA FLORA MARTINEZ RUIZ (Ficha 207-925/2006).
Melo, 13 de Diciembre de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 1229 Feb 01- Feb 14

RAINEY CARDOZO PEREZ (Ficha 207-874/2006).
Melo, 8 de Diciembre de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 2277 Feb 08- Feb 23

MAGDALENA SOSA PIÑEIRO (Ficha 207-921/2006).
Melo, 13 de Diciembre de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 2278 Feb 08- Feb 23

CUARTO TURNO

NELLY ZABALLA FEO (Ficha 208-845/2006).
Melo, 3 de Noviembre de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 125 Feb 01- Feb 14

MABEL NEVES GÜELMO (Ficha 208-269/2006).
Auxiliado de Pobreza.
Melo, 14 de Diciembre de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/p 126 Feb 01- Feb 14

MARÍA DEL CARMEN ACEREDO GULARTE (Ficha Nº 208-876/2006).
Melo, 20 de Noviembre de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 332 Feb 01- Feb 14

WILSON SILVA, CÉSAR SILVA ANDRADE y NELIA NAIR SILVERA SILVA (Ficha 208-514/2006).
Auxiliado de Pobreza.
Melo, 7 de Noviembre de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/p 1231 Feb 01- Feb 14

EULALIO KELVIN SOUZA SILVERA (Ficha 208-972/2006).
Melo, 14 de Diciembre de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 1873 Feb 02- Feb 15

VICENTA HAYDEÉ CAETANO (Ficha 208-946/2006).
Melo, 5 de Diciembre de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 2279 Feb 08- Feb 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

SEGUNDO TURNO

LIRA DA ROSA PERDOMO (IUE 446-121/2006).
Río Branco, 12 de Diciembre de 2006.
Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 128 Feb 01- Feb 14

ANA EULALIA PEDROZO y ESTHER GARCIA PEDROZO (IUE 446-104/2006).
Río Branco, 8 de Noviembre de 2006.
Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 2270 Feb 08- Feb 23

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

KNUSER BONJOUR, EDELVEIS EMILIA (IUE 223-599/2006).
Colonia, 07 de Diciembre de 2006.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 169 Feb 01- Feb 14

ORLANDO GELPI DOTTI y EDILIA ADELAIDA HOYOS (IUE 223.765/2006).
Colonia, 21 de Diciembre de 2006.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 1709 Feb 01- Feb 14

VEROLO ARRIGONI, JOSÉ LUIS (FICHA 223-700/2006).
Colonia, 4 de Diciembre de 2006.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 1711 Feb 01- Feb 14

CIOLI BASTARRICA, JULVIO ENRIQUE (FICHA 223-369/2005).
Colonia, 11 de Agosto de 2006.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 2104 Feb 06- Feb 21

LATORRE, HONORINO (FICHA 223-565/2006).
Colonia, 27 de Octubre de 2006.
Dra. FLORENCE KEUROGLIÁN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 39237 Dic 22- Dic 22

Feb 01- Feb 13

IRMA CATALINA BONJOUR BERTIN (IUE 223-728/2006).
Colonia, 07 de Diciembre de 2006.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 39238 Dic 22- Dic 22

Feb 01- Feb 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

DOMINGO o DOMÉNICO MORFINO BAVIO o BOVIO (IUE: 227-556/2006).
Carmelo, 22 de Noviembre de 2006.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 1066 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

OLGA EMMA HODEL SCHAFFNER (Ficha "B" Nº 225-709/2006).
Rosario, 16 de Noviembre de 2006.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 266 Feb 01- Feb 14

CARLOS ALFREDO LEGUIZAMO NUÑEZ (Ficha "B" Nº 225-790/2006).
Rosario, 12 de Diciembre de 2006.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2539 Feb 12- Feb 27

ALDO RAUL BIDEGARAY ALVAREZ (Ficha "B" N° 225-805/2006).
Rosario, 12 de Diciembre de 2006.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2540 Feb 12- Feb 27

WALTER OSVALDO ALVAREZ UMPIERREZ (Ficha "B" Nº 225-774/2006).
Rosario, 4 de Diciembre de 2006.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2541 Feb 12- Feb 27

BLANCA ROSA GRIOT BONJOUR (Ficha "B" Nº 225-828/2006).
Rosario, 19 de Diciembre de 2006.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 2542 Feb 12- Feb 27

RUBEN DAVID BONJOUR MOREIRA (Ficha "B" Nº 225-839/2006).
Rosario, 19 de Diciembre de 2006.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2543 Feb 12- Feb 27

HUMBERTO EUSEBIO CURBELO y NAZIRA ZETUNE DOÑOS (Ficha "B" Nº 677/2002).
Rosario, 9 de Octubre de 2002.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2544 Feb 12- Feb 27

LUCIO OCTAVIANO CABRERA RODRIGUEZ y MARIA SALOME ACOSTA RODRIGUEZ (Ficha "B" Nº 225-812/2006).
Rosario, 12 de Diciembre de 2006.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2545 Feb 12- Feb 27

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LILIA MABEL VARELA SEGREDO (Ficha 241-546/2006).
Durazno, 12 de Diciembre de 2006.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 94 Feb 01- Feb 14



TERCER TURNO

ELSA ó ELZA MENDIETA GAU (Ficha 242-574/2006).
Durazno, 15 de Diciembre de 2006.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 93 Feb 01- Feb 14

DOMINGA PAREDES (Ficha 242-531/2006).
Durazno, 24 de Noviembre de 2006.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 2491 Feb 12- Feb 27

HEBER TAROCO VIERA (Ficha 242-543/2006).
Durazno, 04 de Diciembre de 2006.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 39241 Dic 22- Dic 22

Feb 01- Feb 13

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PURA o JOAQUINA o JOAQUINA PURA DEONATO DE VAQUERO (Fa. 254-705/2006).
Trinidad, 15 de Diciembre de 2006.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 2283 Feb 08- Feb 23

ACOSTA AYALA, MODESTA ELENA y ACOSTA, JOSE RUBEN (Fa. 254-647/2006).
Trinidad, 27 de Noviembre de 2006.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
01) $ 2440 10/p 2284 Feb 08- Feb 23

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PEDRO FORLANO BRACCO (260-639/2006).
Florida, 12 de Diciembre de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 10 Feb 01- Feb 14

SUSANA ADRIANA AYALA DE LEON (260-612/2006).
Florida, 4 de Diciembre de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 11 Feb 01- Feb 14

ESTELA MARY GALLO CABRERA (260-559/2006).
Florida, 30 de Octubre de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 86 Feb 01- Feb 14

MANUEL MANERA CASTELL (260-236/2006).
Florida, 30 de Mayo de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 1942 Feb 02- Feb 15

TERCER TURNO

MARIA SALOME VAZQUEZ (261-405/2006).
Florida, 6 de Setiembre de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 85 Feb 01- Feb 14

ANA CELIA DIAZ MACARI y CESAR OMAR ARISMENDI DIAZ (261-598/2006).
Florida, 20 de Diciembre de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 2290 Feb 08- Feb 23

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSE MARIA LARROSA CORBO (IUE 274-280/2006).
Minas, 7 de Diciembre de 2006.
Esc. PEDRO DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 136 Feb 01- Feb 14

JUAN FELIX ARCE AGUIAR (IUE 274-275/2006).
Minas, 12 de Diciembre de 2006.
Esc. PEDRO DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 362 Feb 01- Feb 14

LUIS EDUARDO JAUREGUIZAR ZUBIRI (IUE 274-290/2006).
Minas, 19 de Diciembre de 2006.
Esc. PEDRO DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 2291 Feb 08- Feb 23

TERCER TURNO

MARIA GONZALEZ HERNANDEZ (IUE 432-1012/2006).
Minas, 12 de Diciembre de 2006.
Esc. PEDRO DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 135 Feb 01- Feb 14

MARIA MAGDALENA AGUIÑAGA DELGADO (IUE 432-332/2006).
Minas, 17 de Mayo de 2006.
Esc. PEDRO M DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 137 Feb 01- Feb 14

ANA MARIA BADIOLA SANCHEZ (IUE 432-656/2006).
Minas, 3 de Octubre de 2006.
Esc PEDRO M DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 363 Feb 01- Feb 14

BALBINO, JULIANA y MERCEDES ROQUE GARCIA (IUE 432-1016/2006).
Minas, 12 de Diciembre de 2006.
Esc. PEDRO DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 2292 Feb 08- Feb 23

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ULPÍANO, GONZALEZ SILVA (FA. 284-821/2006).
Maldonado, 27 de Noviembre de 2006.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 83 Feb 01- Feb 14

HOMERO RODRIGUEZ BUSTAMANTE (FA. 284-760/2006).
Maldonado, 09 de Noviembre de 2006.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 90 Feb 01- Feb 14

NILDA FELICIA BIRRIEL o VIRRIEL PEREIRA (Fa. 284-424/2006).
Maldonado, 28 de Julio de 2006.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 92 Feb 01- Feb 14

IRALDINO ESTEBAN, BALLADAREZ o BALLADARES (FA. 284-835/2006).
Maldonado, 29 de Noviembre de 2006.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 2520 Feb 12- Feb 27

TERCER TURNO

NELLY TORIBIA CASTRO GARASA (Ficha 285-741/2006).
Maldonado, 15 de Noviembre de 2006.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 28 Feb 01- Feb 14

MARIA ANTONIA LAVEGA ROMERO (FICHA 285-825/2006).
Maldonado, 08 de Diciembre de 2006.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 91 Feb 01- Feb 14

AGUEDA ANELIA ORCE PEREIRA (Ficha 285-793/2006).
Maldonado, 06 de Diciembre de 2006.
Dr. Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 2452 Feb 09- Feb 26

TOMASA IVONNE BELLO SILVA (Ficha 285-742/2006).
Maldonado, 14 de Noviembre de 2006.
Dr Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 2518 Feb 12- Feb 27

AHIDE o HAYDEE CLOROMIRA SANCHEZ TOLEDO y ALBERTO MATEO SILVERA SOSA (Ficha 285-750/2006).
Maldonado, 15 de Noviembre de 2006.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 2519 Feb 12- Feb 27

CELIA LOPES o LOPEZ DOS SANTOS CORREA (Ficha 285-705/2006).
Maldonado, 25 de Octubre de 2006.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 2521 Feb 12- Feb 27

NESTOR RAMON PEREZ RODRIGUEZ (FICHA 285-779/2006).
Maldonado, 08 de Diciembre de 2006.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 39251 Dic 22- Dic 22

Feb 01- Feb 13

OCTAVO TURNO

NILDA TORTEROLO MARICHAL (Ficha: IUE 286-882/2006).
Maldonado, 01 de Diciembre de 2006.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 27 Feb 01- Feb 14

MIGUEL ANGEL CEDRES SUAREZ (Ficha: IUE 286-946/2006).
Maldonado, 13 de Diciembre de 2006.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 263 Feb 01- Feb 14

BLANCA AZUCENA SUAREZ MENDEZ (Ficha: IUE 286-878/2006).
Maldonado, 01 de Diciembre de 2006.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 367 Feb 01- Feb 14

ISIDRO RODRIGUEZ GOMEZ (Ficha: IUE 286-902/2006).
Maldonado, 01 de Diciembre de 2006.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 684 Feb 01- Feb 14

NELLY MARIA GIOVANELLI (Ficha: IUE 286-908/2006).
Maldonado, 04 de Diciembre de 2006.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 893 Feb 01- Feb 14

RAMON MARIA GOMEZ FERNANDEZ (FICHA 286-844/2006).
Maldonado, 13 de Noviembre de 2006.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 1702 Feb 01- Feb 14

CONO CESAR MAGOLE RODRIGUEZ (FICHA 286-839/2006).
Maldonado, 13 de Noviembre de 2006.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 2538 Feb 12- Feb 27

DARDO VALENTIN LUZARDO PEREIRA (FA. 286-382/2006).
Maldonado, 08 de Junio de 2006.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 39250 Dic 22- Dic 22

Feb 01- Feb 13

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

DORA AMELIA BRITO RAMPELMANN (300-712/2006).
Paysandú, 10 de Noviembre de 2006.
ESC. ELSA GONZALEZ, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 1299 Feb 01- Feb 14

CARLOS HUMBERTO BICO PASARELLA (300-779/2006).
Paysandú, 14 de Diciembre de 2006.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 1441 Feb 01- Feb 14

MARIA LUISA OLIVERA ALZAMENDI (300-819/2006).
Paysandú, 14 de Diciembre de 2006.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 1940 Feb 02- Feb 15

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ RAMIREZ (300-821/2006).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 14 de Diciembre de 2006.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 2227 Feb 07- Feb 22

LUIS OCTUBRE VALIENTE GIANI (300-823/2006).
Paysandú, 14 de Diciembre de 2006.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 2424 Feb 09- Feb 26

TERCER TURNO

ADELINA ERCILIA PANINI (IUE 301-656/2006).
Paysandú, 19 de Octubre de 2006.
ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 24 Feb 01- Feb 14

RIONEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

ACOSTA BLASI o BLASSI, LORENZO GENEROSO (Ficha 317-537/2003).
Fray Bentos, 21 de Noviembre de 2006.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 2338 Feb 08- Feb 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

JOSE RAMIRO GERMANET GIMENEZ (IUE: 445-70/2006).
Young, 24 de Octubre de 2006.
Esc LUISA VICO DE BENEDETTI, Actuaria adjunta.
01) $ 2440 10/p 1783 Feb 01- Feb 14

ENRIQUE GOMEZ CASTRO (I.U.E 445-127/2006).
Young, 20 de Diciembre de 2006.
ESC. LUISA MARIA VICO de BENEDETTI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2228 Feb 07- Feb 22

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SONIA GODOY LEMOS (Ficha 329-750/2006).
Rivera, 11 de Diciembre de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 102 Feb 01- Feb 14

ELIDA ALVEZ GONZALEZ ó ALVES GONZALEZ y OXILIO MORALES DOS SANTOS (Ficha 329-751/2006).
Rivera, 11 de Diciembre de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 335 Feb 01- Feb 14

NELSON OMAR DA SILVEIRA GAMARRA (Ficha 329-715/2006).
Rivera, 04 de Diciembre de 2006.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 742 Feb 01- Feb 14

ELENA LACERDA (Ficha 329-732/2006).
Rivera, 04 de Diciembre de 2006.
ANDREA FERNÁNDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 743 Feb 01- Feb 14

ANTONIO CLARO RODRIGUEZ y GENEROSA MELLO ó MELO (Ficha 329-779/2006).
Rivera, 11 de Diciembre de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2493 Feb 12- Feb 27

RIVAIL MELLO GOMEZ (Ficha 329-238/2005).
Rivera, 18 de Mayo de 2005.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2494 Feb 12- Feb 27

CUARTO TURNO

LEMOS MARIA PILAR (FICHA 330-864/2006).
Rivera, 15 de Diciembre de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 101 Feb 01- Feb 14

JULIO CESAR GONZALVEZ GARCIA (330-836/2006).
Rivera, 12 de Diciembre de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2492 Feb 12- Feb 27

SADRODIN RODRIGUES o RODRIGUEZ (FICHA 330-830/2006).
Rivera, 11 de Diciembre de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 39229 Dic 22- Dic 22

Feb 01- Feb 13

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DON MIGUEL ANGEL PEREZ SOSA (Fa. Nro. 341-585/2006).
Rocha, 22 de Setiembre de 2006.
Esc Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 545 Feb 01- Feb 14

DOÑA SIXTA NAIR DE LOS SANTOS (Fa. Nro. 341-517/2006).
Rocha, 30 de Octubre de 2006.
Esc Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 565 Feb 01- Feb 14

DOÑA MIRIAM HELEN o HELEM URRUTIA DE LOS SANTOS (Fa. Nro. 341-488/2006).
Rocha, 27 de Noviembre de 2006.
Esc Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 1798 Feb 01- Feb 14

DOÑA IRMA VENTURINI GARCIA (Fa. Nro. 341-612/2006).
Rocha, 12 de Diciembre de 2006.

Esc Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 2050 Feb 05- Feb 16

DOÑA MARIA TERESA CEDREZ o CEDRES RODRIGUEZ (Fa. Nro. 341-184/2006).
Rocha, 30 de Octubre de 2006.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 2209 Feb 07- Feb 22

CUARTO TURNO

DOÑA MARIA ISABEL NUÑEZ OLIVERA DE NUÑEZ y DON EDILBERTO WILFREDO NUÑEZ NUÑEZ (Fa. Nº 342-133/2006).
Rocha, 27 de Abril de 2006.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 543 Feb 01- Feb 14

DOÑA BLANCA ROSA CAL CAL y DON MARIO CAL NUÑEZ (Fa. No 342-611/2006).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 18 de Diciembre de 2006.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 1032 Feb 01- Feb 14

DON VICTOR RAFAEL PANTUSO (Fª. No 342-613/2006).
Rocha, 13 de Diciembre de 2006.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 2045 Feb 05- Feb 16

DON ALBERTO MARTINEZ (Fa. No 342-573/2006).
Rocha, 24 de Noviembre de 2006.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 2046 Feb 05- Feb 16

DOÑA AIDEE o HAYDEE GONZALEZ PAGALDAY (Fª. N° 342-617/2006).
Rocha, 30 de Noviembre de 2006.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 2210 Feb 07- Feb 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

PINTOS MENDEZ LUCIA (Ficha 343-245/2005).
Chuy, 01 de Setiembre de 2006.
Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 193 Feb 01- Feb 14

SEGUNDO TURNO

MARIA PAULINA ROCHA MORENO y CARLOS DINO ALVAREZ TOURN (Ficha 448-53/2006).
Chuy, 07 de Diciembre de 2006.
Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 556 Feb 01- Feb 14

DALIS ALEGRE MOREIRA (Ficha 448-107/2006).
Chuy, 1º de Diciembre de 2006.
Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 2547 Feb 12- Feb 27

SILVEIRA FERREIRA JUSTINA ELVIRA (Ficha 448-123/2006).
Chuy, 22 de Diciembre de 2006.
Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 2548 Feb 12- Feb 27

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

VILLAMOR IPAR, RAFAEL MARIA (FICHA IUE: 352-823/2006).
Salto, 2 de Octubre de 2006.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 79 Feb 01- Feb 14

SANT'ANNA HARRIAGUE, PASCALINA (FICHA I.U.E.: 352-1182/2006).
Salto, 15 de Diciembre de 2006.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 144 Feb 01- Feb 14

BERNASCONI FINOZZI, GLORIA MIRTA (FICHA I.U.E.: 352-971/2006).
Salto, 29 de Noviembre de 2006.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 146 Feb 01- Feb 14

DEMASI IRAZU, AIDA EMMA (FICHA I.U.E.: 352-1203/2006).
Salto, 21 de Diciembre de 2006.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 437 Feb 01- Feb 14

JUAN PABLO BRAVO y ROSA SEGUNDA OLIVERA (Fa B/117/2001).
Salto, 20 de Marzo de 2001.
Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 1253 Feb 01- Feb 14

ARZAGUET GUIBETIC, BELGICA NEREA (FICHA IUE: 352-1212/2005).
Salto, 9 de Diciembre de 2005.
EDGARDO D. ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
01) $ 2440 10/p 2281 Feb 08- Feb 23

MUSE TARUSELLI, OLGA RENEE (FICHA I.U.E: 352-1159/2006).
Salto, 29 de Noviembre de 2006.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 2522 Feb 12- Feb 27

TERCER TURNO

BOBE BRICEÑO, GREGORIO SIMÓN (FICHA I.U.E. 353-1243/2006).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 18 de Diciembre de 2006.
ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 568 Feb 01- Feb 14

RIOS SILVA, CARLOS IBER (FICHA I.U.E. 353-1185/2006).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 8 de Diciembre de 2006.
ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 2527 Feb 12- Feb 27

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CAROLINA ESTER O ESTHER ROLANDO BENZANO (FICHA 370-920/2006).
San José, 5 de Diciembre de 2006.
Esc. LOURDES CUBERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 109 Feb 01- Feb 14

LUIS ALBERTO CENTURION (FICHA 370-884/2006).
San José, 28 de Noviembre de 2006.
Esc. LOURDES CUBERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 1073 Feb 01- Feb 14

TERCER TURNO

JUAN PEDRO SUNINI o ZUNINO o ZUNINI ALFONSO O ALFONZO (F.A. 371-819/2006).
San José, 21 de Noviembre de 2006.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 108 Feb 01- Feb 14

MARIA AGUSTINA ACOSTA ACOSTA (371-865/2006).
San José, 12 de Diciembre de 2006.
Esc. LOURDES CUBERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 110 Feb 01- Feb 14

ERNESTO FELICIANO GUELBENZU CUNIETTI (371-872/2006).
San José, 12 de Diciembre de 2006.
Esc. LOURDES CUBERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 1069 Feb 01- Feb 14

TOMAS ALFREDO MORALES FIGUEROA (371-868/2006).
San José, 12 de Diciembre de 2006.
Esc. LOURDES CUBERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 1071 Feb 01- Feb 14

NICOLAS VALENTIN LARRE SANSINENA (371-852/2006).
San José, 12 de Diciembre de 2006.
Esc. LOURDES CUBERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 1074 Feb 01- Feb 14

ROBERTO GONZALEZ REBOLLO (F. A. 225-648/2005).
San José, 18 de Setiembre de 2006.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 1604 Feb 01- Feb 14

BERNARDO BERTO o BERTO NUÑEZ, SELVA o AURORA SELVA o SELVA AURORA BERTO, JULIO o JULIO CESAR BERTO, MARIA JULIA SANCHEZ y SONIA IVONNE BERTO SANCHEZ (F. A. 371-820/2006).
San José, 21 de Noviembre de 2006.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 1605 Feb 01- Feb 14

MARIA ELENA HERNANDEZ HERNANDEZ (371-869/2006).
San José, 12 de Diciembre de 2006.
Esc. LOURDES CUBERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2205 Feb 07- Feb 22

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

FRANCISCO ALFREDO CRESCI GRAÑA (I.U.E. 381-547/2006).
Mercedes, 1° de Diciembre de 2006.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 1 Feb 01- Feb 14

SARA AIDA FERRO RIGOS (I.U.E. 381-648/2006).
Mercedes, 30 de Noviembre de 2006.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 3 Feb 01- Feb 14

LUIS EDUARDO GUTIERREZ DELFANTE, GLADYS HERMELINDA AGUIRRE GALAIN y MARISEL FLORA GUTIERREZ AGUIRRE (I.U.E. 381-610/2006).
Mercedes, 22 de Diciembre de 2007.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 2502 Feb 12- Feb 27

ALBERTO JESUS LAPIDO MATEU (IUE 381-412/2006).
Mercedes, 1 de Setiembre de 2006.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 2503 Feb 12- Feb 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

IGNACIO SCATTARELLI MESSINA y LUCIA TETINA SCARTARELLI MESSINA (IUE. 443-125/2006).
Dolores, 8 de Diciembre de 2006.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 4 Feb 01- Feb 14

ALBERTO ALVAREZ MARSICANO (IUE. 443-145/2006).
Dolores, 5 de Diciembre de 2006.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 5 Feb 01- Feb 14

SANTOS JOSE THORDSEN o CHORDSEN VERA y EMILIA CLEMENCIA CABRERA (IUE. 443-77/2006).
Auxiliado de pobreza.
Dolores, 8 de Diciembre de 2006.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 6 Feb 01- Feb 14

EDITA MARGARITA CUBILLA CRUZ (IUE. 443-11/2006).
Dolores, 1 de Setiembre de 2006.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 2211 Feb 07- Feb 22

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CLELIO CESAR OLIVERA SEGURA (Fa. 396-978/2006).
Tacuarembó, 15 de Diciembre de 2006.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 225 Feb 01- Feb 14

TERESA HERNANDEZ PERDOMO (Fa. 396-585/2006).
Tacuarembó, 14 de Agosto de 2006.
Dra. FLORENCE KEUROGLIÁN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 741 Feb 01- Feb 14

NELSON LOPEZ SAGRERA (Fa. 396-986/2006).
Tacuarembó, 14 de Diciembre de 2006.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 2303 Feb 08- Feb 23

TERCER TURNO

ESTHER PAULINA MARINO DALERA (FICHA: 397-649/2006).
Tacuarembó, 8 de Setiembre de 2006.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 98 Feb 01- Feb 14

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ROQUE ORTIZ FERREIRA (Fa. 449-281/2006).
Treinta y Tres, 14 de Noviembre de 2006.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 39285 Dic 22- Dic 22

Feb 01- Feb 13

LUCAS ERNESTO CABRERA DIAZ (Fa. 449-311/2006).
Treinta y Tres, 24 de Noviembre de 2006.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 39286 Dic 22- Dic 22

Feb 01- Feb 13

JUANA HAIDEE ó JUANA HAYDEE BENTANCOR CRUZ (Fa. 449-253/2006).
Treinta y Tres, 09 de Noviembre de 2006.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 39287 Dic 22- Dic 22

Feb 01- Feb 13

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOCUARTO TURNO

GREGORIO MIGUEL DOMINGO (FICHA: 2-44334/2006).
Montevideo, 19 de Diciembre de 2006.
Esc. Mirta Bentancur, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 2213 Feb 07- Feb 22

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

MANUEL REGUEIRO FERNANDEZ y ESPERANZA NOYA LOUZAN (Ficha 171-862/2006).
Las Piedras, 18 de Diciembre de 2006.
Dra. Nélida B. Hernández Videla, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 1407 Feb 01- Feb 14

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JORGE GRISOLIA (Ficha: IUE 284-849/2006).
Maldonado, 20 de Diciembre de 2006.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 265 Feb 01- Feb 14



OCTAVO TURNO

FRANCISCO JORDAN CRUZ (FICHA 286-825/2006).
Maldonado, 07 de Noviembre de 2006.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 2537 Feb 12- Feb 27

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

El Sr. Juez Letrado de Familia de 1° Turno en autos caratulados: "DE LEON LOBATO, FRANCISCA - HERENCIA YACENTE" dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA DE LEON LOBATO; (Fa: 2-69/2006); haciéndose saber a los interesados.
Montevideo, 08 de diciembre de 2006.- Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 555 Feb 01- Feb 14

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "VICENTE MORALES, WALTER - SUCESION, Ficha 2-42503/2005", se cita, llama y emplaza a HERMAN VICENTE MORALES a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 18 de Diciembre 2006. Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 2138 Feb 06- Feb 21

VIGESIMO TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO RICARDO PEREZ SOSA y NERYS MUÑOZ URRUTIA DE PEREZ, Ficha Nº 2-35674/2006, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de 90 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.-
Montevideo, 28 de Noviembre de 2006.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 55732 Dic 14- Dic 22

Feb 01- Mar 07

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en los autos caratulados: "FERNANDEZ CAMPO, JOSE FRANCISCO" - SUCESION - IUE: 2-45041/2004 y por decreto Nº 4780/2006 de fecha 04/12/2006 se emplaza a: JOSE FERNANDEZ CARRERA, ANGEL FERNANDEZ CARRERA, MARIA FERNANDEZ CARRERA, MANUEL ADERITO FERNANDEZ CARRERA Y MANUEL FERNANDEZ CARRERA a aceptar o repudiar la herencia de JOSE FRANCISCO FERNANDEZ CAMPO, en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes en caso de no comparecer.
Montevideo, 18 de diciembre de dos mil seis.- ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 4200 10/p 548 Feb 01- Feb 14

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, FAGUNDEZ CONSTANTINA S/ SUCESION (FICHA 156-478/2005), citándose y emplazándose a Euclides y Doralino FAGUNDEZ, para que comparezcan dentro del plazo legal a deducir en forma sus derechos.-
Artigas 22 de diciembre de 2006.- Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
01) $ 2520 10/p 2534 Feb 12- Feb 27

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictada en autos: "CHALABI ABRAHIM, JULIA Y LEIVA VALENTE, TOMAS ALBERTO. SUCESIONES", (IUE 227-712/2004) SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a: STELLA MARYS, JULIO CESAR Y CARLOS HUGO LEIVA CHALABI, por el término de 90 días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones.
Carmelo, 4 de Agosto de 2006. Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 4200 10/p 2207 Feb 07- Feb 22

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

APERTURA DE TESTAMENTO CERRADO
EDICTO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, dictada en autos: "GONZALEZ, JUAN FRANCISCO. Apertura de Testamento Cerrado y Auxiliatoria de Pobreza" IUE: 254-588/2005, se cita, llama y emplaza a HERNANDEZ, WALTER y PEREZ, DORA y al Esc. ARTURO BULA a la AUDIENCIA del día 23 de Febrero de 2007 a la Hora 008.30 en autos.- Auxiliado de Pobreza por Decreto Nº 144/2006 del 08/02/2006 en autos IUE 254-588/2005.
Trinidad, 21 de Diciembre de 2007. JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/p 164 Feb 01- Feb 14

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, hace saber que se dispuso la apertura de la Sucesión del causante: "MARTINEZ, Alfredo Neri. Sucesión. FICHA I.U.E. 353-1127/2006", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de 30 (TREINTA) días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento legal. ASIMISMO se cita, llama y emplaza al Sr. GUSTAVO NERY MARTINEZ, a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 40 (CUARENTA) días, a manifestar si acepta o repudia la herencia, bajo apercibimiento legal de tenerlo por repudiado. De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 1070 del Código Civil. LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20/4/55, LEY 13.209. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día VEINTE DE DICIEMBRE del año DOS MIL SEIS.- EDGARDO D. ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT. ADJ. PASANTE.
01) (Cta. Cte.) 10/p 2529 Feb 12- Feb 27

CONVOCATORIAS

COOPERATIVA CONSORCIO

Convoca a socios al acto eleccionario para la renovación de autoridades a realizarse el día 22 de febrero de 2007, en el horario de 15 a 20 horas, en Roque Barcia 1477 of. 9 y 10, Montevideo, 23 de diciembre de 2006.
03) $ 2520 10/p 2038 Feb 05- Feb 16

ASOCIACIÓN DE AFILIADOS A PREVISORA MARTINELLI
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo que dispone el artículo 18 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores socios para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de febrero de 2007 a las 10 horas en la Sede Social, sita en la calle Echevarriarza 3310 Apto. 301 a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Lectura del Acta Anterior.
2) Consideración de la Memoria, Balance Ge-

neral y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al período social cerrado al 31.12.2006.
3) Ratificación de lo actuado por la Comisión Directiva.
4) Designación de un socio para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
SE PREVIENE: Que la Asamblea quedará constituída con el número de socios hábiles para integrarla con plenos derechos que se encuentren presentes a la hora de la citación.
LA COMISION DIRECTIVA.
03) $ 2016 3/p 2466 Feb 09- Feb 13

SILOS DEL URUGUAY S.A.

Reunido el día 31 de enero de 2007, el Directorio de Silos del Uruguay S.A. decide convocar a Asamblea Ordinaria Anual a los accionistas de Silos del Uruguay S.A. para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de Memoria y Balance anual del ejercicio 2006
2) Designación del Directorio
La Asamblea se realizará el 28 de febrero de 2007 en 18 de Julio 1645 piso 8° a las 9:30 hs.
03) $ 1008 3/p 2511 Feb 12- Feb 14

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE FRIGORIFICO URUGUAYO S.A.

El Directorio de FRIGORÍFICO URUGUAYO S.A. convoca a la Asamblea Ordinaria de Accionistas a realizarse en el local de la Av. Dámaso Antonio Larrañaga 3551 el día 27 de febrero de 2007 a las 10.00 horas, a fin de tratar el siguiente Orden del Día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración de la Memoria, Balance General y proyecto de distribución de utilidades correspondientes a los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 2004 y 31 de diciembre de 2005.
3. Designación de los directores de la Sociedad
4. Designación de un accionista para firmar el Acta de la Asamblea
De acuerdo a lo establecido en el Artículo 14 del Estatuto Social, Para asistir a las asambleas los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito emitido por una entidad de intermediación financiera, por un corredor de Bolsa, por el depositario judicial o por otras personas, en cuyo caso se requerirá la certificación notarial correspondiente. La sociedad les entregará los comprobantes de recibo, que servirán para su admisión en la asamblea. El registro de accionistas se abrirá diez días hábiles antes de las asambleas y se cerrará al iniciarse el acto. Cada acción dará derecho a un voto."
Los accionistas podrán asistir a la asamblea por sí, o podrán hacerse representar en la misma. Según el Artículo 15 del Estatuto Social, Será suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada notarialmente. Podrá ser otorgado mediante simple carta poder sin firma certificada, telegrama colacionado, cable, telex o fax, cuando sea especial para una asamblea. No podrán ser mandatarios los administradores, directores, síndicos, integrantes de la comisión fiscal, gerentes y demás empleados de la sociedad.".
03) $ 3780 3/p 2512 Feb 12- Feb 14

MEDANO TENNIS CLUB S.A. CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Médano Tennis Club S.A, convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará en su Sede Social de San Rafael, Punta del Este, el día sábado 24 de febrero de dos mil siete, a la hora 18 en primera convocatoria y a las 19 horas en 2da. donde se tratará el siguiente Orden del Día:
1.- Informe de la Comisión Sindical
2.- Consideración de la Memoria y Balance General al 30.09.06
3.- Designación de dos Accionistas presentes para autorizar con sus firmas el Acta de esta Asamblea.
NOTA.- Se recuerda a los señores Accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán retirar de la Secretaría, la boleta que los acredite como tales, con el número de sus acciones, de acuerdo con el Inciso A del Artículo 13 del Estatuto.- El quórum se formará con la presencia de la mitad más una de las acciones integradas, pero en el caso de no llegarse a ese número a la hora establecida, la Asamblea podrá constituirse media hora más tarde con el número de accionistas presentes. Inciso C. Art. 13 y Art. 346 de la Ley 16060.
San Rafael, febrero de 2007.
EL DIRECTORIO.
03) $ 2772 3/p 2535 Feb 12- Feb 14

CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE CELERITAS S.A.

Se convoca para el día 14 de febrero del año 2007, a las 20.30 horas, en Centro de Protección de Choferes, entrada por Coronel Raíz, local "La Galería".
Orden del día:
1) Lectura del Acta Anterior
2) Aprobación de Memoria y Balance y Destino de los Resultados del ejercicio.
3) Temas Varios
4) Designación de dos asambleístas para firma del Acta.
Balance a disposición de accionistas en Administración de la Empresa.
Montevideo, 10 de enero del 2007.
03) $ 1260 3/p 2577 Feb 09- Feb 13

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

WIFREDO ANGEL VIAPIANA SALA y NANCY VIVIAN CORIA GUTIERREZ (Fa: 2-49291/2006).
Montevideo, 05 de Diciembre de 2006.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 34 Feb 01- Feb 14

WASHINGTON HUGO SCAGLIA ROBAINA y SERRANA MARIA MOROSOLI DIAZ (Fa: 2-43733/2006).
Montevideo, 23 de Octubre de 2006.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 1318 Feb 01- Feb 14

ESTEBAN DAMIAN BATISTA HERNANDEZ y MARIA SARA TORRES JIMENEZ (Fa: 2-46362/2006).
Montevideo, 29 de Noviembre de 2006.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 1693 Feb 01- Feb 14

RUBEN CONO BENITEZ PEREIRA y LOURDES MARIA PEREIRA SANCHEZ (Fa: 2-59661/2006).
Montevideo, 01 de Febrero de 2007.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 2288 Feb 08- Feb 23

LUIS FERNANDO CHOCHO CABALLERO y PATRICIA RONA KARADJIAN NARIO (Fa: 2-58683/2006).
Montevideo, 12 de Diciembre de 2006.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 2612 Feb 12- Feb 27

TERCER TURNO

AQUILES PEDRO MILANS PAGANUCHI y MARIA DEL CARMEN RISSO NUÑEZ (Ficha: 2-46389/2006).
Montevideo, 25 de Octubre de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 49 Feb 01- Feb 14

NAIR ROSA FURTADO PINTOS y ALBERTO CESAR LOPEZ JORDAN (FICHA: 2-60356/2006).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 1770 Feb 01- Feb 14

ANDRES CASTIGLIONI CASTIGLIONI y ROSINA DI BELLO TEIXEIRA (FICHA: 2-60035/2006).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 1772 Feb 01- Feb 14

CARLOS GEORGE FONSECA y BERTA NAHIR JUSTINICH RODRIGUEZ (Ficha 2-14849/2005).

Montevideo, 5 de Mayo de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 1999 Feb 05- Feb 16

JORGE STRIMBER JABCOVSKI y WALKIRIA MARION MOSQUERA BONINO (Ficha: 2-59857/2006).
Montevideo, 14 de Diciembre de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 2078 Feb 06- Feb 21

CUARTO TURNO

VIRGINIA SUSANA BADO CARDOZO y CARLOS EDUARDO LOPEZ RODRIGUEZ (Ficha I.U.E. 2-57815/2006).
Montevideo, 29 de Noviembre de 2006.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 658 Feb 01- Feb 14

GUILLERMO DONOVAN FISCHER CAYSSIALS y CLARISA MARIA ANDREU THEVENET (fa 586/2003/E).
Montevideo, 7 de Noviembre de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 2280 Feb 08- Feb 23

QUINTO TURNO

NELSON EDUARDO DI CIOCCO PASTORINO y ANA LAURA SIMBRELO DELGADO (Ficha 2-55895/2006).
Montevideo, 1º de Febrero de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 2513 Feb 12- Feb 27

WALTER FRANCISCO FORISCHI FERRARI y ADRIANA STELLA DE REBOLLEDO BRUNO (Ficha 2-42704/2006).
Montevideo, 11 de Octubre de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 2611 Feb 12- Feb 27

SEXTO TURNO

JESUS ALBERTO MENDEZ SILVEIRA y LOURDES YENNY RODRIGUEZ UMPIERREZ (Ficha 52-438/2003).
Montevideo, 6 de Diciembre de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 121 Feb 01- Feb 14

JORGE HORACIO GUTIERREZ LUPO y ROSANA GABRIELA DELGADO COSSA (Ficha 2-52797/2006).
Montevideo, 29 de Noviembre de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 1771 Feb 01- Feb 14

ALVARO KONOPKA AREZO y BEATRIZ VILLAMIL BONITO (Ficha 2-37157/2006).
Montevideo, 14 de Setiembre de 2006.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 2142 Feb 06- Feb 21

SEPTIMO TURNO

ANTONIO FRAGA GALEGO y PERLA GARCIA VARELA (Fa. 2-58113/2006).
Montevideo, 28 de Noviembre de 2006.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 1020 Feb 01- Feb 14

VICTORIO LOMBARDI ARSEMIS y GISELE LILIANA PEREZ MOREIRA (Fa. 2-58733/2006).
Montevideo, 28 de Noviembre de 2006.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 39293 Dic 22- Dic 22

Feb 01- Feb 13

OCTAVO TURNO

EDUARDO ADRIAN FERRO GIBERT y MARIA CRISTINA ARRECHE CAGGIANO (FICHA 43-693/2003 (EX-D/693/2003)).
Montevideo, 20 de Febrero de 2004.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 95 Feb 01- Feb 14

PATRICIA SCALONE MACHADO y CARLOS ALBERTO VEIGA SCHMITT (Fa: 2-49677/2006).
Montevideo, 28 de Noviembre de 2006.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 39266 Dic 22- Dic 22

Feb 01- Feb 13

DECIMOPRIMER TURNO

ANDRES CORLAZZOLI MACHIN y JULIA ELENA CAMIO CUELLO (Ficha 2-7130/2006).
Montevideo, 21 de Marzo de 2006.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 443 Feb 01- Feb 14

DANILO ROCHA VIGNOLO y GRACIELA FREIRE OCAMPO (Fa. 2-34003/2006).
Montevideo, 17 de Agosto de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 2589 Feb 12- Feb 27

DECIMOSEGUNDO TURNO

GABRIEL EDUARDO CORUJO CABRERA y SUSANA ANAHI CABRERA BALBIANI (Ficha 2-36516/2006).
Montevideo, 11 de Setiembre de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 361 Feb 01- Feb 14

HILDEMAR KLIMAVICIUS PATELIDAS y MARIA SUSANA O'NEIL RODRIGUEZ (Ficha 2-45067/2006).
Montevideo, 13 de Octubre de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 1974 Feb 02- Feb 15

SILVIO GRISBEL DELGADO CASTRO y MONICA GISSEL BARRIOS MARTINEZ (Ficha 2-60801/2006).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 2610 Feb 12- Feb 27

DECIMOTERCER TURNO

ALVARO JAVIER MAYOBRE y NANCY VIRGINIA CENTURION MARTINEZ (Ficha 2-51976/2006).
Montevideo, 5 de Diciembre de 2006.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 72 Feb 01- Feb 14

ALEJANDRO FABIAN PASSADORE SAN PEDRO y MARIA CECILIA OYARVIDE CARREÑO (Ficha 2-52802/2006).
Montevideo, 12 de Diciembre de 2006.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 1768 Feb 01- Feb 14

DECIMOCUARTO TURNO

NORMA ISABEL GARCIA GOROSO y CLEMENTE LECUNA PASCALE (Fa. 55-302/1995).
Montevideo, 9 de Noviembre de 2006.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 73 Feb 01- Feb 14

ALVARO ANTONIO NIN RIOS y MARTHA SUSANA ERNAUT GARCIA (Fa. 2-58135/2006).
Montevideo, 5 de Diciembre de 2006.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 1021 Feb 01- Feb 14

DECIMOQUINTO TURNO

MIGUEL HUGO D'AGOSTI PAEZ y CARMEN ALICIA ALTESOR RUSSI (Nº Expediente: 2-59400/2006).
Montevideo, 15 de Diciembre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 176 Feb 01- Feb 14

GUSTAVO ALEJANDRO SILVEIRA y VALERIA FERNANDA RAIMBAULT (Nº Expediente: 2-50733/2006).
Montevideo, 8 de Noviembre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 1904 Feb 01- Feb 14

DECIMOSEXTO TURNO

LEONEL BARIL LAICHTER y FANY o FANNY KOGAN ZELCER o KOGAN TILEER (FICHA: 2-60391/2006).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 481 Feb 01- Feb 14

ALBERTO MARIO VOLONTE BERMUDEZ y SANDRA MARIA ARAMBURU CASAROTTI (Nº Expediente: 2-42638/2006).
Montevideo, 11 de Octubre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 2000 Feb 05- Feb 16

DECIMOSEPTIMO TURNO

ENRIQUE EDUARDO ARAMBURU GOMEZ y MARIA SOLEDAD UBILLA O'BRIEN (FICHA 2-56920/2006).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 64 Feb 01- Feb 14

ALVARO ALEJANDRO LAIN PINGARO y MARIA NATALIA BERRUTTI BIESTRO (FICHA 2-56036/2006).
Montevideo, 23 de Noviembre de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 96 Feb 01- Feb 14

DECIMOCTAVO TURNO

JAVIER ENRIQUE RECAGNO MENENDEZ y MARIA LAURA DUTRA da SILVEIRA RAMOS (FICHA 2-59535/2006).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 1766 Feb 01- Feb 14

VIGESIMO TURNO

ENZO HUGO GUERRERO BRUNEL e ILIA LILIAN HERRERA RODRIGUEZ (Ficha 2-51457/2006).
Montevideo, 28 de Noviembre de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 35 Feb 01- Feb 14

ERNESTO RAUL SUAREZ PERGOLA y CATHERINE LISTA RODRIGUEZ (Ficha 2-3557/2006).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 2263 Feb 07- Feb 22

VIGESIMOPRIMER TURNO

NELSON PABLO MARQUEZ RABELLINO y ELIZABETH MAGALI DE MORA MENA (IUE 2-37023/2006).
Montevideo, 28 de Agosto de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 177 Feb 01- Feb 14

HEBERT VENTRE COLLAZO y VERONICA VALERIA PEREZ MENGOD (IUE 2-59789/2006).
Montevideo, 14 de Diciembre de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 2360 Feb 08- Feb 23

GONZALO PAEZ y CAROLINA KOYOUNIAN (IUE 2-27970/2006).
Montevideo, 13 de Octubre de 2006.
ESC. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 2443 Feb 09- Feb 26

VIGESIMOCUARTO TURNO

ALFONSO FELIX MARIA CARRAU ORTIZ DE TARANCO y ELCIRA ARGIBAY CORBO (Ficha: 2-57716/2006).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2006.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 4200 10/p 286 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOQUINTO TURNO

GUSTAVO MARTIN LLUCH CASTELLANOS y MARIA GRACIELA PALACIOS ODELLA (FICHA 2-40782/2006).
Montevideo, 21 de Diciembre de 2006.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 853 Feb 01- Feb 14

JORGE ENRIQUE BOSCHI OYHENART y MARÍA JOSÉ de TEZANOS OTERMIN (Ficha 2-37799/2006).
Montevideo, 29 de Setiembre de 2006.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 1199 Feb 01- Feb 14

FLORENCIA MARÍA ALBANELL ERREA y MAXIMILIANO JUAN PIPERNO de la ROSA (ficha 2-57917/2006).
Montevideo, 15 de Diciembre de 2006.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 1200 Feb 01- Feb 14

JORGE DAMIAN PÉREZ MARTÍNEZ y ANDREA CAROLINA KRANILOVICH MAGALLANES (FICHA 2-44353/2006).
Montevideo, 15 de Noviembre de 2006.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 2588 Feb 12- Feb 27

MARCELO RECAGNO y SUSANA BRANCA (FICHA 2-56916/2006).
Montevideo, 14 de Diciembre de 2006.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 39244 Dic 22- Dic 22

Feb 01- Feb 13

VIGESIMOSEXTO TURNO

HUGO ARIEL CÁRDENAS PITA y ELDA BEULAH BRUZZESE ARTÚS (FICHA 2-43654/2006).
Montevideo, 10 de Noviembre de 2006.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 480 Feb 01- Feb 14

SERGIO NAVATTA CARDONE y LUISA SYLVIA RODONS TARANTO (FICHA 2-9445/2006).
Montevideo,
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 1769 Feb 01- Feb 14

JUAN MANUEL AMONDARAIN REISSIG y KARINA LOURDES SONINO GRIMALDI (ficha 2-9024/2006).
Montevideo, 5 de Diciembre de 2006.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 39234 Dic 22- Dic 22

Feb 01- Feb 13

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

MARCELO ALBERTO KAHVEDJIAN DERMOVSESSIAN y DANIELA PADRÓN FIN (FICHA 2-54667/2006).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2006.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 482 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOCTAVO TURNO

PABLO ALBERTO PASTOR y MARIA GABRIELA o GABRIELA BRUN REGUEIRA (FICHA 2-47707/2006).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2006.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 1767 Feb 01- Feb 14

PABLO EDUARDO KOHN BIDERMAN y BEATRIZ LÓPEZ LÓPEZ (FICHA 2-54967/2006).
Montevideo, 30 de Noviembre de 2006.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 2081 Feb 06- Feb 21

LAURA ANDREA CHARQUERO y MARIO SERGIO ZACHEO TORNATORE (FICHA 2-53583/2006).
Montevideo, 30 de Noviembre de 2006.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 39209 Dic 22- Dic 22

Feb 01- Feb 13

ANDRES FROMMEL y GIMENA BARBOZA (FICHA 2-52540/2006).
Montevideo, 7 de Diciembre de 2006.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 39301 Dic 22- Dic 22

Feb 01- Feb 13

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

VILMA ALICIA GARCIA LEITES y MARIO ARIEL ACEVEDO PODESTÁ (Ficha 171-823/2006).
Las Piedras, 27 de Noviembre de 2006.
Dra. Nélida B. Hernández Videla, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 60 Feb 01- Feb 14

CUARTO TURNO

ERNESTO LEONARDO ALPUY NICOLA y ROSANA ELIZABETH GUTIERREZ MARTINEZ (Ficha 172-131/2006).
Las Piedras, 12 de Mayo de 2006.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 691 Feb 01- Feb 14

QUINTO TURNO

ALCIDES EDGARDO FAJIAN BAEZ y MONICA LETICIA GUTIERREZ SANCHEZ (Ficha 440-723/2006).
Las Piedras, 15 de Diciembre de 2006.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 59 Feb 01- Feb 14

ENRIQUE CEJAS y LIDIA ESTER BUZZALINO DIEPPA (Ficha 440-1166/2005).
Auxiliado de pobreza.
Las Piedras, 29 de Noviembre de 2006.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 10/p 87 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

MARTIN ALEJANDRO URRUTY MUÑIZ y MICAELA CONCEPCION BERNADET CORBI (Ficha 175-1424/2004).
Pando, 14 de Octubre de 2004.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 139 Feb 01- Feb 14

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

LEONARDO JOSÉ CHOCA ESCALANTE y DINA CRISTINA BLANCO RODRIGUEZ (Fa. 208-964/2006).
Melo, 18 de Diciembre de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
05) $ 4200 10/p 131 Feb 01- Feb 14

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

KARINA DIRINGUER VICO y ANDRÉS IGNACIO LAZO RODRÍGUEZ (FICHA 223-659/2006).
Colonia, 23 de Noviembre de 2006.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 1710 Feb 01- Feb 14

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

GABINO MARIO MUÑOZ y MARÍA NELDA SCARONE RODRIGUEZ (Ficha 242-579/2006).
Durazno, 19 de Diciembre de 2006.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 143 Feb 01- Feb 14

HAROLDO WERTHER MONTTI y NELLY IRMA SOSA (Ficha 242-520/2006).
Durazno, 28 de Noviembre de 2006.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 579 Feb 01- Feb 14

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SILVIA VIVIANA FARRO SANCHEZ y RAMÓN FERNANDO DE LEON VILLOLDO (Fa. 254-324/2006).
Auxiliado de pobreza.
Trinidad, 6 de Diciembre de 2006.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
05) (Cta. Cte.) 10/p 165 Feb 01- Feb 14

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ARIEL RUBEN QUIMBO BORGES y TERESA LORELEY MOSEGUI MARTINEZ (IUE 432-112/2004).
Minas, 25 de Noviembre de 2004.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
05) $ 4200 10/p 2293 Feb 08- Feb 23

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JOSE DANIEL LUCERO PEREZ y MARTHA ELIZABETH MORENO GARCIA (FA. 284-793/2006).
Maldonado, 27 de Noviembre de 2006.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 65 Feb 01- Feb 14

NOBILE FIDEL CARLOS PAEZ ACOSTA y SILVIA MARGOT, MENDEZ MACHADO (FA. 284-715/2006).
Maldonado, 05 de Diciembre de 2006.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 2514 Feb 12- Feb 27

TERCER TURNO

LUIS ENRIQUE GIMENEZ SORHOUET y MARIA CRISTINA MUDRY RONALD (FICHA 285-751/2006).
Maldonado, 07 de Diciembre de 2006.
Dr. Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 178 Feb 01- Feb 14

OCTAVO TURNO

GUSTAVO GUILLEN MAZZA y LILIAN REGINA FERNANDEZ QUINTEIROS (Ficha 286-854/2006).
Maldonado, 05 de Diciembre de 2006.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 1703 Feb 01- Feb 14

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

GUY MARCELO CROUZET MARIN y GLADYS MARIA ELVIRA DELEON LOPEZ (IUE 300-830/2006).
Paysandú, 14 de Diciembre de 2006.
Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 21 Feb 01- Feb 14

TERCER TURNO

ADRIAN FABIO XAUBET REY y MARTA GABRIELA COLOMBO SANCHEZ (IUE 301-662/2006).
Paysandú, 24 de Octubre de 2006.
ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 23 Feb 01- Feb 14

ESTEBAN CHAPPUIS SILVA y SILVINA MARIA LOPEZ CAPORALE (IUE 301-852/2006).
Paysandú, 14 de Diciembre de 2006.
ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 141 Feb 01- Feb 14

DOMINGA HENDERSON CANEPA e ILDEMAR FAGUNDEZ (IUE 301-30082/1998 (antes ficha B/82/1998)).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 29 de Noviembre de 2006.
ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 2427 Feb 09- Feb 26

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

STAGI RIVERO ALEJANDRO GERARD y PESSI OLAZABAL MARIA JEOVANA (Ficha 317-734/2006).
Fray Bentos, 22 de Noviembre de 2006.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 184 Feb 01- Feb 14

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JOSE RAMON RODRIGUEZ de PAULA y NORMA RIBAS BARBOZA (FICHA I.U.E. número 353-1226/2006).
Salto, 18 de Diciembre de 2006.
ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 81 Feb 01- Feb 14

JUAN CARLOS RIBAS BARBOZA y RAQUEL FROS SUAREZ (FICHA I.U.E. número 353-1225/2006).
Salto, 13 de Diciembre de 2006.
ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 145 Feb 01- Feb 14

JOAQUIN PEREIRA MACHADO BERRETTA y ANDREA MINUTTI ROSAS (FICHA I.U.E. número 353-1261/2006).
Salto, 15 de Diciembre de 2006.
ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 147 Feb 01- Feb 14

CARLA MARIELA FROLA y GUSTAVO DANIEL CASTRO JURE (FICHA I.U.E. número 353-1129/2006).
Salto, 29 de Noviembre de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 569 Feb 01- Feb 14

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA DE LOS ANGELES CURBELO ARAMBEL y LUIS MAURICIO CAÑELLAS PEÑA (Fa: 370-461/2006).

San José, 21 de Setiembre de 2006.
Esc. MARIELLA ZAMBONI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 111 Feb 01- Feb 14

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

BLANCA ESTHER MENDIETA y HERME FIDEL CASTRO GELPES (I.U.E. N° 381-575/2006).
Mercedes, 22 de Diciembre de 2006.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 2501 Feb 12- Feb 27

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

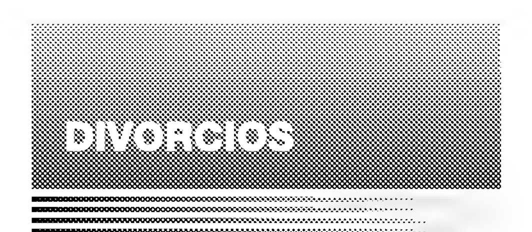
HEBER EDGARDO HERNANDEZ de FREITAS y MARINELA SILVA IBARRONDO (FICHA: 397-958/2006).
Tacuarembó, 13 de Diciembre de 2006.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 1929 Feb 02- Feb 15

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SUSANA ESTER GOICOECHEA MENDEZ y RAMON VIRGINIO BERROGORRY RECOBA (Fa. 412-570/2006).
Treinta y Tres, 11 de Setiembre de 2006.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
05) $ 4200 10/p 1237 Feb 01- Feb 14



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREZ CARRERA, MARIA ELENA C/ RODIL SWARBRICK, MICHEL - DIVORCIO" Fa: 2-13540/2006, se cita, llama y emplaza a MICHEL RODIL SWARBRICK, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el termino de noventa dias, y asista al comparendo conciliatorio que se señala para el dia 26 de abril de 2007 hora 14 y 15, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.- Montevideo, 19 de diciembre de 2006.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
07) $ 1800 10/p 112 Feb 01- Feb 14

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "SCARPA MANSILLA, MARTHA ROSITA C/ PEREIRA PEREIRA, JAVIER GUSTAVO - DIVORCIO. Ficha 2-49826/2006", se cita, llama y emplaza a JAVIER GUSTAVO PEREIRA PEREIRA a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 22 de Diciembre 2006. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 2086 Feb 06- Feb 21

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "TELIZ PIAZZAROLA, SANDRA C/ GUERRERO LOPEZ, RAFAEL -DIVORCIO- Ficha 2-54536/2006", se cita, llama y emplaza a RAFAEL GUERRERO LOPEZ a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 10 de Noviembre 2006. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1440 10/p 2321 Feb 08- Feb 23

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4° Turno, dictada en los autos caratulados "CATARINO, IRENE C/ TOUZET, CARLOS ALBERTO - Divorcio" Fa. 2-59051/2006, se hace saber que en los mismos, se emplaza a estar a Derecho, al Sr. CARLOS ALBERTO TOUZET, dentro del término de noventa días y bajo el apercibimiento legal. Montevideo, el quince de diciembre de dos mil seis.- Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
07) $ 1440 10/p 2340 Feb 08- Feb 23

DECIMO TURNO

EMPLAZAMIENTO

EDICTO, Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 10° Turno, en autos caratulados: "VILLALBA MARIA JULIA C/ LOPEZ MACHADO RUBEN DARIO -DIVORCIO SEPARACION DE HECHO Ficha N° 47-9/1998", se cita, llama y emplaza por el término legal de 90 días a RUBEN DARIO LOPEZ MACHADO a los efectos que comparezca a deducir sus derechos quedando notificado por éste medio, bajo apercibimiento de designarsele defensor de Oficio.- MONTEVIDEO, 17 DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SEIS.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
07) $ 1800 10/p 1694 Feb 01- Feb 14

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 10° Turno, en autos caratulados "DI PIERRO, JULIO GABRIEL C/ HELLBUSCH, YANELA MILDRED -DIVORCIO POR CAUSAL - Ficha 2-49628/2005", se NOTIFICA a la Sra. YANELA MILDRED HELLBUSCH la convocación a audiencia preliminar que se realizará el día 6 de marzo de 2007 a la hora 10:00.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, el primero de febrero de dos mil siete.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
07) $ 1800 10/p 2363 Feb 08- Feb 23

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO

Por disposicion del señora Juez Letrado de Familia de 14° Turno, en autos caratulados "SYZARD WILLIS ERNESTO C/ MENESES ELBA MIRIAM - DIVORCIO POR CAUSAL - SEPARACION DE HECHO" Fa. 2-57671/2006 se cita, llama y emplaza a ELBA MIRIAM MENESES, a estar a derecho en autos, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento que de no comparecer se nombrará defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, veintiocho de noviembre de dos mil seis. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
07) $ 1440 10/p 2532 Feb 12- Feb 27

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: La Sra Juez Letrado de Primera Instancia de 4° Turno de la Ciudad de la Costa, en autos: "MORA ROSSANA C/ AMORIN JOSE. DIVORCIO. IUE 180.785/2005, se emplaza al Sr. JOSE AMORIN, para que comparezca, dentro del plazo de 60 días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Ciudad de la Costa, trece de Marzo de dos mil seis. AL PRESENTE TRAMITE SE LE HA OTORGADO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 1401 Feb 01- Feb 14

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos: "ARCE SILVA, GLADYS MIRIAM C/

A COLMAN PEREIRA, ORLANDO. DIVORCIO. FICHA 208-761/2006", dispuso CITAR, LLAMAR Y EMPLAZAR al Sr. Orlando COLMAN PEREIRA, para que dentro del plazo de noventa días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá las presentes actuaciones. Melo, 13 de Noviembre del 2006. EDICTOS CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
07) (Cta. Cte.) 10/p 333 Feb 01- Feb 14

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "PIAS, JOSE WILTON C/ URRUTY, MARIA ELENA. DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 300-665/2006, se cita, llama y emplaza a la Sra. MARIA ELENA URRUTY, a que comparezca a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán el proceso (Art. 123 y 127 del C.G.P. ESTA AUXILIADO DE POBREZA.-
Paysandú, 11 de diciembre de 2006.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 2422 Feb 09- Feb 26

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "ADINOLFI; SUSANA C/ TENCHIO; SERGIO - DIVORCIO POR CAUSAL, AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 301-640/2006, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. SERGIO TENCHIO bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.-
Paysandú, 7 de Diciembre de 2006.- ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 2423 Feb 09- Feb 26

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "CABRERA; MARIA SOLEDAD C/ ZABALA; CARLOS DARIO - DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 301-648/2006, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. CARLOS DARIO ZABALA bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.-
Paysandú, 11 de Diciembre de 2006.- ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 2425 Feb 09- Feb 26

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Resolución Nº 6846/2006, dictado por la Sra. Juez Letrada de Cuarto Turno, Dra. Sonia Piaggio, y en autos caratulados: "AMARAL OLIVERA ELSA C/ RECALDE PEDRO MARCELINO, DIVORCIO POR CAUSAL. AUXILIATORIA DE POBREZA. Fª. Nº 342-595/2006", se hace saber que se ordenó: CITAR Y EMPLAZAR: al Sr. Pedro Marcelino Recalde, a estar a derecho en estos autos, en el término de 60 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Por la misma Resolución, se le concedió el "Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los once días del mes de diciembre del año dos mil seis. Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 2047 Feb 05- Feb 16

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "MARQUEZ BARRETO, GABRIELA MARIA C/ ALFONZO ABOGADRO, ROBERTO JAVIER - DIVORCIO POR CAUSAL.- I.U.E. 431-630/2005" se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado GABRIELA MARIA MARQUEZ BARRETO promoviendo DEMANDA DE DIVORCIO POR LA CAUSAL DE SEPARACION contra ROBERTO JAVIER ALFONZO O ALFONSO ABOGADRO.- EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a ROBERTO JAVIER ALFONZO O ALFONSO ABOGADRO, a que comparezca en éstos autos dentro del término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán éstas actuaciones en caso de incomparecencia.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.-
Mercedes, 26 de agosto de 2005.- Esc. PATRICIA GONÇALVEZ FLORES, ACTUARIA ADJ.
07) $ 2520 10/p 2 Feb 01- Feb 14

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos caratulados: "CATICHA MACHADO, GERARDO C/ FERNANDEZ SOSA, GLADISS STELLA, DIVORCIO:.", Fa. 412-845/2005 se hace saber que: el día 5 de octubre de 2005 se presentó ante esta sede el SR. GERARDO CATICHA MACHADO deduciendo Acción de Divorcio, por lo que de acuerdo al Decreto Nro. 4259/2006 de fecha 4 de agosto de 2006 se emplaza a GLADISS STELLA FERNANDEZ SOSA, a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el que se seguirán los procedimientos. Se hace saber que por el decreto Nro 4943/2006 de fecha 1º de setiembre de 2006 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Treinta y Tres, 6 de noviembre de 2006 ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
07) (Cta. Cte.) 10/p 12 Feb 01- Feb 14

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos caratulados: "SASIAS CHALAR, MARTA GLORIA C/ TEXEIRA, MARCO ANTONIO; DIVORCIO.", Fa. 412-958/2005 se HACE SABER QUE: ante ésta Sede el día 01 de Noviembre de 2005, se presentó la SRA. MARTA GLORIA SASIAS CHALAR DEDUCIENDO ACCION DE DIVORCIO, POR LO QUE SE CITA LLAMA Y EMPLAZA A MARCO ANTONIO TEXEIRA ESTAR A DERECHO POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO CON EL QUE SE SEGUIRAN LOS PROCEDIMIENTOS SE HACE SABER QUE POR EL DECRETO NRO. 1089/2006 DE FECHA 14 DE MARZO DE 2006 SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
TREINTA Y TRES 7 DE DICIEMBRE DE 2006. ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55861 Dic 22- Dic 22

Feb 01- Feb 13

EMPLAZAMIENTOS

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

A.N.TEL. - ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 600 48 92 habilitado en Cooper 2271. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 504 3/p 2556 Feb 12- Feb 14

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 600 42 29 habilitado en Cooper

2271. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 504 3/p 2557 Feb 12- Feb 14

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 600 34 43 habilitado en Cooper 2271. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 504 3/p 2558 Feb 12- Feb 14

PODER JUDICIAL

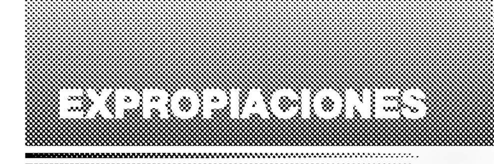
TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PRIMER TURNO

EDICTO

EL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS DE 1ER. TURNO, DISPUSO, en autos caratulados "SUAREZ, ZULMA C/ SUCESORES DE JULIAN OJEDA COSTA - DEMANDA POR ENRIQUECIMIENTO INJUSTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA (ART. 89 C.G.P.)," IUE. 398-179/2006, el emplazamiento a los sucesores de JULIAN OJEDA COSTA a que comparezcan en estos autos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones.
Se concedio el beneficio del Art. 89.2 del C.G.P., habiéndose declarado auxiliada de pobreza.
Paso de los Toros, 14 de noviembre de 2006. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 337 Feb 01- Feb 14



PODER JUDICIAL

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE 1era. INSTANCIA DE COLONIA DE 2do. TURNO DICTADO EN AUTOS CARATULADOS: "ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO C/ SUCESORES DE Juan David MACHIN HERNANDEZ Y Matilde Florencia GELPES SELLANES - EXPROPIACION Y TOMA URGENTE DE POSESION- FICHA 223-713/2004", SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 (NOVENTA) DIAS A LOS SUCESORES A CUALQUIER TITULO DE LOS SRES: Juan David MACHIN HERNANDEZ Y Matilde Florencia GELPES SELLANES BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO. COLONIA, 16 DE MAYO DE 2006.- Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
09) (Cta. Cte.) 10/p 2326 Feb 08- Feb 23



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 1o. Turno, en autos caratulados "CALLERO GARE, BEATRIZ - INCAPACIDAD" FA: 2-45394/2004 se hace saber que por auto Nº 5081 de fecha 16 de noviembre de 2005 se declaró en estado de INCAPACIDAD a: BEATRIZ CALLERO GARE, habiéndose designando curador propietario por el decreto 5081 de fecha 16/11/2005 a: MARIO MANENTE BARINDELLI, el que aceptó el cargo con fecha 09 de diciembre de dos mil cinco.-
Montevideo, 30 de marzo de 2006.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
10) $ 1800 10/p 39306 Dic 22- Dic 22

Feb 01- Feb 13

TERCER TURNO

Edicto, Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3ER Turno. Dictada en autos "ALVAREZ GARCIA, AIDA. INCAPACIDAD. FICHA 46-13/2003" se hace saber que por auto N° 656/2004 de fecha 4/3/2004, se declaro en estado de incapacidad a AIDA ALVAREZ GARCIA C.I: 275.764-5, se nombro curador al DR. FERNANDO DELGADO (ABOGADO- MAT. 7586) quedando aceptado el cargo el 21/4/2004. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintiuno de julio de dos mil seis.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1800 10/p 62 Feb 01- Feb 14

DECIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10° Turno, en autos caratulados: "FREIRIA BORAGNO RICARDO RUBEN -INCAPACIDAD- FICHA: 47-164/1988", por decreto N° 9405 de Fecha 18/08/1980, se declaró en estado de incapacidad a RUBEN RICARDO FREIRIA BORAGNO. Por auto N° 3918/2006 de fecha 08/11/2006 se ha designado curador a MARCELO MAXIMO FREIRIA BORAGNO, habiendo aceptado el cago el día 04/12/2006.-
Montevideo, cinco de Febrero de dos mil siete.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1800 10/p 2587 Feb 12- Feb 27

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11° Turno, se hace saber que en los autos caratulados "MACANSKAS CIRPUS, ALINA EGLE - Incapacidad", Ficha I.U.E. 2-51659/2006, por decreto N° 4021 del 1/12/2006, se declaró en estado de incapacidad a la Sra. ALINA EGLE MACANSKAS CIRPUS, habiéndose designado curador de la misma, al Sr. GIVIDAS MACANSKAS, quien aceptó el cargo el día siete de diciembre de dos mil seis. Montevideo, el día diecinueve de diciembre de dos mil seis.- Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
10) $ 1800 10/p 640 Feb 01- Feb 14

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición del Sr. Juez Letrado Subrogante de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "CARRASCO, ALFONSO PASCASIO-CAMBIO DE CURADOR-(PIEZA SEPARADA)" FICHA 60-6/2006, se hace saber a sus efectos que por auto 2023/2006 de fecha 23 de mayo de 2006, se designó curador propietario de la incapaz Alba María Marquez, a su padre ALFONSO PASCASIO CARRASCO quien aceptó el cargo el día 01 de Diciembre de 2006. Se deja constancia que en los autos: "Marquez, Alba María-Incapacidad-"; ficha 60-496/1994, por auto Nº 1055/1995, de fecha 12/5/95 se concedió la Auxiliatoria de Pobreza.-
Montevideo, 8 de febrero de 2007.- Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 2507 Feb 12- Feb 27

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juez Letrado de Familia de 22° Turno, en autos caratulados "MARCO CERONI ROSA CATALINA-INCAPACIDAD- AUXILIATORIA DE POBREZA IUE 2-/14536/2005, se hace saber que por auto 4443/2006 de fecha 25/9/2006, se designo cuaradora interina de la Sra. Rosa Catalina Marco Ceroni a la Sra. ANTONIA CARMEN MARCO CERONI, se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, 06 de febrero del dos mil siete. Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 2333 Feb 08- Feb 23

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28° turno, en autos caratulados: "BRUZZONE ALVAREZ, HERMES LUIS - INCAPACIDAD- FICHA 2-7819/2006 se hace saber que por resolución N° 3030/2006

del 30/6/2006 se designó curador interino de HERMES LUIS BRUZZONE ALVAREZ, C.I. 2.729.346-0 a SUSANA RAQUEL METEDIERO MAINE, C.I. 1.710.928-5. Montevideo, 10 de octubre de 2006. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1440 10/p 89 Feb 01- Feb 14

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de 3er. Turno, dictada en los autos: "SIERRA TRIAS, OSVALDO - INCAPACIDAD -" Ficha IUE Nº 171-1339/2004 se hace saber que por auto Nº 6550/2005 de fecha 16 de setiembre de 2005 se ha declarado incapaz a OSVALDO SIERRA TRIAS y el mismo decreto se designo curador del incapaz a la Sra. SERRANA MARIA TRIAS quien aceptó el cargo con fecha 7 de diciembre del año dos mil cinco. Las Piedras, 7 de diciembre de 2005. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
10) $ 1800 10/p 148 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de la Ciudad de la Costa de 2º Turno en autos: "LOUSTAU UMPIERREZ MARIO SALVADOR. CURATELA AUX. DE POBREZA. IUE 175-285/2006", se hace saber que por Decreto Nº 7095/2006 de fecha 21/11/2006, se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a MARIO SALVADOR LAUSTAU O LOUSTAU UMPIERREZ, y se designó CURADOR al Sr. JORGE OMAR SOSA LOUSTAU, sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento. CIUDAD DE LA COSTA, CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL SEIS.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Dra. Ana Aberastegui, Actuaria Adjunta Pasante.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54 Feb 01- Feb 14

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que en autos: "GALMES TOLEDO, ALBERTO DAOIZ. INCAPACIDAD. FICHA 207-500/2003", por auto Nº 8535/2006 del 13 de diciembre de 2006, se declaró en estado de incapacidad a Alberto Daoiz GALMES TOLEDO, C.I. 3.676.281-2, habiéndose designado Curadora a María Cristina SILVA RIVERO, C.I. 4.291.337-0, quién aceptó el cargo el día 19 de diciembre de 2006 y fijó domicilio en Barrio Leone Cámaras 787, sirviendo dicho acto de discernimiento. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 19 de diciembre de 2006. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
10) (Cta. Cte.) 10/p 130 Feb 01- Feb 14

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en 2° Turno de Carmelo, dictado en autos: "DE CASTRO RISATTI, LAURA RAQUEL=INCAPACIDAD" (227-217/2005) se hace saber que por decreto 4629/2006 de fecha 1 de SETIEMBRE de 2006, se declaró en estado de INCAPACIDAD a: LAURA RAQUEL DE CASTRO RISATTI, designándosele curador legítima al Sr. WALTER SPINELLI, quien aceptó el cargo el mismo día; sirviendo la presente providencia de suficiente discernimiento del cargo.-
Se tramitó auxiliatoria de pobreza.
Carmelo, 5 de Diciembre de 2006. Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/p 19 Feb 01- Feb 14

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2° Turno de Carmelo, dictado en autos: "CARRO ALBERRO, JORGE ENRIQUE=INCAPACIDAD" (227-818/2004) se hace saber que por decreto 4520/2006 de fecha 12 de agosto de 2006, se declaró en estado de INCAPACIDAD a: JORGE ENRIQUE CARRO ALBERRO, designándosele curador legítima al Sra. MARIA GRACIELA GARMENDIA, quien aceptó el cargo el día 25 de Octubre de 2005; sirviendo la presente providencia de suficiente discernimiento del cargo.-
Se tramitó auxiliatoria de pobreza.
Carmelo, 29 de Agosto de 2006. Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/p 20 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 2º Turno de Rosario en autos: "LOSTAO, Miguel Próspero. INCAPACIDAD.", IUE 225-73/2006, se hace saber que por Resolución N° 4001 de fecha 18 de octubre de 2006, se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a Miguel Próspero LOSTAO SCHENCK, designándose CURADORA DEFINITIVA a la Sra. Lucia Elena LOSTAO PETERS sirviendo este auto de suficiente discernimiento.-
Rosario, 28 de Noviembre de 2006.- Dra. MONICA HERNANDEZ DURAN, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1440 10/p 7 Feb 01- Feb 14

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos: "VALENZUELA ECHEVESTE, César Fabián.- PROCESO DE INCAPACIDAD.-" Ficha 242-646/2004: se hace saber al público que por auto Nº 602/2005 de fecha 9/03/2005, se declaró en estado de INCAPACIDAD a César Fabián VALENZUELA ECHEVESTE, designándose Curadora del mismo a Carmen Gladys ECHEVESTE ALVEZ: quien aceptara dicho cargo con fecha 18/03/2005.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Durazno, 27/04/2005.- Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1800 10/p 1061 Feb 01- Feb 14

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno en los autos caratuladosCABRERA MOREIRA, Wilmer Alejandro INCAPACIDAD 261-28/2005 se hace saber que por Resolucion Nro. 4077/2006 de fecha 18 de octubre de 2006 se declaró en estado de incapacidad a Wilmer Alejandro CABRERA MOREIRA designandose curador del mismo a Javier CABRERA, haciendose saber que el gestionante se encuentra auxiliado de pobreza según Ley del 20 de abril de 1950. Florida 8 de noviembre de 2006.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 9 Feb 01- Feb 14

EDICTO

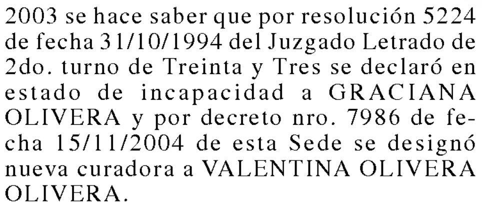
Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en los autos caratulados "AZPIROZ DI SANTI, Valeria Alucema INCAPACIDAD 261-308/2005, se hace saber que por REsolucion Nro. 1161 de fecha 20 de abril de 2006 se declaró en estado de incapacidad a Valeria Alucema AZPIROZ DI SANTI, designandose curador a Eduardo Azpiroz Zabaleta. Florida, 23 de junio de 2006 HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1440 10/p 26 Feb 01- Feb 14

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do.. turno en autos Olivera Graciana Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza. IUE 274-248/



2003 se hace saber que por resolución 5224 de fecha 31/10/1994 del Juzgado Letrado de 2do. turno de Treinta y Tres se declaró en estado de incapacidad a GRACIANA OLIVERA y por decreto nro. 7986 de fecha 15/11/2004 de esta Sede se designó nueva curadora a VALENTINA OLIVERA OLIVERA.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Minas, 1 de DICIEMBRE de 2006. Esc. PEDRO DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 138 Feb 01- Feb 14

TERCER TURNO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno en autos Fernandez Larrosa Ana Laura. Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza. IUE 432-875/2005 se hace saber que por resolución 4042 de fecha 19/9/2006 se declaró en estado de incapacidad a ANA LAURA FERNANDEZ LARROSA designándose curador a LILIAN YANET LARROSA SANCHEZ.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Minas, 9 de octubre de 2006 Esc PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
10) (Cta. Cte.) 10/p 2294 Feb 08- Feb 23

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
INCAPACIDAD

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO EN AUTOS CARATULADOS: "LEOSENCO BERTIZ, GUILLERMO MANUEL, INCAPACIDAD", Ficha 285-210/2006" SE HACE SABER QUE POR AUTO N° 3749 DE 02/10/2006 SE HA DECLARADO A GUILLERMO MANUEL LEOSENCO BERTIZ EN ESTADO DE INCAPACIDAD, HABIENDOSE DESIGNADO CURADOR DEL MISMO AL SR. PEDRO RICARDO LEOSENCO, SIRVIENDO EL MENCIONADO AUTO DE DISCERNIMIENTO.
MALDONADO, 04 DE DICIEMBRE DE 2006. Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1800 10/p 1353 Feb 01- Feb 14

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Octavo Turno de Maldonado, en Autos caratulados: "DELGADO, BLANCA. INCAPACIDAD" Fa. 286-429/1986, se hace saber que por Auto N° 1 de fecha 16 de Mayo de 1989, se declaró en estado de Incapacidad a BLANCA VIOLETA DELGADO, habiéndose designado curador definitivo al Sr. EDISON DELGADO por Auto N° 1013 de fecha 03/04/2002 sirviendo el mencionado Auto de discernimiento.
Se deja constancia que por Auto N° 4399 del 30/09/2005 SE CONCEDIO el beneficio DE AUXILIATORIA DE POBREZA a los efectos de las publicaciones de estilo.-
Maldonado, 07 de Octubre de 2005.- NELSON RICHART, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 1704 Feb 01- Feb 14

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "ESTEVES, LORENA NOEMI. INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA" IUE 300-460/2006, se hace saber que por auto Nº 3962/2006 de fecha 09.10.2005, se declaró en estado de Incapacidad a LORENA NOEMI ESTEVES, designándose curadora a IRIS NOEMI DUARTE la que aceptó el cargo conferido el 19.10.2006.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 22 de diciembre de 2006.- ESC. ELSA GONZALEZ, ACTUARIA ADJ.
10) (Cta. Cte.) 10/p 2426 Feb 09- Feb 26

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera de Instancia de Primer Turno de Young, en los autos: "BOSON DOMINGUEZ, JOELDINE NOHEMI.- INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA.- FICHA: I.U.E.: 318-200/2006, se hace saber que en esta Sede se ha realizado el trámite de Incapacidad de JOELDINE NOHEMI BOSON DOMINGUEZ y por Resolución Nº 2409/2006 de fecha 25 de octubre de 2006 se ha designado CURADORA a su madre SRA. MILBA RAQUEL DOMINGUEZ GOMEZ, quien aceptara el cargo para la que fue designada el día 6 de noviembre de 2006; sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- Este trámite cuenta con el Beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.- Young, 28 DE NOVIEMBRE de 2006.- EN FE DE ELLO: de mandato judicial se expide el presente que sello y firmo en la ciudad de Young, a los veintiocho días del mes de noviembre de dos mil seis.- MARIA LUISA VICO DE BENEDETTI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 186 Feb 01- Feb 14

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por Resolución No 6972/1990, dictada por el Sr. Juez Letrado de 2o Turno de Rocha, Dr. Alberto Caimaris, en autos caratulados: "CASURIAGA VITABARES CLARA. INCAPACIDAD. Fa. No 422/1988", por la cual SE HACE SABER QUE:
1) Con fecha 27 de junio del año 1990, se declaró en estado de INCAPACIDAD, a la Sra. Clara Casuriaga Vitabares, titular de la C.I. 3.001.630-2; y Credencial Cívica "SERIE EFC y N° 685", domiciliada en el Balneario La Coronilla.
2- Por la misma Resolucíón, se designó "Curadora Definitiva" de la Incapaz, a la Sra. Angela Vitabares, y con igual domicilio.
3) Con fecha 27 de setiembre del año 2004, se presentó la Sra. Nela Casuriaga, titular de la C.I. 1.111.888-9, domiciliada en Calle Propios N° 2340, Apto. 101, de la ciudad de Montevideo, en los autos antes mencionado los que pasaron a identificarse con la "Fa. No 340-10422/1988"; solicitando cabio de curador.
4) Por Resolución No 6408/2004, dictada por la Sra. Juez Letrada de 4o. Turno de Rocha, Dra. Sonia Piaggio, se designó "Curadora Interina", de la Incapaz, a la Sra. Nela Casuriaga.
5) Por la misma Resolución se concedió el "Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza".
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, en la ciudad de Rocha, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil seis.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 115 Feb 01- Feb 14

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Resolución N° 6482/2006, dictada por la Sra. Juez Letrada de 4° Turno de Rocha, Dra. Sonia Piaggio, en autos caratulados: "RIVERO IROLDI FABIANA BEATRIZ. INCAPACIDAD. Fª. N° 342-230258/1994", por la cual SE HACE SABER QUE: 1) Con fecha 15 de noviembre del corriente año, se declaró en estado de INCAPACIDAD, a la Sra. Fabiana Beatriz Rivero Iroldi, titular de la C.I. 3.831.354-2; domiciliada en Calle 25 de Agosto y Charrúa, en esta ciudad.
2- Por la misma Resolución, se designó "Curador Definitivo" de la Incapaz, al Sr. Ernesto Hugo Troche, C.I. 4.238.769-8; y con igual domicilio.
3- Por Resolución N° 7010/2005, de fecha 6 de los corrientes, se le concedió el "Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza".
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, en la ciudad de Rocha, a los once días del mes de diciembre del año dos mil seis. Esc.
Marta Fernández, Act. Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 1033 Feb 01- Feb 14

EDICTO

En autos caratulados: "CORBO GONZALEZ MARIA DE LOS ANGELES. CAMBIO DE CURADOR. Fª. N° 342-428/2004", SE HACE SABER QUE: 1) Con fecha 8 de noviembre del año 2004, se presentó en estos autos, solicitando Cambio de Curador de la Incapáz, Sra. María de los Angeles Corbo González, titular de la C.I. 4.102.789-7, la Sra. María Noel Acosta, titular de la C.I. 3.686.553-7, domiciliadadas en Calle Brasil y Gallinal y Calle Morosoli y Néstor Feria, respectivamente en esta ciudad.
2- Por Resolución N° 5938/2006, dictada en estos autos, por la Sra. Juez Letrada de Cuarto Turno, Dra. Sonia Piaggio se designó "Curadora Definitiva" de la Incapaz, a la Sra. María Noel Acosta, cuyos datos surgen Ut-supra.
Por la misma Resolución se le concedió el "Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza"
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, en la ciudad de Rocha, a los veintitres días del mes de noviembre del año dos mil seis. Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 1034 Feb 01- Feb 14

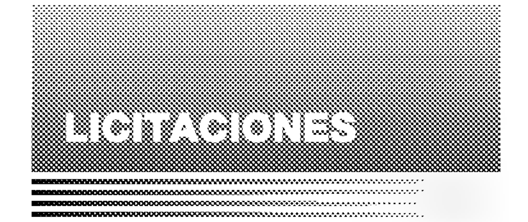
SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos "SENA MARTINEZ MAURO" INCAPACIDAD F. A. 371-300/2005 se hace saber que por auto Nº 1401 DE FECHA 03/04/2006 se designó curador del incapaz Mauro SENA MARTINEZ C.I. 3.693.571-2 a la Sra. ROSA AMABELA MARTINEZ BIGLIANTE C.I. 3.693.570-6. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
San José, 04 DE MAYO DE 2006.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
10) $ 1800 10/p 1070 Feb 01- Feb 14



COMISIONES

COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE




LICITACION PUBLICA

CONTRATO SG-417

"CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DEL PERSONAL DE SALTO GRANDE -SEMANA CALENDARIA- PARA PRESTADORES URUGUAYOS"

CONSULTA Y VENTA DE LA DOCUMENTACION
Todos los días hábiles en el horario de 09:00 a 14:00 horas en:
* Convención 1343 - 10° Piso - Montevideo (Uruguay) - Oficina de Sección Administra-tiva.
* En la Represa de Salto Grande (Concordia - Salto), en las oficinas del Departamento Abastecimientos
* Dirección en Internet: www.saltogrande.org

VALOR DE LOS PLIEGOS:
Pesos Uruguayos Diez Mil ($ 10.000).

APERTURA DE LAS OFERTAS: El día **27 de Febrero de 2.007**, a las 10:00 horas de la República Oriental del Uruguay, en las oficinas del **Departamento Abastecimientos**, del Complejo Hidroeléctrico de Salto Grande.

RECEPCION DE LAS OFERTAS: Las ofertas serán recibidas hasta el día y hora de apertura fijados más arriba.

12) (Cta. Cte.) 5/p 2214 Feb 07- Feb 13

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, febrero 12 de 2007

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

MARIO CÉSAR ARAÚJO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Leandro Gómez 5260 y ALBA MAGDALENA ANZOLA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Unidad Casavalle 4970.
14) $ 255 3/p 2497 Feb 12- Feb 14

OFICINA No. 2

HUMBERTO FERNANDO BRAVO, 44 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado en Leandro Gómez 1369 bis y ANA MARIA LOPEZ, 49 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Leandro Gómez 1369 bis.
14) $ 255 3/p 2489 Feb 12- Feb 14

MARCOS OMAR BROULLON, 25 años, soltero, barman, oriental, domiciliado en Cno Pedro García Solar 05 y STEFFANIA LORENA BENTOS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Felipe Ferreiro 2529.
14) $ 255 3/p 2500 Feb 12- Feb 14

OFICINA No. 3

HECTOR DARIO ISLAS, 31 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Gioia 6139 y VALERIA PAOLA VECHI, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Gioia 6139.
14) $ 255 3/p 2490 Feb 12- Feb 14

JAVIER ALEJANDRO CAMPOS, 31 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Acevedo Díaz 2134 y CAROLA COMAS, 28 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Acevedo Díaz 2134.
14) $ 255 3/p 2498 Feb 12- Feb 14

JORGE ANDRES CAMARGO, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Munar 2530/02 y ANA KARINA CARDOZO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Manuel Acuña 3170.
14) $ 255 3/p 2578 Feb 12- Feb 14

OFICINA No. 5

ANGEL DANIEL OLIVERA, 25 años, soltero, ténico eletrónica, oriental, domiciliado en Lisboa 5355 y MARIANGELES CACERES, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Lisboa 5355.
14) $ 255 3/p 2551 Feb 12- Feb 14

MIGUEL ANGEL MEDEROS, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Isidro Fynn 5240 y CECILIA RIZO, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Isidro Fynn 5240.
14) $ 255 3/p 2552 Feb 12- Feb 14

DENIS MARTIN OTTONELLI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos de la Vega 4890 Bis y MARIA VALERIA MARTINEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos de la Vega 4890 Bis.
14) $ 255 3/p 2576 Feb 12- Feb 14

GENRRI RODRIGO TECHERA, 30 años, soltero, policia, oriental, domiciliado en Zelmar Michelini 1124 ap 2 y LIZETTH MATTOSO, 35 años, soltera, policia, oriental, domiciliada en Ramón Castriz 2337.
14) $ 255 3/p 2604 Feb 12- Feb 14

OFICINA No. 6

LUIS MARIO ROSA, 49 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado en Garibaldi 2565/104 y ODILA FERNANDEZ, 48 años, divorciada, militar, oriental, domiciliada en Garibaldi 2565/104.
14) $ 255 3/p 2561 Feb 12- Feb 14

RICHARD JAVIER RODRIGUES, 37 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Ciudad de Azul 4507 y MONICA FERNANDEZ, 40 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Emilio Romero 290.
14) $ 255 3/p 2562 Feb 12- Feb 14

GABRIEL ARCÁNGEL ROSANO, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Jacinto Vera 3635 Bis y SILVIA ELIZABETH VIÑOLY, 45 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Jacinto Vera 3635 Bis.
14) $ 255 3/p 2582 Feb 12- Feb 14

OFICINA No. 7

ARTURO DANIEL PERALTA, 40 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Los Transparentes 317 y SUSANA GISELL ROLDAN, 42 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Los Transparentes 317.
14) $ 255 3/p 2533 Feb 12- Feb 14

Montevideo, febrero 9 de 2007
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

MARCELO ALEJANDRO DA SILVA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cufre 3042 y FLAVIA VERONICA SOUSA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Milenio Solar 50.
14) $ 255 3/p 2376 Feb 09- Feb 13

GUSTAVO HERMIDA, 39 años, divorciado, electricista, oriental, domiciliado en Guayabo 1525/203 y ADRIANA MIERES, 26 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Guayabo 1525/203.
14) $ 255 3/p 2380 Feb 09- Feb 13

CARLOS MARIA HERRERA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Bautista Saa 1279 y SANDRA CECILIA COSTA, 27 años, soltera, empleada, domiciliada en Juan Bautista Saa 1279.
14) $ 255 3/p 2383 Feb 09- Feb 13

OFICINA No. 2

LARRY JESUS BARRETO, 62 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Martín C. Martínez 2561 apto 1 y NILSA ROCIO MARTINEZ, 48 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Cont. Melo 2590 apto 104.
14) $ 255 3/p 2381 Feb 09- Feb 13

FEDERICO FRANCO, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Villademoros 2991 y DENISE GABRIELA ROSALES, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Villademoros 2991.
14) $ 255 3/p 2402 Feb 09- Feb 13

FLAVIO BERRUTI, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivera 2595 ap 5 y GRACIELA MARÍA PEDRANA, 31 años, soltera, veterinaria, oriental, domiciliada en Rivera 2595 ap 5.
14) $ 255 3/p 2407 Feb 09- Feb 13

OFICINA No. 4

ALEJANDRO EDUARDO LASTRETO, 54 años, viudo, contador, argentino C/L, domiciliado en Av Brasil 2958/502 y MARIA LAURA ESPOSITO, 47 años, viuda, docente, oriental, domiciliada en Av Brasil 2958/502.
14) $ 255 3/p 2382 Feb 09- Feb 13

PAULO MARCELO GARRIDO, 32 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Cipriano Miró 2935/5 y ALEJANDRA MARY CABILLON, 30 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cipriano Miró 2935/5.
14) $ 255 3/p 2384 Feb 09- Feb 13

JUAN JOSE LARROSA, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av. Italia 2982/401 y JOANNA LYS GABA, 30 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Gral. Antonio Díaz 4476.
14) $ 255 3/p 2411 Feb 09- Feb 13

OFICINA No. 5

JOSE MIGUEL MUÑOZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Eduardo Carbajal 2987 y ALICIA JOHANA CORRALEJO, 16 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Eduardo Carbajal 2987.
14) $ 255 3/p 2412 Feb 09- Feb 13

OFICINA No. 6

OSCAR SERGIO RADESCA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis Moro 4542/2 y LETICIA KAHVEDJIAN, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Francisco Romero 3687.
14) $ 255 3/p 2377 Feb 09- Feb 13

ATILIO CESAR SEBASTIANI, 61 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Irureta Goyena 3348 y LILIAN ESTELA FERROU, 43 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Irureta Goyena 3348.
14) $ 255 3/p 2406 Feb 09- Feb 13

JAVIERO SALVO, 37 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Acevedo Díaz 1161/302 y ANA LUCIA PARMA, 30 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada en Acevedo Díaz 1161/302.
14) $ 255 3/p 2435 Feb 09- Feb 13

NICOLAS ALEJANDRO SANCHEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Emilio Reus 2432 y NADIA KARINA FERNANDEZ, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Marcelino Berthelot 1468.
14) $ 255 3/p 2441 Feb 09- Feb 13

OFICINA No. 7

ALBERTO PERUGORRIA, 31 años, soltero, gomero, oriental, domiciliado en Darwin 3735 y LYLIAM ELIZABETH ACOSTA, 33 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Darwin 3735.
14) $ 255 3/p 2439 Feb 09- Feb 13

PABLO DANIELO NAVARRO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 25 de Mayo 254/6 y MARIA ALICIA VILLEGAS, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 25 de Mayo 254/6.
14) $ 255 3/p 2479 Feb 09- Feb 13

HUGO DIONARDO VIERA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cont. Cornelio Guerra 1130 y ANA LAURA DA SILVA, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cont. Cornelio Guerra 1130.
14) $ 255 3/p 2480 Feb 09- Feb 13

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Tur-

no, dictada en autos caratulados "Administración Nacional de Educación Pública (A.E.N.P.) - Prescripción Adquisitiva" Ficha: 2-46885/05 y según providencia Nº 2949 del 18/09/2006, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los últimos titulares, Benjamín o José Benjamín Rivera Couto, Braulio Rivera Couto y Rodrigo y Corina o Cernia Rivera Medina y sus sucesores a cualquier título, sobre el padrón 77.399, localidad catastral de Montevideo, que según plano de mensura (Prescripción) del Ing. Agrimensor Tulio Patella, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el No. 794, el 2 de setiembre de 2005, tiene una superficie de 295,15 mts., con 8,59 mts. al NE de frente a la calle Santa Ana; 34,36 mts. al S.E. limitando con Padrón 77.400; 8,59 mts. al S.O. limitando con padrón 77.420; y 34,36 mts. al N.O., limitando con Padrones Nos. 77.421, 77.422, 77.423 y 77.398, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 23 de Noviembre de 2006. Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.

16) (Cta. Cte.) 30/p 55827 Dic 20- Dic 22

Feb 01- Mar 13

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de 1° Instancia en lo Civil de 16° Turno, en autos caratulados: "TORRES RUIZ, NELLY y OTROS - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" Fa. 33-425/2001, se hace saber que en esta Sede se presentaron Nelly Torres Ruiz, Carlos Artigas Paiz Torres, Oscar Aníbal Paiz Torres, Omar Walter Paiz Torres y Ricardo Elbio Paiz Torres, promoviendo juicio de prescripción adquisitiva respecto del inmueble padrón N° 90.843, sito en el Departamento de Montevideo. En consecuencia se cita y emplaza por el plazo de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia, especialmente últimos titulares, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Montevideo, 30 de noviembre de 2006. Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 5880 10/p 1765 Feb 01- Feb 14

VIGESIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de 1a. Instancia en lo Civil de 20o. Turno, en autos caratulados: "DUQUE BARREIRO, LIVIA NELLY, PRESCRIPCION." Ficha 36-150/2002, se hace saber que ante esta Sede se presentó Livia Nelly Duque, quien luego cediera sus derechos a Juan Viñoly y María Inés Silva, promoviendo prescripción treintenal sobre el siguiente bien inmueble: solar de terreno y mejoras que le acceden ubicado en Departamento de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, empadronado con el No. 46.934 el que según plano del Agrimensor Ricardo Suárez inscripto en la Dirección General de Catastro el 21 de diciembre de 2001 con el No. 541 tiene una superficie de 552,25 m y se deslinda así: 22,30 m al SO de frente a la calle Pantanoso y 18.30 m al SE también de frente a calle Moliere por ser esquina, uniendo ambos frentes ochava recta de 5 m; 25,91 m al NE lindando con padrón 46.935 y 21,50 m al NO lindando con padrón 46.933. En consecuencia se CITA y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble, a que comparezcan a hacer valer sus a derechos, especialmente a Ameliria Barreita o Barreira o Barreiro o Amelidia De Oliveira Rodríguez y/o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. Montevideo, 9 de noviembre de 2006. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.

16) $ 10920 10/p 39307 Dic 22- Dic 22

Feb 01- Feb 13

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 4º Turno, en autos caratulados "DIAZ EMMA y otros. PRESCRIPCIÓN." Ficha 2-24899/2006, se hace saber que ante esta Sede se presentaron Emma Díaz y Ruth Díaz, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, respecto del siguiente bien inmueble padrón Nº 79.092, ubicado en la 17º sección Judicial del Departamento de Montevideo, según el plano de mensura para prescripción del Ingeniero Agrimensor Luis E. Rivero, de octubre de 2003, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 650, el 30 de octubre de 2003, con una superficie de 379 metros 97 decímetros, que se deslinda con 10 mts de frente al Noreste a la calle Carreras Nacionales entre las calles Wellington y Gregorio Pérez, distando el punto medio de sus frente 45 metros 3 centímetros, con la primera calle nombrada; 38 metros al Sureste lindando con el padrón Nº 79.093; 10 mts al Suroeste lindando con el padrón Nº 79.101 y 37 mts 98 cm lindando con el padrón Nº 79.091. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble descripto; especialmente a los linderos padrones números 79.101 y 79.091 (Banco Mercantil), a los últimos titulares y/o sucesores a cualquier título para que comparezcan en el término de 90 días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, siete de agosto de 2006. Esc. ADRIANA FARIAS MENDINA, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 10920 10/p 39264 Dic 22- Dic 22

Feb 01- Feb 13

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 27º Turno, dictada en autos "DÍAZ GARAY, Huber José c/ Sucesores de Luis Adolfo, Carlos, Ofelia y Virginia SURRACO CANTERA - PRESCRIPCIÓN", IUE 2-27.593/2005, según providencia Nº 1287/2006 del 12 de mayo de 2006, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS, a todos los que se consideran con derechos y muy especialmente a los sucesores de Luis Adolfo Surraco Cantera, de Margarita Nelly y de Violeta Virginia Surraco Bula, Jorge Adolfo, Jaime Alejandro y María Gabriela Civils Surraco, Jorge Luis Lockhart Surraco, Virginia Ewy Surraco Cantera y María Pía Bula, además a Carlos, Ofelia y Virginia Surraco, primitivos dueños del padrón, junto con Luis Adolfo Surraco y a sus sucesores a cualquier título y a los linderos, del Padrón Nº 39.108, de la 20° Sección Judicial de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, que según plano Agrimensor Emilio Vázquez, inscripto en Catastro con el Nº 800 el 13 de setiembre de 2005, tiene una superficie de 378 mts. c. 66 dms. c., que se deslinda así : 10 mts. 5 cms. al SE de frente a la calle Julián Laguna entre Boquerón y Faramiñán, el punto extremo del frente dista 32 mts. 29 cms. a la esq. con Faramiñán; 37 mts. 80 cms. al NO linda con Pad. 39.109; 9 mts. 95 cms. al NE confina Pad. 173.663; 37 mts. 94 cms. al SE linda con Pads. 173.657 y 173.653; bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. Montevideo, 21 de diciembre de 2006.- Esc. Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 11760 10/p 2586 Feb 12- Feb 27

TRIGESIMO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 30º Turno, dictada en autos: "BRENA QUINTILLA, Teresa - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" - Ficha: 2-63710/05, se hace saber que ante esta Sede se presentó Teresa BRENA QUINTILLA, iniciando Acción de Prescripción respecto del solar de terreno y mejoras del Padrón Nº 79.159, solar 202 manzana "H", sito en 17ª Sección Judicial de Montevideo, que según Plano del Ing. Agrimensor Rodolfo Rodríguez, inscripto en Dirección Nacional de Catastro con Nº 845 el 16 de marzo de 2006, tiene una superficie de 377 metros 51 decímetros cuadrados, lindando con los padrones Nºs. 79.158, 79.160 y 79.132.-

- Se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien de referencia, especialmente a Justo MATO LAGO quien figura como último titular, a los propietarios de los Padrones linderos (79.158, 79.160 y 79.132) y a sus sucesores a título universal o singular, para que comparezcan en forma a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- Montevideo, 8 de diciembre de 2006.- Esc. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJ.

16) $ 8400 10/p 1903 Feb 01- Feb 14

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE BELLA UNION

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Bella Unión, en autos caratulados "Dos Santos, Wilma-Prescripción Adquisitiva", IUE 159/285/2006, se hace saber que ante esta Sede, se ha presentado Wilma Dos Santos iniciando juicio de Prescripción Adquisitiva respecto de dos motores usados marca PERKINS, MODELO 80, número 30BR52466 uno y el otro

marca ESTÁNDAR INGLES 4 cilindros, número SJ54399ES. En consecuencia se cita, llama y emplaza al último titular y sucesores a titulo universal y/o singular y a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes muebles cuya prescripción se solicita, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos. Se hace constar que la actora a obtenido el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA. Dra. María Alejandra Casullo, Juez de Paz Departamental.
16) (Cta. Cte.) 10/p 80 Feb 01- Feb 14

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de segundo turno, dictada en autos: "LORENZO, GABRIEL C/ COPPOLA SERRA S.A. PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE BIEN MUEBLE." Ficha 183-407/2005, se hace saber que ante esta Sede se presentó GABRIEL JUAN LORENZO MARINI, promoviendo Prescripción respecto del vehículo automotor tipo camión Marca Internacional, modelo 1854 206, año 1981, padrón Nº 75073 de Canelones, Matrícula AGE 077, motor D 52167, 8 cilindros a gas oil, con 62HP. En consecuencia se cita, llama y emplaza a estar a derecho a todos los que se consideren con derecho de cualquier naturaleza respecto del referido bien en el término de noventa días bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. EN FE DE ELLO se expide el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Las Piedras a los tres días del mes de noviembre de dos mil seis.- Dra. KAREN RAMOS TORT, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 7560 10/p 58 Feb 01- Feb 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 2° Turno de la Ciudad de la Costa, dictada en autos: "BADO CARDOZO VIRGINIA SUSANA PRESCRIPCION TREINTENARIA ficha 187-85/2001", y según providencia N° 1263 de fecha 04/12/2001, se CITA LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS al último titular y a todos los que se consideren con derecho sobre el Padrón N° 37.489 de la 20ª Sección Judicial de Canelones, con antecedente gráfico en el plano Agrimensor ALCIDES ALDAMA de marzo de 1973, inscripto en Catastro con el N° 16.485 del 20/06/1973, según plano de mensura del Ing. Agrimensor Umberto Curi Lara y tiene una superficie de 450 metros 26 centímetros, se deslinda así: al norte con el padrón 41.644 al oeste con padrón 37.488 y calle Ombú al este con padrón 37.490; y bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-
C. de la Costa, 21/12/06 Dra. IRIS VEGA OTTONELLO, JUEZ DE PAZ.
16) $ 7560 10/p 692 Feb 01- Feb 14

JUZGADO DE PAZ

DECIMOSEGUNDA SECCION

EDICTO: Por disposicion de la Sra. Juez de Paz de la Decimo Segunda Sección de Canelones, en autos: "PLACIDO COSENTINO, TEOFILO ELBIO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. IUE: 196-40/2006 se hace saber que se presentó TEOFILO ELBIO PLACIDO COSENTINO, iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el inmueble rural padrón No. 8196 de San Bautista, localidad catastral San Bautista, Decimo Segunda Sección Judicial del Departamento de Canelones, que segun plano del Ing. Agr. Claudio R. Franca, del año 2004, inscripto en la Dirección General de Catastro-Oficina Delegada de Canelones-el 05/01/05, con el No. 209, tiene una superficie de 12 hás., 5.310 mts., y se deslinda asi: Al Norte en 594 mts., 02 dms., con el padrón No. 3717 de Ricardo Estramil al Este 230 mts., 58 dms., con el padrón No. 195 propiedad de Froilán Albino Plácido, al Sur 425 mts., 84 dms., con el padrón 3686 propiedad de Telmo Perdomo, y al Oeste con el Arroyo Pando. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble, especialmente a JUAN PLACIDO, LOS LINDEROS, Y A SUS SUCESORES A CUALQUIER TITULO, para que comparezcan a deducir en el termino de noventa dias sus derechos, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio. San Bautista, 12 de Setiembre de 2006. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE SAN BAUTISTA, A LOS DOCE DIAS DE SETIEMBRE DE DOS MIL SEIS.- NIBIA MENDEZ, JUEZ DE PAZ.
16) $ 10920 10/p 1683 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOSEGUNDA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 22a. Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados: GRACES CARABALLO DANIEL ANTONIO C/ OCUPANTES PADRON 5.394. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. FICHA 204-29/2003, tramitados ante esta Sede, se hace saber que se presentó el Sr. DANIEL ANTONIO GRACES CARABALLO, promoviendo Prescripción Adquicitiva treintenal del bien inmueble que se describe: Padrón N° 5394 consta de 450 metros en el plano de mensura del Ingeniero Agrimensor IGNACIO RIVERO, de agosto de 2002, Inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina de Pando el 11 de setiembre de 2002, con el Nro. 586, con el siguiente deslinde, al este 15 mts. de frente a la calle Bolivia, al Sur 30 mts. con el Padrón N° 5395, al Oeste 15 mts. con Padrones Nros. 5398 y 5399, y al Norte 30 mts. con el Padrón N° 5393. Por haberle poseido desde el año 1986 hasta el presente, en forma pública, pacífica, continuada, ininterrumpida con ánimo de dueño sobre el bien inmueble de autos. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos y en especial al ultimo titular Registral y/o herederos, especialmente a los Sres.: JUSTINO APOLO BENGUECHEA Y ELVIRA HERMIDA, para que dentro del término de 90 días comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Se deja constancia que el accionante digo Capitán Artigas, 3 de noviembre de 2006.- Se deja constancia de que el accionante fué auxiliado de pobreza por decreto N° 329 de fecha 17 de julio de 2006 digo 2006, recaido en los autos caratulados: "GRACES CARABALLO DANIEL ANTONIO. Auxiliatoria de Pobreza." Ficha 204.451/2005. Dra. MARCELA VARGAS SANINI, Juez de Paz.
16) (Cta. Cte.) 10/p 1793 Feb 01- Feb 14

EDICTO: Por_disposición del Sr. Juez de paz de la 22° Sección Judicial de Canelones, en autos cart digo caratulados: "ARIEL JORGE GABARRIN BENGOA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" - Ficha N°-204-407/2005, tramitados ante esta Sede, se hace saber que se presentó ARIEL JORGE GABARRIN BENGOA PROMOVIENDO Prescripción Adquisitiva Treintenaria respecto al inmueble empadronado con el N° 5999, solar de terreno ubicado en la 16° Sección Judicial de Canelones - Joaquín Suárez zona sub urbana, empadronados con el N° 5999 señalado con-el ONCE en-el plano del Agrimensor-Ulises Márquez Martorell de diciembre de 1952 inscripto en la Dirección General de Catastro-con el-N° 7562 el 19-1-1953 y según-el cual consta de una seprficie de 828,88 metros y se deslinda: 15 mts. al digo de frente al NE a calle de 17 m; 51,67 mts. al SE linda con_solar 10; _15 mts. al SO linda con parte del padrón 101-en mayor área; y-al NO 51, 94 mts.- linda con solar 12 del mismo plano. Se cita, llama y emplaza- a todos los que se consideren con-derechos, y especialmente al último propietario y/o sus herederos dentro del término de 90 días-comparezcan a deducirlos bajo-apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Capitán Artigas, 25 de octubre de 2006.- Dra. MARCELA VARGAS SANINI, Juez de Paz.
16) $ 10080 10/p 2509 Feb 12- Feb 27

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTOS: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental De Cerro Largo de 2° Turno, en autos "Jorge Olaso Gonzalo, Prescripción Adquisitiva" (Ficha 211-88/2006) se hace saber que en este Juzgado, se inició acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Padrón rural n° 1676 ubicado en la 4ª Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, Paraje Mangrullo, con un área total de 9 Hectáreas y 9329 metros cuadrados, según plano de mensura suscripto por el Ing. Agr. Manuel G. Duarte

Morales, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro con fecha 13 de Febrero del Año 2006 con el n° 179. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el termino de 90 días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien y en especial a Juan Carlos Jorge Hiriart, Ana María Olaso, Teresa Sosa De Porto, Federico Jorge Olaso, Manolo Morales Cousillas y/o Sucesores a titulo universal o particular, para que comparezcan en estos autos y ante esta sede a deducirlos en el termino legal bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. EN FE DE ELLO, extiendo el presente que Sello y Firmo en la Ciudad de Melo, el día 19 de Septiembre del Año 2006. Dr. PABLO MISA REBOLEDO, JUEZ DE PAZ.
16) $ 10080 10/p 132 Feb 01- Feb 14

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

DECIMOPRIMERA SECCION

EDICTO.
Por Disposición de la Sra, Juez de Paz de la 11ª. Seccion de Colonia, dictada en Autos "FERNANDEZ, MILTON EDUARDO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA Fa, 237-79/2006y segun providencia NRO. 211/2006 de 11 de diciembre de 2006, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se concideren con derecho sobre el Padron Nro. 6912 de la Undecima Sección Judicial y Catastrlal de Colonia, compuesto de una superficie de 6 hás 8640 mts, Padrón Nro. 3654, compuesto de una superficie de 11 hás, 8060 mts. Lindan con Padrónes Nro. 9786 y 18567, cno vecinal y el Padrón3654 linda con los, Padrones 6912, 3655, 3646 y 18.567 y a quien fuera su ultima titular bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Y a los efectos legales se hace estas publicaciones a trece días del mes de diciembre del año dos mil seis.- BLANCA IRIS GERMANO, JUEZ DE PAZ.
16) $ 6720 10/p 18 Feb 01- Feb 14

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en los autos caratulados "Mallo Fojo Ana Dolores y Elsa Jacqueline PRESCRIPCION ADQUISITIVA 261-592/2006, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el padrón Nro. 1171 sito en la localidad catastral Florida frente a la calle Rodo, Jose Enrique y en especial a los linderos de dicho padron por el termino de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de oficio con quien se seguiran estos procedimientos.
Florida, 14 de diciembre de 2006. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
16) $ 5040 10/p 2455 Feb 09- Feb 26

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Florida de 1° Turno, dictada en autos: "FERRARI TRAPOLINI, Luis Daniel. Prescripción adquisitiva", IUE 262-151/2006, se CITA y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular Basilio Sastre y Gregoria de Lisa y sus sucesores a cualquier título, sobre los inmuebles rurales, padrones 2634, 2635 y 2636, 10° sección judicial de Florida, que según plano del Agrimensor Sergio Gil, inscripto en Catastro con el número 110, tiene una superficie de 58 hectáreas 1.670 metros, que se deslindan así: al SE 770,10 metros con padrón 4.763 y 6.253; al SO 564,60 metros con padrón 2.629; al O 932, 8 metros con padrones 14.357 y 2.631; y al N arroyo Tala de Castro por medio con padrón 4.763, y bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. Dra. GABRIELA ARAUJO NICOLINI, Juez de Paz.
16) $ 7560 10/p 1943 Feb 02- Feb 15

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "AMBROSONI CLORINDA. PRESCRIPCION TREINTENAL. FA. 289-152/2006, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el padrón 3542 de la 1era Sección judicial de Maldonado señalado con el Nro. 5 de la manzana letra A en el plano del Agrimensor Marcelo Casciani Sere incripto con el Nro 916 en la oficina de Catastro de Maldonado el 16/2/56, Paraje Pinares, con un area de 600,10 m2 con 17 metros de frente sobre calle Los Gladiolos lindando al norte con el padrón Nro. 3543, al oeste con el padrón Nro. 3549 y al sur con el padrón Nro 3541, especialmente a los sucesores del último propietario del inmueble, Sr. Eduardo Jose Helguera y o los propietarios de los padrones linderos Nro. 3543, 3541 y 3549 para que comparezcan a deducirlos en tiempo y forma, bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio con quien se seguiran los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Maldonado, 27 de octubre de 2006 Esc. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.
16) $ 9240 10/p 262 Feb 01- Feb 14

SEXTO TURNO

EDICTOS.-

Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Maldonado, Dra. Alicia MORE, en los autos caratulados: "JUÑEN, RAFAEL Y OTRA - PRESCRIPCION TREINTENAL - IUE 290-372/2005", se CITA Y EMPLAZA a estar a derecho en estos autos, a fin de que los deduzcan en plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones, al último titular y a todos quienes se consideren con derechos, sobre el inmueble padrón número 5376, de la manzana 1634, señalado con la característica "3C" en el plano del Agrimensor señor Antonio ASUAGA de enero de 1957, inscripta en la oficina de Catastro con el número 1849 el 21 de mayo de 1957, y en especial al señor Juan P. CABRERA y/o sus sucesores, asimismo a sus linderos. A los efectos legales se expiden estas publicaciones, en la ciudad de Maldonado el cinco de diciembre de dos mil seis.- Ana Rosa Benítez Uskevicius, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 8400 10/p 2472 Feb 09- Feb 26

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: BRODESKY, DAVEL = PRESCRIPCION ADQUISITIVA IUE: 293-283/2006, y según providencia Nº 4175 de fecha 30/11/2006, se CITA, LLAMA y EMPLAZA al último titular RYSTAL S.A. y todos los que se consideren con derechos respecto del bien cuya prescripción se solicita, automóvil "Mercedes Benz" modelo 240 D año 1983 sedan 4 puertas, motor gas oil Mercedes Benz 4 cilindros, 22 Hp. 99/99, N. 616912-10-274723, chasis 8263, padrón Intendencia Maldonado No. 359300 matrícula B 503872, por el término de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
Maldonado, 4 de diciembre de 2006. Dra. MARIA DEL CARMEN STOMBELLINI, Juez de Paz Dtal.
16) $ 5880 10/p 2453 Feb 09- Feb 26

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCION

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Maldonado en autos "ABEIJON, María y ACOSTA, Jaime. PRESCRIPCIÓN". F. 299-63/2006 se hace saber que se promovió prescripción adquisitiva treintenal sobre los padrones Nº 1117 y 1118 de la 7ª sección Judicial de Maldonado, "Balneario La Juanita", zona urbana, manzana 69, solares 29 y 30 respectivamente, que según plano del Agr. E. Bengochea de Octubre de 2005, inscripto el 10.11.2005 en Catastro con el Nº 270 constan de una superficie total de 1.022 m2 69 dm2 y se deslindan: el padrón Nº 1117 al E 30 mts con p. 1118, al N 15.82 mts. con calle Nº 4, al O 30 mts. con p. 1116 y al S 15.46 con p. 1120; el padrón Nº 1118 al E 25 mts. con calle Nº 12, al N 8.28 mts. con calle Nº 4, al O 30 mts. con p. 1117 y al S 13.28 mts. con p. 1119.- Las últimas titulares registrales son: del padrón 1117 LUISA NOEMÍ NICOLA de MONTES domicilio desconocido, del padrón 1118 MARIA ELENA RICARDI DELL'AQUA domiciliada en Río Bamba 1128, 7 "A", Buenos Aires. Los últimos titulares registrales linderos son p. 1119: -GUSTAVO ELIZALDE y DANIELA

ESQUIVEL; del p. 1116 ALBERTO UBERFIL de LEON, se desconoce la titularidad del lindero p. 1120.- Se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles de autos, bajo apercibimiento de designárse Defensor de Oficio.- Dr. JOSE PEDRO RODRIGUEZ, JUEZ DE PAZ.
16) $ 11760 10/p 82 Feb 01- Feb 14

EDICTO.- Por disposición del Juzgado de Paz de la segunda sección de Maldonado en autos Silva Alfredo y otra. Prescripción ficha 9/2000 se emplaza por 90 días a las siguientes personas para que en caso de considerarse con derechos sobre los bienes que se detallan, comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio: Silvia Beatriz Poletti y Jorge Enrique Verdes padrón 4522 que se deslinda así: 15 metros al suroeste de frente a calle 14, 30 metros al noroeste con padrón 4523, 15 metros al Noreste con padrón 4525, 30 metros al sureste con padrón 4521.
Víctor Zabala y Leonor Niestzschmann, últimos titulares del padrón 4523 que se deslinda: 15 metros al suroeste de frente a calle 14, 30 metros al noroeste con calle Nº 49, 15 metros al noereste con padrón 4524 y 30 metros al sureste con padrón 4522, y del padrón 4525 que se deslinda: 15 metros al suroeste con padrón 4522, 30 metros al noroeste con padrón 4524, 15 metros al noreste con calle Nº 15, y 30 metros al sureste con padrón 4526.- Todos los padrones se sitúan en la sexta sección judicial del departamento de Maldonado, manzana 137, plano del agrimensor Enrique Campal inscripto el 2 de marzo del 2000.- Se expide el presente en San Carlos a los 19 días del mes de noviembre de 2004.- AMALIS MARTINEZ NEMES, JUEZ DE PAZ.
16) $ 10080 10/p 2289 Feb 08- Feb 23

QUINTA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez de Paz de la 5ta Sección de Maldonado dictada en autos caratulados: "PEREZ VILLAR OMAR RUBEN. PRESCRIPCION TREINTENARIA. F-298/163/06" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Omar Ruben Perez Villar, promoviendo PRESCRIPCION TREINTENAL con respecto al Padrón Nº 2256, señalado como solar 28 de la manzana 30 en el plano de mensura y fraccionamiento parcial de los Agrimensores Leonel Lema y Carlos A. Rodriguez, de ma rzo de 1956, enscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 959, se compone de una superficie de 400 metros 24 decímetros, se deslinda de la siguiente forma: 13 m. 55 cm al S.E. de frente a la calle Nº 6, 19 m. 39 cm. al O. también de frente por ser esquina a la calle Nº 15, uniendo ambos frentes ochava curva de 9 m. 39 cm, 12 m. 50 cm. al N.O. lindando con parte del solar 1 y 25 m. al N.E. confinando con solar 27. Por lo que se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien citado, para que comparezcan dentro del término de 90 días a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Piriapolis 28 de setiembre de 2006. DRA GRISELDA SANTORO CARELLA, JUEZ DE PAZ.
16) $ 10080 10/p 29 Feb 01- Feb 14

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 3º Turno de Paysandú, en autos: "BAZZINI HOURCADE, HECTOR GONZALO C/ COLEQUE. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA SEXANAL." FICHA Nº: 308-265/2006, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el SR. HÉCTOR GONZALO BAZZINI HOURCADE promoviendo Juicio de Prescripción Adquisitiva Sexanal del vehículo marca FIAT, modelo UNO C.S., Año 19993, motor a nafta Nº .3636749, matrícula de Paysandú IAB Nº: 1899, PADRÓN Nº: 12329 (matrícula anterior Nº: 114.342). En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, especialmente a COLEQUE (COOPERATIVA AGRARIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE LECHEROS DE QUEBRACHO), para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.- Paysandú, 14 de diciembre de 2006.- Dr. Francisco Rodríguez, Juez de Paz Departamental.
16) $ 7560 10/p 25 Feb 01- Feb 14

RIO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE YOUNG

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Young, en autos caratulados: "GONZALEZ LAPEYRE, EDISON Y OTRA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. IUE: 320-167/2006", SE HACE SABER: Que se han presentado: EDISON GONZALEZ LAPEYRE Y GRACIELA ISABEL MOLINARI, promoviendo prescripción adquisitiva treintañal respecto del bien inmueble rural padrón No. 1352, ubicado en la 5ta. Sección Judicial de Río Negro, paraje Arroyo Grande, Sección Catastral 9na. el que según plano del Agrimensor Federico Pollini, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Oficina Delegada del Departamento de Río Negro, con el No. 68 de fecha 22 de junio de 2006, está compuesto de un área total de cincuenta y dos hectáreas mil cuatrocientos tres metros, y se deslinda así: al Noreste 599 mts. 60 cmts. sobre camino Vecinal de Diecisiete metros; al Este-Noroeste 1.066 mts. 25 cmts. lindando con padrón 3677 propiedad de Gregorio Alvarez Viera; línea quebrada de dos tramos rectos orientada al Este-Sureste la primera de 103 mts. 15 cmts. y la segunda de 115 mts. 85 cmts. lindando la segunda con el padrón No. 3674 propiedad de Gregorio Alvarez Viera; al Suroeste 467 mts. 11 cmts. lindando con padrón 3341 de Marisa Caputto; al Oeste-Noroeste 1.116 mts. 33 cmts. lindando con el padrón 1351 propiedad del Dr. Edison Manuel González Lapeyre y Graciela Isabel Molinari Fernández. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble descripto y especialmente a los sucesores a cualquier título de Pilar Isabel Alvarez y a Eleazar Miguel Bulanti, Clementina Oddone Lacava de Bulanti, José Eustaquio Fajar y Elida Manuela Imbríaco o sus Sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la Ciudad de Young, a los seis días del mes de diciembre de dos mil seis.- Dr. Gonzalo Arsuaga, JUEZ DE PAZ.
16) $ 14279 10/p 104 Feb 01- Feb 14

RIVERA

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCION

EDICTO Por disposición del Juez de Paz de la cuarta sección Judicial del Departamento de Rivera, dictada en autos rotulados: "TABAREZ VIERA, Clara - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA (IUE 335-78/2006)" y según providencia N° 527 de fecha 8 de Diciembre de 2006, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el Padrón N° 5721 de la octava sección catastral de Rivera, que según plano de la Ing. Agrimensor Solange Viglione Rizzo inscripto provisoriamente en la Oficina de Catastro con el N° 373 del 19 de Julio de 2006, tiene una superficie de dos mil quinientos trece metros cuadrados con 77 cnt. y se deslinda así: al norte con los padrones 8508 y 2620 y al este con el padrón 3712 a que se presenten a estar a derecho, en especial a Ricardo León Muñoz y Eloy Concilio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio. Se deja constar que el presente Juicio se tramita con auxiliatoria de pobreza.
Villa Vichadero, 11 de Diciembre de 2006.- ANGEL GABINO NUÑEZ NEME, OFICIAL DE ESTADO CIVIL, Juez de Paz.
16) (Cta. Cte.) 10/p 744 Feb 01- Feb 14

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rocha, subrogante, en autos caratulados "NICODELLA TALAYER PAULA- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA - FN. 344-378/2006, se hace saber que se ha presentado ante esta Sede la Sra. Paula Nicodella Talayer, deduciendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria, sobre el siguiente bien inmueble: fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la manzana No. 157 de la localidad catastral Rocha, departamento de Rocha, empadronado con el No. 9226, señalado con la letra A en plano de Agr. Carlos Arboleya, inscripto en la oficina de Catastro de Rocha con el No. 2852, el 25/3/1963, según consta de una superficie de 461 m 7 dm. Lindando: al Noroeste 10,735 m. frente a calle Ansina; al Suroeste igual medida con padrón 167, al Noreste 42.95 m. con fracción B (padrón 170) y al Suroeste igual medida con padrón 6603.
En consecuencia se cita y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto suceso-

res a título universal y ó singular a que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de no hacerlo se les habrá de designar Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
A los efectos legales se realizan estas publicaciones a los seis días de noviembre de dos mil seis. Dra. Mónica Ivanovich Oujo, Juez de Paz - Subrogante.
16) $ 10080 10/p 51 Feb 01- Feb 14

EDICTO.

El Juzgado de Paz Departamental de Rocha, en autos "GAUNA FERRAZ MARIA ADELIA. USUCAPION" expediente 344-511/2005, hace saber que se presentaron ante esta Sede Maria Adelia Gauna Feraz, y Carlos Menéndez Silveira promoviendo demanda de prescripción adquisitiva respecto del inmueble: padrón 24 la localidad catastral Punta Rubia departamento de Rocha, con un área de 366 mts. 87 dms.. Se emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el bien descripto, linderos, y sucesores a título universal y/o singular a que comprezcan en autos a deducir sus derechos en el término de noventa días, bajo apercibimiento que de no comparecer se designará Defensor de Oficio con el cual se seguirán los procedimientos. Rocha, 23 de diciembre de 2005. Dra. Marcela LOPEZ MOROY, Juez de Paz Departamental.
16) $ 5880 10/p 52 Feb 01- Feb 14

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Salto y en autos: "OJEDA WENCESLAO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" Fa 360/293/2006, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado, Wenceslao Ojeda promoviendo Prescripción adquisitiva treintenaria sobre el bien inmueble objeto de estos procedimientos, Padrón 14.213 Manzana 1118, Solar 008 del Departamento de Salto, zona suburbana, Localidad catastral Salto, que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Jorge R. Lanza de junio de 2006, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Oficina Delegada de Salto con el Nº 222, el 29 de junio de 2006, en forma provisoria tiene una superficie de 330 mts con 57 decímetros y se deslinda así: al Norte 25 mts con 50 ctms lindando con padrón 14214; al Sur 25 metros con 49 ctms lindando con padrón 14212; al Oeste 12 metros 93 ctms lindando con padrón 14200 y al Este 13 metros de frente a la calle Wimpy, por lo que se cita, llama y emplaza a todos los interesados en dicho bien y especialmente a Sucesores de Francisco Calafí, Gerardo Altieri, Alba Rosa Calafí, Francisco Calafí, Carmen Berisso, Antonio Calafí, Carmen Blanca Varela, María Carmen Frau Virginio y L. Rodriguez y/o sucesores a título universal o particular; así como a los linderos, Sr. Ramón Dionisio Cheriff, lindero padrón 14.212; Sres. Gerardo Altieri y Alba Rosa Calafí, linderos padrones 14.214 y 14200 y a sus sucesores a título universal y/o particular para que comparezcan a deducir sus derechos en autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. LITIGA CON AUXILIATORIADE POBREZA. Salto, 20 de diciembre de dos mil seis. Dra. MARTHA V. FABIANA ACOSTA PEREIRA, JUEZ DE PAZ DEP. DE SALTO DE 3° TURNO.
16) (Cta. Cte.) 10/p 2523 Feb 12- Feb 27

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO DE PRESCRIPCION

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 3er. Turno en autos: "GONZALEZ ALVAREZ ESTELA MARY Y OTROS" PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA F. A. 371-858/2006, se hace saber que ante esta Sede se presentó ESTELA MARY, CLAUDIO JAVIER Y SEBASTIAN GONZALEZ ALVAREZ; HUMBERTO MARTIN MIQUEO CRACEL; CARMEN ODILA, HECTOR LUIS Y MARCELO RAMON ALVAREZ PEREZ; GERMAN, ELIANA Y VIVIANA DELEON promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Inmueble rural padrón Nº 582 de la Cuarta Sección Catastral de San José, el cuál tiene una superficie de 34 Hectáreas 3861 metros cuadrados, que según plano trazado por el Ing. Agrimensor Daniel Sierra Navia se encuentra dividido en dos fracciones que tienen una superficie: I) la fracción "A" de 22 Hás 4908 m2 con el siguiente deslinde: por el Norte en 849.60 metros con el padrón No. 3835; por el Sur en 876.00 metros con el padrón No.14.722; por el Oeste en 260.90 metros con camino vecinal pavimentado; y al Este en 263.78 metros con camino vecinal sin pavimentar. II) la fracción "B" de 11 Hás. 8953 m2. con el siguiente deslinde: por el Norte en 384.10 metros con padrón No. 3835; por el Sur 428.30 metros con padrón No. 14722; por el Oeste 263.78 metros con camino vecinal sin pavimentar; y por el Este 279.90 metros con el Río San José, se encuentra inscripto en forma provisoria a los efectos de este trámite (art 16. del decreto 318/95) con el N° 205 el día 04 de Abril del 2006 en la Oficina Delegada de San José de la Dirección Nacional de Catastro, en consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien, especialmente a Don Pedro Baudin, Mario Alvarez Pouso y Hnos. y/o sucesores a cualquier título y a los propieterios de los predios linderos, Loreto Dondero Urgoity, Julio Adrian Alvarez Lema e Hilda Esther García Martínez y/o sucesores a cualquier título, a que comparezcan dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguiría el proceso. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. San José, 24 de Noviembre de 2006.- Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
16) $ 16799 10/p 107 Feb 01- Feb 14

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCION

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de San José, se hace saber que ante esta Sede en autos caratulados: CORNEJO, ELENA C/ SIRTAL S.A. O SUS SUCESORES. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. FA. 375.380.2006, y según providencia nro. 887 del 6 de diciembre de 2006, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS al último titular SIRTAL S.A., a sus sucesores y todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble, sito en la 3era. (antes 7ma, ex 8va), Sección Judicial de San José, zona suburbana, Localidad Catastral Playa Pascual, empadronado con el nro. 2315, (antes en mayor área con el nro. 1292), señalado como solar 16 de la manzana 55, que según plano de Mensura levantado a los efectos de la Prescripción Adquisitiva por el Agrimensor Jose A. Calvo, el 8 de mayo de 2006 e inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de San José con el nro. 209, el 18 de mayo de 2006, consta de una superficie de 583 metros, 90 decímetros que se deslindan así: 20 metros de frente al SE sobre calle Pendibene; 30 metros 58 centímetros al SO, lindando con solar 17; 20 metros 20 centímentros al NO lindando con solar 18; y 27 metros 81 centímetros, al NE limitando con solar 15. Todos del mismo plano y manzana; bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio con quien se seguiran estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Ciudad del Plata, el veinte de diciembre de dos mil seis.- Dra. Stella Ventoso, Juez de Paz.
16) $ 11760 10/p 268 Feb 01- Feb 14

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de San José, se hace saber que ante esta Sede en autos caratulados: BARATE COSTA, FRANCISCO NEY. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. FA. 375.368.2005, y según providencia Nro. 696 del 21 de setiembre del 2006, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS a los últimos titulares, a sus sucesores y todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble, sito en la 3era. (antes 7ma, antes 8va.) Sección Judicial del Departamento de San José, zona suburbana, localidad catastral Delta del Tigre, empadronado con el Nro. 880, (antes en mayor área con el nro. 11.915), señalado como solar 4 de la manzana 52, que según plano de mensura levantado a los efectos de la Prescripción Adquisitiva por el Agrimensor José A. Calvo, el 28 de setiembre de 2004 e inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de San José con el Nro. 192, el 15 de setiembre 2005, consta de una superficie de 525 metros que se deslindan así: 15 metros de frente al Noreste sobre calle Bahamas; 35 metros al Sureste lindando con solar nro. 5; 15 metros al Suroeste confinando con solar 12 y 35 metros al Noroeste limitando con solar 3. Todos del mismo plano y manzana; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Ciudad del Plata a los veinte días del mes de noviembre de dos mil seis.- Dra. SILVIA VESPA, JUEZ DE PAZ.
16) $ 10920 10/p 2613 Feb 12- Feb 27

SEXTA SECCION

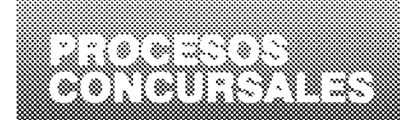
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la sexta sección judicial del Departamento de San

José, dictada en autos: "SILVA ACEVEDO, WASHINGTON ALBERICO Y BAUZA MOLINA, LIDIA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" I.U.E. 378-93/2006, se hace saber que se presentaron: WASHINGTON ALBERICO SILVA ACEVEDO y LIDIA BAUZA MOLINA iniciando acción de Prescripción Treintenaria sobre el inmueble padrón nro. 296, zona suburbana de la Ciudad de Libertad 6ta. Sec. Jud. y Catastral del Dpto. de San José, el que según plano del Agr. Omar Paganini Rocamora de Julio de 1941, inscripto en la Dirección Gral. de Avalúos con el Nº 126 el 19/07/1941 y actualmente su copia archivada en la Dirección de Topografía con el Nro. 50912, consta de una superficie de 560 metros cuadrados y según Plano de Mensura del Ing. Agr. José A Calvo Rojo del 30/03/2006 inscripto en la Direc. Nal. de Catastro de San José Registro Provisorio con el Nº 207 el 25/04/2006 consta de una superficie de 560 metros cuadrados 28 decímetros que se deslinda así: al noroeste, tramo recto de 20 metros con el frente a la calle Lavalleja, distando su punto extremo 23 mts. de calle 18 de Julio; al noreste tramo recto de 23 mts lindando en su totalidad con los padrones Nros. 945 y 2250: al sureste tramo recto de 10 mts. lindando con el padrón 1441: al noreste tramo recto de 10 mts. con padrón 1441: al sureste tramo recto de 10 mts. con padrón 1246 y al suroeste tramo recto de 33 mts. con padrón 1075. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y muy especialmente al Sr. ANTONIO PIÑEIRUA o sus sucesores a cualquier título bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos y a los efectos legales se hacen estas Publicaciones. Libertad, 30 de junio de 2006.- Dra. Ma. GABRIELA RODRIGUEZ, Juez de Paz.
16) $ 14279 10/p 1068 Feb 01- Feb 14

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la sexta sección judicial de San José, en autos: "VICTORIA SILVERA, CELMIR. PRESCRIPCION ADQUISITIVA I.U.E. 378-206/2006", se hace saber que ante esta Sede se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble que se dirá. En mérito a ello, según providencia nº 830 de fecha 7/12/06, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular: GILARDONI SERRATTI o SERRATO o CERRATTI, FEDERICO y sus sucesores a cualquier título; sobre el padrón nº 10304, zona rural, sexta sección catastral de San José, que según plano del Agrimensor José A. Calvo Rojo, de fecha 8 de marzo de 2006, inscripto en Catastro el 22/3/2006 con el nº 202, tiene una superficie de tres mil seiscientos cincuenta y cinco metros cuadrados y se deslinda asi: 43 mts. al noroeste de frente a calle 17 mts.; 85 mts. al noreste de frente a Ruta Nacional nº 1; 43 mts. al sureste con padrón nº 13579 y 85 mts. al suroeste con padrón 14968, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Asimismo se emplaza a los titulares de los padrones linderos precedentemente mencionados, así como a la Intendencia Municipal de San José y al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, de conformidad con lo establecido en los arts. 89 y 127 del C.G.P. y a lo solicitado por el Ministerio Público y Fiscal en Vista nº 2361, de 24 de noviembre de 2006, que obra a fojas 44 del expediente.
Libertad, diciembre 21 de 2006. Dr. MARCOS SEIJAS, JUEZ DE PAZ.
16) $ 11760 10/p 1072 Feb 01- Feb 14



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. Turno en autos caratulados: "MAS AHORRO S.A. LIQUIDACION JUDICIAL. FICHA IUE 2-51772/2005" se hace saber que por auto Nº 3145/2006 del 17/11/2006, se decretó la Liquidación Judicial (arts. 15 y siguientes de la Ley Nº 2.230) de MAS AHORRO SOCIEDAD ANONIMA -RUC 214144870013, con domicilio real en CANELONES 2176, designándose Síndico Provisorio (ART 20 LEY 2230) a la Liga de Defensa Comercial con domicilio Julio Herrera y Obes 1413.
Se hace saber que se dispuso: 1) la ocupación bajo inventario (art. 22 de la Ley Nº 2230 y arts. 1632 y 1633 del Código de Comercio) de todos sus bienes, libros, documentos, y papeles. 2) queda prohibido hacer pagos o entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. 3) toda persona que tenga bienes o documentos de la sociedad deberá ponerlos a disposición de este Juzgado ubicado en la calle San José 1132 piso 3º. En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 18 de la Ley 2.230 se hacen las presentes publicaciones, sin costo, art. 18 Ley 17.292. Montevideo, trece de diciembre de dos mil seis. NELDA MARIA LENA CABRERA, ESCRIBANO PUBLICO, ACTUARIA.
18) (Cta. Cte.) 3/p 2410 Feb 09- Feb 13

EDICTO. Por resolución Nº 45/2006 de fecha dos de Febrero de dos mil siete dictada por la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Primera Instancia de Concursos de 1er Turno en autos caratulados "Textil Montevideana S.A. Liquidación Judicial. IUE 40-111/2002" se dispuso convocar a los acreedores laborales con sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada contra Textil Montevideana S.A para que concurran a esta Sede sita en San José 1132 piso 3 a la Junta a celebrarse el día 27.02.07 a las 10.00 hrs. Se expide el presente edicto SIN COSTO conforme al artículo 18 de la Ley 17.292 en Montevideo a los dos días del mes de Febrero del año dos mil siete. ESC. ALEJANDRA RIOS LACAVA, Actuaria Adjunta.
18) (Cta. Cte.) 3/p 2416 Feb 09- Feb 13

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. Turno, en autos caratulados: "REG S.A.. CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL. FICHA IUE 40-121/2003" por auto Nº 3164/2006 de fecha 17.11.2006 se ordenó la publicación del siguiente extracto de Concordato Preventivo Extrajudicial promovido por REG SOCIEDAD ANONIMA- R.U.C. 21.159.943.0018 con domicilio en Avda. Garibaldi 2579:-
MODIFICACION DE LA PROPUESTA CONCORDATARIA
ANTECEDENTES: El día 16 de junio de 2003, REG S.A. promovió su CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL ante la SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS DE 1° TURNO, en el expediente caratulado: "REG S.A. PROCESOS CONCURSALES. CONCORDATO. FICHA IUE 40-121/2003".
1-ACEPTACION DE LA PROPUESTA CONCORDATARIA. Los firmantes aceptan la nueva propuesta concordataria formulada por REG S.A. en los siguientes términos:
a. CONVERSION A MONEDA NACIONAL. Las sumas expresadas en dólares U.S.A. se convertirán a pesos uruguayos empleando la cotización correspondiente al tipo de cambio interbancario comprador del 30 de junio del corriente año (DÓLAR U.S.A. $ 23.10)
b. PROPUESTA DE PAGO: REG S.A. pagará el 60% (sesenta por ciento) de las sumas adeudadas, en pesos uruguayos, que no generará intereses, comisiones, gastos, recargos ni se incrementará por concepto alguno, en 50 (cincuenta) cuotas mensuales, iguales y consecutivas.
c. ESPERA: 18 (dieciocho) meses contados a partir desde el día siguiente en que quede ejecutoriada la homologación de la nueva propuesta concordataria.
d. PLAZO: El plazo para el pago será de 50 (cincuenta) meses.
2-CONDICIONES PARA EL PAGO.
a. Los conformes, cheques facturas y otros documentos emitidos por la empresa concordataria perderán sus efectos. Sus importes y vencimientos quedarán supeditados a la propuesta formulada precedentemente, y no generarán cargos por intereses, gastos honorarios ni por ningún otro concepto.
b. Por tratarse de títulos valores que circulan por endoso, o simple entrega; una vez aprobada la propuesta concordataria, los mismos serán canjeados a sus tenedores por CONFORMES ajustados a la PROPUESTA CONCORDATARIA y expedidos a tal fin. El canje se realizará dentro de los ciento ochenta días siguientes a la homologación del concordato.
c. Los pagos se efectuarán en el domicilio de la empresa y contra entrega del conforme correspondiente a cada una de las cuotas.
d. Quienes no accedan al canje de los documentos deberán presentarlos y anotar al dorso de los mismos o en hoja de prolongación la suma recibida, y expedir recibo indicando fecha, el monto, número de cuota y documento al que se imputará el pago.
e. Las operaciones en CUENTA CORRIENTE serán cerradas al 31 de mayo de 2003, y su saldo se documentará en la forma descripta precedentemente.
3. OBLIGACIONES DE LOS ACREEDORES: Los acreedores se obligan a no promover trámites judiciales para la cobranza o eje-

cución de sus créditos que integran el pasivo concordatario y, si lo hubieren hecho, se obligan a desistir de los mismos, levantando todo tipo de embargo o cautelas que se hubieren trabado.
4. HOMOLOGACION.
REG S.A. se obliga a solicitar la homologación del presente CONCORDATO PREVENTIVO EXTRAJUDICIALen el plazo de 30 (treinta) días y a presentar testimonio de la misma a los acreedores que así lo soliciten.
5- CONSTITUCION DE DOMICILIO, MORA Y OTRAS ESTIPULACIONES.
REG S.A. fija como domicilio a todos sus efectos el denunciado en la comparecencia. Los acreedores fijan como domicilio a todos sus efectos el consignado junto a su firma. La deudora incurrirá en mora por la falta de pago de tres (tres) de las cuotas pactadas en forma sucesiva. REG S.A. no quedará sometida a intervención de naturaleza alguna.
SE PREVIENE QUE: I) se establece un plazo de 20 días hábiles a contar desde la primera publicación, para que los acreedores puedan deducir sus observaciones o reclamos sobre el Concordato, o manifestar su adhesión. II) Durante dicho plazo toda la documentación presentada por REG S.A., así como también el informe de los acreedores informantes están a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado, San José 1132 Piso 3°.
Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones, las que según el art. 18 Ley 27.292 serán sin cargo, y conforme a los arts. 72 y 38 Ley 2.230. Montevideo, 14 de diciembre del año 2006. NELDA MARIA LENA CABRERA, ESCRIBANO PUBLICO, ACTUARIA.
18) (Cta. Cte.) 3/p 2619 Feb 12- Feb 14

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concurso de 1er. Turno, en autos caratulados: "Trialfa S.C. y otros. Concurso Voluntario. 40-33/2003" por auto N° 3519 de fecha 20/12/2006 se hace saber que se dispuso convocar a Junta de Acreedores, que se realizará el día 8 de marzo de 2007, a las 11.30 hs. en esta Sede sita en San José 1132 piso 3, debiendo hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar su condición de tales ante la Oficina. En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 18 de la Ley 17.242, se expide las presentes publicaciones SIN COSTO en montevideo, el día primero de febrero del año 2007. VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA, ACTUARIA ADJUNTA.
18) (Cta. Cte.) 3/p 2620 Feb 12- Feb 14

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto de Salto dictada en autos caratulados: "RUIZ ACOSTA, CARLOS MARIA - CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO; HOY: CONCURSO CIVIL NECESARIO-" IUE: 356-262/2005, se cita, llama y emplaza a los acreedores del SR. CARLOS MARIA RUIZ ACOSTA, a la JUNTA DE ACREEDORES a realizarse el día 13 de marzo de 2007 a la hora 17.00, en esta Sede Judicial, sita en calle Treinta y Tres Orientales y Artigas, 3er piso, Palacio de Oficinas Públicas, a los efectos previstos en el art. 460 CGP, previniéndose que los acreedores que comparezcan luego de celebrada la Junta tomarán el Concurso en el estado en que se encuentre.- Se deja constancia que estos edictos se realizarán sin cargo, conforme a lo dispuesto por el art. 18 y 19 de la Ley 17.292. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Salto, 12 de diciembre de 2006.- DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
18) (Cta. Cte.) 3/p 2526 Feb 12- Feb 14

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4° Turno, dictada en los autos caratulados "CARIBONI TEJEIRA, LUIS - Rectificación de Partida" Fa. 2-48351/2006, se hace saber que en los mismos, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1) de nacimiento de JOSE LUIS CARIBONI, nacido el 4/1/1943 e inscripto el 10/1/1943, en la 7° sección del departamento de Montevideo, Acta N° 17, en el sentido de que donde dice que la edad de su padre, Sr. JOSE SANTIAGO CARIBONI, es de "40 años", debe decir "42 años", por así corresponder. 2) de matrimonio celebrado entre JOSE CARIBONI y JUANA DE MICHELI, el 8/10/1887, en la 6° sección del departamento de Montevideo, Acta N° 79, en el sentido que donde dice como nacido el día "27/1/1852", debe decir "27/1/1856", por así corresponder. 3) de matrimonio celebrado entre JOSE SANTIAGO CARIBONI y MARIA ELENA REGIARDO, el 13/12/41, en la 15ª sección del departamento de Montevideo, Acta N° 300, en el sentido de que donde dice como fecha de nacimiento el día "25/4/1902", debe decir "25/4/1900", por así corresponder. Montevideo, el dos de febrero de dos mil siete. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 2264 Feb 07- Feb 22

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, en autos caratulados: "MEDINA DIAZ, ELODINA".- RECTIFICACION DE PARTIDA".- FICHA 2-15238/2006, se hace saber que por Auto N° 1707/2006 de fecha 12/05/2006, se solicitó la rectificación de la Partida de NACIMIENTO de ANGEL NICOLAS, inscripta en la Oficina del Registro de Estado Civil de la Décimo Primera Sección Judicial del Departamento de Montevideo, el día 16 de Enero de 1998, Acta N° 373, en el sentido de hacer constar que donde dice: "DIAZ MEDINA", debe decir: "MACEDO MEDINA" y donde dice: "HIJO DE ELODINA MEDINA", debe decir: "HIJO LEGITIMO DE NELSON MACEDO Y DE ELODINA MEDINA", por así corresponder.-
Montevideo, 5 de Diciembre de 2006.-
Se deja constancia que se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 1876 Feb 01- Feb 14

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "LOPEZ DOPICO, MARIA HILDA - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-55673/2006, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de:
a) MATRIMONIO de JUAN LOPEZ REGODESEVES Y JESUSA DOPICO O DO PICO registrada con el N° 101 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 10º Sección del Dpto. de Montevideo el día 11/5/1938, en el sentido que donde dice: "Juan Lopez Regodeseves de nacionalidad español" en el texto debe decir "Juan Lopez Regodeseves de nacionalidad chileno" por así corresponder.
b) NACIMIENTO de MARIA HILDA DO PICO registrada con el N° 268 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 7º Sección del Dpto. de Montevideo el día 27/9/1939, en al sentido que donde dice: "Juan Lopez Regodeseves de nacionalidad español" en el texto debe decir "Juan Lopez Regodeseves de nacionalidad chileno" por así corresponder.
Montevideo, 11 de Diciembre de 2006.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 2362 Feb 08- Feb 23

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 14° Turno, en autos caratulados: "ZUCCOLO CAGNANI O CAGANANI ALDO DANIEL - Rectificación de partida de defunción" Fa. 2-57774/2005, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de ALDO ZUCCOLO CAGANANI, inscripta el 14/2/2000 en la Oficina N° 8 de Montevideo, Acta N° 162 en el sentido de que donde dice CAGANANI debe decir CAGNANI, tanto en la nota marginal como en el cuerpo de la partida, por así corresponder.
Montevideo, trece de diciembre de dos mil seis.
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con axiliatoria de pobreza.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 2185 Feb 07- Feb 22

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrada de Familia de 16º Turno, en autos caratulados: "DA LUZ BARROS OFELIA Y SCOPPE JUAN FELIPE - RECTIFICACION DE PARTIDA" - Nº Expediente: 2-8639/2006; se hace

saber que se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida:
- DE NACIMIENTO Nº 5706 de 24.10.1990 de MONTEVIDEO - Of. 11 - de JOEL MAXIMILIANO; en el sentido que donde dice: Joel Maximiliano Barrios Da Luz; DEBE DECIR: "Joel Maximiliano Scoppe Da Luz" por así corresponder.
Asimismo que, es "hijo legítimo" de Ofelia Da Luz Barros y Juan Felipe Scoppe.
Se deja contancia que este trémite fue gestionado a través del Consultorio Juridico de la Facultad de Derecho.-
Montevideo, veintitrés de Octubre de dos mil seis. Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 15/p 55755 Dic 15- Dic 22

Feb 01- Feb 13

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "BACCINO GIANNETTO, MARIA DEL ROCIO HELENA- RECTIFICACION DE PARTIDA MATRIMONIO" FICHA 2-35361/2006, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de MARIA del ROCIO HELENA BACCINO GIANNETTO y Héctor Antonio Savickas, realizado el día 13 de octubre de 2003, en Montevideo, ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina N° 6 del departamento de Montevideo, Acta N° 452, en el sentido de que donde dice que "es hija de Elena María Gianetto", debe decir que "es hija de Elena María Giannetto", por así corresponder.
Montevideo, veinticuatro de octubre de dos mil seis. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 15/p 55768 Dic 15- Dic 22

Feb 01- Feb 13

VIGESIMO TURNO

EDICTO DE RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado Subrogante de Familia de 20° Turno, se hace saber que en autos "SORROQUIETA, JORGE GABRIEL y otros- RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO, ACTA N° 5135", Ficha 2-30346/2006, se ha solicitado la rectificación de las partida de:
a) nacimiento de MATIAS GABRIEL SORROQUIETA ACUÑA, nacido el día 23/07/1998 e inscripto el día 06/08/1998 ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina N° 11 del Departamento de Montevideo, acta N° 5135, en el sentido de que:
DONDE DICE: "Que es hijo de Jorge Gabriel Sorroquieta y de Mabel Caren Acuña".
DEBE DECIR: "Que es hijo legitimo de Jorge Gabriel Sorroquieta y de Mabel Karen Acuña", por así corresponder.- Se deja constancia que por auto N° 3910/2006 de fecha 4 de Setiembre de 2006, se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
Montevideo, 28 de noviembre de 2006.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 2350 Feb 08- Feb 23

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21° Turno, en autos caratulados: "MARECO SILVIA RECTIFICACION DE PARTIDA, auxiliatoria de Pobreza DE DEFUNCION-IUE 2-23091/2006, se hace saber que se ha decretado la rectificación de la partida de DEFUNCION del Sr. NELSON EDUARDO POSE ALANIZ, fallecido el día 25 de junio del año 2003 ante el oficial de la Sección Judicial N° 13° del departamento de Montevideo, acta N° 210; donde dice "NELSON EDUARDO POSE ALANIZ", debe decir "NELSON EDUARDO POSSE ALANIZ", por así corresponder.- Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, 4 de diciembre de 2006 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 15/p 55751 Dic 15- Dic 22

Feb 01- Feb 13

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22° Turno, en autos caratulados: FALCONI ZOPPOLO CARLA RECTIFICACION DE PARTIDA IUE 2-41596/2006, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida de NACIMIENTO de CARLA FALCONI ZOPPOLO, nacida el 26/11/1982, e inscripto el 30/11/1982, ante el Oficial del Registro del Estado Civil a cargo de la Oficina N° 4 del Departamento de Montevideo, Acta 2099, en el sentido que donde dice que es nieta por línea materna de "CARLOS JOSE ZOPPOLO" debe decir "CESAR JOSE ZOPPOLO", por así corresponder.-
Montevideo, 7 de diciembre de 2006 Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 2508 Feb 12- Feb 27

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "BANCHERO Osvaldo" - RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO Y NACIMIENTO -FICHA: 2-54102/2006
Se hace saber que en ésta Sede se solicitó la Rectificación de Partida de:
a) MATRIMONIO, Acta Nº 110 de fecha 23 de Agosto de 1890, de la 7a. Sección del Departamento de Montevideo en el sentido que donde dice "Juan Bautista BANQUERO" debe decir "Juan Bautista BANCHERO" y donde dice "Juan BANQUERO" debe decir "Juan BANCHERO" y donde dice "Pascualina BANQUERO" debe decir "Pascualina BANCHERO".
b) NACIMIENTO, Acta Nº 393 de fecha 27 de Abril de 1891 de la 7a. Sección del Departamento de Montevideo en el sentido que donde dice "Jorge Juan BANQUERO" debe decir "Jorge Juan BANCHERO" y donde dice "Juan BANQUERO" debe decir "Juan BANCHERO" y donde dice "Pascualina BANQUERO" debe decir "Pascualina BANCHERO" por así corresponder.-
Montevideo, 22 de Diciembre de 2006.-
Esc. Mirta BENTANCUR, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 2016 Feb 05- Feb 16

VIGESIMOSEXTO TURNO

"EDICTO"

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26° Turno, en autos caratulados: "LETA, GRACIELA MONICA" - RECTIFICACION DE PARTIDA, AUXILIATORIA DE POBREZA - IUE: 2-40587/2006, se hace saber que por decreto N° 3083/2006 de fecha 14/09/2006 se solicitó la RECTIFICACION DE LAS SIGUIENTES PARTIDAS: 1) PARTIDA DE MATRIMONIO N° 441 del 04/12/1948 del Depto de Montevideo correspondiente al Sr. Juan Floreal Leta fallecido el 22/04/2003 en el sentido que donde dice: "Florial" debe decir: "Floreal" por así corresponder. 2) PARTIDA DE NACIMIENTO, N° 1678 del 20/09/1954 correspondiente a la Sra. Graciela Mónica Leta en el sentido que donde dice "Florial" debe decir: "Floreal".
Se deja constancia que por decretoN° 4121/2006 del 16/11/2006 se le concedió el beneficio de la auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, veintiuno de noviembre de dos mil seis Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50 Feb 01- Feb 14

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26º turno en autos caratulados: "CALDA CANDIDO, MANGELA" - RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO - FICHA: 2-40586/2006 por decreto Nº 4124/2006 de fecha 16/11/2006 se ordenó la expedición de edictos, haciendo saber que se solicitó la RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO de la niña NATALIA RIVERO CALDA: 1) Acta Nº 834523, de la Oficina Nº 11 del Depto de Mdeo de fecha 24/11/1995 y 2) Acta Nº 1054, de la Oficina Nº 11 del Depto de Mdeo de fecha 12/12/1995 en el sentido que donde dice el nombre de la madre: "Magela" debe decir: "Mangela" por así corresponder.
Asimismo se hace saber, que por el mismo decreto, se concedió a estas actuaciones, el beneficio de la auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 4 de diciembre de 2006.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 15/p 55782 Dic 18- Dic 22

Feb 01- Feb 14

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en autos GAONA CRISTINA S/ RECTIFICACION DE PARTIDA (FICHA: 156-934/2006), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la Sra. CRISTINA GAONA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento nacimiento del menor Giani Paolo PUPPO GAONA, en la siguiente forma:
I) donde dice "comparece CRISTINA GOANA" debe decir "CRISTINA GAONA" por así corresponder. Se hace constar que está auxiliada de pobreza a sus efectos.-
Artigas, cinco de Diciembre del año 2006.-
Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55850 Dic 22- Dic 22

Feb 01- Feb 13

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 3º Turno, en autos "JULIO LUMAR DIVERRIO" ficha 175-1174/2006, se solicitó la rectificación de partida de matrimonio, de JULIO LUMAR DIVERO, en el sentido que en todos los lugares donde dice "LEIMAR", deberá decir "LUMAR" por así corresponder.-
Pando, 1 de febrero de 2007. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
19) (Cta. Cte.) 10/p 2400 Feb 09- Feb 26

EDICTO: Por disposición del Juzgado Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 3er. Turno, en autos "CARMEN SILVA - RECT. PARTIDAS" ficha 175-1098/2006, se solicitó la rectificación de la partida de MATRIMONIO, de CARMEN SILVA, en el sentido que en todos los lugares donde dice "CARMEN DA SILVA", deberá decir "CARMEN SILVA" y donde dice hija de "MARCELINA DA SILVA" debe decir "MARCELINA SILVA" por así corresponder.- TRAMITE DE DEFENSORIA DE OFICIO.-
Pando, 13 de diciembre de 2006. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
19) (Cta. Cte.) 10/p 2401 Feb 09- Feb 26

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 4° Turno, en autos "LIDER BICA. RECT. PARTIDA" ficha 176-137/2006, se solicitó la rectificación de partida de NACIMIENTO, de LIDER ESGUIRLA BICA, en el sentido que en todos los lugares donde dice sexo «MASCULINO», deberá decir «FEMENINO».
Pando, 3 de Noviembre de 2006 Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 155 Feb 01- Feb 14

EDICTO: Por disposición del Juzgado Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "NILDA CARREÑO, JACQUELINE DAMINATTO, SHIRLEY DAMINATTO, SCHUBERT DAMINATTO, NELSON CABRERA, MARIA UMPIERREZ YJORGE AROCENA - RECT. PARTIDAS" ficha 176-1013/2006, se solicitó la rectificación de partida de matrimonio, de NILDA SHIRLEY CARREÑO Y DOMINGO DAMINATTO; partidas de nacimiento de SHIRLEY LORELEY, JACQUELINE ROSMARY y SCHUBERT GERARDO DAMINATTO CARREÑO; partida de matrimonio de SHIRLEY LORELEY DAMINATTO y NELSON ALCIDES CABRERA; partidas de nacimiento de GUIANLUCAS y ANTONELLA CABRERA DAMINATTO; partida de matrimonio de SCHUBERT GERARDO DAMINATTO y MARIA CLAUDIA UMPIERREZ; partidas de nacimiento de ROMINA E IVAN DAMINATTO UMPIERREZ; partida de matrimonio de JACQUELINE ROSMARY DAMINATTO y JORGE MIGUEL AROCENA y partida de nacimiento de IGNACIO MIGUEL AROCENA DAMINATTO; en el sentido que en todos los lugares donde dice «DAMINATTO» deberá decir «DAMINATO». Se solicitó la rectificación de partidas de nacimiento de GUIANLUCAS CABRERA e IGNACIO MIGUEL AROCENA en el sentido en que en todos los lugares donde dice "DOMINATTO" deberá decir "DAMINATO" por así corresponder.-
Pando. 15 de noviembre de 2006.
Trámite Defensoría- Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
19) (Cta. Cte.) 15/p 55784 Dic 18- Dic 22

Feb 01- Feb 14

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos caratulados: "DE LOS SANTOS MORALES, YISLAINE. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA. FICHA 207-788/2006", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de Yislaine De Los SANTOS MORALES, nacida el 6 de junio de 1996 e inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la 5ta. sección del departamento de Cerro Largo, el 4 de mayo de 1998, ACTA N° 8, pues en la misma se incurrió en el siguiente error en el cuerpo de dicha acta donde dice: "que es hija natural", debe decir: "que es hija legítima", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 3 de noviembre de 2006. Esc. Luisa Peggy MAICH ELIEZER, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 133 Feb 01- Feb 14

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "GOMES, ROSSANA CONCEPCION. RECTIFICACION DE PARTIDAS. FICHA 208-835/2005", se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de Rossana Concepción GOMES, nacida el 19 de mayo de 1966 e inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo, el 27 de mayo de 1966, ACTA N° 585, pues en la misma se incurrió en los siguientes errores: en el cuerpo de dicha acta donde dice: "comparece Luz del Alba GOMES", debe decir: "comparece Luz del Alba GOMEZ", y donde dice: "de Benino GOMES", debe decir: "de Benigno GOMEZ", y al margen de dicha acta donde dice: "GOMES, Rossana Concepción", debe decir: "GOMEZ, Rossana Concepción", y donde dice: "Lus del Alba GOMES", debe decir: "Luz del Alba GOMEZ", por ser lo correcto.
La rectificación de la partida de nacimiento de Eriberto GOMES MOREIRA, nacido el 20 de abril de 1986 e inscripto ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo, el 22 de abril de 1986, ACTA Nro. 402, pues en la misma se incurrió en los siguientes errores en el cuerpo de dicha acta donde dice: "comparece Rossana Concepción GOMES", debe decir: "comparece Rossana Concepción GOMEZ" y al margen de dicha acta donde dice: "primer apellido GOMES", debe decir: "primer apellido GOMEZ", por ser lo correcto.
La rectificación de la partida de nacimiento de Helen Victoria BELTRAN GOMES, nacida el 22 de marzo de 2000 e inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo, el 5 de abril de 2000, ACTA Nro. 428, pues en la misma se incurrió en el siguiente error en el margen de dicha acta donde dice: "Reconocida por Rossana Concepción GOMES", debe decir: "Reconocida por Rossana Concepción GOMEZ", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 18 de noviembre de 2005. Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 15/p 55764 Dic 15- Dic 22

Feb 01- Feb 13

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno Dra. Alicia Alvarez Martínez, en autos caratulados: "GATTI, SALLY- RECTIFICACION DE PARTIDA" FA. IUE 286-671/2006, se comunica que se solicitó la RECTIFICACION de partida de nacimiento de ANDRES VEGA, inscripto ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Primera Sección del Departamento de Maldonado, el día 24 de Agosto de 1994, Acta Nª 1146, en el sentido que: donde dice reconocido por SALLY GIOVANNA GATI PEREIRA, debe decir SALLY GIOVANNA GATTI PEREYRA por así corresponder.
Se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA a los efectos de las publicaciones. Maldonado, 22 de Diciembre de 2006.- Nelson Richart, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 2451 Feb 09- Feb 26

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "WUNSCH OLIVERA LIVIA. RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 329-749/2006, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de NACIMIENTO de PAMELA PAIVA, en el siguiente sentido: en el cuerpo del Acta donde dice "SILVIA", debe decir: "LIVIA", por así corresponder. Rivera, 07 de diciembre de 2006. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55851 Dic 22- Dic 22

Feb 01- Feb 13

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Matrimonio de SANDRA

ELIANE DE SOUSA PEREIRA FICHA 330-795/2006 en el siguiente sentido: En la partida de Matrimonio, Acta Nº 131, de la 1a. sección Judicial del Departamento de Rivera, de fecha 22/04/2005, en el cuerpo de la misma donde dice: "DOÑA SANDRA ELIANE PEREIRA PEREIRA", debe decir: "DOÑA SANDRA ELIANE DE SOUSA PEREIRA"; en el margen donde figura "PEREIRA" debe decir "DE SOUSA", y donde dice es "HIJA DE MARIA ELANY PEREIRA" debe decir "MARIA ELANY DE SOUSA", por así corresponder. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 11/12/2006. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 100 Feb 01- Feb 14

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Yonatan Andrés Noguera Cuña. FICHA 330-589/2006 en el siguiente sentido: En la partida de Nacimiento, Acta Nº 1735 de la 1a. sección Judicial del Departamento de Rivera, de fecha 21/12/2005, en el cuerpo de la misma donde dice: "que en COMERI el dia dicisiete de Diciembre de 1992 a las 5.55 nació una criatura del sexo masculino", debe decir "que en COMERI el dia seis de Enero de 1992 a las 6:15", por así corresponder. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 20/12/2006. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 2495 Feb 12- Feb 27

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por Decreto Nro. 4881 de fecha 19/09/2006 dictada por la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha en autos caratulados: "PONTES DIAZ, LUJAN. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA No. 341-399/2006". SE HACE SABER: que se presentó en esta Sede la Sra. Luján Pontes Díaz, solicitando la Rectificación de su PARTIDA DE NACIMIENTO de su hija legítima CHENOA MADELON BALLESTA PONTES, Inscripta el 04/09/2003- con fecha de nacimiento el 02/09/2003, en la Primera Sección Judicial del Departamento de Rocha-Acta No. 524, en el sentido que donde dice: "y por línea materna de JULIO PONTES....", debe decir: "y por línea materna de JULIO PONTES y BLANCA MARIBEL DIAZ".-

Por Decreto Nro. 5259 de fecha 3/10/2006, se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintisiete días del mes de Octubre del año dos mil seis.-

ROCHA, 27 de Octubre del 2006.- Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 53 Feb 01- Feb 14

CUARTO TURNO

EDICTO

SE HADE SABER QUE: Ante esta Sede Letrada de Primera Instancia de 4o. Turno de Rocha, y en autos caratulados: "MASSIOTTI CABRERA TERESA RAQUEL Y OTRO. RECTIFICACION DE PARTIDA. Fª. N° 342-473/2006; se presentaron la Sra. Teresa Raquel Massiotti Cabrera y el Sr. Héctor Asdrúbal Ojeda Almada; solicitando la Rectificación de las siguientes Partidas:

1) Su Partida de Matrimonio, Acta N° 18, de fecha 31 de marzo del año 1981, en el sentido que donde dice y al margen: "Cabrera Teresa Raquel", debe decir: "Cabrera Massiotti Teresa Raquel". En el Cuerpo de la Partida, debre decir: hija de ...."Antonio Rivera Massiotti".

2) Solicitan, además la Rectificación de las Partidas de Nacimiento de sus hijos:

A) Partida de Nacimiento de Fernando Daniel Ojeda Cabrera; Acta N° 175, de fecha 13 de noviembre del año 1981; en el sentido y al Margen de la misma, donde dice: "Ojeda Cabrera Fernando Daniel", debe decir: ..."Ojeda Massiotti Fernando Daniel". Y en el Cuerpo de la misma donde dice: que por línea materna, es nieto de "...Norma Cabrera", debe decir: de... "Antonio Rivera Massiotti y Norma Cabrera".

B) Partida de Nacimiento de Enrique Nicolás Ojeda Cabrara:

Acta N° 22, de fecha 7 de marzo del año 1989: en el sentido y al Margen de la misma donde dice: "Ojeda Cabrera Enrique Nicolás", debe decir: "Ojeda Massiotti Enrique Nicolás". Y en el Cuerpo de la misma, donde dice por línea materna, es nieto de "...Norma Cabrera", debre decir: ..."Antonio Rivera Massiotti y Norma Cabrera".

C) Partida de Nacimiento de Andrea Dayana Ojeda Cabrera. Acta N° 72, de fehca 25 de mayo del año 1993; en el sentido y al Margen, donde dice: "Ojeda Cabrara Andrea Dayana", debe decir: "Ojeda Massiotti Andrea Dayana". Y en el Cuerpo de la misma, donde dice: por línea materna es nieta de "....Norma Cabrera", debe decir: ...de Antonio Rivera Massiotti y Norma Cabrera".

D) Partida de Nacimiento de Edinson Gabriel Ojeda Cabrera, Acta No 25, de fecha 13 de marzo del año del año 1995; en el sentido y al Margen, donde dice: "Ojeda Cabrera Edinson Gabriel", debe decir: "Ojeda Massiotti Edinson Gabriel". Y en el Cuerpo de la misma, donde dice: "que por línea materna, es nieto de "...Norma Cabrera", debe decir: de..."Antonio Rivera Massiotti y Norma Cabrera"; todo por así corresponder.

Todas las Partidas indicadas anteriormente, pertenecen a la Oficina del Registro Civil de la Cuarta Sección Judicial de este Departamento.

Por Resolución N° 5434/2006, se le concedió el "Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de Rocha, a los siete días del mes de diciembre del año dos mil seis. Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/p 114 Feb 01- Feb 14

EDICTO

SE HADE SABER QUE: Ante esta Sede Letrada de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha, y en autos caratulados: "BARRIOS ANITA TEODORA, RECTIFICACION DE PARTIDA. Fª. N° 342-203/2006"; se presentó la Sra. Anita Teodora Barrios solicitando la Rectificación de su Partida de Matrimonio; Acta N° 25, de fecha 12 de julio del año 1947, de la Oficina del Registro Civil de la Primera Sección Judicial de este Departamento; y en el sentido, y tanto en el Margen, como en el Cuerpo de la misma donde dice: .."Ana Dora", debe decier: ...."Anita Teodora"; por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de Rocha, a los siete días del mes de diciembre del año dos mil seis. Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/p 116 Feb 01- Feb 14

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "RODRIGUEZ SILVA, MARTHA ELENA- RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA IUE: 352-961/2006 se hace saber que se presentaron ante esta Sede: MARTHA ELENA RODRIGUEZ SILVA y JUAN CARLOS VARGAS FERNANDEZ, solicitando la rectificación de la siguiente partida: DE MATRIMONIO de: JUAN CARLOS VARGAS FERNANDEZ y MARTHA ELENA RODRIGUEZ SILVA, ACTA Nº 42, DEL JUZGADO DE PAZ de al SEPTIMA Sección de ARTIGAS (BELLA UNION), de fecha SIETE de JULIO del año 1978, en el sentido de que en el CUERPO de la misma donde dice: "MARTHA ELENA CARDOZO" debe decir: "MARTHA ELENA RODRIGUEZ SILVA", por así corresponder.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 20 (VEINTE) de NOVIEMBRE del año DOS MIL SEIS. LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 2528 Feb 12- Feb 27

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "LATTUADA MORALES, EILIANO. RECTIFICACION de PARTIDA", FICHA IUE: 352-816/2006, se hace saber que se presentaron ante esta Sede: CRISTINA CECILIA MORALES, solicitando la rectificación de la siguiente partida: de NACIMIENTO, de su hijo legítimo: EMILIANO LATTUADA MORALES, ACTA N° 2363, del JUZGADO de PAZ de la PRIMERA SECCION JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, de fecha SIETE de NOVIEMBRE del año 2002, que en CUERPO y en el MAGEN de la misma, donde dice: "EMILIANA", debe decir: "EMILIANO", y donde dice: "CAMILO" debe decir "DANILO" (línea 19ª), por así corresponder.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones en la ciudad de

SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 25 (VEINTICINCO) de SETIEMBRE del año 2006 (DOS MIL SEIS). LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 15/p 55759 Dic 15- Dic 22

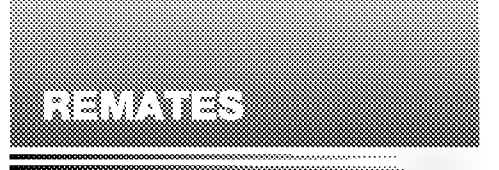
Feb 01- Feb 13

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "ESCOBAR PRESENTADO, Gabriela Patricia, Karen Gimena, Alberto Naguel, Maikol Agustín y Rodrigo Damián. RECTIFICACION de PARTIDAS". FICHA I.U.E.: 353-479/ 2005, se hace saber que se presentaron ante esta Sede los Sres.: JULIO ALBERTO ESCOBAR y SILVIA RAQUEL GIMENEZ PRESENTADO, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1) de NACIMIENTO de GABRIELA PATRICIA NUÑEZ PRESENTADO, Acta número 1874, del JUZGADO DE PAZ de la PRIMERA SECCION JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, de fecha 9/ 12/1992, en el sentido de que en la misma, donde dice en el margen de la partida: "PRESENTADO" DEBE DECIR: "GIMENEZ"; por asi corresponder. 2) de NACIMIENTO de KAREN GIMENA GIMENEZ PRESENTADO, Acta número 4, del Juzgado de Paz de la Segunda Sección Judicial del departamento de Salto, de fecha 24/7/1995, en el sentido de que en la misma, donde dice en el margen de la partida: "PRESENTADO", DEBE DECIR: "GIMENEZ", por así corresponder. 3) de NACIMIENTO de: ALBERTO NAGUEL ESCOBAR PRESENTADO, Acta número 2058, del Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial del departamento de Salto, de fecha 27/8/1996, en el sentido de que en la misma, donde dice al margen de la partida: "PRESENTADO", DEBE DECIR: "GIMENEZ", por así corresponder. 4) de NACIMIENTO de: MAIKOL AGUSTIN ESCOBAR PRESENTADO. Acta número 72, del Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial de Salto, de fecha 12/1/1998, en el sentido de que en la misma, donde dice al margen de la partida: "PRESENTADO", DEBE DECIR: "GIMENEZ", por así corresponder. 5) de NACIMIENTO de RODRIGO DAMIAN ESCOBAR PRESENTADO, Acta número 137, del Juzgado de Paz de la Primera Sección del departamento de Salto, de fecha 21//1/2002, en el sentido de que en la misma, donde dice al margen de la partida: "PRESENTADO", DEBE DECIR: "GIMENEZ", por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 31 (TREINTA Y UNO) de OCTUBRE del año 2006 (DOS MIL SEIS).- ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 15/p 55788 Dic 18- Dic 22

Feb 01- Feb 14



ENTES AUTONOMOS

A.N.E.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

CODICEN - CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Por disposición del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, se hace saber que por Resolución Nº 13, Acta Nº 74 de fecha 11 de octubre de 2006, se resolvió proceder al remate del bien padrón 1692 ubicado en la 5ª sección catastral del departamento de Soriano. Las presentes publicaciones se efectúan de conformidad a lo dispuesto en el Art. 653, Ley 16170.
20) (Cta. Cte.) 10/p 2530 Feb 12- Feb 27

BHU - BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° 26/02/07 - HORA: 13:30 BASE: 1.098,69 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 331.937 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero JULIO OSORIO (MAT. 5620 - R.U.C. 215081640014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N. 402, empadronada individualmente con el Nro. 7782/402, con una superficie de 47 m. 13 dm., que forma parte del edificio sito en la 1ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Galicia 1376 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 47651 a nombre de Sonia Martha Nogues Porstein.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 12/12/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 110.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2007 es de $ 302,12. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.648,43 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 06/02/ 07º.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 2626 Feb 12- Feb 16

26/2/07 - HORA: 14:00 BASE: 856,02 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 258.621 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Guillermo Abella (MAT. 5170 - R.U.C. 213009880016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 1309, empadronada con el Nro. 80.283/1309/G, con una superficie de 33 m. 49 dm., que forma parte del Block G del Conjunto Habitacional "Parque Posadas", sito en la 14ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Luis Alberto de Herrera entre Millán y Francisco Bicudo y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 26 Serie 383 Nº 2825 a nombre de Victoria Aída Cincunegui Vasconcello.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 01/02/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 116.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2007 es de $ 302,12. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 473,80 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 06/02/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 2627 Feb 12- Feb 16

26-2-07 - HORA: 14 BASE: 948,80 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 285.000 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ALBERTO SPIESS (MAT. 5546 - R.U.C. 214919590015),

venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 103, empadronada con el Nro. 2749-103, con una superficie de 65 m 30 dm, sita en la 3ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Cerrito 257 bis y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 74537 a nombre de José Enrique SITYA SILVA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 12/12/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 105.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2007 es de $ 300,38. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto del remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.409,26 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 29-1-07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 2628 Feb 12- Feb 16

26-2-07 - HORA: 14:30
BASE: 996,24 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 299.250
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero GIANELLA BERTOLO (MAT. 5583 - R.U.C. 214919890019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 002, empadronada con el Nro. 113038/002, con una superficie de 46 m 72 dm, sita en la 14ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Doroteo Enciso 880.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 600 Nº 15560 a nombre de JUAN JOSE MAGLIANO JODAR Y GLADYS MABEL CABRERA VAZQUEZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26-12-06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 60.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2007 es de $ 300,38. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto del remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.371,32 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 30-1-07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 2629 Feb 12- Feb 16

26-2-07 - HORA: 14:45
BASE: 366,14 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 109.979
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Victor Rodriguez Tadeo (MAT. 5549 - R.U.C. 215068960019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada con el Nro. 145.586/001, con una superficie de 49 m 48 dm, sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Asilo 3464 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 15349 a nombre de JUAN DOMINGO MACHADO PINTOS Y YANETE O JANETE PIERRI LOPEZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 12-12-06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 56.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2007 es de $ 300,38. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto del remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 476,62 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 30-1-07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 2630 Feb 12- Feb 16

27/02/07 - HORA: 13:30
BASE: 757,72 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 228.922
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero LUIS CANALE (MAT. 5306 - R.U.C. 210217430015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N. 003, empadronada individualmente con el Nro. 59.842/003, con una superficie de 42 m. 25 dm., que forma parte del edificio sito en la 15º Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Juan P. Laguna 3475.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 80671 a nombre de Ernesto José Barrios Amaral y Ana María Mollo Barrios.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/10/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 75.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2007 es de $ 302,12. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.075,48 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 06/02/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 2631 Feb 12- Feb 16

27/02/07 - HORA: 13:45
BASE: 947,15 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 286.153
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero JAVIER SUAREZ ORTIZ (MAT. 5622 - R.U.C. 215095700014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N. 201, empadronada individualmente con el Nro. 161.554/201, con una superficie de 34 m. 48 dm., que forma parte del edificio sito en la 12ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Lorenzo Fernández 3239 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 700 Nº 17020 a nombre de Juan Carlos Martínez y Savelina María Feola Dianese.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 12/12/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 128.000.- por concepto de gastos de remate suma que no in-

tegra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2007 es de $ 302,12. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.409,26 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 06/02/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 2632 Feb 12- Feb 16

27-2-07 - HORA: 13:45
BASE: 465,48 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 139.821

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Diego Caimi (MAT. 5450 - R.U.C. 214599080011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 90.875, con una superficie de 2.635 m, sita en la 16ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Camundá 5478 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 66049 a nombre de Miguel Angel BENTANCOR BRUZZONE y María del Rosario STIFFANO VARELA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17-1-07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 55.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2007 es de $ 300,38. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 687. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 18-1-07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 2633 Feb 12- Feb 16

27/02/07 - HORA:14:00
BASE: 2.205,39 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 666.293
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero JULIO PEREZ CASTELLANOS (MAT. 5351 - R.U.C. 213696270018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N. 601, empadronada individualmente con el Nro. 21.722/ 601, con una superficie de 60 m. 94 dm., que forma parte del edificio sito en la 6ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Acevedo Díaz 1514 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 39974 a nombre de Ovidio Evaristo Villarino Fernández e Hilda Ofelia Dávila Carballo.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/10/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 210.000.- por concepto gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2007 es de $ 302,12. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 3.069,49. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 06/02/ 07. AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 2634 Feb 12- Feb 16

27/02/07 - HORA: 14:30
BASE: 2.438,91 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 736.842
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero JORGE SILVEIRA (MAT. 5365 - R.U.C. 213952240011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N. 901, empadronada individualmente con el Nro. 29.093/ 901, con una superficie de 75 m. 3221 cm., que forma parte del edificio sito en la 15ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Gral. Rivera 3114 y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 45 a nombre de SOCIEDAD CIVIL DE PROPIEDAD HORIZONTAL MAINUMBI.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/10/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 717.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2007 es de $ 302,12. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 3.622,67. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 06/02/ 07. AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 2635 Feb 12- Feb 16

27-2-07 - HORA: 14:30
BASE: 1.502,27 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 451.250
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero GABRIELA NOLA (MAT. 5578 - R.U.C. 215071570013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 101, empadronada con el Nro. 117.652/101, con una superficie de 70 m 275 cm, sita en la 4ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle J. B. Morelli 4048 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 900 Nº 20779 a nombre de RICARDO CABALO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 16-1-07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 201.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2007 es de $ 300,38. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.475,37 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 24-1-07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 2636 Feb 12- Feb 16

27/02/07 - HORA: 14.30
BASE: 3.094,35 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 934.865.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alma

KUBACHEK (MAT. 5585 - R.U.C. 213024010019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 102, empadronada con el Nro. 92.695/102, con una superficie de 72 mts. 48 dcs., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Gonzalo Ramírez 1860 y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 89455 a nombre de Olga Teresita LANERI RODAS.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 15/12/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 110.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2007 es de $ 302.12. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.737,17 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 06/02/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 2637 Feb 12- Feb 16

27/02/06 - HORA: 14:30
BASE: 1.313,86 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 396.942
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero OSCAR CASTRO (MAT. 5259 - R.U.C. 211900880013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N. 411, empadronada individualmente con el Nro. 4992/411, con una superficie de 71 m. 90 dm., que forma parte del edificio sito en la 1ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Andes 1433 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 80409 a nombre de Román Rafael Bruno Amorín y Mariela Margarita Mogni Serra.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/10/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 174.000.- por concepto gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2007 es de $ 302,12. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.972,96. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 06/02/07. AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 2638 Feb 12- Feb 16

27-2-07 - HORA: 14:45
BASE: 1.779 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 534.375
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero VICTORIA QUINTERO (MAT. 5576 - R.U.C. 215056820012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 003, empadronada con el Nro. 278/003, con una superficie de 65 m 88 dm, sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Hermano Damaceno 1677 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 700 Nº 16942 a nombre de DORA ROMA SUAREZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 16-1-07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 36.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2007 es de $ 300,38. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.812,11 en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 24-1-07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 2639 Feb 12- Feb 16

27/02/07 - HORA: 14.45
BASE: 1.215,96 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 367.366.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Lidia RIJO (MAT. 5587 - R.U.C. 212206590012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 002, empadronada con el Nro. 97.589/002, con una superficie de 34 mts. 85 dcs., sita en la 15ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle José Benito Lamas 2820 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 78092 a nombre de Andrés MOLINA LOPEZ y María Mercedes LAITANO RODRIGUEZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 15/12/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 90.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2007 es de $ 302.12. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.078,15 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 06/02/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 2640 Feb 12- Feb 16

27/02/07 - HORA: 15:00
BASE: 734,04 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 221.769
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero LORENZO HERNANDEZ (MAT. 5605 - R.U.C. 130092730017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N. 206, empadronada individualmente con el Nro. 173.582/206, con una superficie de 49 m. 5266 cm., que forma parte del edificio sito en la 11º Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a Avenida Millán 4578 al 82 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 79707 a nombre de Miguel Angel Pereira Pérez y Dinorah Graciela Alvarez Colla.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 12/12/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor

postor deberá: a) Abonar la suma de $ 50.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2007 es de $ 302,12. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.071,04 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 06/02/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 2641 Feb 12- Feb 16

27-2-07 - HORA: 15
BASE: 1.897,60 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 570.000 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero IGNACIO FRANCA (MAT. 5539 - R.U.C. 213635820018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 101, empadronada con el Nro. 3492/101, con una superficie de 91 m 12 cm, sita en la 3ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Guaraní 1326 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 6371 a nombre de PABLO DIONISIO ALMADA ACOSTA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 16-1-07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 57.500.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2007 es de $ 300,38. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.828,43 Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 19-1-07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 2642 Feb 12- Feb 16

28/02/07 - HORA: 13:30
BASE: 1981 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 598.500 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero SERGIO DALLA ZUANNA (MAT. 5600 - R.U.C. 215068610018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 602, empadronada con el Nro. 126.544/602, con una superficie de 63 m 33 dm, sita en la 18ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Bvar. Presidente Oribe 1755 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 563 a nombre de Cecilia Julia CAPOANO GONZALEZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 12/12/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 205.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2007 es de $ 302,12. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.971,18 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 06/02/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 2643 Feb 12- Feb 16

28/02/07 - HORA: 13:30
BASE: 821,16 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 248.088 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ANDRES CASTELLS (MAT. 5258 - R.U.C. 212502750010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N. 002, empadronada individualmente con el Nro. 384/002, con una superficie de 55 m. 01 dm., que forma parte del edificio sito en la 1ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Gaboto 1685/87 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 80253 a nombre de Omar Luz Sosa.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/10/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 67.000.- por concepto gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2007 es de $ 302,12. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.240,15. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 06/02/07. AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 2644 Feb 12- Feb 16

28/02/07 - HORA: 13:45
BASE: 670,56 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 202.589 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero LAURA BALSEIRO (MAT. 5397 - R.U.C. 213717200013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N. 101, empadronada individualmente con el Nro. 85.819/101, con una superficie de 53 m. 24 dm., que forma parte del edificio sito en la 7ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Martín C. Martínez 2622/24 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 77149 a nombre de Carlos Federico Giordano Sanes y Margaret Gisele Mederos Delgado.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/10/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 36.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2007 es de $ 302,12. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.059,62. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 06/02/07. AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 2645 Feb 12- Feb 16

28/02/07 - HORA: 13:45
BASE: 1.220 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 368.588
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero MARIA CASTELLS (MAT. 5322 - R.U.C. 212502750010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N. 102, empadronada individualmente con el Nro. 161.557/ 102, con una superficie de 62 m. 50 cm., que forma parte del edificio sito en la 12ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Lorenzo Fernández 3219 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 78700 a nombre de Lidia Caricot Ojeda y Andrés Conrado Aguiar.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/10/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 54.000.- por concepto gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2007 es de $ 302,12. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.803,85. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 06/02/07. AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 2646 Feb 12- Feb 16

28/02/2007 - HORA: 14:00
BASE: 1.709,92 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 513.625
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Andres Sendic (MAT. 5459 - R.U.C. 212246240012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 602, empadronada con el Nro. 26.970/602, con una superficie de 58 mts. 86 dms., sita en la 18ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Comodoro Coe 3783 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 89.821 a nombre de Sylvia Margarita Castellanos Diez.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 15/01/ 2007 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 110.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2007 es de $ 300,38. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.570,86. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, enero 17 de 2007- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 2647 Feb 12- Feb 16

28/02/07 - HORA: 14:00
BASE: 826,70 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 248.325
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Mario Alvarez Zulawski (MAT. 5500 - R.U.C. 212964540017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 150.432, con una superficie de 720 mts., sita en la 13ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Oscar Wilde N° 6762 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 85885 a nombre de Wilson GIMENEZ TEXEIRA y Graciela PERUTTI SORIA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 12/12/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 18.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2007 es de $ 300,38. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 826,52 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 24/01/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 2648 Feb 12- Feb 16

28/2/07 - HORA: 14:00
BASE: 2.187,21 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 660.800.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Carlos Cadenazzi (MAT. 5639 - R.U.C. 212766420015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 1.604, empadronada con el Nro. 13.132/1604, con una superficie de 49 m. 47 dm., sita en la 8ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Fernandez Crespo 2081 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 99 Serie 000 Nº 616 a nombre de María Cristina APOLITO RODRIGUEZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/12/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 36.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2007 es de $ 302,12. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.991,78 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 5-2-07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 2649 Feb 12- Feb 16

28/02/07 - HORA: 14:15
BASE: 1.351,39 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 408.283
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero DIEGO ESPINOSA (MAT. 5305 - R.U.C. 213066990011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N. 1001, empadronada individualmente con el Nro. 92.698/1001, con una superficie de 45 m. 55 dm., que forma parte del edificio sito en la 2ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Gonzalo Ramírez 1874/76 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 39622 a nombre de Sergio Aldo Cantaro Silva y María de

las Mercedes Albano Muñoz.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/10/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 480.000.- por concepto gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2007 es de $ 302,12. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.046,32. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 06/02/07. AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 2650 Feb 12- Feb 16

28/02/07 - HORA: 14:15
BASE: 1.732,14 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 520.300 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Jorge Leyton (MAT. 5501 - R.U.C. 214169020013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 003, empadronada con el Nro. 141.458/003, con una superficie de 67 mts. 8140 cms., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Hermano Damasceno N° 1681/1683 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 77806 a nombre de Julio Cesar Ramón ADDUMIE QUIJADA y Mirtha Luz ZANONI ALVAREZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 12/12/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 169.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2007 es de $ 300,38. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.593,42 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 24/01/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 2651 Feb 12- Feb 16

28/2/07 - HORA: 14:15
BASE: 859.26 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 259.600.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Teodoro Acosta (MAT. 5613 - R.U.C. 215064470017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 002, empadronada con el Nro. 155.855/002, con una superficie de 55 m. 85 cm., sita en la 11ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Pilar Costa 86 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 82 Serie 500 Nº 808 a nombre de Paolo Claudio FASSOLO CABRERA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/12/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 27.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2007 es de $ 302,12. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 826,52 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 5-2-07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 2652 Feb 12- Feb 16

28/02/2007 - HORA: 14:15
BASE: 1.291,88 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 388,055 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Lucila Mañana (MAT. 5455 - R.U.C. 21474300016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 302, empadronada con el Nro. 147.178/302, con una superficie de 47 mts. 60 dms., sita en la 10ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Avda Italia Nº 4845 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 1.610 a nombre de Miguel Angel Gayol Castello y María Susana Rodriguez Bravo.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 15/01/2007 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 80.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2007 es de $ 300,38 En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.942,42. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, enero 17 de 2007- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 2653 Feb 12- Feb 16

28/2/07 - HORA: 14:30
BASE: 2148,15 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 649.000 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Melina Castro (MAT. 5602 - R.U.C. 215074750012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 601, empadronada con el Nro. 146.338/601, con una superficie de 50 m. 83 dm., sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Luis A. de Herrera 3256 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 46140 a nombre de Jorge Luis MELIAN SCARLATTE y Lucía DE LEON DECHIA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/12/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 64.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de

2007 es de $ 302,12. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1991,78 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 5-2-07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 2654 Feb 12- Feb 16

28/02/07 - HORA: 14:30
BASE: 1.417,20 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 425.700
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Rodolfo Gonzalez Majorano (MAT. 5503 - R.U.C. 214754670018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada con el Nro. 63.016/001, con una superficie de 92 mts. 68 dms., sita en la 4ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Gral. José Villagrán N° 2567 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 75.600 a nombre de César COUSILLAS FERNANDEZ y María Ventura LANUSSE CABRAL.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 12/12/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 46.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2007 es de $ 300,38. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.311,03 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 24/01/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 2655 Feb 12- Feb 16

28/02/07 - HORA: 14:30
BASE: 1.273,50 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 384.750
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero GISELLA MAFFI (MAT. 5521 - R.U.C. 214798450013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble padrón Nro. 155005, con una superficie de 211 m 75 dm, sita en la 5ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Avellaneda 3487 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 6128 y Clase 100 Serie 800 Nº 6129 a nombre de RAUL BATLLE TERRA DE LOS SANTOS Y MIRTA GRACIELA CALANCHA GIMENEZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 12-12-06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 320.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2007 es de $ 302,12. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.056,98 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 06/02/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 2656 Feb 12- Feb 16

28/02/07 - HORA: 14:45
BASE: 1.423,19 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 427.500
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Braulio Carbajal (MAT. 5505 - R.U.C. 214603550013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 503 D, empadronada con el Nro. 61.477/503/D, con una superficie de 49 mts. 82 dms., sita en la 10ma.ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, bloque D del Complejo Habitacional Malvín Alto, con frente a la calle Camino Carrasco N° 4680 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 29044 a nombre de Raúl SARRO ALVAREZ y Ramona ALCAMBRU.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 12/12/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 220.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2007 es de $ 300,38. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.364,67 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos al final de la publicación.- Montevideo, 24/01/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 2657 Feb 12- Feb 16

28/02/07 - HORA: 14:45
BASE: 1.989,01 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 600.920
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ENRIQUE FERNANDEZ MERA (MAT. 5571 - R.U.C. 210123270014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N. 101, empadronada individualmente con el Nro. 87.356/101, con una superficie de 77 m. 74 dm., que forma parte del edificio sito en la 19ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Presidente Batlle 2493 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 35630 a nombre de Olga García Payta.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 12/12/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 570.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2007 es de $ 302,12. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 3.028,32 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 06/02/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 2658 Feb 12- Feb 16

28/2/07 - HORA: 14:45
BASE: 624,92 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 188.801.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Mónica Brito

(MAT. 5665 - R.U.C. 215081340010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 103, empadronada con el Nro. 33151/103, con una superficie de 42 m. 41 dm., sita en la 6ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Juan Paullier 1274 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 69.779 a nombre de Jacinto Máximo ESTEVEZ MUÑIZ y Mirtha Gladys LIMA JAUREGUI.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/12/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 29.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2007 es de $ 302,12. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 625,47 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 5-2-07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 2659 Feb 12- Feb 16

28/02/07 - HORA: 15:00
BASE 40.000 DOLARES ESTADOUNIDENSES
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Marithza Rivas (MAT. 5742 - R.U.C. 212975070017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 601, empadronada con el Nro. 157160/601, con una superficie de 62 mts. 91 dms., sita en la 10ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Gral. Andrés Gomez N° 1882 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 074 Serie 610 Nº 11879 a nombre de José Pedro ROBLEDO BURGUEÑO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 12/12/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de U$S 2.010 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U$S 35.000 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos al final de la publicación.- Montevideo, 30/01/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 2660 Feb 12- Feb 16

28/2/07 - HORA: 15:00
BASE: 1.132,66 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 342.199.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Tabaré Albornoz (MAT. 5604 - R.U.C.), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 102 del block G, empadronada con el Nro. 408415/G/102, con una superficie de 59 m. 22 dm., sita en la 17ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Leandro Gomez 3255 Bl. G Ap. 102 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 86 Serie 001 Nº 924 a nombre de Remisio NUÑEZ y María Nair BARBOZA RIBERO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 7-2-07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 108.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2007 es de $ 302,12. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.083,02 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 7-2-07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 2661 Feb 12- Feb 16

SUCURSAL MELO - APAROCIO SARAVIA 551 - 27/02/07 - HORA: 15:00
BASE: 22.800 DOLARES ESTADOUNIDENSES CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ADAN FERNANDEZ (MAT. 996 - R.U.C. 030011180015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 2959 (antes 2964 y 3124), compuesto de 2 fracciones, teniendo cada una 12 hectáreas 384 mts. y 21 hectáreas 7519 mts, con una superficie total de 33 hectáreas 7903 mts., sita en la 1ª Sección Catastral del departamento de Cerro Largo, paraje Chacra de Melo, zona rural, que se deslinda; la fracción de 12 hectáreas 384 mts. al Noroeste a Camino Vecinal, al Noreste con sucesión de Carlos Chavez, al sureste Camino Vecinal y Suroeste con propiedad de Florencio Soca, la fracción de 21 hectáreas 7519 mts. al Noreste con propiedad de Arturo Comas y de Mario Negri, al Sur con Cañada separando de propiedad de Casimiro Novo, al Suroeste con propiedad de Eusebio Silva y al Noroeste con propiedad de Telésforo Solano. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 014 Serie 500 Nº 324, Clase 014 Serie 700 Nº 325 y Clase 014 Serie 900 Nº 326 a nombre de CARLOS DANIEL VIERA DE BRITOS PINTO y FABIANA MARQUEZ MACHADO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/10/06 existen dos contrato de arrendamiento registrado; el primero por un plazo de dos años inscripto el contrato el 27/3/03 por un precio de $ 60.000 por año a favor de Longino Adan Guasque Alvez y el segundo por un plazo de cuatro años a contar del 19/11/04 por un precio de U$S 1.000 por año a favor de Telmo Danilo Piño Rodríguez. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de U$S 2.400.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U$S 22.890.- en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 04/01/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 2662 Feb 12- Feb 16

SUCURSAL CIUDAD DE LA COSTA - AV. GIANNATTASIO KM. 24 ESQ. ECUADOR - 27/02/07 - HORA: 15:00
BASE: 2.928.- UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 884.607.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Fernando BONILLA (MAT. 5702 - R.U.C. 110250010015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 002, empadronada con el Nro. 42.000/002, con una superficie de 64,94 mts., sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Canelones, ciudad de Ciudad de la Costa, con frente a la calle Av. Rivera (Queguay) esq. 17 metros, unidad 002, manzana 61 solar 4, Complejo Vivienda 2000,

Casa 12 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 023 Serie 150 Nº 00081 a nombre de Jorge MAQUIERA COSTA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 30/01/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 100.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2007 es de $ 302.12. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.406,60 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 06/02/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 2663 Feb 12- Feb 16

SUCURSAL ROCHA - 18 DE JULIO Nº 120 - 28/2/2007 - HORA: 13:30 BASE: 480,27 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 144.264 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ERNESTO BERRIEL (MAT. 2778 - R.U.C. 150027630016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 002, empadronada con el Nro. 2.641/002, con una superficie de 57 mts. 88 dms., sita en la 5ª Sección Judicial del departamento de Rocha, ciudad de Chuy, con frente a la calle Avda. España esq. 17 mts. y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 4.504 a nombre de SOCIEDAD CIVIL DE CHUY.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/1/2006 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 60.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2007 es de $ 300,38. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 753,76. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, enero 30 de 2007.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 2664 Feb 12- Feb 16

SUCURSAL ROCHA - 18 DE JULIO Nº 120 - 28/2/2007 - HORA: 13:45 BASE: 480,27 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 144.264 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero HORACIO COIMBRA MAT. 3102- R.U.C. 150033410014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 004, empadronada con el Nro. 2.641/004, con una superficie de 57 mts. 88 dms., sita en la 5ª Sección Judicial del departamento de Rocha, ciudad de Chuy, con frente a la calle Avda. España esq. 17 mts. y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 4.506 a nombre de SOCIEDAD CIVIL DE CHUY.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/1/2006 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 60.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2007 es de $ 300,38. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 753,76. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, enero 30 de 2007.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 2665 Feb 12- Feb 16

SUC. FRAY BENTOS - TREINTA Y TRES ORIENTALES 3199 28/2/07 - HORA: 14:00 BASE: 351,52 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 106.201.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gregoryk Baccino (MAT. 5215 - R.U.C. 130059930010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 819, con una superficie de 461 m. 2830 cm., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Río Negro, ciudad de Fray Bentos, con frente a la calle Italia e/19 de Abril e Ituzaingó y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 2.081 a nombre de María Juliana UBAL LOPEZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27/12/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 107.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2007 es de $ 302,12. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 314,41 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 5/2/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 2666 Feb 12- Feb 16

SUCURSAL FLORIDA - INDEPENDENCIA Nº 552 - 28/02/2007 - HORA: 14:00 BASE: 15.000 DOLARES ESTADOUNIDENSES CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Martin Teixeira (MAT. 5670 - R.U.C. 070107900018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 7.980, con una superficie de 265 mts. 80 dms., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Florida, ciudad de Florida, con frente a la calle Arturo Carbonell Nº 1071 entre Ana Fosalba de Perez y 19 de Junio según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 074 Serie 660 Nº 10.549 a nombre de Graciela Cristina Sellanes Ghiena.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 16/01/2007 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación

del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de U$S 1.200.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U$S 11.900. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, enero 23 de 2007.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 2667 Feb 12- Feb 16

SUCURSAL PAYSANDU - TREINTA Y TRES 947 - 28/2/07 - HORA: 14:00 BASE: 1.367,01 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 413.000.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gerardo Gregorio (MAT. 5498 - R.U.C. 120153810018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 105 empadronada con el Nro. 1.737/105, con una superficie de 76 m. 22 dm., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Paysandú, ciudad de Paysandú, con frente a la calle 33 Orientales 937 y 18 de Julio y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 24.459 a nombre de Manuel María PIAGGIO TRUCCO y Olga María LEITES ELHORDOY.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 2/1/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 22.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2007 es de $ 302,12. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.942,70 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 6/2/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 2668 Feb 12- Feb 16

SUCURSAL CANELONES - TREINTA Y TRES 650 - 28/2/07 - HORA: 14:00 BASE: 1.249,83 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 377.599.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Jorge Alvear (MAT. 4474 - R.U.C. 020053930015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 1.509, con una superficie de 771 m. 81 dm., sita en la 6ª Sección Judicial del departamento de Canelones, ciudad de Toledo Chico, con frente a la calle Ruta 6 Km. 26 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 86.453 a nombre de Marcelo Fernando DIAS RAMOS e Isabel Lourdes ABERASTURY PEREZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 5/1/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 32.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2007 es de $ 302,12. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.254,02 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 6-2-07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 2669 Feb 12- Feb 16

SUCURSAL ROCHA - 18 DE JULIO 120 - 28/2/07 - HORA: 14:00 BASE: 2.343,44 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 708.000.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Fernando De León (MAT. 3756 - R.U.C. 150046020015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 4.092, con una superficie de 525 m., sita en la 10ª Sección Judicial del departamento de Rocha, ciudad de La Paloma, con frente a la calle M entre las calles Rond Point y calle E y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 100 Nº 5.721 a nombre de Ruben Waldemir GONZALEZ CABRERA y María Cristina TEJERA ALVAREZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/12/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 218.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2007 es de $ 302,12. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 3.072,30 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 5-2-07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 2670 Feb 12- Feb 16

SUCURSAL CANELONES - TREINTA Y TRES 650 - 28/2/07 - HORA: 14:30 BASE: 467,83 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 141.341

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Milton Franco (MAT. 4555 - R.U.C. 110111660010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 002 empadronada con el Nro. 121/002, con una superficie de 55 m 90 dm., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Canelones, ciudad de Canelones, con frente a la calle Baltasar Brum 875 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 73.733 a nombre de Ricardo Noel PEREIRA DORTA y Delfa Liana MOROSINI CABRERA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/12/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 93.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2007 es de $ 302,12. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- Informe en Ejecución y Rescisiones o en la respectiva

Sucursal Montevideo, 5-2-07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 2671 Feb 12- Feb 16

SUCURSAL ROCHA - 18 DE JULIO 120 - 28/2/07 - HORA: 14:30 BASE: 906,13 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 273.760.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Paola Fernandez (MAT. 5611 - R.U.C. 150156450014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 158, con una superficie de 420 m., sita en la 10ª Sección Judicial del departamento de Rocha, ciudad de La Paloma, con frente a la calle Av. de acceso de 25 m. y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 99 Serie 001 Nº 536 a nombre de Gloria Marina NIEVES FERNANDEZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/12/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 123.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2007 es de $ 302,12. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 965,30 Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 5-2-07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 2672 Feb 12- Feb 16

SUCURSAL ROCHA - 18 DE JULIO Nº 120 - 28/2/2007 - HORA: 14:45 BASE: 480,27 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 144.264 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero FERNANDO DE LEON MAT. 3756- R.U.C. 150046020015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 007, empadronada con el Nro. 2.641/007, con una superficie de 57 mts. 88 dms., sita en la 5ª Sección Judicial del departamento de Rocha, ciudad de Chuy, con frente a la calle Avda. España esq. 17 mts. y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 4.509 a nombre de SOCIEDAD CIVIL DE CHUY.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/1/2006 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 60.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2007 es de $ 300,38. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 753,76. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, enero 30 de 2007.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 2673 Feb 12- Feb 16

SUCURSAL FLORIDA - INDEPENDENCIA 552 - 28/2/07 - HORA: 15:00 BASE: 35.000.- DOLARES ESTADOUNIDENSES CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Wilman Irrazabal (MAT. 5619 - R.U.C. 070108990010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 355, con una superficie de 16 Ha. 1103 m. 81 dm., sita en la 12ª Sección Judicial del departamento de Florida, localidad Paso Calleros, con frente a Camino. a Villa Vieja, Ruta 5 Km. 101.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 14 Serie 500 Nº 596 a nombre de Valerio Javier BENTANCUR FERNANDEZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/12/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de U$S 1.754.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U$S 27.300.- en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 5-2-07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 2674 Feb 12- Feb 16

SUCURSAL COLONIA - GRAL. FLORES Nº 302 - 28/02/07 - HORA: 15:00 BASE: 1.067,39 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 320.625 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Romeo Thove (MAT. 374 - R.U.C. 213428360011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 1645, con una superficie de 455 mts., sita en la 12a.ª Sección Judicial del departamento de Colonia, manzana catastral 110 solar 12 de la ciudad de Tarariras, con frente a la calle calle Los Sauces sin número entre Oficial 4 y Asencio y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 800 Nº 17169 a nombre de Juan Alberto PEREZ MOYANO y Gladys Leonor BELTRAME MACHIN.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/01/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 67.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2007 es de $ 300,38. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El comprador podrá financiar el precio del remate hasta un máximo de UR 1.080,36 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 24/01/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 2675 Feb 12- Feb 16

SUCURSAL ROCHA - 18 DE JULIO 120 - 28-2-07 - HORA: 15:00 BASE: 523,37 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 158.121.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ariel de los Santos (MAT. 5510 - R.U.C. 150127740018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 2.509, con una superficie de 408 m., sita en la 3ª Sección Judicial del departamento de Rocha, ciudad de Lascano, con frente a la

calle Libertad esq Casimiro Lascano y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 100 Nº 18.413 a nombre de Nahir Teresa TORRES ANTUNEZ y Luis MALDONADO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/12/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 57.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2007 es de $ 302,12. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 543,03 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 5-2-07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 2676 Feb 12- Feb 16

SUCURSAL RIVERA - MONSEÑOR VERA N° 1091 - 28/02/07 - HORA: 15:00 BASE: 1.423,19 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 427.500 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Enrique Díaz Coelho (MAT. 4636 - R.U.C. 140068510018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 902, empadronada con el Nro. 470/902, con una superficie de 70 mts. 75 dms., sita en la 1a.ª Sección Judicial del departamento de Rivera, ciudad de Rivera, con frente a la calle Ceballos N° 1233 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio (s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 12174 a nombre de Novel CASTILLO BUSTAMANTE y María Tereza o Teresa FERRAZ DIVERIO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/01/07 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 126.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2007 es de $ 300,38. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.399,88 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 24/01/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 2677 Feb 12- Feb 16

SUC. C. DE LA COSTA - AVDA. GIANNATTASIO KM. 24 ESQ. ECUADOR - 28/02/07 - HORA: 15:00 BASE: 1.889,61 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 567.600 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Fernando Bonilla (MAT. 5702 - R.U.C. 110250010015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 26.969 con una superficie de 671 mts. 64 dms., sita en la 19na.ª Sección Judicial del departamento de Canelones, Ciudad de la Costa, manzana 21, solar 34 del Balneario Solymar, con frente a la calle F entre las calles J e I y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 71174 a nombre de Julio Cesar ACUÑA VASILIER y María Cristina PONCE DE LEON ESPINOSA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 12/12/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 211000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2007 es de $ 300,38. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.938,05 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 24/01/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 2678 Feb 12- Feb 16

SUCURSAL ROCHA - 18 DE JULIO Nº 120 - 28/2/2007 - HORA: 15:15 BASE: 426,67 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 128.163 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ARIEL DE LOS SANTOS MAT. 5510- R.U.C. 150127740018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 008, empadronada con el Nro. 2.641/008, con una superficie de 45 mts. 90 dms. , sita en la 5ª Sección Judicial del departamento de Rocha, ciudad de Chuy, con frente a la calle Avda. España esq. 17 mts.-. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 4.510 a nombre de SOCIEDAD CIVIL DE CHUY.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/1/2006 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 55.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2007 es de $ 300,38. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 598,50. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, enero 30 de 2007.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 2679 Feb 12- Feb 16

SUCURSAL ROCHA - 18 DE JULIO Nº 120 - 28/2/2007 - HORA: 15:45 BASE: 628,40 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 188.759 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero PAOLA FERNANDEZ MAT. 5611- R.U.C. 150156450014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 013, empadronada con el Nro. 2.641/013, con una superficie de 57 mts. 88 dms., sita en la 5ª Sección Judicial del departamento de Rocha, ciudad de Chuy, con frente a la calle Avda. España esq. 17 mts..- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 4.515 a nombre de SOCIEDAD CIVIL DE CHUY.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/1/2006 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades

acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 23.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2007 es de $ 300,38. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 755,30 Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, enero 30 de 2007.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 2680 Feb 12- Feb 16

SUCURSAL ROCHA - 18 DE JULIO Nº 120 - 28/2/2007 - HORA: 16:00 BASE: 431,38 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 129.578 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ERNESTO BERRIEL MAT. 2778- R.U.C. 150027630016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 017, empadronada con el Nro. 2.641/017, con una superficie de 45 mts. 90 dms., sita en la 5ª Sección Judicial del departamento de Rocha, ciudad de Chuy, con frente a la calle Avda. España esq. 17 mts..- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 4.519 a nombre de SOCIEDAD CIVIL DE CHUY.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/1/2006 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 25.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2007 es de $ 300,38. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 598,50 Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, enero 30 de 2007.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 2681 Feb 12- Feb 16

SUC. C. DE LA COSTA - AVDA. GIANNATTASIO KM. 24 ESQ. ECUADOR 28/02/07 - HORA: 16:00 BASE: 4.487,82 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.348.050 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero FERNANDO NALERIO (MAT. 5214 - R.U.C. 213224600014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 40.432, con una superficie de 450 mts. sita en la 19na. sección judicial del departamento de Canelones, Ciudad de la Costa, manzana E solar N° 18 del Balneario Solymar, con frente a la calle calle 77 entre calles Proyectada y Proyectada de 17 mts. y según antecedentes administrativos consta de 6 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 150 Nº 67810 a nombre de Julio Cesar ETCHEVERRY RAMIREZ y Mary Fátima SANCHEZ PEREZ, Juan José COSENTINO ARLATTI y Myriam Iris MARTINEZ BALLESTERO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 12/12/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 121.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2007 es de $300,38. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 4.662,63 en Unidades Reajustables. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 24/01/07.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 2682 Feb 12- Feb 16

CONDICIONES GENERALES DE LOS PRESTAMOS

Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 7,5%, No ahorristas 8,5%. Se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-
Informes en Ejecución y Rescisiones y en Atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) o en la respectiva Sucursal.
20) (Cta. Cte.) 5/p 2683 Feb 12- Feb 16

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEXTO TURNO

Remate Judicial
Rdor. Assad Hajjoul
Tel. 9003099 - Cel. 096 555 555

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6° Turno, dictada en autos caratulados: "TITTLER HELD, SARA C/ ERNITELCO S.A." Ejecución de Hipoteca, FICHA 2-25714/2005 se hace saber que el 16 de marzo del 2007 a partir de las 15:00 horas en Av. Uruguay 826 por intermedio del Rematador ASSAD HAJJOUL Matrícula No. 5555 RUC 212276850013 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado se procederá al remate público sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno con construcciones sito en la localidad catastral Montevideo (antes 9ª Sección Judicial de Montevideo), zona urbana, empadronado con el N° 46207, señalado con el Nº 1 en el plano de mensura y división del Agr. Bernardino Silva del 9/1/1917, inscripto en la Dirección, de topografía el 17 de enero siguiente, según el cual consta de una superficie de 421 m2 5075 cms2 que se deslindan: 13,21 mts. al NE de frente a Camino Nacional a las Piedras (hoy Avenida Eugenio Garzón N° de Puerta 2003 bis, antes 2007); 43 mts. 05 cms al SO de frente a la calle Margarita por ser esquina; 10,75 mts. al NO lindando con parte del solar N° 5 y 35,37 mts. al NE lindando con el solar Nº 2. SE PREVIENE QUE: 1º) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o letra de cambio y en dólares estadounidenses. 2º) Será de cargo del comprador la comisión de compra del martillero (3%), más los impuestos que la gravan (1,02%) y el Impuesto a las Ventas Forzadas (2%) lo que totaliza 6,02% del precio de remate, que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3º) Será de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador (1%) más los impuestos que la gravan (0,34%), o sea 1,34% del precio de remate, así como los gastos originados por el mismo. 4º) El bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación, del expediente y de la información registral 5º) No se dio cumplimiento al art. 178 de la ley 17296 (catastro). 6º) Existe deuda por tarifa de saneamiento y por impuesto de primaria. 7º) Se desconoce: a) la existencia de deuda por Contribución Inmobiliaria (único rubro junto con el 2% ITP parte vendedora y con el Impuesto de Primaria imputables al precio del remate, hasta la fecha del mismo); b) la existencia de deuda con BPS por construcciones; c) la si-

tuación ocupacional del bien. 8º) Existe juicio de Acción Social de Responsabilidad, Acción Pauliana y Acción Simulatoria, inscripta en el Registro Nacional de Actos Personales comunicada por el Juzgado Letrado de Concursos 2° T° en la Fa. 49/2002/S1/2003 (hoy IUE 41-455/2004). 9º) Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de mayo 523 piso 6º. Y a los efectos legales se hacen éstas 5 publicaciones. Montevideo, 22 de diciembre de 2006. Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
20) $ 9179 5/p 2372 Feb 08- Feb 14

SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del SEÑOR JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 7º. TURNO, dictada en los autos caratulados: "SAMPEDRO, JOSE C/ LANZA, ALBA Y OTROS. EJECUCION HIPOTECARIA" IUE 32-488/2003, se hace saber que el próximo 28/2/07, hora 10 y 30, en el local ubicado en la calle Avda. Uruguay 826 (A.N.R.C.I.) por intermedio del Martillero Daniel Orellano, Matrícula Nº. 4685, R.U.C. 212.222.900.012, asistido por la Señora Alguacil, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, a la vista y sin reclamo, en dólares estadounidenses del siguiente solar de terreno con su edificio y demás mejoras: Padrón 133.909 (antes m/á Nº. 82.123) sito en la 12º. sección judicial y localidad catastral de Montevideo, solar 16, según plano de mensura del Agr. Francisco Lasala del 2/1927, inscripto el 16/3/928 ante D. de Topografía, se compone de una superficie de mtrs. 493,06 dcm. que se deslinda así: mtrs. 12 al NE. de frente a la calle Dr. Andrés Lamas 3825 entre las calles Avda Gral. San Martín y José L. Terra; mts. 56,52 cms. al SE. lindando con solar 15; mts. 5,39 cms. en su fondo al SO. con solar uno y mts. 57,34 cms. al NO. con las Señoras Laserre y Tissamenos.
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en concepto de seña el 30% de su oferta del valor subastado, en el acto de serle tomada la oferta, en dólares estadounidenses cheque certificado o letra de cambio. 2) Que serán de cargo del mejor postor los gastos y honorarios de escrituración e impuestos que la ley pone a su cargo, asimismo la comisión del martillero 6,02% en el acto y en efectivo del valor subastado. 3) Que será de cargo del expediente, la comisión del martillero, o sea 1,34% del precio resultante. 4) Se podrá descontar del saldo de precio exclusivamente los impuestos de primaria y contribución inmobiliaria a la fecha de la escritura respectiva.- 5) Se desconoce la situación ocupacional del bien y la existencia de arrendamientos.- 6) Se desconoce la situación tributaria en general y especialmente frente I.M.M. por: tributos, tasas, las que si existen, serán de cargo serán de cargo del comprador.- 7) El remate se realiza con la documentación agregada al expediente: títulos, planos, certificados registrales, todo lo cual se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, calle San José Nº. 1132 P. 7º. Montevideo, 6 de febrero de 2007.- Esc. Ma. LUISA LEVRERO, ACTUARIA.
20) $ 7479 5/p 2554 Feb 12- Feb 16

OCTAVO TURNO

Edicto: por disposición del Sr. Juez Letrado en lo Civil de 8vo. Turno, en autos caratulados: "Araujo Moreira, Alba Luz e/ Goia Montenegro, Ana Maria Crédito Hipotecario". Expediente 2-46076/2004, se hace saber que el próximo 27 de Febrero de 2007 a las 10:00 horas, en Av. Uruguay 826, se procederá por el Martillero César Pomiés, RUC 110 035 200 018, Matrícula 2116, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta sin base al mejor postor y en dólares americanos los siguientes bienes inmuebles: Unidades 001 y 004 que forman parte del edificio construido por el régimen común e incorporado al régimen de propiedad horizontal de la Ley 10.751, según normas de la ley 14.261, modificativas y concordantes, en el terreno sito en la 7ª Sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral ciudad de Pando, zona urbana. PADRON matriz Nro. 1.547, el que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Fernando Ospitaleche de agosto de 2000, cotejado por la Oficina de Catastro de Pando e inscripto en la misma Oficina con el número 9955 el 18 de octubre de 2000, del mismo surge que el edificio fue construido de acuerdo al Permiso de Construcción "G 42.371" aprobado el 21/10/57 por la Junta de Pando y relevamiento integral del Arquitecto Alexis Núñez de mayo de 2000. El Padrón 1.547, según el plano citado, consta de un área de DOSCIENTOS SESENTA Y UN METROS VEINTICINCO DECIMETROS, con 12,50 metros de frente a Avenida General Artigas al Suroeste y al Sureste con frente a la calle Miguel Carrió por ser esquina. La UNIDAD 001, PADRON INDIVIDUAL número MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE BARRA CERO CERO UNO (Padrón 1.547/001). Se ubica: I) en planta baja, a cota vertical más 0 metros y consta de un área de treinta y nueve metros noventa y cinco decímetros y II) en primer piso, a cota vertical más 3,23 metros, con un área de treinta y ocho metros veintinueve decímetros. Área total de la Unidad: setenta y ocho metros veinticuatro decímetros y le corresponde el uso exclusivo de Patio E, terraza I1 y Techos H1, O2 y N2 (bienes comunes).- La UNIDAD 004. Padrón individual No. 1.547/004, consta de un área de cuarenta y cuatro metros setenta y seis decímetros. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el acto y en efectivo, así como la comisión del Rematador e impuestos (7.022%). 2) Que será de cargo del comprador los gastos, honorarios e impuestos que la ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión del 1% mas IVA. 4) Que la almoneda se efectuará en dólares americanos. 5) Que se desconoce el estado ocupacional de los bienes, la existencia de deudas por construcciones y de deudas por gastos comunes. 6) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, calle San José 1132 Piso 4to. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 7 de Febrero de 2007.- Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.
20) $ 9179 5/p 2488 Feb 09- Feb 15

DECIMOSEXTO TURNO

Remate Judicial
Rdor. Assad Hajjoul
Tel. 900 3099 Cel. 096 555 555

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16° Turno, dictada en autos caratulados: "AURRERA SRL C/ ISASA JOSE PEDRO Y OTROS" Ejecución de sentencia, FICHA 33-42/1997 se hace saber que el 12 de Marzo de 2007 a partir de las 14:30 horas en Av. Uruguay 826 por intermedio del Rematador ASSAD HAJJOUL Matrícula No. 5555 RUC 212276850013 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado se procederá al remate público en dólares estadounidenses, sobre la base de U$S 10.000.- (2/3 del valor de tasación) y al mejor postor de los derechos de promitente comprador sobre el siguiente bien inmueble: unidad 206 que forma parte del edificio construido bajo el régimen de propiedad horizontal, Ley 10751, sito en el solar de terreno ubicado en la 1ª sección judicial del departamento de Maldonado, manzana 657 de la ciudad de Punta del Este, empadronado con el número 8956 (antes padrones 3227 y 8956), señalado con el número 2 de la manzana S en el plano del Agrimensor Antonio Asuaga Nougué inscrito el 12 de noviembre de 1945, en la Oficina de Catastro de Maldonado, con el número 179 y según el cual se compone de una superficie de 1275 m2 85 d2, que se deslindan así: 20 mts. al Oeste, calle por medio, frente a plaza (hoy Bifurcación Avenida Salto Grande); 54 mts. 93 al Norte, lindando con solar 3 del mismo plano; 28 mts. 39 al Este, de frente a calle J (hoy Pampas) y 51 mts. 27 al Sur, limitando con solar 1 del gráfico antedicho. La unidad 206 empadronada con el N° 8956/206, está ubicada en segundo piso, a cota vertical más 5 mts. 98, con una superficie de 78 m2 38 d2 correspondiéndole el uso exclusivo de las terrazas I2 y H2, baulera letra O y el garage número 8. SE PREVIENE QUE: 1º) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o letra de cambio y en dólares estadounidenses. 2º) Será de cargo del comprador la comisión de compra del martillero (3%), más los impuestos que la gravan (1,02%) y el Impuesto a las Ventas Forzadas (2%) lo que totaliza 6,02% del precio de remate, que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3º) Será de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador (1%) más los impuestos que la gravan (0,34%), más el impuesto municipal (1%) o sea 2,34% del precio de remate, así como los gastos originados por el mismo. 4º) Se desconoce: a) la situación ocupacional del bien; b) La situación tributaria ante el B.P.S. respecto de las construcciones. 5º) Se podrán descontar del saldo de precio exclusivamente los impuestos de primaria y contribución inmobiliaria a la fecha de remate. 6°) El estudio de títulos se ha efectuado en base a los certificados registrales y a los testimonios de las respectivas matrices. 7º) Existe contrato de arrendamiento inscripto con posterioridad al embargo trabado en autos. 8º) Existe saldo de precio por la suma de U$S 11.850.- al 2/10/1981, que correrán por cuenta del mejor postor. 9º) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132, piso 7º. Y a los efectos legales se hacen estas 5 publicaciones. Montevideo, 1º de febrero de 2007. Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 10199 5/p 2371 Feb 08- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Concurso de 2º Turno, en autos: "A.F.I.S.A. c/ OCA LARGHERO" - Ejecución Hipotecaria - (41-419/2004), se hace saber que el próximo 2 de marzo de 2007, desde las 12:00 horas, en Sarandí 518/20, se procederá por el martillero ALBERTO BRUN asistido de la Sra. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la 7ª sección judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nro. 151.353, el que según plano del Agrim. Miguel L. Costa de agosto de 1931, inscripto en la Dirección de Topografía el 15 de los mismos mes y año tiene una superficie de 227 mts. 70 dms. y se deslinda: 9 mts. 15 cms. al Este de frente a Bvar. Artigas; 23 mts. 97 cms. al Sur lindando con propiedad del Sr. Cuenca y Lamas (hoy padrón 152.352); 9 mts. 33 cms. al Oeste lindando con propiedad de Elena Valleré de Arbonet (hoy padrón 163.434); 25 mts. 80 cms. confinando con inmueble del Sr. Cuenca y Lamas (hoy padrón 96.477). SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,02% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,34%). 4) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 5) Que al 01.03.06 existe deuda con la I.M.M. por Tributos Domiciliarios y Adicional Mercantil por $ 288.- y $ 25.809.- los cuales son de cargo del mejor postor. 6) Que las deudas de Contribución Inmobiliaria y Enseñanza Primaria se podrán descontar del saldo de precio. 7) Que existe un contrato de arrendamiento. 8) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 19 de diciembre de 2006. ESC. LYDIA RUSCONI, Actuaria Adjunta.

20) $ 6459 5/p 2622 Feb 12- Feb 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TRABAJO

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "Curto, Francisco y Rytt, Claudio c/ OL-UR S.A." - Juicio Ejecutivo - Ficha 74-19/2000, se hace saber que el próximo 7 de marzo del 2007 a partir de las 12 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios (Av. Uruguay 826) y por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, matrícula 4421 RUC 212097110015 y asistido por la Señora Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público sobre la base de $ 752.345,50 (mitad del valor de su tasación de fs. 32) el siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal empadronada individualmente con el nº 7.092/201 (Ley 10.751), la que según plano del Agr. Enrique Alvarez Vázquez de diciembre de 1967, inscripto en la Dirección General de Catastro con el nº 67.375 el 28/10/1971, tiene una superficie de 354 metros 5189 centímetros y se ubica en el segundo piso a cota vertical +8,94 metros. Dicha unidad forma parte del edificio construido en un terreno ubicado en la 2ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el nº 198.137, y que según plano del mismo Agrimensor de diciembre de 1957, inscripto el 9/5/58 con el nº 35.774 tiene frente a Av. Agraciada nº 1684 y tiene un área de 405 metros 5.620 centímetros. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá dejar el 20% de su oferta como garantía de su compra, y deberá abonar la comisión más impuestos al Rematador; o sea el 6,02% del precio (Incluye 2% de Impuestos a las Ventas Forzadas), todo en efectivo y en el acto. 2º) Que serán de cuenta del comprador los gastos generados por la posterior escritura; así como también el pago de timbres, tasas y demás impuestos que la ley pone a su cargo. 3º) Que existen deuda por Contribución Inmobiliaria e Impuesto a Primaria las cuales se imputaran del precio. 4º) Que el remate se efectúa en las condiciones que resultan del expediente, de la documentación y titulaciones agregadas y de la información registral adjunta. 5º) Que se desconoce el estado de ocupación del bien. 6º) Que se desconoce si existen deudas por BPS. 7º) Que sobre el padrón matriz existe servidumbre de tránsito. 8º) Que se desconoce la deuda actualizada por concepto de gastos comunes las que además no se imputaran al precio. 9º) Que serán de cargo del demandado el pago de la comisión de venta al Rematador o sea el 1,34% de los valores subastados. 10º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Av. Libertador 1722. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 5 de Febrero del 2007. Esc. Mariela Decaro Cappelletti, ACTUARIA.

20) $ 8159 5/p 2623 Feb 12- Feb 16

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 35to. Turno dictada en autos caratulados SALABERRY CARLOS C/ SALABERRY, MARIA Y OTROS - Cesación de Condominio - Ficha 147-366/2003 se hace saber que el próximo 27 de febrero de 2007 a las 10 y 30 horas en Avda. Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sobre la base de las 2/3 partes de sus valores de tasación o sea $ 15277,33 y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden padrón nro. 113928 ubicado en la 13era. Sección Judicial de Montevideo que según plano del Agrimensor Carlos Senaldi inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 15/10/75 con el nro. 78947 tiene una superficie de 215,76 mts. con 8 mts. de frente a calle Juan Viacaba, 27,03 mts. con padrón 113929; 8 mts. con padrón 113931 y 27,06 mts. con padrón 113927.SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional y el saldo dentro de los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del Rematador e impuestos o sea el 6,02% del precio de remate y de cuenta del expediente la comisión de venta o sea el 1,34%. 3) El remate se realiza en las condiciones que surgen del expediente judicial, de la documentación y de los certificados registrales presentados y agregados. Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado. 4) Se desconoce el monto de deudas de Contribución Inmobiliaria, Primaria, Tributos Municipales y cualquier otra eventual deuda que pueda existir y afecte el bien 5) Se desconoce la situación ocupacional del bien. Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado, calle 18 de Julio 1589 piso 4to. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 8 de febrero de 2007. ESC. Giovanna CONTI, Actuaria.

20) $ 4080 3/p 2624 Feb 12- Feb 14

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ROSARIO

- EDICTO.-

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Rosario, en autos: "PEREZ, Eduardo y Otros c/ PILON CABRERA, Aldino T. y Otra.- EJECUCION DE CONVENIO DE CONCILIACION".- Ficha 235-13/2005 se hace saber que el martes 27 de febrero de 2007 a las 10 horas, en el local del "Club Rosario Atlético", sito en calle Sarandí casi 18 de Julio de Rosario, el Rematador público Sr. Néstor Rabazza (matrícula 4664) asistido de la Sra. Alguacil, venderá en pública subasta sobre la base de las dos terceras partes de la tasación (la tasación presentada tiene un valor real total de $ 1.371), Padrón Urbano Nº 5276, localidad de la 9na. Sección Judicial, balneario "El Ensueño", departamento de Colonia, con una extensión de 323 m 49 dm., inscripto en Oficina Dptal. de Catastro el 20/7/1947, con el Nº 128, según plano del Agr. Carlos A. Mac. Coll.- SE PREVIENE: 1- La subasta se efectuará en dólares americanos.- 2) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma así como la comisión y tributos a cargo del comprador.- 3- El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.- 4) La comisión e impuesto del vendedor serán de cargo del expediente. 5) A los efectos legales se efectuarán dos publicaciones. 6- Los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Sede Judicial.- Rosario, 5 de febrero de 2007.- Dra. Inés Peralta, Juez de Paz Subrogante de Rosario.

20) $ 1768 2/p 2546 Feb 12- Feb 13

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

FERNÁNDEZ BUZÓ
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: "ALANSUR S.A. c/ DIAZ, FERNANDA y OTROS" ejecución hipotecaria IUE 289-249/2001, se hace saber que el próximo 28 de marzo de 2007 a partir de las 14,30 hs. en las puertas del Juzgado de 5º turno sito en Sarandí y Ledesma "Ed. San Lázaro", el Rematador Público ALVARO J. FERNÁNDEZ BUZÓ matr. 5435, asistido por el Sr. Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta en dólares americanos sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: solar baldío sito en "Fraccionamiento La Sonrisa", zona urbana de la ciudad de Maldonado, 1ª sección Judicial del Departamento del mismo nombre, manzana catastral nº 2058, empadronado con el número 20.663 -antes 2600 en mayor área-, el que según plano del agrimensor Walter Fernández Barreiro aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado el 25 de junio de 1997, e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el número 4876 el 24 de julio de 1997, se señala como solar 3 de la manzana U, tiene un área de 300 m. y se deslinda así: al sureste recta de 12 m. de frente a calle nº 2 de 17 m. de ancho; al noroeste igual extensión por su fondo linda con el solar 24 por 25 metros en sus costados iguales y paralelos que lindan al suroeste con el solar 2 y al noreste con el solar 4 de la misma manzana y plano.
SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% del precio en efectivo, cheque certificado y/o letra de cambio, todo en dólares americanos. 2) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley impone, así como la comisión e impuestos del Rematador 4,02% y el impuesto a las ventas forzadas 2% del precio subastado. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 1,34% del precio más 1% impuesto municipal. 4) Los títulos de propiedad se encuentran en la oficina del Juzgado en Sarandí y Ledesma "Ed. San Lázaro", donde podrán ser examinados por los interesados. A los efectos legales se hacen 5 publicaciones. Maldonado, 1º de diciembre de 2006. Esc. Alvaro Urruty, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 6799 5/p 2351 Feb 08- Feb 14

RUBY ACOSTA
REMATE JUDICIAL
EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 5to. Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados, "TASSANO ADMINISTRACIONES C/ VENTURA SALINAS Francisco y Otra; EJECUCIÓN HIPOTECARIA; Ficha 289-661/2002" se hace saber que el día 27 de febrero del 2007 a las 11 horas en las puertas del Juzgado Edificio San Lázaro sito en calles Sarandí y Ledesma Maldonado, por intermedio del rematador Ruby Acosta Mat. 3700 RUC 100080270014, presidido por el Sr. Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público sobre las dos terceras partes de su Tasación ó sean $ 1.907.734, del siguiente bien inmueble: Unidad 207, empadronada con el Nº 2397/207 que según Planos de los Agrimensores Omar A. Hernández y Washington Torterolo Segovia de setiembre de 1977 efectuado de acuerdo a la Ley 10.751 inscripto en Catastro con el Nº 7483 el 9/11/1977, se ubica en Segundo piso a cota vertical más 5 mts 78 cmts y tiene una superficie de 129 m2. 35 dm2., le corresponde el uso exclusivo del balcón O2, jardineras O2 y Q2 y una Cochera fija en el área destinada a estacionamiento en Planta Baja a cota vertical cero, y la azotea que corresponde al techo de la Unidad y el Asador N1. La Unidad descripta forma parte del Edificio "Casablanca" Construido en el Padrón matriz Nº 2397 antes padrón 10.348 y anteriormente en mayor área con el Nº 1092 se ubica en la Primera Sección Judicial de Maldonado, zona Urbana paraje Cantegril manzana Catastral Nº 365, con una superficie de 2105 m2. 46 dm2. y se ubica al Este en 56 m. 39 cm. De frente a calle Francisco Acuña de Figueroa y 24 m. 3 cm. Sur a calle pública y 58 m. 96 cm. Al Oeste con Avda. de 30 m. y al Norte 2 tramos de recta que a partir del límite anterior miden 30 m. y 10 y 8 m. y 9 cm. Y lindan con Solar A Padrón Nº 3375 y con solar 2 A padrón Nº 10.348.: Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma en carácter de seña. 2) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la comisión de compra del rematador e IVA, más el Impuesto a las Ventas Forzadas Ley 16.320; del 4,02% y 2% respectivamente sobre el precio del remate. 3) Serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea 1,34%, y el 1% del Impuesto Municipal, calculados sobre el precio del remate. 4) Que los testimonios de la titulación se encuentran agregados al Expediente donde podrán ser examinados por los interesados. Se realicen 5 publicaciones en Diarios Oficial y Local. Maldonado 1º de febrero de 2007.- Esc. Alvaro Urruty, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 8839 5/p 2450 Feb 09- Feb 15

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO.-

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en los autos: "COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO (COFAC) C/ FERRET LALINDE, AMERICO RAUL Y MONTESANO FERRET, MARCELO JOSE. juicio ejecutivo cambiario. IUE: 318-557/2002.", se hace saber que el día 28 de febrero de 2007, a la hora 10.00 y en el Hall del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young, calle Montevideo 3397, de la Ciudad de Young, el martillero ALBERTO ZINOVEEV, matrícula Nº 4353, RUC. 1300 4678 0015, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, procederá a la venta en pública subasta, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (tasado en $ 320.196) -en dólares estadounidenses- el siguiente bien Padrón: Terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la 4a. Sección Judicial de Río Negro, localidad Catastral Young, zona urbana, Padrón Nº 671, señalado como fracción "3A", manzana 137 en Plano del Agr. Luis A. Caraballo, inscripto en la Oficina de Catastro de Río Negro con el Nº 288 el 26/11/952, según el cual tiene una superficie de 373 metros cuadrados 45 decímetros y se deslinda: al Noroeste en 8 metros 73 centímetros a Avenida 18 de Julio; 36 metros 74 centímetros al Noreste lindando con el solar 4; 10 metros 94 centímetros al Este limitando con Escuela 17 del Estado, y al Suroeste, quebrada formada por tres rectas de 24 metros 86 centímetros, 1 metro 77 centímetros y 15 metros, lindando, la primera con el Padrón 672, y por las otras dos, con la fracción "3B". SE PREVIENE: 1). Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta la momento de serle aceptada. 2). Que serán de su cargo la Comisión del Sr. Rematador y demás gastos que la Ley impone. 3). Que en el Título de propiedad surge un área de 373 metros cuadrados y en Cédula Catastral surge un área de 400 metros cuadrados. 4). El inmueble, se presume por parte actora, que se encuentra ocupado. (fojas 55 de autos).- 5). La existencia de construcciones en el inmueble desconociéndose la situación de las mismas respecto a su regularización en el B.P.S.. 6). La existencia de acreedores embargantes por el posible remanente que pudiera quedar de la subasta.- Y a los efectos legales se efectúan éstas publicaciones en la ciudad de Young, a los doce días del mes de diciembre de dos mil seis. Esc. Luisa Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
20) $ 4488 3/p 2456 Feb 09- Feb 13

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE 1era INSTANCIA DE 5to. TURNO DE SALTO en autos: BANCO COMERCIAL c/ REBOLLO GULARTE, ROXANA ETHEL Y OTRO - JUICIO EJECUTIVO - IUE 356-81/2002, se hace saber que el día 22 de Febrero del año 2007, a la hora 10 en el Palacio de Oficinas Públicas (Treinta y tres Orientales y Artigas), el martillero Sr. José Luis Carvallo c/mat. 4706- RUC. 160107310015, asistido de la Señorita Alguacil de la sede, procederá a vender en pública subasta sobre la base de las dos terceras partes de su valor de tasación $ 115.104, el siguiente bien inmueble embargado en autos: Padrón nº 26.192, ubicado en calle Luis Alberto Herrera nº 1604 esquina Silvestre Blanco manzana 1169, fracción solar B, zona urbana, que según plano del Agrimensor Roque Lavecchia, inscripto en Catastro Salto, el día 8-4-87 con el nº 7.077, consta de una superficie de 183 mts. 30 dm. Edificados 96 mts.
SE PREVIENE QUE:
a)- El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más la comisión e IVA, del martillero por la compra.
b)- Será de cargo de la ejecución el impuesto municipal, así como la comisión e IVA del rematador por la venta.
c)- Los títulos de propiedad del bien inmueble a subastarse se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de la sede a disposición de todos los interesados.
d)- El padrón a subastarse tiene deudas por OSE, por Impuesto de Contribución Inmobi-

liaria e Impuesto de Primaria, este último al 18 del 9 del 2006 asciende a $ 1.729.-
e)- Se desconoce la situación ocupacional del bien así como si existen deudas por BPS por las construcciones existentes en el inmueble.
f)- Los interesados deberán observar lo establecido en el art. 390 inc. 2 y 3 del CGP.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones
Salto, 22 de Diciembre del año 2006.- DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 6120 5/p 2236 Feb 07- Feb 13

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, dictada en autos caratulados "HOY BANCO BANDES URUGUAY S.A. c/ BARRETO ROGELIO Y OTRA - EJECUCIÓN HIPOTECARIA - I.U.E. 356-803/ 2004", se hace saber que el día 27 de Febrero de 2007 a la hora 10:00, en el hall del tercer piso de la sede del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, por intermedio del Rematador ALFREDO PABLO BERRETTA CHIARA, Matrícula N° 5331, RUC 160170700011, se procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, en Dólares Americanos, el bien inmueble embargado en autos que aquí se describe: Padrón urbano N° 18289, del departamento de Salto, localidad catastral Salto, manzana 565, solar 011, en el plano del Agrimensor Abilio Dos Santos de Mayo de 1950, inscripto en la Oficina de Catastro de Salto el 23 de Mayo de 1950 con el N° 63, que cuenta con un área total de 389 metros 7200 centímetros, con frente al Sur a calle Arapey N° 1465, entre Cerrito y Piedras. SE PREVIENE QUE: 1°) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más la Comisión e I.V.A. del rematador por la compra. 2°) Será de cargo de la ejecución el impuesto municipal, así como la comisión e I.V.A. del martillero por la venta del bien. 3°) El título de propiedad del bien a subastar está a disposición de todos los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. 4°) El bien a subastarse tiene deudas con O.S.E. y Contribución Inmobiliaria. 5°) Se desconoce la situación ocupacional del bien y si este tiene deudas por eventuales construcciones ante el B.P.S. 6°) El bien se rematará en las condiciones que surgen de la titulación obrante en autos, sin derecho a reclamación de clase alguna. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, 6 de Febrero de 2007. DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 6120 5/p 2553 Feb 12- Feb 16

SEXTO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SEÑORA JUEZA LETRADA DE 1 ERA INSTANCIA DE 6TO TURNO DE SALTO EN AUTOS CARATULADOS "BROU HOY CARA AFISA C/ SAVIO DE LUCA, ANA MARIA HOY EJECUCION PRENDARIA I.U.E 357-247/2004 SE HACE SABER QUE EL DIA 23 DE FEBRERO DE 2007 A LA HORA 10.00 EN LA CALLE LARRAÑAGA Nº 327 CASI VARELA EL MARTILLERO MARIO C. SUPPARO MATRICULA Nº 1035 RUC 160076590011 PROCEDERA A VENDER EN PUBLICA SUBASTA EN DOLARES AMERICANOS SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR EL AUTOMOVIL MARCA MITSUBISHI MODELO COLT 1.600 GLXI FULL, TIPO SEDAN DE 3 PUERTAS, MOTOR A NAFTA 4 CILINDROS Nº HJ8750 DEL AÑO 1997 EMPADRONADO EN SALTO CON EL Nº HQ367.-
SE PREVIENE
1) QUE EL MEJOR POSTOR DEBERA OBLAR LA TOTALIDAD DE SU OFERTA EN EL ACTO DE SERLE ACEPTADA LA MISMA.-
2) QUE SERAN DE CARGO DEL COMPRADOR EL IMPUESTO MUNICIPAL ASI COMO LA COMISION E IVA DE COMPRA DEL SEÑOR MARTILLERO.-
3) QUE SERAN DE CARGO DEL EXPEDIENTE LA COMISION E IVA DE VENTA DEL SEÑOR REMATADOR.-
4) QUE EL TITULO DE PROPIEDAD DEL VEHICULO SE ENCUENTRA PARA SU ESTUDIO EN ESTE JUZGADO.-
5) QUE SE DEBE PATENTE DE RODADOS ANTE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO DESDE LA PRIMERA CUOTA DEL AÑO 2001.-
Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES.
SALTO, 6 FEBRERO 2007 Esc. Graciela Cabrera Goslino.
20) $ 2652 3/p 2437 Feb 09- Feb 13

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2º Turno, en autos: "República AFISA c/a Lesa Gonzalez, Mauro Santiago -Ejecución Prendaria e Hipotecaria- Fa. 396-458/1999, hace saber que el día 1º de marzo de 2007 a la hora 10:00 en el local de Joaquin Suárez 282 de esta Ciudad, por intermedio del Rematador César Nilo Custodio, matrícula No. 3908, con RUC 190003550011, presidiendo la diligencia el Sr. Alguacil de esta Sede, se procederá a la venta en Remate público sin base y al mejor postor de: 1) una camioneta marca TOYOTA mod. Pick up, año 1987, motor diesel 4 cilindros N. 2L1349112, Chasis LN560084436, padrón N. 6766, matrícula RB-02362 de Paso de los Toros, 2) un encintador de fardos gigantes marca Tanco Nº D2689, tipo 1060 STP, 3) bien inmueble: fracción con sus mejoras ubicada en la Localidad Catastral Durazno en el Departamento del mismo nombre, zona suburbana, manzana 538 Padrón 4593, según plano del Agr. Rubén González Mazini del 12/9/1957 inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Durazno con el Nº 980 el 20/11/1957, con frente a calle Viejo Pancho, consta de una superficie de 7630 m 10 dm. SE PREVIENE: 1) Que en el caso del bien inmueble, el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, y para los bienes muebles deberá abonar la totalidad de la oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que son de cargo del comprador la comisión y tributos del Rematador, incluyendo el impuesto del 2% creado por el art. 391 de la Ley 16.320; 3) Que se autoriza a la ejecutante, en caso de resultar mejor postor, a no consignar seña. 4) Que los bienes se venden en las condiciones que surgen del expediente 5) Que se desconoce la situación ocupacional y contributiva del inmueble 6) Que respecto al automóvil existe deuda ante la Intendencia Municipal de Tacuarembó, 7) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran en la Sede del Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. 8) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses y en un todo acuerdo a lo dispuesto por el art. 387.7 del C.G.P. Tacuarembó, 6 de Diciembre 2006.- Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 4080 3/p 2434 Feb 09- Feb 13

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez letrado de 1º. Instancia de 3er. Turno de Tacuarembó: "ROSA CAMARGO, LADY Y ALONSO SILVA, MARCOS c/a RODRIGUEZ, ARTEMIO Y GONZALEZ MURIEL, VICTORIA. EJECUCION DE SENTENCIA".-; FICHA: 397-246/ 2005; se hace saber que el día 23 de febrero de 2007, hora 10, en el puertas de esta Sede, se procederá por el martillero Sr. Rafael González Darriulat, matrícula 5543, RUC. 190156060010 a la venta en pública subasta, sobre la mitad de la tasación aprobada (U$S 3.850) y al mejor postor del siguiente inmueble sito en la S(ptima Sección judicial del departamento de Tacuarembó, Padrón Nº 313 (anterior 6791), manzana A solar 16 zona urbana, con una superficie de 453 metros cuadrados según plano de Mensura del Ing. Agrimensor Ramón Rodríguez M(ndez inscripto con el Nº 1525 el día 17/07/1958 en la Oficina de Catastro de Tacuarembó. Dispónese que la subasta cumplirá las condiciones legales: SE PREVIENE: 1º)- Que el mejor postor deberá consignar el 30% en el momento que aceptare la oferta y el 2% correspondiente al impuesto a las ventas forzadas creado por el art. 391 de la Ley Nº 16.320. 2º) Que es de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la Ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador e I.V.A. incluído. 3º) Asimismo se hace constar que los títulos se encuentran en la Sede disponibles para ser examinados por los interesados. Tacuarembó 22 de diciembre de 2006. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
20) $ 2856 3/p 2433 Feb 09- Feb 13

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NEDITUR LTDA.
Articulo 242 Ley 16.060

Asamblea Extraordinaria 24/01/2007 resolvió reducir el capital social a $ 28.800.
Acreedores deducir oposicion, plazo 30 dias desde primera publicacion.
Documentacion: Rincon 467 piso 4, Montevideo.
22) $ 9900 10/p 1775 Ene 31- Feb 13

VENTA DE COMERCIOS

Ley 26/9/904.- ANDREA LETICIA GONZALEZ CHABAT, MARIANA LOURDES DORTA SILVERA y NATALIA de LOURDES MARASCO ESMORIS prometieron vender a ANDRES MAURICIO JAIME CASTRO peluquería, instituto de cosmética y salón de belleza en Av. Agraciada 4046. Acreedores allí.
25) $ 2720 20/p 1259 Ene 19- Feb 15

VENTA DE COMERCIO. Ley 26/9/904. MARECIFE SA farmacia prometió vender a FARMACIA MACHADO LTDA, sita en Edificio Torres Ibiza local 005 (Ute 07). Av. Roosevelt s/n. Punta del Este. Acreedores, 25 de Mayo 718, Maldonado.
25) $ 2720 20/p 1352 Ene 23- Feb 21

Ley 2904. SANDRA MONTES prometió vender a MARTHA ETCHART Mercería - Quiosko "ANGELITOS" sito en Av. Italia 4035, Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 1360 20/p 1636 Ene 26- Feb 26

Ley 26/09/904. Aguato S.R.L. prometió vender a Granja Encantada S.R.L. (en formación), establecimiento comercial sito en Ruta 8 Km 45, paraje La Palmita, Canelones. Acreedores presentarse alli.
25) $ 2720 20/p 2366 Feb 08- Mar 09

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EMPLAZAMIENTO

EDICTO, Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 3º Turno, en autos caratulados: "PERDOMO CAZAJOUS, MARIA JESSICA - TENENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA, RACTIFICACION - Ficha: 2-19710/2006", se cita, llama y emplaza por el término legal de 90 días al Sr. GERARDO YERAL REYES a los efectos que comparezca a deducir sus derechos quedando notificado por éste medio. Se deja constancia que se ha otorgado el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- MONTEVIDEO, 15 DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SEIS.- Dra. Gloria Campalans Pereda, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 231 Feb 01- Feb 14

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Señora Juez Letrado de Familia de 16° Turno, dictada en autos: "URRICELQUI GUTIERREZ, LUIS RAUL - SOLICITANTE: GUTIERREZ GONZALEZ, SILVIA GRISEL - RATIFICACION DE TENENCIA - AUXILIATORIA DE POBREZA" - N° Expediente: 2-25640/2006; se cita, llama y emplaza al señor Julio Alberto Urricelqui a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
Se deja constancia que fue otorgado el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a estos efectos.- Montevideo, seis de Diciembre de dos mil seis.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 2306 Feb 08- Feb 23

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados "SILVA LOPEZ MARIA DE LOS ANGELES TENENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA RATIFICACION -IUE 2-28578/2006, se cita, llama y emplaza a, PEDRO DANIEL LOPEZ y a la Sra SILVIA JACQUELINE SALDAMANDO a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.- Se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, 27 de NOVIEMBRE de 2006. Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 2496 Feb 12- Feb 27

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en los autos caratulados: "SANCHEZ GUARDIA, MARIA CRISTINA"- TENENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA, RATIFICACION FICHA. 2-48021/2006 y por decreto Nº 4858/2006 de fecha 08/12/2006 se emplaza a CRISTINA PAOLA GARCIA SANCHEZ a estar a derecho y contestar la demanda e un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que según lo dispuesto por el decreto antes mencionado, el presente trámite goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 12 de diciembre de de dos mil seis.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Cta. Cte.) 10/p 2040 Feb 05- Feb 16

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 5to. Turno, dictada en autos "FERNANDEZ FERNANDEZ, MARIA EUGENIA. PROCESO DE SEPARACION DEFINITIVA DE LA FAMILIA DE LA MENOR. ART. 133 C.N.A." FICHA 440-15/2006 se cita, llama y emplaza a Nancy Soledad Fernández Alonso, a estar a derecho en estos autos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por art. 127.3 C.G.P..-
Las Piedras 26 de abril de 2006.- Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 745 Feb 01- Feb 14

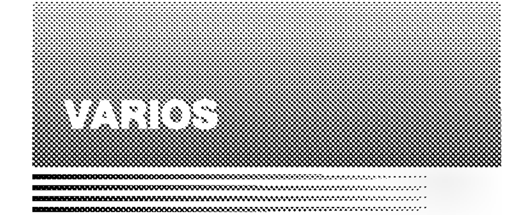
LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, en autos Romero Laura c/ Fernandez Larrosa Gustavo Daniel. Perdida de la Patria Potestad. IUE 432-688/2006, se ha solicitado el emplazamiento de GUSTAVO DANIEL FERNANDEZ LARROSA para que comparezca en estos autos, dentro del plazo de 90 días y bajo apercibimiento. Minas, 6 de setiembre de 2006 Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
26) (Cta. Cte.) 10/p 134 Feb 01- Feb 14



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA (DGI)

DIVISION ADMINISTRACION

Se cita los Sres. LIBER HERNANDEZ ALVAREZ y MARIA VILLENEAU CARDOZO, para que comparezcan dentro del horario de Oficina, en Control de Notificaciones de ésta División sita en la calle Daniel Fernandez Crespo Nº 1534 piso 8, de ésta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la Resolución de la División Recaudación de fecha 10/08/2005, dictada en Expediente Nº 2005/05/005/00/02/7785 caratulado: "MURIEL LTDA-CONVENIOS Y FACILIDADES DE PAGO" bajo apercibimiento de darlos por notificados.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29/11/74.-
Montevideo, 05 de febrero de 2007.-
El Director de la División Administración.-
Lic. Joaquin Serra.
27) (Cta. Cte.) 3/p 2504 Feb 12- Feb 14

DIVISION ADMINISTRACION

Se cita a la Empresa YORIO Y CIA LIMITADA, para que comparezcan dentro del horario de Oficina, en Control de Notificaciones de ésta División sita en la calle Daniel Fernandez Crespo Nº 1534 piso 8, de ésta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la Resolución de la División Recaudación Nº 2/2476/2006 de fecha 07/07/2006, dictada en Expediente Nº 2006/05/005/00/02/9332 caratulado: "YORIO Y CIA LIMITADA- CONVENIOS Y FACILIDADES DE PAGO" bajo apercibimiento de darla por notificada.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29/11/74.-
Montevideo, 02 de febrero de 2007.-
El Director de la División Administración.- Lic. Joaquin Serra.
27) (Cta. Cte.) 3/p 2505 Feb 12- Feb 14

DIVISION ADMINISTRACION

Se cita a la Empresa MEDINA GONZALEZ LUIS ALBERTO, para que comparezca dentro del horario de Oficina, en Control de Notificaciones de ésta División sita en la calle Daniel Fernandez Crespo Nº 1534 piso 8, de ésta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la Resolución de la División Recaudación Nº 2/3170/2006 de fecha 23/08/2006, dictada en Expediente Nº 2006/05/005/00/02/9957 caratulado: "MEDINA GONZALEZ LUIS ALBERTO- DECLARACIONES JURADAS Y PAGOS" bajo apercibimiento de darla por notificada.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29/11/74.-
Montevideo, 02 de febrero de 2007.-
El Director de la División Administración.- Lic. Joaquin Serra.
27) (Cta. Cte.) 3/p 2506 Feb 12- Feb 14

DIRECCION GENERAL DE CASINOS DEL ESTADO



Se intima al Sr. Alvaro Nova Fleitas a reintegrarse a cumplir funciones en la Sala de Esparcimiento Paysandú bajo apercibimiento de renuncia tácita. (Art. 74 de la Ley 17556 de fecha 18 de setiembre de 2002).
27) $ 756 3/p 2428 Feb 09- Feb 13

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de María Elena Brazeiro para la aprobación de renovación y ampliación de un proyecto de represamiento que embalsa las aguas de la Cañada de la Canelera, tributaria del Arroyo Yucutujá, afluente del Río Cuareim, en la cuenca del Río Uruguay, con destino al riego de cultivos de arroz. El dique de la represa se ubica sobre los padrones 4113 y 5781. Su embalse afecta a parte de los padrones Nos. 4113, 5781 y 3723 todos del Departamento de Artigas.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 12 de Marzo del año 2007 a las 10:00 horas en la Oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la Ciudad de Artigas, sita en la calle Diego Lamas N° 462, de dicha ciudad.- Ing. Agr. Jorge Gussoni Bongoll, Jefe Regional Artigas-DNH.
27) $ 2268 3/p 2396 Feb 09- Feb 13

Montevideo, 30 ENE. 2007
VISTO: La situación de la embarcación "VENTISQUERO" fondeada en el Embarcadero de Yates de Riachuelo.-
RESULTANDO: El no retiro de la misma por parte del Sr. Francisco Ortiz con casilla de correo de Valparaíso, Chile Foss 957.-
CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el art. 236 de la ley Nº 16.320 de fecha primero de noviembre de 1992, con la redacción dada por el art. 212 de la Ley 17.930 de fecha 19/12/2005.-
ATENTO: A lo anteriormente expuesto.-
EL DIRECTOR NACIONAL DE HIDROGRAFIA
RESUELVE:
1.- Intímase al Sr. Francisco Ortiz, la extracción de la embarcación "VENTISQUERO" en un plazo de 15 días hábiles y perentorios - previa cancelación de los adeudos que correspondan - bajo apercibimiento de reputarla abandonada a favor del Estado conforme a la ley citada.
2.- Intímase a todos aquellos que se consideren con derecho sobre la embarcación para que se presenten a deducirlos en el plazo anteriormente referido.
3.- Por el Departamento Secretaría General efectúense las notificaciones correspondientes.
27) (Cta. Cte.) 3/p 2404 Feb 09- Feb 13

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de AGUERRE ESTEVEZ S.A. para la aprobación de un proyecto de represamiento que embalsará agua de una Cañada sin nombre, tributaria del Arroyo Palomas Grande, afluente del Río Arapey Grande en la cuenca del Río Uruguay, con destino al riego de cultivos de arroz. El dique de la represa y su embalse se ubicarán sobre el padrón 2297 de la 11va. Sección Catastral del Departamento de Salto.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 23 de marzo del año 2007 a las 10.00 horas en la Oficina de la Regional Salto del MGAP, División de Suelos y Aguas, cita en la calle Rivera Nº 864 en dicha ciudad.- Ing. Agr. Jorge Gussoni Bongoll, Jefe Regional Artigas - DNH.
27) $ 2268 3/p 2436 Feb 09- Feb 13

ENTES AUTONOMOS

B.S.E. - BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

BSE
BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

Por Resolución de Directorio N° 35/2007 de fecha 17/01/2007, el Directorio del Banco de Seguros del Estado aprobó la Reglamentación de Cajas Chicas, cuyo texto se transcribe a continuación:
REGLAMENTACIÓN DE CAJAS CHICAS
Artículo 1°) La "Caja Chica" (art. 78, T.O.C.A.F.) se utilizará para efectuar gastos de menor cuantía, que deban abonarse al contado y en efectivo, para solucionar necesidades momentáneas del servicio, o para adquirir elementos de escaso valor.-
Art. 2°) La apertura de la caja chica deberá ser autorizada por la Gerencia General previo informe fundado del Director del Area solicitante. En ese acto se fijará el monto autorizado de la misma.
Lo propio hará la División Sucursales y Agencias respecto de las cajas chicas de las Sucursales.
Art. 3°) El Director de División designará al custodio de dichos fondos, y lo comunicará a la División Contable. Lo mismo hará en caso de cambio de custodio, quien deberá cancelar la caja chica previamente a la entrega de fondos por Tesorería al nuevo custodio.
La administración de fondos de caja chica no genera derecho de quebranto de caja.
Art. 4°) Los montos autorizados se reajustarán automáticamente al 1ero. de enero de cada año por el IPC siempre que la variación en ese índice acumulada desde el ultimo reajuste supere el 20%. El reajuste se realizará redondeando la cifra así calculada al valor entero de miles más próximo. La División Contable controlará la aplicación de ese reajuste, realizará los cálculos y elevará los montos actualizados propuestos para aprobacióm de la Sub-Gerencia General. Luego de aprobados, se comunicará la resolución a Auditoría, a los custodios y a la División Sucursales y Agencias.
Art. 5°) Cualquier ampliación por encima de los ajustes anuales deberá ser aprobada por la Gerencia General y a los efectos del siguiente reajuste se tomará la variación del IPC desde el mes anterior a la resolución de ampliación hasta el cierre del ejercicio.
Si se quiere disminuir el monto autorizado o eliminar la caja chica deberá devolverse el dinero y realizar la comunicación a la División Contable y a la Gerencia General.
Art. 6°) Los saldos de cajas chicas deberán estar contablemente expuestos en una única cuenta al efecto. En el caso de cajas chicas de Sucursales, las mismas estarán incluídas en el saldo de caja de la Sucursal y el custodio es el propio cajero.
Art. 7°) El custodio deberá rendir cuenta, como máximo, trimestralmente, siendo obligatoria la rendición de todos los gastos anteriores al 31 de diciembre de cada año, a efectos de imputar todas las facturas de ese año al ejercicio correspondiente.
En caso que el gasto supere el 30% del monto total autorizado de la caja chica, la rendición deberá realizarse de inmediato.

Sólo podrán aceptarse boletas de contado que no superen el 15% del tope fijado para contratación directa. No pueden recibirse facturas de crédito.
Art. 8°) Los fondos y comprobantes de cada caja chica deberán estar en lugar físico apropiado desde el punto de vista de seguridad (cofre con llave, no necesariamente empotrado).
Art. 9°) La llave de acceso al cofre debe permanecer en poder del custodio exclusivamente, debiendo quedar una copia de la misma depositada en el Departamento de Tesorería.-
Art. 10°) Los fondos de las cajas chicas deben estar separados de los propios del custodio.
Art. 11°) En oportunidad de retiro de dinero se deberá dejar constancia del citado retiro en la caja, a través de un recibo de "caja chica". El mismo deberá estar conformado por el funcionario que autoriza y por quien retira. En caso que el retiro lo realice el custodio, firmará éste y la Gerencia autorizándolo.-
El funcionario que autoriza debe revistar en cargo de Supervisor o en cargo superior.
Art. 12°) Los comprobantes de gastos inmediatamente de recibidos deben ser conformados por el funcionario autorizante.
Art. 13°) Ningún jerarca podrá autorizar gastos propios, sino que deben ser autorizados por su superior inmediato. Se exceptúa de esta prohibición al Gerente General.-
Art. 14°) El jerarca del custodio deberá realizar periódicamente arqueos a la caja chica, preferentemente sorpresivos, de los cuales se dejará constancia formal.
Art. 15°) En el momento que se presenten los funcionarios de Auditoría interna a realizar arqueos, el custodio deberá directa e inmediatamente dirigirse con estos funcionarios hacia el lugar donde se encuentre físicamente la caja. En caso de que el custodio no actúe de la forma antedicha se informará a la Gerencia General.
Art. 16°) El custodio no puede ser autorizante de gastos.
Art. 17°) Los anticipos para gastos concedidos contra la caja chica deberán ser rendidos en un plazo no mayor a los 2 días de la finalización del hecho generador.
Art. 18°) La realización de arqueo a una caja chica por Auditoría Interna no significa que se avale la pertinencia o no de los gastos que conforman la misma.
Reglamentación aprobada por RD N° 35/ 2007 del 17.1.2007.
27) (Cta. Cte.) 3/p 2440 Feb 09- Feb 13

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

A.N.TEL. - ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

AVISO A LOS FUNCIONARIOS DE ANTEL

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a Aspirantes, entre sus funcionarios para proveer:
2 cargos de Encargado Administrativo, Clase 3.01.E2, con destino Gerencia de División Técnica de Desarrollo, Áreas Celular y Evaluación y Seguimiento.
REQUISITOS:
-Clases y Series mínimas con derecho a presentarse:
*cualquier clase y serie
-Antigüedad: mínimo último período calificado:
* Grado 4 en cada factor.
SELECCIÓN:
-Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Pruebas.
Fecha de cierre del período de inscripción: 1/ 3/07
INSCRIPCIÓN:
Los interesados se podrán inscribir enviando nota al fax 9284301, que incluya los siguientes datos:
Número de Circular del Llamado
C.I.
Repartición donde presta servicios
Teléfono
O A TRAVÉS DE LA SIGUIENTE DIRECCION:
«http://intranet.net.in.iantel.com.uy/reclutamiento/concurso.htm»
Si desea completar el formulario On-line.
En todos los casos deberá confirmar su inscripción por los teléfonos 928.43.50 al 53.
27) (Cta. Cte.) 3/p 2525 Feb 12- Feb 14

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

EDICTO.
Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 2º Turno de Montevideo, dictada en autos caratulados: "Thesis Uruguay S.A. C/ Lindo Bar S.A. y otros- Ejecución Hipotecaria", ficha 22-208/2000, se hace saber que por la providencia Nº 3508/2006 de fecha 14 de Noviembre de 2006, se ha dispuesto atento a lo previsto por el artículo 35.1 inciso 2 del C.G.P. deberá emplazarse por edictos a los sucesores de José María García Bello por el plazo de 90 días bajo apercibimiento de continuar estos procedimientos con Defensor de Oficio, a quien se le recabará la aceptación jurada del cargo oportunamente: siendo una hipótesis de sucesión procesal. Montevideo 24 de Noviembre de 2006. Esc. MATILDE CAIRELLO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 5880 10/p 1182 Feb 01- Feb 14

NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno, en autos caratulados: "Suárez, Eva c/ Pérez Festa, Jorge y otro. Liquidación de Sentencia" IUE 35-156/1991, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Nelson Hugo Pérez Chiale, o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducir sus derechos ante esta Sede, sita en San José 1132 Piso 4, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 19 de diciembre de 2006. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
27) $ 5040 10/p 171 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

OCTAVO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "CARZUL ALZUGARAT, JUAN ANDRES OMAR - AUSENCIA" Fa: 2-26865/ 2006, se dispuso hacer saber que se comenzo un juicio de declaración de ausencia por el Sr. JUAN ANDRES OMAR CARZUL ALZUGARAT.-
Montevideo, 15 de diciembre de 2006.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
27) $ 2520 10/p 2155 Feb 06- Feb 21

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11° Turno, dictada en los autos caratulados "FOJACO MENENDEZ, MARIA DEL ROSARIO - Ausencia" Fa. 2-42127/2006, se hace saber que en los mismos, se emplaza a estar a Derecho, a la Sra. MARIA DEL ROSARIO FOJACO MENENDEZ, dentro del término de noventa días y bajo el apercibimiento legal. Montevideo, el siete de diciembre de dos mil seis.- Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
27) $ 3360 10/p 2343 Feb 08- Feb 23

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, en autos: BRIZUELA, Agustín Alcide Ignacio - AUSENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 2-65411/2004, se hace saber que por decreto Nº 5371 del 4 de diciembre de 2006, se declaró en estado de ausencia a Agustín Alcide Ignacio BRIZUELA.-
Y a los efectos del art. 60 del Código Civil y arts. 89 y 414.3 del Código General del Proceso, se hacen estas publicaciones.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, veintiuno de diciembre de dos mil seis. Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 71 Feb 01- Feb 14

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado Suplente de Familia de 19° Turno, en autos caratulados "SIERRA, HUMBERTO C/ SCAVONE, MARIA- EXHONERACION DE P.A.- PIEZA SEPARADA"- Ficha 60-25/2005 se cita, llama y emplaza a la Sra. MARIA ANGELICA SCAVONE TIERNO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.
Montevideo, 22 de setiembre de 2006.- Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
27) $ 4200 10/p 39294 Dic 22- Dic 22

Feb 01- Feb 13

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 23º. Turno, dictado en Autos: "PEREIRAS ROVIRA Mauricio c/ BARCAS Pedro Hilario y CASTRO Josefa Zoila. Proceso Ejecutivo" Ficha 135/558/2002, se llama y emplaza a los Sres. Pedro Hilario Barcas y Josefa Zoila Castro y/ o sucesores a cualquier título, a estar a derecho dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento, respecto del padrón No. 177952/104 de Montevideo. A los efectos legales se realizan las publicaciones. Montevideo, 13 de noviembre de 2006.- Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4200 10/p 854 Feb 01- Feb 14

TRIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 35º Turno, en los autos caratulados "Rivero Araujo, Telémaco C/ Palavez Costas, Jaime y otros" Cobro de Honorarios. Ficha: 2-59830/2006, se cita y emplaza por el término de 90 días a los sucesores de LINA NAIR ROMERO a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 14 de Diciembre de 2006. Esc. Ma. DEL CARMEN ROLDAN, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4200 10/p 39231 Dic 22- Dic 22

Feb 01- Feb 13

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primra Instancia de Pando del 3ER. Turno, en autos "BERNARDO BUENO C/ LEONOR GOIA - REGULACION DE HONORARIOS" Ficha 175-97/2004. Se cita, llama y emplaza a LEONOR GOIA, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Pando, 28 de noviembre de dos mil seis.- Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
27) $ 3360 10/p 441 Feb 01- Feb 14

JUZGADO DE PAZ

DECIMA SECCION

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Décima Sección Judicial de Canelones, dictada en autos "MARIA ELENA MATTOS C/ PETRONA ESTEVEZ Y OTROS. DEMANDA LABORAL" IUE 194-130/2005, según providencia Nº 146 de fecha 13 de junio de 2006, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a los sucesores de la Sra. Petrona Estévez, a quienes se les hace saber de la interposición de la demanda, a comparecer y a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. El presente trámite se realiza al amparo de Auxiliatoria de Pobreza.- Tala, 7 de diciembre de 2006.- Dra. Isaura Tórtora Bof, Juez de Paz.
27) (Cta. Cte.) 10/p 156 Feb 01- Feb 14

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "HEREDIA, LILIA FERNANDA Y OTROS C/ SUCESORES DE GABINA VICENTA HEREDIA. POS. NOT. DE ESTADO CIVIL DE HIJOS NATURALES" IUE 300-646/2006 se cita, llama y emplaza a los sucesores de GABINA VICENTA HEREDIA y demás interesados y a quien se considere con derecho en esta acción, a estar a derecho en estos autos, en un plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán el proceso (Art. 123 y 127 del C.G.P.).-
Paysandú, 24 de noviembre de 2006.- ESC. ALICIA DAMINI, Actuaria.
27) $ 5040 10/p 22 Feb 01- Feb 14

RIONEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos. VALLI MARIA ALICIA C/ VALLI SALDAÑA BLANCA ELENA Y OTROS- Demanda de Posesion Notoria del estado civil de hija natural respecto de LEDIA ZUNILDA VALLI SLADAÑA - Ficha 317-704/2006, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE NOVENTA DIAS, a todos aquellos que pudieren terner interes en el presente, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguiran estas actuaciones, habiendose otorgado en los presentes autos la auxiliatoria de pobreza a los efectos de realizar las publicaciones.- Fray Bentos, 08 de diciembre DE 2006.- Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 185 Feb 01- Feb 14

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictado en autos: "SOSA, MARIA ELSA; SOSA MARTINEZ, JOHNY PABLO; SOSA MARTINEZ, LAURA YANNET. Posesión notoria de estado civil.- I.U.E. 431-840/2005", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado MARIA ELSA SOSA; JOHONY PABLO SOSA MARTINEZ Y LAURA YANNET SOSA MARTINEZ promoviendo Demanda de Posesión Notoria de Estado Civil de HIJO NATURAL respecto de MARIA ELSA SOSA y PABLO ANSELMO SOSA, BRUNA BERTA SOSA y JOSEFA SOSA. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a los sucesores de PABLO ANSELMO SOSA, BRUNA BERTA SOSA Y JOSEFA SOSA y a todos los que se consideren con derechos en este trámite, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 8 de diciembre del 2006. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
27) $ 6720 10/p 124 Feb 01- Feb 14

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

WIKERSON COMPANY S.A.

Por Asamblea de 18 de enero de 2007 se resolvió rescate de acciones por $ 3.730.000.- Se convoca a acreedores en Chana 2010/904. Montevideo.
El Directorio.
28) $ 9900 10/p 2021 Feb 05- Feb 16

REFORMAS

CADOPLUS
Reducción de capital Art. 294 Ley 16.060

AGE: 23/12/2006
Capital: $ 9.637.500
Documentación a disposición en Domingo Aramburu 2018 bis ap. 3.
Interesados: Deducir sus oposiciones dentro de treinta días de la última publicación.
28) $ 9900 10/p 2405 Feb 09- Feb 26

CIBANA S.A.

Comunica a los accionistas que el plazo para integrar el capital suscripto vence el 28 febrero de 2007.-
El Directorio.
28) $ 2970 3/p 2482 Feb 09- Feb 13

LIBROS, SEPARATAS Y CD's

- CODIGO CIVIL

(Ley Nº 16.603, antecedentes, exposición de motivos y normas complementarias)

Libro .... $ 690
CD .... $ 140
Libro y CD .... $ 730

- CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

(Ley Nº 17.823)

Separata .... $ 47

- CONSTITUCION NACIONAL

(Con enmiendas Plebiscitos 1989, 1994, 1996 y 2004)

Libro .... $ 112
CD .... $ 275

- LEY DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE PREVENCION Y CONTROL DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO

(Ley Nº 17.835 y normas complementarias)

Libro .... $ 260

- NORMAS ARANCELARIAS DEL MERCOSUR

(Arancel Externo Común, Lista de Excepciones, Nomenclaturas Arancelarias y otras relacionadas)

CD .... $ 150

- NORMAS GENERALES DE ACTUACION EN LA ADMINISTRACION CENTRAL

(Decreto Nº 500/991 y normas complementarias)

Separata .... $ 186

- ORDENANZA BROMATOLOGICA MUNICIPAL (IMM)

(Decreto Nº 27.235)

Separata .... $ 140

- PRESUPUESTO NACIONAL

(Ley Nº 17.930)

Separata .... $ 50

- REGIMEN JURIDICO DE LA ADMINISTRACION

(Normativa de la Administración Central, Descentralizada por Servicios y Personas de Derecho Público No Estatales)

Libro .... $ 770

- REGLAMENTO BROMATOLOGICO NACIONAL

(Decreto Nº 315/994 y normas complementarias)

Separata .... $ 220
CD .... $ 140
Separata y CD .... $ 320

- TEXTO ORDENADO 1996 - DGI

(Decreto Nº 338/996, decretos reglamentarios, normas complementaria y otros tributos de competencia de la DGI)

Libro y CD .... $ 300

- TOCAF 1996 - TEXTO ORDENADO DE CONTABILIDAD Y ADMINISTRACION FINANCIERA

(Decreto Nº 194/997 y normas complementarias)

CD .... $ 140

www.impo.com.uy - impo@impo.com.uy

AVISOS DEL DIA

Los AVISOS se publican a las 48 hs. de recibidos, respetándose fielmente el original.

APERTURA DE SUCESIONES PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

AMELIA RAMONA ACOSTA MURGUI (Fa: 2-57210/2006).
Montevideo, 01 de Diciembre de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2778 Feb 13- Feb 28

TERCER TURNO

ELSA INES SANTURIO GIULIANO (IUE: 2-24828/2006).
Montevideo, 17 de Julio de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 2774 Feb 13- Feb 28

BEBA ALICIA ROSSIELLO ACEVEDO (Ficha: 2-48309/2006).
Montevideo, 31 de Octubre de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 2777 Feb 13- Feb 28

QUINTO TURNO

LEMONNIER PARADELA, ANGEL (Ficha: 2-62053/2006).
Montevideo, 8 de Febrero de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 2801 Feb 13- Feb 28

SEXTO TURNO

GERTRUDIS o GERDA BERTA LIEBLEIN ROSENBAUM (FICHA 2-55731/2006).
Montevideo, 28 de Noviembre de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 2835 Feb 13- Feb 28

SEPTIMO TURNO

JOSE RAFAEL MILJAVEC o MILIAVEC o MILIARES SREBERNIC (Ficha 2-61687/2006).
Montevideo, 12 de Diciembre de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 2796 Feb 13- Feb 28

OCTAVO TURNO

LUIS ALBERTO MORATORIO GUASSARDI (Fa: 2-62675/2006).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2786 Feb 13- Feb 28

NOVENO TURNO

ANOMAR MARIN RODRIGUEZ (Ficha 2-57222/2006).
Montevideo, 28 de Noviembre de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2773 Feb 13- Feb 28

CARMEN DEL ROSARIO RODRIGUEZ CORREA (Ficha 2-61701/2006).
Montevideo, 18 de Diciembre de 2006.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 2828 Feb 13- Feb 28

DECIMO TURNO

ELVIRA MARIA BERRUTTI (FICHA: 2-62031/2006).
Montevideo, 1° de Febrero de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 2775 Feb 13- Feb 28

MARIA TERESA ISOLDI RODRIGUEZ (FICHA: 2-61697/2006).
Montevideo, 1° de Febrero de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 2829 Feb 13- Feb 28

DECIMOPRIMER TURNO

HORACIO o HARACIO DE GIOBBI TOLEDO (FA. 2-61876/2006).
Montevideo, 19 de Diciembre de 2006.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 2779 Feb 13- Feb 28

NOEMI LESTUZZI BRAIDA (FA. 2-61515/2006).
Montevideo, 18 de Diciembre de 2006.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2811 Feb 13- Feb 28

DECIMOSEGUNDO TURNO

LORENZA IDOLARINA o IDORALINA FLORES CASTAÑO (Ficha 2-54996/2006).
Montevideo, 23 de Noviembre de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 2780 Feb 13- Feb 28

DECIMOTERCER TURNO

ELIDA ROSA (FICHA 2-40809/2006).
Montevideo, 11 de Setiembre de 2006.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 2808 Feb 13- Feb 28

DECIMOCUARTO TURNO

RUBEN MARIA GARCIA GARCIA (Ficha 2-61660/2006).
Montevideo, 12 de Diciembre de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 2834 Feb 13- Feb 28

DECIMOQUINTO TURNO

YOLANDA NERI ANGELOTTO (N° Expediente 2-32328/2006).
Montevideo, 4 de Agosto de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2772 Feb 13- Feb 28

LUIS ALBERTO ORTIZ SILVA o SILBA (N° Expediente 2-54898/2005).
Montevideo, 28 de Noviembre de 2005.
SILVANA LAGOS, ABOGADA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 2827 Feb 13- Feb 28

DECIMOSEXTO TURNO

CARLOS MARIA AYESTARAN DERMIT (N° Expediente: 2-64194/2006).

Montevideo, 5 de Febrero de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2776 Feb 13- Feb 28

DECIMOSEPTIMO TURNO

GILBERTO LENZI FLEMATTI y MARÍA CELIA VARELA (FICHA 2-42138/2006).
Montevideo, 3 de Noviembre de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2809 Feb 13- Feb 28

ADALBERTO ROMANO GRUNWALDT RAMASSO (FICHA 2-58510/2006).
Montevideo, 4 de Diciembre de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2826 Feb 13- Feb 28

DECIMONOVENO TURNO

JUAN RAMON MARTINEZ LERETE (Ficha N° 2-62007/2006).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 2807 Feb 13- Feb 28

VIGESIMO TURNO

JULIO ALVAREZ PEREIRA (Ficha N° 2-62589/2006).
Montevideo, 21 de Diciembre de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 2806 Feb 13- Feb 28

CARLOS DE BRUN MUNIZ (Ficha N° 2-64578/2006).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 2825 Feb 13- Feb 28

MARIA ANTONIA PERNAS CARBALLEIRA o CARBELLEIRA (Ficha N° 2-42589/2006).
Montevideo, 26 de Octubre de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 2833 Feb 13- Feb 28

VIGESIMOPRIMER TURNO

SERGIO DUMAS MARQUEZ LATORRE (No. Expediente: 2-55226/2006).
Montevideo, 18 de Diciembre de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2832 Feb 13- Feb 28

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

IRMA LÓPEZ SALGUEIRO (IUE: 2-402/2007).
Montevideo, 8 de Febrero de 2007.
Esc. MARIA CRISTINA GATTI, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 2810 Feb 13- Feb 28

VIGESIMOSEXTO TURNO

CELIA YOLANDA MOBILIO TORRES (Ficha 2-56499/2006).
Montevideo, 28 de Noviembre de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 2820 Feb 13- Feb 28

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

ROSA WAINSTEIN JOLOST (FICHA 2-54256/2006).
Montevideo, 4 de Diciembre de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2701 Feb 13- Feb 28

VIGESIMOCTAVO TURNO

ROSA NISTAL MARTINEZ (FICHA 2-59170/2006).
Montevideo, 8 de Diciembre de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2787 Feb 13- Feb 28

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

MEYER ROHNER ZUNILDA EMMA (Ficha 317-725/2006).
Fray Bentos, 27 de Noviembre de 2006.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 2714 Feb 13- Feb 28

BENELLI BORDOLI, JUAN ANTONIO y ROHNER SPINGLER, ERNA ELSA (Ficha 317-364/2006).
Fray Bentos, 9 de Agosto de 2006.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 2715 Feb 13- Feb 28

QUINTANA VASELLA JUAN EUSEBIO (Ficha 317-537/2006).
Fray Bentos, 20 de Setiembre de 2006.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 2716 Feb 13- Feb 28

GARCIA AGUILAR ANALIS NELIDA (Ficha 317-753/2006).
Fray Bentos, 05 de Diciembre de 2006.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 2717 Feb 13- Feb 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

JUSTO ADALINO TARAMASCO DIAZ (I.U.E. 445-129/2006).
Young, 20 de Diciembre de 2006.
ESC. LUISA MARIA VICO de BENEDETTI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2713 Feb 13- Feb 28

NESTOR LEONIL PERERA das NEVES MILAN (I.U.E. 445-115/2006).
Young, 13 de Diciembre de 2006.
ESC. LUISA MARIA VICO de BENEDETTI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 2719 Feb 13- Feb 28

LUIS CLEMENTE LUCERO ROMERO (I.U.E. 445-71/2006).
Young, 30 de Octubre de 2006.
Esc. LUISA VICO DE BENEDETTI, Actuaria adjunta.
01) $ 2440 10/p 2720 Feb 13- Feb 28

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

JOSEFA JULIA MENDEZ DE MORA o JOSEFA MARIA JULIA MENDEZ; JULIAN MORA LOPEZ y ELVIRA MORA MENDEZ (I.U.E. 381-602/2006).
Mercedes, 5 de Diciembre de 2006.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 2742 Feb 13- Feb 28

TERCER TURNO

MANUEL ANGEL ALVAREZ CORATTO y DANIEL FERNANDO ALVAREZ VAZQUEZ (IUE 431-425/2006).

Mercedes, 12 de Octubre de 2006.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 2707 Feb 13- Feb 28

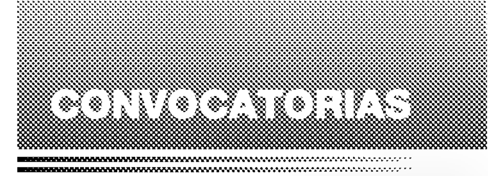
SAUL BONIFACIO BANCHERO ANGELONI (I.U.E. 431-585/2006).
Mercedes, 1 de Febrero de 2007.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 2741 Feb 13- Feb 28

ALFREDO BERTOLA (I.U.E. 431-607/2006).
Mercedes, 1 de Febrero de 2007.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 2743 Feb 13- Feb 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

FRANCISCO MARIA CAPANO DONADIO (IUE. 443-152/2006).
Dolores, 8 de Diciembre de 2006.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 2746 Feb 13- Feb 28



SURCO

COMPAÑÍA COOPERATIVA DE SEGUROS

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos Sociales, convócase a los Sres. Asambleístas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día lunes 5 de marzo de 2007 a la hora 14.00 en la sede de SURCO, ubicada en Bulevar Artigas No. 1320, Montevideo.
Se advierte que se trata de primera convocatoria y que requerirá como mínimo para sesionar, la presencia de 2/3 de los socios habilitados.
Orden del Día a tratar:
1. Recurso de revocación y apelación en subsidio interpuesto por COFAC contra la resolución del Consejo de Administración de SURCO tomada el 22 de Setiembre de 2006 en su sesión No. 186.
2. Designación de tres asambleístas para firmar el acta.
03) $ 1764 3/p 2795 Feb 13- Feb 15

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

DANIEL EDUARDO LUZARDO CARABALLO y MARIA CORA DOMENICHELLI AQUINO (Ficha 2-58512/2006).
Montevideo, 11 de Diciembre de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 2821 Feb 13- Feb 28

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

MARIA ESTHER BOMIO FERNANDEZ y GINO GABRIEL PISCAGLIA FRANCIULLI (FICHA 2-56602/2006).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 2812 Feb 13- Feb 28

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

TOLENTINO RODRIGUEZ SANTANA y ROSA GLADYS SILVEIRA MONTERO (FICHA I.U.E. número 353-877/2006).
Salto, 17 de Octubre de 2006.
ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 2744 Feb 13- Feb 28

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1° Turno, dictada en autos caratulados: "BARBOZA, WILBER C/ ARRIERA, maría luisa - DIVORCIO" Fa: 2-42572/2006, se cita, llama y emplaza a MARIA LUISA ARRIERA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el termino de noventa dias, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.-
Montevideo, 01 de febrero de 2007.- Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 2688 Feb 13- Feb 28

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "MORALES, EXEQUIEL C/

LEITES, MARGARITA -DIVORCIO AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa: 2-35607/2006, se cita, llama y emplaza a MARGARITA LEITES, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el termino de noventa dias, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.-
SE DEJA CONSTANCAI QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE LA TRAMITE DE AUTOS.-
Montevideo, 01 de febrero de 2007.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 2740 Feb 13- Feb 28

QUINTO TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5o. Turno, en autos caratulados: "SORIA, NELSON C/ SOSA, BEATRIZ, Divorcio por causal- Riñas y disputas- Auxiliatoria de pobreza, Ficha No. 2-50525/2006, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días, a Beatriz Sosa, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con el que se proseguirán estas actuaciones.
Montevideo, primero de febrero de dos mil siete.-
SE TRAMITA BAJO AUXILIATORIA DE POBREZA
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SIGNO SELLO Y FIRMO EN EL LUGAR ANTES SEÑALADO. ESC. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 2687 Feb 13- Feb 28

EMPLAZAMIENTOS

ENTES AUTONOMOS

U.T.E. - ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

"Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas. Se cita, intima y emplaza a Ruben Darío Montelongo Antognazza, C.I. 3.142.319-2, para que dentro del tercer día se presente en su lugar de trabajo, Departamento Explotación Zona 2, San José, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le tendrá por renunciante, de conformidad con la reglamentación respectiva.".
08) (Cta. Cte.) 3/p 2839 Feb 13- Feb 15

EXPROPIACIONES

PODER EJECUTIVO

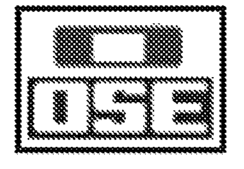
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese, que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 18 de abril de 1990, ha sido designada para ser expropiada, por causa de utilidad pública, decretando su urgente ocupación, una fracción de terreno, ubicada en la 8va. Sección Judicial del Departamento de San Jose, necesaria para las obras de la Ruta N° 1 - Tramo: Santiago Vázquez - Libertad.-
PADRON N° 1785
Los antecedentes se hallan de manifiesto por el término legal en la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sita en la calle Rincón N° 575 3er. Piso - Tel. 915-79-33 - 916-75-22 internos: 20301 - 20315 y 20316.- Departamento Gestión Expropiatoria, MIGUEL ANGEL ELENI, EDICTOS.
09) (Cta. Cte.) 1/p 2725 Feb 13- Feb 13

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

O.S.E. - ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO



EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 16/02/06 ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública, una fracción de terreno necesaria para una Perforación para el abastecimiento de agua potable de la Localidad de Casupá, empadronada con el Nº 15856 (antes Padrón Nº 4844 (p)), ubicado en la 2ª. Sección Catastral dell Departamento de Florida, el que de acuerdo al plano de la Ingº Agrim. Sara Alicia Netto, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada del Departamento de Florida), el 20/11/95 con el N° 6588, tiene una superficie de 99 m 32 dm y se deslinda: al Noreste, 9 m 98; al Sureste, 9 m 95, al Suroeste, 9 m 99; al Noroeste, 9 m 95 lindando por los cuatro vientos con el padrón No 4844 (p)
El bien fue tasado por la Dirección Nacional de Catastro en la suma de U.R. 34.2055
Expte Nº 1219/05
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 piso 5º, de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 2789 Feb 13- Feb 26

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12o. Turno, en autos caratulados: "SEMPERE LLOVEDA, MIGUEL SEBASTIAN -Incapacidad- Ficha 51-211/1997, se hace saber que se declaró en estado de Incapacidad a MIGUEL SEBASTIAN SEMPERE LLOVEDA y se designó Curador del mismo a CLARA ROSA DEL LUJAN LLOVEDA.-
SE TRAMITA BAJO BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA
Montevideo, primero de febreroe de dos mil siete.
EN FE DE ELLO, SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA. Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 2704 Feb 13- Feb 28

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 24to. Turno, en autos caratulados "ZARRILLI CASTRO STELLA MARIS - INCAPACIDAD - FICHA 2-23442/2005 se hace saber que por auto 4262/2005 se procedió a declarar en estado de Incapacidad a STELLA MARIS ZARRILLI CASTRO, designandose Curadora Definitiva a la Sra.

SULAMITA EUGENIA ZARRILLI CASTRO.
Montevideo, 20 de Diciembre de 2005.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1440 10/p 2800 Feb 13- Feb 28

LICITACIONES

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION CIVIL

Esta Administración comunica que ha decidido otorgar prórroga para la apertura de ofertas de la Licitación Pública No 01/07, adquisición de hasta 80.000 libretas de pasaportes comunes a emitirse por la REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY.
FECHA Y HORA DE APERTURA: 02/03/2007 15 HS.
12) (Cta. Cte.) 1/p 2838 Feb 13- Feb 13

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS (DNSFFAA)

DIVISION ADQUISICIONES

La División Adquisiciones tiene el agrado de invitarlos a la apertura del procedimiento que a continuación se detalla, en lugar y fecha indicada:
PROCEDIMIENTO, FECHA APERTURA, HORA;
* LICITACIÓN PÚBLICA N° 081/07 "MARCAPASOS", 15/03/07, 09:00;
CONSULTAS ADMINISTRATIVAS: División Adquisiciones. Sector Operaciones Av. 8 de Octubre 3029. Horario: 8:30 a 13:00.
CONSULTAS TÉCNICAS: Dirección Técnica (TEL. 487 66 66 INT. 9189).
Servicio de Cardiología (TEL. 487 66 66 INT. 1810)
VALOR DEL PLIEGO: 2 UR (dos Unidades Reajustables).
ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: El mismo estará a disposición de los proveedores en la División Financiero Contable (8 de Octubre 3029) en el horario de 8 a 11 hs.
APERTURA: Escuela de Sanidad de las FF.AA. Av. 8 de Octubre 3060.
12) (Cta. Cte.) 1/p 2726 Feb 13- Feb 13

DIVISION ADQUISICIONES SECTOR EXTRAHOSPITALARIOS

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 096/07
OBJETO: CONTRATACION DE EMPRESAS QUE REALICEN PROCEDIMIENTOS EXTRAHOSPITALARIOS DE INTERNACION EN CAMA DE CTI NIÑOS Y ADULTOS Y NEUROCIRUGIA POR UN PLAZO DE 12 (DOCE) MESES A PARTIR DE SU ADJUDICACIÓN CON OPCION A PRORROGA.
APERTURA: DIA: 14/03/2007 HORA: 11:00
LUGAR: ESCUELA DE SANIDAD SALON: Nº A CONFIRMAR
VENTA DE PLIEGOS: PRECIO UR 2 (dos) unidades reajustables.
DIVISION FINANCIERO CONTABLE (Av. 8 de Octubre 3029)
De lunes a viernes de 08:00 a 11:00 Hs.
RETIROS DE PLIEGOS: DIVISION ADQUISICIONES - RECEPCIÓN - DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 11:00 HORAS
AVENIDA 8 DE OCTUBRE 3029.-
CONSULTAS: DIVISIÓN ADQUISICIONES: SECTOR EXTRAHOSPITALARIOS de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 hs.
AVENIDA 8 DE OCTUBRE 3029 Tel. 487.34.34 487.44.11.
12) (Cta. Cte.) 1/p 2727 Feb 13- Feb 13

DIVISION ADQUISICIONES SECTOR EXTRAHOSPITALARIOS

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 097/07
OBJETO: CONTRATACION DE EMPRESAS QUE REALICEN PROCEDIMIENTOS EXTRAHOSPITALARIOS VARIOS POR UN PLAZO DE 12 (DOCE) MESES A PARTIR DE SU ADJUDICACIÓN CON OPCION A PRORROGA.
APERTURA: DIA: 15/03/2007 HORA: 11:00
LUGAR: ESCUELA DE SANIDAD SALON: Nº A CONFIRMAR
VENTA DE PLIEGOS: PRECIO UR 2 (dos) unidades reajustables.
DIVISION FINANCIERO CONTABLE (Av. 8 de Octubre 3029)
De lunes a viernes de 08:00 a 11:00 Hs.
RETIROS DE PLIEGOS: DIVISION ADQUISICIONES - RECEPCIÓN - DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 11:00 HORAS
AVENIDA 8 DE OCTUBRE 3029.-
CONSULTAS: DIVISIÓN ADQUISICIONES: SECTOR EXTRAHOSPITALARIOS de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 hs.
AVENIDA 8 DE OCTUBRE 3029 Tel. 487.34.34 487.44.11.
12) (Cta. Cte.) 1/p 2728 Feb 13- Feb 13

DIVISION ADQUISICIONES SECTOR EXTRAHOSPITALARIOS

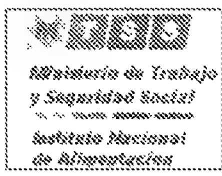
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 098/07
OBJETO: CONTRATACION DE EMPRESAS QUE REALICEN PROCEDIMIENTOS EXTRAHOSPITALARIOS DE SERVICIO DE AMBULANCIA ESPECIALIZADA DESDE EL INTERIOR DEL PAIS POR UN PLAZO DE 12 (DOCE) MESES A PARTIR DE SU ADJUDICACIÓN CON OPCION A PRORROGA.
APERTURA: DIA: 13/03/2007 HORA: 11:00
LUGAR: ESCUELA DE SANIDAD SALON: Nº A CONFIRMAR
VENTA DE PLIEGOS: PRECIO UR 2 (dos) unidades reajustables.
DIVISION FINANCIERO CONTABLE (Av. 8 de Octubre 3029)
De lunes a viernes de 08:00 a 11:00 Hs.
RETIROS DE PLIEGOS: DIVISION ADQUISICIONES - RECEPCIÓN - DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 11:00 HORAS
AVENIDA 8 DE OCTUBRE 3029.-
CONSULTAS: DIVISIÓN ADQUISICIONES: SECTOR EXTRAHOSPITALARIOS de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 hs.
AVENIDA 8 DE OCTUBRE 3029 Tel. 487.34.34 487.44.11.
12) (Cta. Cte.) 1/p 2729 Feb 13- Feb 13

DIVISION ADQUISIONES
Procedimiento de Licitación Pública N° 119/07

OBJETO: Contratación de una empresa encargada de realizar la Reconstrucción de Autoclaves Matachana.-
RETIROS DE PLIEGO: DIVISION ADQUISICIONES, Av. 8 de Octubre 3029, Sector Contratos, en el horario de 09:00 a 11:00 horas.
APERTURA: ESCUELA DE SANIDAD (salón a confirmar) día 2 de marzo de 2007 a las 10:00 horas.
VALOR DEL PLIEGO: 2 U.R. (dos Unidades Reajustables).
12) (Cta. Cte.) 1/p 2730 Feb 13- Feb 13

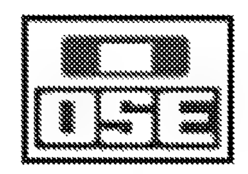
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION



Llámese a Licitación Pública Nº 3/06, por la contratación de hasta 135.000 Horas Calificada Hombre, por el término de un año a partir de la fecha de la adjudicación.
Se fija fecha de apertura para el día 15 de marzo de 2007 a la hora 11.00, en Sección Adquisiciones, sita en la calle Piedras 165, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones generales y particulares de esta licitación, de lunes a viernes en el horario de 9.00 a 13.30.
Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado en la misma dirección en la fecha establecida hasta la hora 10 del día de la apertura.
EL DEPÓSITO DE GARANTÍA SE PODRÁ EFECTUAR HASTA EL DÍA 15/03/2007
COSTO DEL PLIEGO 4 UR
DIVISION APOYO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA.
12) (Cta. Cte.) 1/p 2768 Feb 13- Feb 13

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS
O.S.E. - ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO



LICITACION PUBLICA Nº 1329

ADQUISICION DE 50 CAMIONES CON EQUIPO RETROEXCAVADOR PRÓRROGA

Se comunica a todas las Empresas interesadas en la Licitación de referencia, que la fecha de apertura fijada para el día 14 de febrero a la hora 15:00, ha sido prorrogada para el día 9 de Marzo de 2007 a las 11:00 Hrs.
12) (Cta. Cte.) 1/p 2788 Feb 13- Feb 13

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, febrero 13 de 2007
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

RUBEN EDUARDO ALVAREZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en V. Rabu 7812 y SANDRA JACQUELINE DIAZ, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en V Rabu 7812.
14) $ 255 3/p 2686 Feb 13- Feb 15

RODOLFO ALVARADO, 47 años, divorciado, músico, oriental, domiciliado en Gral. Flores 4986 A y ROSARIO ELIZABETH FIGUERON, 47 años, divorciada, artesana, oriental, domiciliada en Gral. Flores 4986 A.
14) $ 255 3/p 2737 Feb 13- Feb 15

ALEJANDRO JOSÉ HERNÁNDEZ, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Rbla. E. Erría 4495 A T. 20/701 y ADRIANA SANDRA SUÁREZ, 41 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Rbla. E. Erría 4495 A T. 20/701.
14) $ 255 3/p 2815 Feb 13- Feb 15

OFICINA No. 2

CLAUDIO GERMAN FRANCO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Jaime Cibils 2504/601 y DAYANA MESA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Quebracho 2717/202.
14) $ 255 3/p 2684 Feb 13- Feb 15

LUIS MARCELO BARBOZA, 18 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Salvador Guerra 3473 y YESICA XIMENA LOPEZ, 17 años, soltera, estudiante, oriental.
14) $ 255 3/p 2685 Feb 13- Feb 15

RICARDO del PILAR BOGARIN, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Gustavo Gallinal 1783 Ap. 6 y EMA MATILDE RODRIGUEZ, 35 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Gustavo Gallinal 1783 App 6.
14) $ 255 3/p 2705 Feb 13- Feb 15

CARLOS EDUARDO BARNECHE, 53 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Salvador Ximenez 4267 y SUSANA GLORIA MARQUEZ, 39 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Salvador Ximenez 4267.
14) $ 255 3/p 2706 Feb 13- Feb 15

OFICINA No. 3

CRISTIAN DANIEL CAMACHO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Llupe 5254 y GRISELDA ELIZABETH CRUZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Llupe 5254.
14) $ 255 3/p 2702 Feb 13- Feb 15

LEONARDO WILFREDO COITIÑO, 39 años, divorciado, contador público, oriental, domiciliado en Atilio Narancio 3150 y GABRIELA ROSSANA PAVON, 39 años, divorciada, escribana, oriental, domiciliada en Atilio Narancio 3150.
14) $ 255 3/p 2722 Feb 13- Feb 15

OFICINA No. 4

DIEGO GONZALEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en W. Beltrán 1818/2 y PATRICIA CARLA PENEDO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en W. Beltrán 1818/2.
14) $ 255 3/p 2703 Feb 13- Feb 15

ENRIQUE MARCELO GARATE, 26 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en Cno Vecinal 4020 bis y YENIFFER DANIELA ZALAYETA, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cno Vecinal 4020 bis.
14) $ 255 3/p 2708 Feb 13- Feb 15

JORGE DAMIAN LASERNA, 29 años, soltero, desocupado, argentina, domiciliado en Marruecos 3756 y LOURDES GRACIELA LOPEZ, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Marruecos 3756.
14) $ 255 3/p 2721 Feb 13- Feb 15

MAURICIO GONZALEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno Maldonado. Solar 10. Villa García y YESSICA VICTORIA GONZALEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cap. Lacoste 4387.
14) $ 255 3/p 2723 Feb 13- Feb 15

OFICINA No. 5

JUAN JOSE MENENDEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 18 de Julio 2142 ap 204 y MARIA VERONICA AMEGEIRAS, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Carlos Blanco 3397.
14) $ 255 3/p 2785 Feb 13- Feb 15

OFICINA No. 6

ANDRES ALBERTO SCHAFFNER, 31 años, soltero, veterinario, oriental, domiciliado en Avda. Brasil 2666/601 e INES NATIVIDAD LATASTE, 30 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada en Jaime Zudáñez 2833/202.
14) $ 255 3/p 2766 Feb 13- Feb 15

WILDER BRAAN ROBAO, 70 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Antonio Méndez 1289 y ESNILDA SANTOS, 68 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Antonio Méndez 1289.
14) $ 255 3/p 2805 Feb 13- Feb 15

LUCIANO MARTÍN ROSSI, 26 años, soltero, estudiante, brasileño C/N, domiciliado en Luis P. Lenguas 1444 y VIRGINIA CAVALLARO, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Luis P. Lenguas 1444.
14) $ 255 3/p 2816 Feb 13- Feb 15

CARLOS RICARDO SOUZA, 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rafael Hortiguera 4069 y CAROLINA RENATE DORADO, 29 años, soltera, labores, boliviana, domiciliada en Rafael Hortiguera 4069.
14) $ 255 3/p 2817 Feb 13- Feb 15

OFICINA No. 7

CARLOS ARIEL PEREZ, 29 años, soltero, cocinero, oriental, domiciliado en La Rioja 418

y STELLA BEATRIZ LAENEN, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en La Rioja 418.
14) $ 255 3/p 2724 Feb 13- Feb 15

RODOLFO JORGE VICTORICA, 27 años, soltero, lic. en administracion, oriental, domiciliado en Juan Ma. Perez 2996/602 y MARIANA CALDEYRO, 25 años, soltera, arquitecta, oriental, domiciliada en Delgado 7014.
14) $ 255 3/p 2765 Feb 13- Feb 15

LUIS FERNANDO VILA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Solano Antuña 2710 apto. 901 y PATRICIA LORENA DE ARMAS, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Solano Antuña 2710 apto. 901.
14) $ 255 3/p 2769 Feb 13- Feb 15

EDGARDO PEREYRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nantes 3564 y VIVIANA FABIANA ALVAREZ, 16 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Nantes 3564.
14) $ 255 3/p 2803 Feb 13- Feb 15

DONATO PEREZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bernardo Susviella 4455 Bis y SILVIA BEATRIZ FATIGATTI, 27 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Bernardo Susviella 4455 Bis.
14) $ 255 3/p 2804 Feb 13- Feb 15

SEBASTIAN ADOLFO NOGUERA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno de las Tropas 2450 y KARINA CARLA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Chile 3341/6.
14) $ 255 3/p 2836 Feb 13- Feb 15

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCION

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 2ª. Sección Judicial de Maldonado, dictada en autos caratulados: "MARQUEZ MARQUEZ, Walter y otra PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL", IUE 295-471/2006, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Walter Márquez y Haydée Guattini, que gozan de AUXILIATORIA DE POBREZA, decretada en el acordonado IUE 295-120/1999, solicitando acción de prescripción adquisitiva respecto del bien urbano padrón número 3777, manzana catastral 254, de la 2ª. sección catastral de Maldonado, localidad San Carlos, el que según plano de mensura de prescripción del Ing. Agr. Gastón Pereira Esqueff de agosto de 2005, inscripto provisoriamente ante la Oficina Deptal. de Catastro de Maldonado con el Nº 257 el 14/09/2005, tiene un área de 310 metros 34 decímetros y se deslinda: 17 mts. de frente al Sur a calle 25 de Agosto, al Oeste, en 18,91 metros, linda con padrón 3776; al Norte, en 17,05 metros, linda en una parte con padrón 5463, en otra parte con padrón 5462 y en otra parte con padrón 5461; y al Este, en 17,60 metros, linda con padrón 3778, emplazándose y citándose por el término de 90 días a todos quienes se consideren con derechos en el inmueble, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, así como a los linderos, Sr. Luis Guerra Suárez, por padrón 3776, Sra. Alejandra Píriz, por padrón 5463, Sr. Hugo García Cabrera, por padrón 5462, Sr. Lauro Bravo, por padrón 5461 y Sra. Isabel Viera, por padrón 3778. San Carlos, 22 de diciembre 2006.- Dr. José Pedro Rodríguez. Juez de Paz.
16) (Cta. Cte.) 10/p 2781 Feb 13- Feb 28

QUINTA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, dictada en autos caratulados: "AGUETE BROZZONE, Cesar Reinaldo". PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. Ficha 298-182/2006 se hace saber que antes éste Juzgado se presentó el Sr. Cesar Ágüele, promoviendo acción de Prescripción Treintenal del siguiente padrón de la Quinta Sección Judicial de Maldonado: Localidad Playa Hermosa padrón 5385, solar 16, manzana 15, plano del Agrimensor Leonel Lema, inscripto en oficina Departamental de Catastro de Maldonado, con el N° 3557, el 3-8-64, superficie de 442,73 m., deslinde 17.50 m. de frente dirección SE sobre Camino Existente, 25,75 m. al SW con padrón N' 5386, 23,12 m. Al NE con padrón 5384, y 17,30 m. Al NW con padrón 5387 y 5383. Por lo que se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien citado, para que comparezcan dentro del término de 90 días a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y especialmente al titular del padrón N' 5386. Piriápolis 17 de octubre 2006. Dra. Griselda Santoro Carella, JUEZ DE PAZ.
16) $ 8400 10/p 2782 Feb 13- Feb 28

RIO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE YOUNG

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Young, en autos caratulados: "RODRIGUEZ GARCIA, GILBERTO CIPRIANO Y OTRA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTAÑAL. I.U.E: 320-194/2006", SE HACE SABER: Que se han presentado: GILBERTO CIPRIANO RODRIGUEZ GARCIA Y BRENDA AMABELIA GIMENEZ, promoviendo prescripción adquisitiva treintañal respecto del inmueble padrón Nº 2406, ubicado en la 4ta. Sección Judicial de Río Negro, Sección Catastral Young, Zona Rural, el que, según Plano de Mensura para Prescripción confeccionado por el Agrimensor Eduardo Guerra, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Río Negro el 15 de agosto de 2005, con el Nº 60, consta de una superficie de 2 Has. 2736 metros cuadrados y tiene el siguiente deslinde: al Suroeste 117, 7 mts. con el padrón Nº 2.511; al Sureste 194, 3 mts. con el padrón Nº 1025; al Noroeste 115, 5 mts. a camino vecinal de 12 mts. de ancho y al Noroeste 205, 2 mts. con frente a servidumbre de paso de 5 mts. de ancho. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble descripto y especialmente al Sr. Pedro Voituret y/ o sus sucesores a cualquier título respecto del padrón rural Nº 2406 y a los linderos: padrón Nº 2511, Rosaura Sosa de Laborda y/ o sus sucesores: Padrón Nº 1025, Lerafa S.A., bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Young, a los seis días del mes de diciembre de dos mil seis.- Litiga auxiliado de Pobreza. Dr. Gonzalo Arsuaga, JUEZ DE PAZ.
16) (Cta. Cte.) 10/p 2718 Feb 13- Feb 28

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MARTíN GURLEKIAN solicita la inscripción de la obra titulada:
POR LOS RECODOS DEL ALMA (cuentos poemas y canciones) de su autoría.
Montevideo 09 de febrero de 2007
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 84 1/p 2770 Feb 13- Feb 13

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrada de Familia de 16° Turno, en autos caratulados: "TECHERA SANTOS, JUAN JOSE Y TECHERA SANTOS, OLGA - RECTIFICACION DE PARTIDA" - N° Expediente: 2-61025/2006; se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas:
- De MATRIMONIO N° 5 de 17.08.1931 - de la Sección 8a. del Departamento de ROCHA (= 19 de Abril) entre: Fidelino TECHERA y María Elena DE LOS SANTOS y
- De NACIMIENTO N° 52 de 03.10.1934 - 8a. Sección del Departamento de ROCHA (= 19 de Abril) de Olga TECHERA SANTOS y
- De NACIMIENTO N° 78 de 02.10.1932 - 8a. Sección del Departamento de ROCHA (=19 de Abril) de Juan José TECHERA SANTOS.

En la partida de Matrimonio figure: "María Elena ó Elena DE LOS SANTOS"; POR ASI CORRESPONDER.
En las partidas de NACIMIENTO referidas los interesados puedan usar indistintamente el apellido "SANTOS" ó el apellido "DE LOS SANTOS" POR ASI CORRESPONDER.-
Montevideo, catorce de Diciembre de dos mil seis. Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 2813 Feb 13- Feb 28

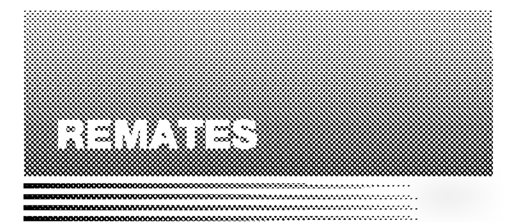
RIONEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos de 2º Turno, en autos caratulados FALCON SILVA HEBER DENIS Y ENGLE RIOS CLEYA MARIA - Rectificacion de partida de estado Civil y Auxiliatoria de pobreza -Fa. 317-494/2006, Se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de DENIS GUSTAVO, acta Nº 14 del 08-01-2002, de la 1a. Sec. Jud. de Rio Negro, en el sentido de que, en el cuerpo del acta donde dice "natural" debe decir "legitimo", y donde dice que es hijo de "Maria Engle Rios, oriental, soltera, de dieciocho años, labores, domiciliada en Nuevo Berlin" debe decir "Cledya Maria Engle Rios, oriental, casada, de dieciocho años, labores y de Heber Denis Falcon Silva, casado de dieciocho años, jornalero, ambos domiciliadose en Nuevo Berlin" donde dice "que es nieto por linea paterna" debe decir "de Carlos Celmar Falcon y Rosa Cristina Silva" donde dice "y por linea materna" debe decir "de Luis Alberto Engle y Maria Teresa Rios" y en el margen deben figurar como apellidos del menor "Falcon Engle" por así corresponder, habiendose otorgado en los presentes la auxiliatoria de pobreza a los efectos de su publicacion.
Fray Bentos 25 de setiembre de 2006-. Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 2712 Feb 13- Feb 28



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ADUANA

MICHEL MAUAD SEBA
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Aduana dictada en los autos caratulados "FISCO Y BOM PORT S.A. LA CASA DE LA MOTOSIERRA ABANDONO" FICHA 442-339/2006 se hace saber que el próximo 15 de febrero y días siguientes desde las 10 hs. en el local de Víctor Haedo 2021 el rematador Michel Mauad Seba RUC 214297450010, mat. 3950, sacará a la venta sin base y al mejor postor 49 set con 3 unidades cada una de paneras de mimbre varios modelos, 42 bandejas de mimbre varios modelos, 12 fruteros en mimbre, 2 revisteros en mimbre, 38 ramos de flores en madera y 10 ramos de flores en madera en mal estado, 9 artefactos eléctricos (en metal y vidrio), 2304 unid. de lapiceras, 24 floreros de vidrio, 2 papeleras de acero inoxidable, 50 bobinas con correa de arranque para bordeadora, 76 silenciadores modelo 35-014, 14 filtros de aceite, 20 bombines, 120 cables de acelerador, 10 burros de arranque electricos, 30 kit de reguladores para rueda, 41 kit de pistones con pernos y aros, 10 kit con 10 unidades cada uno de juntas, 5 correas, 5 diodos con cable y ficha, 120 válvulas, 180 juntas de cilindro, 630 filtros de nafta, 125 carreteles de tanza para bordeadora, 30 reguladores para acelerador, 16 ejes, 16 bielas, 60 juegos de aros, 6 resortes, 15 piezas de metal modelo 76-018, 6 repuestos para bordeadora mod. 55-821, 2 soportes de metal, 4 porta ejes de aluminio, 29 tiradores de mano para bordeadora a nafta, 6 varillas de metal con regulador mod. 45-019/ 4 varrillas de metal con regulador mod. 46-016, 12 set con 10 unidades cada uno de pernos, 10 carcazas de metal mod. 76020, 51 repuestos plásticos para arranque mod. 55-800, 20 repuestos plásticos mod. 60-007, 6 válvulas mod. 36-508, 10 platinas de metal, 3 carcazas de embriague, 10 ruedas medida 18 x 9,50. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto. 2) Que serán de su cargo la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 15.65% sobre el precio resultante. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2.72% de venta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 5 de febrero de 2007.- Esc. Leonor Verzi, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 1360 1/p 2790 Feb 13- Feb 13

MICHEL MAUAD SEBA
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Aduana dictada en los autos caratulados "FISCO Y RIVAS, OLGA" FICHA 442-216/2006 se hace saber que el próximo 15 de febrero y días siguientes desde las 10 hs. en el local de Víctor Haedo 2021 el rematador Michel Mauad Seba RUC 214297450010, mat. 3950, sacará a la venta sin base y al mejor postor: 5 cajas con apliques de siliconas, 86 paquetes de 12 unidades cada uno de bombachas varios modelos de dama y niña, 11 paquetes con 12 unidades cada una de sostienes, 70 pares de medias varias, 112 calzoncillos varios modelos, 32 conjuntos de ropa interior, 27 calzoncillos varios tamaños, 9 bolsas con 12 unidades cada una de bombachas de dama y niña, detallado a fs. 6.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto. 2) Que serán de su cargo la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 15.65% sobre el precio resultante. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2.72% de venta. 4) Que en el caso de los cigarrillos el comprador deberá pagar el IMESI al rematador actuante quien es agente de retención para el pago a la DGI, y que en caso de que se compre para comercializar fuera del país se deberá realizar el trámite correspondiente ante la Dirección Nacional de Aduanas previo al retiro de las mismas.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 20 de diciembre de 2006.- Dra. María Laura Sturla, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 952 1/p 2791 Feb 13- Feb 13

MICHEL MAUAD SEBA
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Aduana dictada en los autos caratulados "FISCO Y BOM PORT S.A. CAVALLI DE CORREA CRISTINA ABANDONO" FICHA 442-338/2006 se hace saber que el próximo 15 de febrero y días siguientes desde las 10 hs. en el local de Víctor Haedo 2021 el rematador Michel Mauad Seba RUC 214297450010, mat. 3950, sacará a la venta sin base y al mejor postor 1 trailer de auto matrícula número C12627 con detalles, un contenedor de 20 pies sin número y sin techo, 1 generador eléctrico 115 hp con detalles, 2 tanques de hierro con cañeria, 2 bombas de agua, 1 rotor y mangones varios en mal estado. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto. 2) Que serán de su cargo la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 15.65% sobre el precio resultante. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2.72% de venta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 5 de febrero de 2007.- Dra María Laura Sturla, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 748 1/p 2792 Feb 13- Feb 13

MICHEL MAUAD SEBA
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Aduana dictada en los autos caratulados "FISCO Y BOM PORT S.A. ZUREMAR S.A. ABANDONO" FICHA 442-350/2006 se hace saber que el próximo 15 de febrero y días siguientes desde las 10 hs. en el local de Víctor Haedo 2021 el rematador Michel Mauad Seba RUC 214297450010, mat. 3950, sacará a la venta sin base y al mejor postor las siguientes mercaderías: 122 motos para niño marca Gas Scooter GDI, a nafta, 49 cc, sin identificación de chasis y de motor, y 76 repuestos varios para esas motos. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto. 2) Que serán de su cargo la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 15.65% sobre el precio resultante. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2.72% de venta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 5 de febrero de 2007.- Dra María Laura Sturla, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 612 1/p 2793 Feb 13- Feb 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimotercer Turno. en autos caratulados: "Telechea Pérez, Jorge c/ Contente Oscar Humberto; Proceso ejecutivo, ficha 27-438/2001; se hace que el próximo 27 de febrero a las 11 horas, en el local sito en Yaro 1123 el martillero Carlos Abdala Souto, matrícula 4234, RUC 211750130014, procederá al remate público, sobre las 2/3 partes de su tasación y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: Solares de terrenos baldíos y demás mejoras que les acceden ubicados en la 10a. Sección Judicial del departamento de Rocha, Paraje "Santa Isabel de La Pedrera" empadronados antes en mayor área con el No. 1455, los que según plano del Agrimensor Nelson Soria levantado en Rocha e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha el 10 de abril de 1964 con el Nº 3.146, se describen de la siguiente manera: 1) Padrón Nº 48.997, solar 21 manzana 125, con una superficie de 691 metros 20 decímetros; línea curva de 11 metros al Noreste de frente a calle que separa de rotonda; 40 metros al Sureste lindando con el solar 20; al Suroeste línea curva de 23,56 metros también de frente a calle que separa de manzana 90; y al Noroeste 40 metros lindando con solar 22; ($ 24.-). 2) Padrón Nº 48.998, solar 22, manzana 125, con una superficie de 691 metros 20 decímetros, con línea curva de 11 metros al Este de frente a calle que separa de rotonda; 40 metros al Sur lindando con solar 21; 23 metros al Oeste línea curva también de frente a espacio libre que separa de manzana 90; y 40 metros al Norte lindando con solar 23; ($ 24.-). 3) Padrón Nº 48.999, solar 23 manzana 125, con una superficie de 691 metros 20 decímetros, con línea curva de 11 metros al Este de frente a calle que separa de rotonda; 40 metros al Sur lindando con solar 22; línea cur a de 23,56 metros al Oeste también de frente a espacio libre que separa de manzana 91; y 40 metros al Norte lindando con solar 24; ($ 24.-). 4) Padrón Nº 49.000, solar 24 manzana 125, con una superficie de 680 metros, con línea curva de 16,70 metros de frente al Este a calle que separa de rotonda; 40 metros al Sur lindando con solar 23; 16,50 metros línea curva también de frente al Oeste a espacio libre que separa de manzana 91; y 42 metros al Norte lindando con solar 25; ($ 23,33). 5) Padrón Nº 49.001, solar 25 manzana 125, con una superficie de 912 metros, con 42 metros de frente al Este a calle de acceso que separa con el solar 7 de la misma manzana; 42 metros al Sur lindando con solar 24; 15 metros al Suroeste de frente a espacio libre que separa de manzana 91; y 32 metros al Noroeste lindando con solar 26; ($ 31,33). 6) Padrón 49.002, solar 26 manzana 125, con una superficie de 512 metros, con 16 metros de frente a Noresete a la calle de acceso que separa con el solar 6 de la misma manzana; 32 metros al Sureste lindando con solar 25; 16 metros al Suroeste también de frente a espacio libre que separa de manzana 91; y 32 metros al Noroeste lindando con solar 27; ($ 17,33). 7) Padrón Nº 49.003 solar 27 manzana 125, con una superficie de 512 metros, con 16 metros al Noreste de frente a calle de acceso que separa del solar 5; 32 metros al Sureste lindando con solar 26; 16 metros al Suroeste también de frente a espacio libre que separa de manzana 91; y 32 metros al Noroeste lindando con solar 28; ($ 17,33). 8) Padrón Nº 38.369. solar 12 manzana 126, con una superficie de 666 metros 64 decímetros, con 16 metros al Sureste de frente a calle que separa de manzana 127; 27 metros al Suroeste también de frente por ser esquina a calle que separa de espacio libre que linda con manzana 125, uniendo ambos frentes ochava curva de 7,85 metros; 21 metros al Noroeste lindando con solar 1; y 32 metros al Noreste lindando con solar 11; ($ 22,66). 9) Padrón Nº 38.370, solar 11 manzana 127, con una superficie de 512 metros, con 16 metros al Sureste de frente a calle que separa de manzana 128; 32 metros al Suroeste lindando con solar 12; 16 metros al Noroeste lindando con solar 2; y 32 metros al Noreste lindando con solar 10; ($ 17,33).
Se previene: I) Que el mejor pastor deberá consignar el 30% de su oferta de serle aceptada, más la comisión de compra del Rematador más impuestos, o sea 7,02% del precio de remate.
II) Que también serán de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la Ley pone a su cargo.
III) Que se desconoce la situación ocupacional y contributiva de los inmuebles a subastar.
IV) Que el mejor postor podrá descontar del saldo de precio del remate, lo adeudado por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria si correspondiere.
V) Que será de cargo del demandado, la comisión de venta del Rematador más impuestos, o sea 1,34% del precio de remate.
IX) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132, 7o. piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, el 8 de Febrero de 2007. Esc. Gilda E. Caétano, ACTUARIA.
20) $ 9587 3/p 2771 Feb 13- Feb 15

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia en lo Civil de 17. Turno dictada en Autos "HERNÁNDEZ STANEVICIUS DANIEL C/ BARROS NÚÑEZ JORGE Y OTRA. JUICIO EJECUTIVO FICHA 37-419/2002 se hace saber que el próximo 1 de marzo de 2007 a las 11:00 Horas en el local de la Bolsa de Comercio sito en Rincón 454 5°. Piso, el martillero OSCAR CASTRO Matrícula 5259 RUC 211900880013, asistido por la Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en pública subasta, sobre la base de las 2/3 partes de su valor de tasación equivalentes en dólares americanos, y al mejor postor la MITAD INDIVISA de las siguientes unidades: Unidad 001 ($ 340.516) Unidad 002 ($ 75.230) y Unidad 101 ($ 364.272) y las cuales se deslindan asi: Unidades de Propiedad Horizontal 001, 002, y 101 que forman parte del Edificio construido bajo régimen de la ley 10.751, conforme a los permisos de construcción 137716 y 137716/1 y habilitación municipal de fecha 8 de septiembre de 1978 (según surge de la correspondiente plancha que luce el plano que se dirá) sito en un terreno ubicado en la décima sección judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, padrón matriz numero sesenta y tres

mil novecientos cuarenta y tres, zona urbana, que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Juan Gambini, inscripto en la Dirección General de Catastro con el numero 87205 el 23 de octubre de 1978, cuenta con un área de cuatrocientos sesenta y un metros cuadrados cuatro decímetros cuadrados, lindando al suroeste dos líneas a la Avenida Arocena una recta de 12 metros 20 centímetros y otra curva de 10 metros 85 centímetros distando el extremo más próximo de su frente 10 metros 73 centímetros de la esquina con la calle Alejandro Schroeder. II) la unidad salón cero cero uno, se encuentra empadronada individualmente con el numero sesenta y tres mil novecientos cuarenta y tres barra cero cero uno, se ubica en la planta baja a cota vertical mas 25 centímetros con un área de ciento doce metros cuadrados veinticinco decímetros cuadrados, correpondiéndole el uso del deposito E. III) la unidad cero cero dos se encuentra empadronada individualmente con el numero sesenta y tres mil novecientos cuarenta y tres barra cero cero dos se ubica en planta baja a cota vertical mas veinticinco centímetros con un área de veinticinco metros cuadrados setenta y siete decímetros cuadrados. IV) la unidad ciento uno se encuentra empadronada individualmente con el numero sesenta y tres mil novecientos cuarenta y tres barra ciento uno se ubica en planta alta a cota vertical mas 3 metros 50 centímetros con un área de ochenta y seis metros cuadrados y cuatro decímetros cuadrados correspondiéndole el uso del balcón E1, y balcón G1. SE PREVIENE: 1.) Que el mejor postor deberá consignar el 33% de su oferta por concepto de seña en el acto y en efectivo, así como la comisión de compra del martillero, 6.02% incluido impuesto. 2.) Que será de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo. 3.) Que serán de cargo de la parte demandada la comisión de venta del rematador e impuesto o sea el 1.34% del precio del remate. 4.) Que se desconoce el estado ocupacional de los bienes a rematarse. 5) Que sólo podrá imputarse al saldo de precio la deuda que surja por concepto de Contribución Inmobiliaria y Primaria hasta la fecha de la subasta. 6) Que los tributos correspondientes a la almoneda y los gastos de escrituración serán de cargo del mejor postor sin perjuicio de los que pueda descontar oportunamente. 7) Que aparte de lo que surja en infolios se desconoce si existen cargas fiscales, deudas o gravamenes. 8) Que el bien se subasta conforme a la documentación que surge del expediente y a los informes y prevenciones de la Actuaria quedando toda otra información o cuestión a cargo de averiguación del interesado declinando la Sede toda responsabilidad. 9) Que los bienes se venden en el estado de situación jurídica y estado de conservación en que se encuentran en el momento de la almoneda. 10) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado sito en San José 1132 5o. piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo 6 de Febrero del 2007. Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA.

20) $ 12579 5/p 2857 Feb 13- Feb 21

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOPRIMER TURNO

DAMIEL ILUNDAIN
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 21° Turno, dictada en autos: FERNANDEZ INDUNI GUSTAVO C/ CABRERA MIGUENZ WILSON Juicio Ejecutivo Ficha: 133-811/2002 se hace saber que el próximo 27 de febrero a partir de las 11 horas en el local sito en Galicia 978, se procederá por el Martillero DANIEL ILUNDAIN (Mat. 2320 RUC. 060012220012), asistido de la Sra. Alguacil de la Sede a la venta en remate público, sobre la base del 50% de su tasación - o sea- U$S 1.650, los derechos de promitente comprador de camión marca Ford modelo D 0607 R 1620 motor N° 162980, chasis 05633, año 1978, matrícula de Montevideo SAZ 6870 (antes 562320 y 542797) y empadronado con el N° 504393 (antes empadronado en San José con el N° 60602, matrícula 207416). SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de documentación, impuestos y comisión de remate (15.51% incluido IVA) y de cargo del demandado la comisión de parte vendedora (2.78% incluido IVA); 3) Que surge de la promesa de compraventa que el precio se pactó en U$S 10.000 no surgiendo de la titulación que se haya pagado; 4) Que existe deuda de patente y multa según certificado del Registro de Gravámenes de IMM del 04/08/04, desconociéndose deuda actualizada y situación tributaria y deudas ante otros organismos; 5) Se remata en su actual estado a la vista y sin reclamo y en las condiciones que surgen de la titulación, certificados registrales y demás documentación agregada en autos; 6) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede 18 de Julio 1589 1° piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 5 de diciembre de 2006. Esc. EDUARDO SOCHACZEWSKI, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 3468 3/p 2794 Feb 13- Feb 15

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

Sergio Fain Ajdelman
Mat. 5328

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 27° Turno, dictado en autos caratulados "UNIDAD HABITACIONAL CENTENARIO C/ OTERO MÉNDEZ, Ovidio Pastor Y OTROS - Intimación de Pago", Ficha 140-1012/1999, se hace saber que el día 27 de febrero de 2007 a las 10:00 horas en Uruguay 826 se procederá por intermedio del Martillero Sergio Fain, Matrícula N° 5.328, R.U.C. 213918210016, asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta, sobre las dos terceras partes del valor de tasación aprobada en autos, es decir $ 93.527,33, al mejor postor y en moneda nacional, el siguiente bien inmueble: unidad 301 C, padrón horizontal 403.900/301C, la que según plano del Agr. Oscar Nelson Gepp de 1970, cotejado por la Dirección de Edificación de la Intendencia Municipal de Montevideo el 27 de julio de 1972 y registrado en la Dirección General de Topografía el 09/08/72 con el número 69.464, tiene una superficie de 52 mts. 19 dm.; y que forma parte del edificio Padrón N° 403.900 ubicado en la Localidad Catastral de Montevideo, con frente a la Av. Dámaso Antonio Larrañaga, esquina Madre Selva.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo, cheque certificado o letra de cambio, en moneda nacional y a cuenta del precio, el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración y los impuestos y comisión del Rematador que la Ley pone a su cargo (6,02%) a pagar en el acto. 3) Que serán de cargo del vendedor la comisión e impuestos al Rematador, o sea, 1,34%. 4) Que se desconoce la situación ocupacional del bien y se desconoce la situación contributiva del bien ante el B.P.S. 5) Que el inmueble tiene deudas de Tributos Municipales por concepto de Contribución Inmobiliaria e Impuestos domiciliarios y por Primaria. 6) Que no existe carta de pago de saldo de precio al B.H.U. sin perjuicio de lo manifestado por la Institución, que los deudores en autos no poseen deuda con el mencionado Organismo (fojas 145 y 146). 7) Que la unidad se remata en las condiciones que surgen de la documentación, plano e información registral agregadas y del expediente, las que se encuentran a disposición de los interesados para su estudio en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 18 de julio 1589 piso 2do.. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los 7 días del mes de febrero de 2007. Esc. Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 4488 3/p 2883 Feb 13- Feb 15

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4to. Turno en autos caratulados "De Armas, Ana c/ Cooperativa Porvenir Ejecución de Sentencia" ficha 176-207/2004, se hace saber que el próximo 26 de febrero de 2007 a las 10 horas en el local de la calle Wilson Ferreira Nro. 921, la martillera Mónica Mas (matrícula 5417 RUC 214902130016) asistida por el Sr. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en pública subasta sobre la base de los 2/3 del valor de tasación es decir $ 29.929.- y

en moneda nacional el siguiente bien inmueble: solar baldío ubicado en la séptima sección judicial del departamento de Canelones, Pando zona suburbana empadronado con el número 1834 manzana 591 solar 1 del plano de mensura del Agrimensor Juan Peluffo de agosto de 1977 inscripto en catastro el 6 de setiembre del mismo año con el Nro. 4312 que consta de una superficie de 5 hás 2578 mts.10 dm. que se deslinda así: al SE dos rectas de 102 mts. 60 cm. 55 mts. 40 cm. de frente a Camino Vecinal, al Sur total a la mitad del cauce 364 mts. 30 cm. Lindando con manzana D frente a la Calle Nro. 6, manzana C frente a la Calle Nro. 5, manzana B frente a Calle Nro. 4 y con espacio libre del padrón en mayor área Nro. 1833; al Oeste cañada del burro muerto, y al Norte 2 líneas la primera curva de 239 mts. 80 cm. y la segunda recta de 211 mts. 50 cm. lindando con AFE todo del citado plano. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo letra de cambio o cheque certificado en moneda nacional y a cuenta del precio. el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Serán de cargo del mejor postor los gastos y honorarios de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo como así también la comisión e impuestos del Rematador o sea el 6,02% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Serán de cargo del expediente la comisión e impuestos de venta del Rematador o sea el 1,34% mas el 1% del impuesto departamental 4) Que existen deudas por contribución inmobiliaria, que se desconoce la situación ocupacional del bien y la situación respecto al BPS por las construcciones 5) Que el remate se realiza en las condiciones que surgen de la titulación certificados registrales y demás documentación agregada en autos que se encuentra a disposición de los interesados para su estudio en la Oficina Actuaria de éste Juzgado calle Ituzaingó Nro. 1045.
Y a los efectos legales se efectúan tres publicaciones, en Pando a los 5 días de febrero de dos mil siete- Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria.
20) $ 4692 3/p 2767 Feb 13- Feb 15

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Remate Judicial

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja dictada en autos caratulados: Compañía Administradora de Recuperación de Activo AFISA C/ El Mangrullo S.C. Agropecuaria- ejecución hipotecaria- IUE 274-125/1994 se hace saber que el día 27 de Febrero del corriente a las 10:00 horas en el hall de este Juzgado, se procederá a la venta en Remate Público con la intervención del martillero Edison Casas Matrícula 4673 Nº De Ruc. 090086820015, sin base y al mejor postor, presidiendo la diligencia del remate el Sr. Alguacil del Inmueble - Padrón Nº 11.845, ubicado en la 2ª sección catastral de Cerro Largo, el cual consta de una superficie de 47 Hectareas, 9.123 mts.
Se previene:
a) El mejor postor deberá consignar en el acto de Remate el 30% de su oferta como seña, más la comisión del rematador e impuestos.
b) Serán de cargo del comprador, gastos y honorarios de la escritura definitiva, el pago de tributos nacionales o municipales que adeude el bien a subastar.
c) El remate se realizara en Dólares Americanos.
d) Existe contrato de arrendamiento.
e) Los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en esta sede.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Minas 1 de Febrero de 2007 Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
20) $ 4080 5/p 2837 Feb 13- Feb 21

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEPTIMO TURNO

GUSTAVO IOCCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 7º Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: "GAMMA OVERSEAS CAPITAL INC. C/ CONTRERAS, LUIS Y OTROS - EJECUCION HIPOTECARIA", Ficha: 30-30/1999 se hace saber que el próximo 16 de Marzo a las 14 horas en el local del Centro Español, calle 18 de Julio 708, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden sito la 1ª sección judicial del departamento de Maldonado, que según plano de mensura y fusión de los solares catastrales 6 y 7 de la manzana catastral 1765 de la ciudad de Maldonado, levantado por el Agrim. Washington Pereira De León de marzo de 1986, inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado el 29/4/1986 con el Nº 1372, tiene Padrón actual Nº 16.203, con una superficie de 1.443 mts. 20 dmts. que se deslinda: 40 mts. de frente al SE a calle Las Camelias, distando su punto extremo 106 mts. 42 cmts. de la esquina con calle Las Orquídeas; 32 mts. 94 cmts. al SO linda con padrón 16.205; 2 tramos de 20 mts. 35 cmts. y 20 mts. 04 cmts. al NO linda con padrones 16.212 y 16.213, respectivamente y 38 mts. al NE linda con padrón 16.202. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 - o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos - o sea- el 1,34% del precio de remate, etc. 4º) Que el inmueble se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada (especialmente plano de fusión del año 1986 y cédula catastral de fs. 89), de la información registral y del expediente. 5º) Que se desconoce el estado ocupacional del mismo y la situación contributiva con el B.P.S por las construcciones. 6º) Que se desconoce el monto de la deuda existente por conceptos de Impuestos de Contribución Inmobiliaria y de Enseñanza Primaria (únicos rubros imputables al precio de remate hasta la suma concurrente). 7º) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte Vendedora será abonado por el Comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 8º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Sarandí esquina Ledesma, Edificio "San Lázaro", 3er. Piso. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Maldonado, 2/2/2007. Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 9179 5/p 2734 Feb 13- Feb 21

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: "CHIAPPARA JULIO" c/ IMM Y OTRO" EJECUCIÓN HIPOTECARIA", IUE 292-41/2004 se hace saber que el próximo 16 de marzo de 2007, a las 15 horas en el Centro Español de Maldonado, ubicado en la calle 18 de julio No. 708, de la ciudad de Maldonado, por intermedio del martillero GUSTAVO ALVAREZ, MAT. 5722, RUC 100356560011, asistido del Alguacil del Juzgado se procederá al Remate Público, en dólares usa, sobre la base de las dos terceras partes del valor catastral ($ 181.116,66) pesos uruguayos: ciento ochenta y un mil ciento dieciséis con 66/100, al tipo de cambio comprador de esa fecha (16/03/2007), del siguiente bien Inmueble: Unidad de propiedad horizontal No. 002, que integra el Edificio "PARANA", construido en el solar ubicado en Punta del Este, zona urbana de la 1ª. Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el No. 592, que según plano del agrimensor Carlos A. Rodríguez, de abril de 1972, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el No. 6129, cotejado por la Intendencia Municipal de Maldonado, tiene una superficie de mt. 166,65 (según títulos mt. 166,98), que se deslinda: al N mt. 10,10 de frente a calle El Estrecho (antes calle No. 17), entre el Mesana y Juan Gorlero, distando su punto medio mt. 23,10 de la esquina formada con la última calle

citada, según plano referido, la unidad 002, empadronada con el No. 592/002, se ubica en planta baja a cota más 0,00 mt., tiene una superficie de mt. 42,28 y le corresponde el uso exclusivo del patio F (bien común).
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio en dólares usa el 30% de su oferta, en el acto de aceptarle la la misma. II) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la comisión del Rematador e Impuestos, o sea el 6,02% del precio del remate y de cargo del expediente por comisión e Impuestos el 2,34% del precio del remate. III) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente desconociéndose su situación ocupacional. IV) Existen deudas por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria. V) La documentación del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la sede Judicial. Y a los efectos legales se realicen cinco publicaciones en el Diario Oficial y Local. Maldonado, 15 de diciembre de 2006.- Dra. Alejandra Mexigos, Juez de Paz Departamental de Maldonado de 1er. Turno.
20) $ 7819 5/p 2735 Feb 13- Feb 21

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 1° Turno, en los autos: "BARRACA CASTILLO LTDA. C/ COCARO, INDALECIO Y OTRO. Demanda Ejecutiva". (IUE. 382-188/2001), se hace saber que el día 27 de febrero de 2007 a la hora 11:00, en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores, sito en calle Sotura 1234 de esta Ciudad, por el Martillero designado en autos Sr. Carlos María Monnet, con Matrícula Nº 4176 e inscripto en el RUC con el Nº 180077580014, asistido de la Sra. Alguacil, se procederá a la venta en subasta pública del siguiente bien:
Terreno con construcciones, ubicado en la manzana Nº 204 de la zona urbana de la localidad catastral Dolores, tercera sección judicial de Soriano, empadronado con el Nº 3066, señalado con el número 1 en el plano del Agr. Juan C. Sosa, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano, el 29 de setiembre de 1949, compuesto de una superficie de 354 mts. 92 dms., con frente a calle Santiago Gadea.-
SE HACE CONSTAR: a) saldrá a la venta, en dólares estadounidenses, sobre la base de las dos terceras partes del valor de la tasación y al mejor postor; b) el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña, en el acto de serle aceptada la postura y el resto a los sesenta días de notificado el auto que aprueba el remate; c) serán de cargo del comprador la comisión del rematador, más IVA y todos aquellos gastos que la ley pone de su cargo, como también el impuesto del 2% que grava las ventas forzadas (art. 391 de la ley Nº 16.320); d) el bien se vende en el estado material y jurídico en que se encuentra sin derecho a reclamación de clase alguna; e) el título de propiedad del bien a subastarse se encuentra en poder de la Sede; f) se autorizan tres publicaciones; y g) a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Dolores, 5 de febrero de 2007.- Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, Actuario.
20) $ 3672 3/p 2747 Feb 13- Feb 15

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"MASART S.R.L."

Cesión de Cuota Social y Modificación
RUC 04 024641 0018
Contrato 27 Octubre 2006.
Cedente Rúben Alejandro SARETT
Cesionarios Fernando SIMSON y Robert BICA
Administración Conjunta Fernando SIMSON, Robert BICA y Hugo PEOMBO.
Inscripción 22.038 14 Noviembre 2006
Definitiva 2 de febrero de 2007.
22) $ 1485 1/p 2736 Feb 13- Feb 13

INSTITUTO CERVANTES S.R.L.

Contrato: 2.5.2004
Inscripción: Nº 5687 - 12.7.2004
Socios: VIVIANA ANDREA AGNESE SCHOL - 90 cuotas
MARCO ANDRES GAMENTHALER DIAZ - 10 cuotas
Objeto: Enseñanza de informática, idiomas y afines
Plazo: 20 años prorrogables
Domicilio: Montevideo
Capital: $ 200.000
Administración: VIVIANA ANDREA AGNESE SCHOL exclusivamente.
22) $ 1485 1/p 2784 Feb 13- Feb 13

VIEW POINT GOURMET S.R.L.
Sucursal Uruguay

Acta: Buenos Aires, 2 noviembre 2006
Inscripción: 23888/2006
Objeto: Gastronomía: explotación en todos los ramos y formas, en las industrias de alimentación y bebidas alcohólicas o no en el país o exterior.
Capital: $ 840.524
Plazo: 99 años, desde inscripción en Registro de Comercio argentino, 10 mayo 2006.
Domicilio: Maldonado.
22) $ 1485 1/p 2814 Feb 13- Feb 13

VENTA DE COMERCIOS

Ley 2904. MABEL FEBLES FEBLES y otro prometieron vender a ANA CUADRA, autoservice "La Huerta" en Libertad 2702. Acreedores allí.
25) $ 1360 20/p 2831 Feb 13- Mar 14

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Señora Juez Letrado de Familia de 16° Turno, dictada en autos: "SOSA CERCHIARO, FLORENCIA NATALY - SOLICITANTE: SOSA, SILVANA BEATRIZ - RATIFICACION DE TENENCIA - AUXILIATORIA DE POBREZA" - N° Expediente: 2-11049/2006; se cita, llama y emplaza a la señora Silvia Leonarda Cerchiaro a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
Se deja constancia que fue otorgado el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a estos efectos.
Montevideo, veinticuatro de Julio de dos mil seis.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 2745 Feb 13- Feb 28

RIONEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray

Bentos, de 2do. Turno, en autos. CABRAL CENTURION ROCIO DEL ALBA C/ RETAMAR GARCIA LUIS ANDRES -Tenencia- Auxiliatoria de Pobreza - Ficha 317-649/2006, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE NOVENTA DIAS, a que comparezca en estos autos a, RETAMAR GARCIA LUIS ANDRES bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones, habiendose otorgado en los presentes autos, la auxiliatoria de pobreza a los efectos de realizar las publicaciones.- Fray Bentos, 07 DE NOVIEMBRE DE 2006. Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Cta. Cte.) 10/p 2709 Feb 13- Feb 28

EDICTO: Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno. en autos. CASTAÑARES BARUFALDI CINTHIA LETICIA C/ ZAMORA VILLALBA, OLIMPIO NELSON - Guarda con expresa autorizacion para viajar al exterior del pais - Auxiliatoria de pobreza - Ficha 317-757/2006, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE NOVENTA DIAS, a ZAMORA VILLALBA OLIMPIO NELSON, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguiran estas actuaciones, habiendose otorgado en los presentes autos la auxiliatoria de pobreza a los efectos de realizar las publicaciones.- Fray Bentos, 22 de Diciembre DE 2006.- Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Cta. Cte.) 10/p 2710 Feb 13- Feb 28

VARIOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

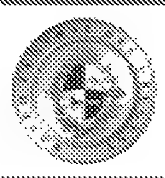
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA (DINAMIGE)

EDICTO.- Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 18/01/2007 en el asunto 1923/2005, se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, a favor de ANCAP, por el plazo de 3 meses, para la búsqueda de calizas, afectando a los predios padrones N° 3816 de la 1ª Sección Catastral del Dpto. de Treinta y Tres, en un área de 31 hás. 1352 m².

27) (Cta. Cte.) 3/p 2802 Feb 13- Feb 15

ENTES AUTONOMOS

B.C.U. - BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



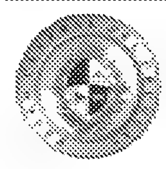
Banco Central del Uruguay

**** MESA DE NEGOCIACIONES ****
**** CAMBIOS Y ARBITRAJES ****
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 08 DE FEBRERO DE 2007

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		COMPRA	VENTA
	MERCADO DE CAMBIOS			**ARBITRAJES**	
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		3,105000	
BRASIL	REAL	1000		2,094000	
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700 U$S		1,957200	
JAPON	YEN	3600		121,170000	
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		1,247400	
UNION MONET. EURO	EURO	1111 U$S		1,302900	
	COTIZACIONES INTERBANCARIAS			**COMPRA**	**VENTA**
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	7,700	7,750
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	11,100	11,150
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	24,210	24,290
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	24,250	24,300
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	24,250	24,300

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO DE COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690.

27) (Cta. Cte.) 1/p 2840 Feb 13- Feb 13



Banco Central del Uruguay

Montevideo, 07 de febrero de 2007.

De acuerdo con las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al periodo 1° al **31 de enero de 2007**, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la clausura hasta el **31 de enero de 2008** de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Comunicación Nro.: 1580

Documentación	Nombre	Inicio	Final.
3443633-8	ALEJANDRO DANIEL AGUIRRE MART	31/01/07	31/01/08
3066592-9	BELTRAN ALVAREZ, EMILIO	31/01/07	31/01/08
2918787-7	BENITEZ CASTRO, LEONARDO AMERICO	31/01/07	31/01/08
1359087-6	CARINI REY JULIO LUCIO	31/01/07	31/01/08
2014149-6	COSTA, LUIS ALBERTO	31/01/07	31/01/08
215302520016	CRODAL S.A.	31/01/07	31/01/08
1285638-4	GONZALEZ CEAN, ROBERTO DANIEL	31/01/07	31/01/08
834599-3	HERNANDEZ VALDEZ, MONICA IDOLINA	31/01/07	31/01/08
211759710013	INMOBILIARIA DELFIN SRL	31/01/07	31/01/08
918258-6	MARIA LUISA PENA FORTE	31/01/07	31/01/08
2831640-5	STAATS GONZALEZ, MARIA CELIA	31/01/07	31/01/08
1871184-7	VIACAVA RIAL, ALLIDA	31/01/07	31/01/08

Montevideo, 07 de febrero de 2007.

De acuerdo con las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período **1°** al **31 de enero de 2007**, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la extensión a dos años de la clausura de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Comunicación Nro.: 1581

Documentación	Nombre	Final.
215242520015	CUBA LIBRE S.R.L.	30/04/08
1707814-9	DE LIMA BONILLA, ANA MARÍA	31/10/08

Aviso Nº 2876 continúa en Pág. 1039-C

5320185-7	LEON MONTES DE OCA, LUIS ERNES	30/04/08
3844466-6	MARTINEZ GUINEA, GERARDO LUCAS	30/11/08
1428735-9	OSCAR RAIMUNDO DEMATTE SUAREZ	31/10/08

Montevideo, 07 de febrero de 2007.

Se notifica por este medio la revocación de la clausura de todas las cuentas corrientes en el sistema bancario de las siguientes personas:

Comunicación Nro.: 1582

No hay revocaciones de clausuras al 31/01/07.

27) (Cta. Cte.) 3/p 2876 Feb 13- Feb 15

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6° Turno, en autos caratulados. "Martínez, José Bernardo y otros c/ Castro, Arturo y otros - Daños y Perjuicios", Ficha N° 2-21564/2005, según Providencia N° 3099 del 28 de Setiembre de 2006, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE NOVENTA DIAS, a los sucesores a cualquier título de ARTURO CASTRO CAPEANS, a comparecer y a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Montevideo, 29 de Noviembre de 2006.- Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.

27) $ 4200 10/p 2822 Feb 13- Feb 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno en autos caratulados "GARCIA RIOS EDUARDO AUSCENCIA- IUE 2-56163/2004 se cita, llama y emplaza a EDUARDO GARCIA RIOS, a estar a derecho en estos autos.- Publicándolo en el periódico por tres veces con intervalos de 60 días.- Art. 59 del Código Civil.-
Montevideo, 29 de agosto de 2006. Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.

27) $ 1008 1/p 29111 Feb 13- Feb 13

VARIOS

DIXI S.A.

A los efectos que correspondan, se comunica que se extravió el libretón de acciones de la sociedad DIXI S.A., inscripta en el RUC con el Nro. 214781310019, habiéndose radicado la denuncia en la Seccional 1ª del departamento de Paysandú el día 25/01/07.

27) $ 252 1/p 2689 Feb 13- Feb 13

COOPERATIVA CLUB ANCAP
Félix Olmedo 3600

La Comisión Electoral de la Cooperativa Club Ancap comunica a la Masa Social que el día 26/02/07 se llevará a cabo las "Elecciones Generales" las mismas se realizarán entre las 9.00 y 17.00 horas en los siguientes lugares:
Oficinas Centrales de Ancap
Planta Combustibles Ancap (La Teja)
Sede Social (Félix Olmedo 3600)
Sucursal Cooperativa Club Ancap (sede en Coperpay/Paysandú/ Sarandí 940)
Los funcionarios de buque y Garage, lo harán en división combustibles (La Teja)
Los afiliados del Planta Juan Lacaze, La Planta Treinta y Tres, Salto, Planta Terminal del Este, y Minas votarán por correspondencia.
ADVERTENCIA: Los afiliados que participen en las Elecciones Generales convocadas, deberán estar al día, en el pago de sus obligaciones con la cooperativa. Al concurrir a votar se deberá exhibir documento de identidad o carnet de funcionario de Ancap o manifestar su número de socio (si no es funcionario de Ancap)
COMISION ELECTORAL.

27) $ 3360 5/p 2783 Feb 13- Feb 21

PODER JUDICIAL

RIONEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos: ROMERO MAIDANA, DIANA CRISTINA C/ FONTES GRAU, OSVALDO y CARLOS ALBERTO EN CALIDAD DE SUCESORES DE JUAN CARLOS FONTES LISTA. POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJO NATURAL. Ficha 317-93/ 2006, se cita, llama y emplaza para que comparezcan en estos autos, dentro del término de NOVENTA DIAS, a los sucesores de JUAN FONTES LISTA o TODO AQUEL QUE SE CONSIDERE CON UN INTERES DIRECTO Y LEGITIMO bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio, con quién se proseguirán estas actuaciones, habiéndose otorgado en autos, la auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones.-
Fray Bentos, 25 DE SETIEMBRE DE 2006.- Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.

27) (Cta. Cte.) 10/p 2711 Feb 13- Feb 28

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

BRIMAS S.A.

$ 1.600.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción 07/02/2007 N° 4005.

28) $ 3465 1/p 2690 Feb 13- Feb 13

PROXIMA S.A.

$ 1.600.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes,

editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción 07/02/2007 N° 3998.
28) $ 3465 1/p 2691 Feb 13- Feb 13

RANGE S.A.

$ 1.600.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción 07/02/2007 N° 4000.
28) $ 3465 1/p 2692 Feb 13- Feb 13

OBRANOVA S.A.

$ 1.600.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción 07/02/2007 N° 4002.
28) $ 3465 1/p 2693 Feb 13- Feb 13

OBRAMAY S.A.

$ 1.600.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción 07/02/2007 N° 4004.
28) $ 3465 1/p 2694 Feb 13- Feb 13

TEMPYMAR S.A.

$ 1.600.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción 07/02/2007 N° 4006.
28) $ 3465 1/p 2695 Feb 13- Feb 13

VIVAPLUS S.A.

$ 1.600.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción 07/02/2007 N° 4003.
28) $ 3465 1/p 2696 Feb 13- Feb 13

ARROYO NATURAL S.A.

$ 1.600.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importacio-

nes, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción 07/02/2007 N° 4001.
28) $ 3465 1/p 2697 Feb 13- Feb 13

BINFIL S.A.

$ 1.600.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción 07/02/2007 N° 3999.
28) $ 3465 1/p 2698 Feb 13- Feb 13

EUROSUL S.A.

$ 1.600.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción 07/02/2007 N° 3997.
28) $ 3465 1/p 2699 Feb 13- Feb 13

MOLTASUR SOCIEDAD ANÓNIMA

$ 1.900.000.-
100 años
Montevideo
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, maquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamientos, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen los ramos preindicados.
06/02/2007, 3865.
28) $ 2970 1/p 2731 Feb 13- Feb 13

DESCOVIN SOCIEDAD ANÓNIMA

$ 1.900.000.-
100 años
Montevideo
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, maquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamientos, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen los ramos preindicados.
06/02/2007, 3861.
28) $ 2970 1/p 2732 Feb 13- Feb 13

VENTOCAR SOCIEDAD ANÓNIMA

$ 1.900.000.-
100 años
Montevideo
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, maquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamientos, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen los ramos preindicados.
06/02/2007, 3864.
28) $ 2970 1/p 2733 Feb 13- Feb 13

ABEWOR SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; operaciones financieras, agropecuarias; C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; D) Operaciones comerciales, en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 8.2.2007 N° 4069.
28) $ 2970 1/p 2748 Feb 13- Feb 13

BARAFER SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; operaciones financieras, agropecuarias; C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos;

D) Operaciones comerciales, en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 8.2.2007 N° 4070.
28) $ 2970 1/p 2749 Feb 13- Feb 13

CABLIFOX SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; operaciones financieras, agropecuarias; C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; D) Operaciones comerciales, en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 8.2.2007 N° 4071.
28) $ 2970 1/p 2750 Feb 13- Feb 13

CADIFAL SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; operaciones financieras, agropecuarias; C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; D) Operaciones comerciales, en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 8.2.2007 N° 4072.
28) $ 2970 1/p 2751 Feb 13- Feb 13

DAFEWIL SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; operaciones financieras, agropecuarias; C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; D) Operaciones comerciales, en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 8.2.2007 N° 4073.
28) $ 2970 1/p 2752 Feb 13- Feb 13

EDURIL SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; operaciones financieras, agropecuarias; C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; D) Operaciones comerciales, en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 8.2.2007 N° 4074.
28) $ 2970 1/p 2753 Feb 13- Feb 13

FEDINAL SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; operaciones financieras, agropecuarias; C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; D) Operaciones comerciales, en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 8.2.2007 N° 4075.
28) $ 2970 1/p 2754 Feb 13- Feb 13

FEIRAN SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; operaciones financieras, agropecuarias; C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; D) Operaciones comerciales, en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 8.2.2007 N° 4076.
28) $ 2970 1/p 2755 Feb 13- Feb 13

GARALEX INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; operaciones financieras, agropecuarias; C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; D) Operaciones comerciales, en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 8.2.2007 N° 4077.
28) $ 2970 1/p 2756 Feb 13- Feb 13

LAFETIL SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: A)

Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; operaciones financieras, agropecuarias; C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; D) Operaciones comerciales, en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 8.2.2007 N° 4081.
28) $ 2970 1/p 2757 Feb 13- Feb 13

FINANCIERA LODIFER SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; operaciones financieras, agropecuarias; C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; D) Operaciones comerciales, en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 8.2.2007 N° 4082.
28) $ 2970 1/p 2758 Feb 13- Feb 13

NICELUX TRADING SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; operaciones financieras, agropecuarias; C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; D) Operaciones comerciales, en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 8.2.2007 N° 4083.
28) $ 2970 1/p 2759 Feb 13- Feb 13

NIGOBEL SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; operaciones financieras, agropecuarias; C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; D) Operaciones comerciales, en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 8.2.2007 N° 4084.
28) $ 2970 1/p 2760 Feb 13- Feb 13

RAGOSOL TRADE SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; operaciones financieras, agropecuarias; C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; D) Operaciones comerciales, en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 8.2.2007 N° 4085.
28) $ 2970 1/p 2761 Feb 13- Feb 13

SEDICAR INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; operaciones financieras, agropecuarias; C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; D) Operaciones comerciales, en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 8.2.2007 N° 4086.
28) $ 2970 1/p 2762 Feb 13- Feb 13

COMPAÑÍA TELAMIX SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; operaciones financieras, agropecuarias; C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; D) Operaciones comerciales, en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 8.2.2007 N° 4087.
28) $ 2970 1/p 2763 Feb 13- Feb 13

TENITUR SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; operaciones financieras, agropecuarias; C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; D) Operaciones comerciales, en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país,

podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 8.2.2007 N° 4089.
28) $ 2970 1/p 2764 Feb 13- Feb 13

ALENSUR S.A.

$ 1.500.000.-
OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos, bienes obras, servicios, ramos anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática joyería, juguetería, lana lavadero, librería, limpieza, madera, maquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones, Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación constitución, adquisición de empresas en ramos preindicados.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción 29/01/07 N° 3148.
28) $ 2970 1/p 2797 Feb 13- Feb 13

INTERBARGE S.A.

Usuario Zona Franca
Capital: $ 1.500.000.-
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo
Inscripción: 30/01/07 N° 3267.
28) $ 495 1/p 2798 Feb 13- Feb 13

COMPROMISO DE FUSION ENTRE BAYER S.A. Y SCHERING URUGUAYA S.A.

Con fecha 7 de febrero de 2007, Bayer S.A. y Schering Uruguaya S.A., al amparo de lo dispuesto por los Artículos 115 a 135 y complementarios de la Ley 16.060, celebraron un contrato por el que se comprometieron a fusionarse por absorción, de modo tal que Schering Uruguaya S.A. se disolverá sin liquidarse, trasmitiendo su patrimonio a título universal a Bayer S.A. Como consecuencia, Bayer S.A. modificará sus estatutos sociales aumentando su capital social a $ 23.615.548 (pesos uruguayos veintitrés millones seiscientos quince mil quinientos cuarenta y ocho).
El compromiso de fusión y los balances sociales especiales al 31 de enero de 2007 se encuentran a disposición de los accionistas y acreedores en la sede de ambas sociedades sitas en las calles Paysandú 1283 y Luis A. de Herrera 2898, Montevideo. Se convoca a los acreedores de Bayer S.A. y Schering Uruguaya S.A. para que justifiquen sus créditos en los domicilios antes indicados dentro del término de veinte días a contar desde la última publicación. También se convoca a los acreedores de las dos sociedades contratantes para que deduzcan oposiciones dentro del plazo antes referido.
28) $ 54450 10/p 2830 Feb 13- Feb 28

REFORMAS

GLOBAL BROKERS SOCIEDAD ANONIMA
REFORMA DE ESTATUTOS

MODIFICACIÓN ARTICULO 2 Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, computación, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, promociones, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Asesoramiento, corretaje e intermediación en la comercialización de seguros no comprendidos en la ley 16.426 del 14 de octubre de 1993 y su Decreto reglamentario Número 354/994 del 17 de agosto de 1994, normas concordantes y modificativas. F) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.-
Inscripción: 30.01.2007, Número 28274.
28) $ 6435 1/p 2700 Feb 13- Feb 13

SUDAGRAR CORP. S.A.
Antes Nucell Corp. s.a.

Reforma Estatutos Cambio de Denominación para SUDAGRAR CORP. S.A.
Asamblea 05/07/06
Inscripción 05/01/07 N° 1174.
28) $ 990 1/p 2799 Feb 13- Feb 13

COMPAÑÍA ULTOR S.A.
Reforma de estatutos

Asamblea General Extraordinaria: 17/07/2006
Capital: $ 1.193.500.-
Acciones nominativas de $ 1.- cada una.
Domicilio: Montevideo - Cien años
Artículo 2o.- OBJETO - Su objeto es: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. c) Compra, venta, arrendamiento, administración y construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción: N° 34544 Fecha: 29/12/2006.
28) $ 4455 1/p 2818 Feb 13- Feb 13

GRATAN S.A.
Aumento de capital - art. 284 ley 16060

Asamblea General Extraordinaria: 15/10/2006
Capital autorizado: $ 100.000.000.-
Inscripción: N° 30171 del 22/12/2006.
28) $ 990 1/p 2819 Feb 13- Feb 13

LA ARBOLADA S.A.
REFORMA DE ESTATUTOS

ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE FECHA 26/10/2001.
SE REFORMARON LOS ARTICULOS 5°, 6°, 8° Y 19°.
INSCRIPCIÓN: Nro. 16773 - 22/9/2006.
28) $ 990 1/p 2823 Feb 13- Feb 13

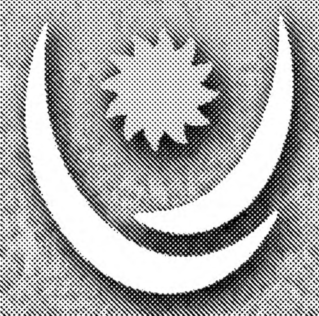
LA ARBOLADA S.A.
REFORMA DE ESTATUTOS

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE FECHA 27/9/2002.
SE REFORMARON LOS ARTICULOS 6°, 8° Y 10°.
INSCRIPCIÓN: Nro. 16774 - 22/9/2006.
28) $ 990 1/p 2824 Feb 13- Feb 13

Cantidad de avisos del día publicados en esta edición: 159.

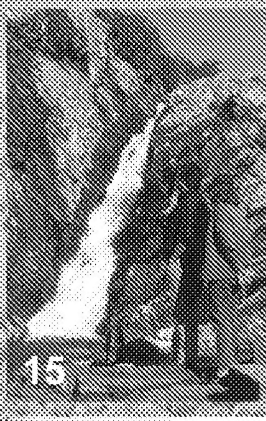
Fotos cedidas por el Banco Fotográfico del Ministerio de Turismo y Deporte

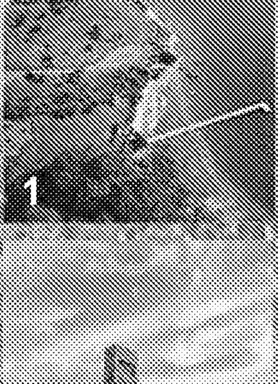


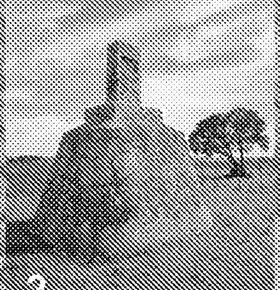


TURISMO SOCIAL

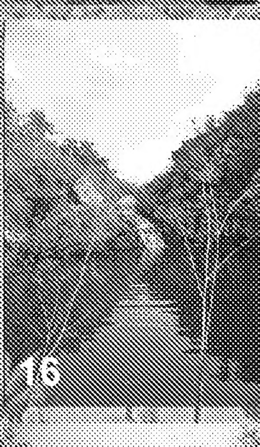
Un derecho de todos.









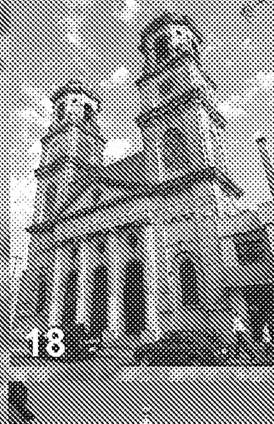




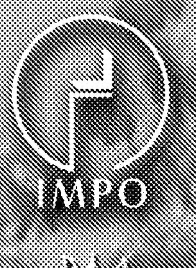




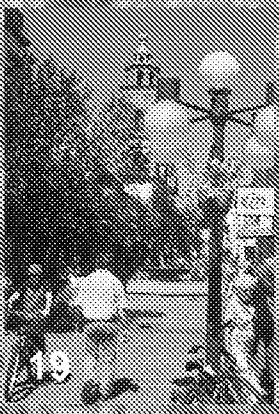








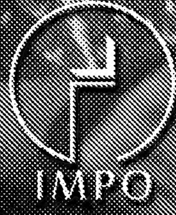




Fotos cedidas por el Departamento Fotográfico de Últimas Noticias







Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales

